


833

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2012 - Año de Honores al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

MESA DE ENTRADA		
14 SEP 2012		
SEC: J6M. 1º AS.	HORA 22:33	



BUENOS AIRES, 14 SET. 2012

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2013

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia como

M.E. y F.P.
299

↓

⊙

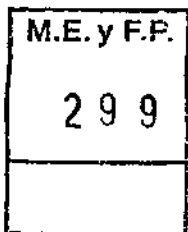
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



antecedente al Mensaje JGM N° 427 del 29 de junio de 2012, denominado "Informe de Avance" en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2013, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un aumento importante de la actividad económica, atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en el presente año, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al internacional. En particular, cabe resaltar que el país se encuentra en posición adecuada para enfrentar las eventuales consecuencias de la actual volatilidad mundial.

El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios, destinados prioritariamente a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal, tal como ha venido ocurriendo en los últimos años.



El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



y sustentabilidad fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios. Asimismo, cabe informar que durante el año 2012 se ha venido operando legalmente sobre la base del presupuesto aprobado por la Ley N° 28.728, con sus modificaciones, lo que permite el funcionamiento normal de la Administración Nacional, siguiendo lineamientos de política semejantes a los antes citados.

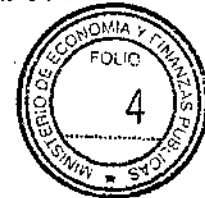
De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2013 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, las prioridades del gasto y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones; el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional; el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos presupuestarios para 2013.

Ello será complementado oportunamente

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]



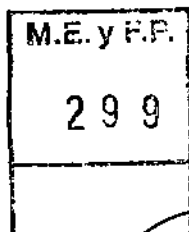
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

con el Informe de presupuesto plurianual 2013-2015, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas, apuntando a lograr un horizonte fiscal predecible. Sin perjuicio de ello, se incluyen en el presente proyecciones presupuestarias plurianuales para el período 2013-2015, de carácter sintético.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 833



Hernán Lorenzino
Ministro de Economía y Finanzas Públicas



CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONÓMICO

- 1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2013

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales
 - 2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2013
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de gastos
 - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

M.E. y F.P.

299

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2013

- 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
 - 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de capital
 - 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos corrientes y de capital
 - 3.1.2.2. Gastos corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de capital
 - 3.1.2.4. Gasto primario
 - 3.1.3. Resultados
 - 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras
- 3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
 - 3.2.1. Administración gubernamental
 - 3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
 - 3.2.3. Servicios sociales

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- 3.2.4. Servicios económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2013 - 2015

- 5.2.1. Recursos
- 5.2.2. Gastos
- 5.2.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

[Handwritten mark]

M.E.y F.
299



Jefe de Gabinete de Ministros

1. EL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

Durante 2011 la **economía global** vivió repetidos episodios de estrés financiero como consecuencia de la crisis que atraviesa Europa y la debilidad en el mercado laboral estadounidense. Luego de un incipiente repunte en 2010, los países desarrollados se embarcaron en un proceso de ajuste fiscal que tuvo claras consecuencias sobre el sector real: en 2011 la economía global registró una marcada desaceleración, creciendo solamente 3,9% frente al 5,3% del año anterior. Las perspectivas para el año 2012 distan de ser alentadoras, en tanto varias economías desarrolladas registrarían una recesión. El PIB en la Eurozona se contraería un -0,3% anual, Japón crecería un 2,0% y EE.UU se expandiría apenas 2,1%.

A lo largo del año, la frágil situación europea, en especial de su bloque periférico, mantuvo a la economía mundial al borde de una nueva crisis. Grecia profundizó su depresión económica iniciada en 2010 y debió acudir a un segundo rescate; Portugal requirió ayuda de la Comisión Europea (CE) y el Fondo Monetario Internacional; y las dificultades de los países periféricos amenazan con "contagiar" a las economías más grandes de la zona, como España e Italia, lo que puede amenazar la integridad del Euro. Alemania y Francia, que hasta el momento habían motorizado el crecimiento de la Eurozona, comenzaron a mostrar signos claros de desaceleración de su crecimiento.

M.E. y F.P.

299

En este contexto, las directivas del Banco Central Europeo (BCE) y de la CE, que hasta fines de 2011 se centraron en la contracción fiscal y en mantener a raya la inflación, no hicieron más que profundizar los problemas que enfrentan los países periféricos. Con este nuevo panorama, en la primera mitad de 2012 se tomaron algunas medidas activas para enfrentar la crisis, pero que aún no han probado ser suficientes. Una de ellas fue la reestructuración de la deuda griega, que si bien fue recibida con cierto optimismo por los mercados, no logra resolver los problemas fiscales de corto, mediano y largo plazo de esta economía.



Jefe de Gabinete de Ministros

Otra medida fue el paquete de rescate a la banca española con el fin de sanear su sistema financiero, fuertemente expuesto a la deuda de los países periféricos, y afectado en los últimos meses por la desconfianza de los depositantes. Asimismo, los líderes europeos anunciaron un plan para el crecimiento y el empleo por €120.000 millones (1% de PIB de la Eurozona). Por último, el BCE anunció a principios de septiembre de 2012 un programa ilimitado de compra de bonos soberanos para reducir el costo de financiamiento de los países periféricos. Si bien esta medida puede ayudar significativamente a la resolución de la crisis europea, hay que tener en cuenta que la intervención del BCE está sujeta a la implementación de paquetes de ajuste fiscal por parte de los beneficiarios.

El nivel récord que alcanzó la deuda pública en los Estados Unidos y la reducción de la calificación de la misma por parte de la agencia de calificación de riesgo Standard & Poor's, indujeron el retiro de los estímulos fiscales lanzados en el bienio 2008-2009. Asimismo, el poder legislativo de los EE.UU promulgó una ley que limita el gasto público durante un lapso de 10 años, con el objetivo de ahorrar US\$ 2 billones. Esto significó el comienzo de la implementación de paquetes de ajuste fiscal también en dicho país, sin que esta economía mostrase todavía una recuperación lo suficientemente sólida. La debilidad de la economía norteamericana se refleja en el mercado de trabajo, que todavía mantiene elevados niveles de desempleo en términos históricos, y en una recuperación demasiado lenta de su PIB.

M.E. y F.P.
299

Los países en desarrollo comenzaron a mostrar durante 2011 signos de un crecimiento más lento, en parte como consecuencia del menor dinamismo de la economía mundial. Brasil, el principal socio comercial de la Argentina, pasó de crecer 7,5% en 2010 a 2,7% en 2011, y con perspectivas para 2012 que no parecen mejorar sustancialmente este último registro. El gobierno brasileño ha comenzado a aplicar medidas para amortiguar el impacto de la desaceleración, cuyo diagnóstico se centra en los problemas de competitividad externa: se convalidó la devaluación del Real, se incentivó el crédito mediante una baja de la tasa de referencia y se aplicó el denominado "Plan Mayor". Mientras tanto, China también evidencia una desaceleración, aunque no tan acentuada como en el



Jefe de Gabinete de Ministros

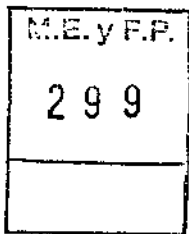
caso de Brasil: su economía pasó de crecer 10,5% en 2010 a 9,2% en 2011. El gobierno de dicho país también anunció para 2012 una serie de paquetes de estímulo, tanto monetarios como fiscales, para intentar reimpulsar el crecimiento económico.

En suma, durante 2011 la economía global mostró un deterioro en relación a 2010, que continuó profundizándose durante los primeros meses de 2012. Mientras la crisis europea no logre encontrar una resolución definitiva, es probable que los episodios de estrés financiero continúen poniendo a la economía mundial al borde de una nueva recaída.

Frente a este contexto internacional en franco deterioro, **Argentina** sostuvo, durante 2011 el elevado ritmo de expansión del año 2010. Con una variación positiva del 8,9%, el país se situó entre los países de mayor crecimiento de América Latina en 2011. De esta manera, entre 2003 y 2011 el PIB registró una tasa de crecimiento promedio del 7,7% y el PIB per cápita acumuló un incremento del 66,2%.

Buena parte de este crecimiento estuvo motorizado por el mercado interno. El Consumo Privado se expandió 10,7% sustentado en un incremento real del poder adquisitivo y una tasa de empleo que alcanza máximos históricos. La Inversión Bruta Interna Fija fue el componente más dinámico de la demanda agregada con una expansión del 16,6%, lo que permitió que su participación en el PIB alcanzara en 2011 el 24,5%, un nivel récord.

Por el lado de la oferta, el dinamismo se observó tanto en los sectores productores de bienes como en los productores de servicios. Dentro de los primeros la industria manufacturera, uno de los pilares del modelo por su capacidad de creación de empleo y generación de valor agregado, se expandió un 11% durante 2011. Entre las ramas industriales de mejor desempeño se destaca el sector automotriz, que alcanzó un récord histórico de 828.771 unidades producidas y ubicó a la Argentina entre los primeros veinte países fabricantes de automóviles, superando incluso a Italia. La construcción registró



[Handwritten signature]

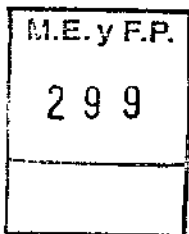


Jefe de Gabinete de Ministros

un crecimiento del 9,1% y desde 2003 promedia una tasa de expansión del 14%. En 2011 la construcción reproductiva (aquella que expande la capacidad productiva) creció por encima de la residencial.

Los **primeros indicadores de 2012** señalan que la actividad continúa transitando un sendero de crecimiento aunque a una tasa inferior respecto del año precedente, en un contexto de profundización de la desaceleración económica de la región y el estancamiento de las principales economías del mundo. Aún así, en los primeros 6 meses del año la actividad económica observa una expansión del 2,5% anual, por encima de los valores registrados por la mayor parte de los países latinoamericanos, europeos y de Estados Unidos.

El crecimiento de 2012 se encuentra impulsado principalmente por el Consumo Privado, que en el primer trimestre registró un incremento del 7,0%, mientras que las ventas en supermercados continúan observando hasta junio una buena dinámica. El consumo se sostiene gracias a los resultados positivos en materia de empleo y salarios. Durante los primeros 6 meses del año los salarios tuvieron un incremento nominal anual del 28,7% y la tasa de desempleo se ubicó en 7,2%, un mínimo para los segundos trimestres desde que comienza la serie trimestralizada.



A pesar del buen dinamismo de las variables internas, la economía argentina debe afrontar un escenario internacional más complejo. Particularmente, la desaceleración de Brasil, principal socio comercial, afectó la exportación de manufacturas de origen industrial. Este impacto se evidenció especialmente en el sector automotriz, que ha mermado su producción debido a la brusca caída de sus exportaciones al país vecino, sin lograr compensarse totalmente por un mercado interno que sigue creciendo sostenidamente en lo que va del año. De esta manera, la industria desaceleró su ritmo, aunque la mayor parte de los rubros industriales se encuentran, hasta julio, en expansión liderados por el sector de químicos.



Jefe de Gabinete de Ministros

Con el objeto de reimpulsar la actividad local se produjo el lanzamiento de un programa de créditos de vivienda única denominado **Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.)**. Además de impulsar el crecimiento económico, el programa tiene como objetivo brindar soluciones habitacionales a personas de ingresos bajos y medios. El plan implica la expansión del crédito para la construcción de nuevas viviendas, en lugar de estimular la demanda de inmuebles existentes, lo que evita la conformación de burbujas inmobiliarias, que tanto daño han hecho en muchos países en las últimas décadas.

El plan proyecta entregar en total 400.000 créditos en 4 años, de los cuales los primeros 100.000 se entregarán entre 2012 y 2013. De esta manera se continúa profundizando la política de inclusión social, brindando soluciones habitacionales a la población e incentivando al mismo tiempo la actividad de la construcción, que tiene significativos impactos directos en el empleo y la demanda agregada, a lo que se suman los usuales efectos multiplicadores sobre el resto de los sectores productivos.

Además de los efectos positivos sobre la actividad y la generación de empleo, la ejecución del programa significa para el conjunto de la economía un impulso adicional al financiamiento del sector privado. El establecimiento de tasas de interés compatibles con la capacidad de pago de cada uno de los segmentos de ingreso, permite aumentar el acceso de la población a los servicios financieros, lo que significa contribuir a la profundización del proceso de intermediación financiera con fines productivos.

M.E. y F.P.

299

El **Pro.Cre.Ar.** se suma a la **recuperación del 51% del paquete accionario de YPF**, una de las medidas de mayor trascendencia en los últimos años en tanto simboliza la recuperación de la empresa emblema del país, en un sector estratégico como es el de los hidrocarburos. La continua expansión económica trajo como consecuencia la necesidad de afrontar crecientes demandas energéticas, que fueron resueltas mediante una activa política de inversión pública en infraestructura energética. La decisión de nacionalizar parte del paquete accionario de REPSOL y obtener el control

Jefe de Gabinete de Ministros



de YPF se produjo luego de continuas caídas en la producción, tanto de petróleo como de gas, la reducción en la perforación de pozos exploratorios y el descuido de las normas de protección ambiental, todas políticas llevadas adelante por quien era la empresa controlante desde 1999 y que terminaron por amenazar el patrimonio energético nacional. Los lineamientos de la nueva política energética, basada en una YPF Nacional, implican utilizar los recursos hidrocarburíferos que posee el país al servicio de las necesidades del proceso de crecimiento con inclusión social.

Aún cuando la crisis global volvió a impactar con fuerza sobre el crecimiento de las principales economías del mundo y los precios internacionales mostraron una fuerte volatilidad, las **exportaciones argentinas** mantuvieron una buena trayectoria en 2011, impulsadas por las ventas de manufacturas industriales y productos primarios. Las exportaciones de manufacturas industriales exhibieron en 2011 la tasa de variación en cantidades más elevadas en mucho tiempo: aumentaron 11,2% anual y dinamizaron las exportaciones totales, que se expandieron un 5,5%. Al desempeño exportador descrito debe sumarse la positiva evolución que muestran las exportaciones de servicios reales, que en 2011 crecieron 9,0% respecto del año anterior, con buenas dinámicas en la comercialización de servicios empresariales y de informática.

La holgura externa continúa otorgando solidez al esquema macroeconómico. En los primeros 7 meses de 2012, el resultado comercial totalizó U\$S 8.350 millones, lo que implica una suba del 29,2% anual. Pese al buen desempeño en 2011, la contracción de la industria brasileña que ya lleva caídas interanuales desde julio de 2011 (-2,4% promedio anual) redundó en una leve caída de las exportaciones industriales en el acumulado de los primeros 7 meses de 2012 (-2,2% anual). En el mismo lapso, las exportaciones de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario en su conjunto no registraron crecimiento anual en valores, afectadas por la sequía. En 2012 la campaña perdió cerca de 15 millones de toneladas respecto de la anterior.

M.E. y F.P.
299

||
|

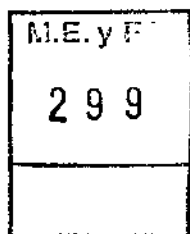


Jefe de Gabinete de Ministros

Este desempeño se combinó con una **política comercial** que, en un contexto internacional desfavorable para el comercio, permitió salvaguardar a la industria local de la penetración de excedentes de exportación de otros países, evitando la desarticulación del entramado productivo y estimulando la sustitución de importaciones.

El acelerado ritmo de crecimiento de 2011 se reflejó también en los principales indicadores del **mercado de trabajo**, que mostraron una evolución favorable a pesar de las mayores restricciones que enfrentó la economía local debido al recrudescimiento de la crisis mundial. Las tasas de actividad y empleo continuaron creciendo en términos interanuales y el desempleo descendió al 6,7% en el cuarto trimestre de 2011. Estos logros fueron alcanzados sin descuidar la calidad del empleo y propiciando el trabajo registrado: la tasa de no registro cayó 0,9 puntos porcentuales entre 2010 y 2011.

Además, siguen en vigencia las medidas enfocadas a preservar el empleo y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo. El Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta central para evitar la destrucción de puestos de trabajo durante la crisis de 2009, fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2012, y se ha incrementado el monto del subsidio a otorgar. También se extendió la vigencia de la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), una política que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de salir de la última crisis internacional.



Con respecto a los ingresos, dos importantes avances institucionales en el mercado de trabajo recuperados a partir de 2003, como son el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias por rama de actividad económica, continuaron impulsando la capacidad de gasto de los trabajadores. El Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) se estableció recientemente en \$ 2.875, valor a alcanzar en dos tramos: septiembre de 2012 y febrero de 2013. Para este último mes, el SMVM se

4

Jefe de Gabinete de Ministros

habrá incrementado un 1.337,5% respecto de febrero de 2003. La cantidad de negociaciones colectivas se sostuvo en altos niveles en 2011, con 1.864 acuerdos y convenios homologados.

En cuanto a los **ingresos de la población pasiva**, los haberes jubilatorios se incrementaron un 37% en 2011 y el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanza en la actualidad \$ 1.879,67, lo que implica un aumento de 1.153,1%. La importancia de estos incrementos responde no sólo a su magnitud, sino también a su alcance dentro de la población de mayor edad. De acuerdo a los datos del Censo 2010, gracias al Plan de Inclusión Previsional la cobertura previsional se incrementó 23 puntos porcentuales en los últimos 10 años y alcanza a cubrir al 93% de los mayores de 65 años.

Entre las medidas más importantes adoptadas en términos de **políticas de ingresos** se destaca la Asignación por Embarazo para Protección Social, establecida por el Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011, que amplía la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación.

La fortaleza y favorable evolución que presenta hoy el mercado de trabajo en Argentina, junto con las medidas de recuperación del ingreso adoptadas por el Gobierno Nacional, permitieron continuar con la **mejora en la distribución del ingreso**. En el cuarto trimestre de 2003 la brecha de ingresos, que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre, era de 46,8. En el cuarto trimestre de 2011 la misma se redujo a 18,5. De acuerdo al "Coeficiente de Gini" a partir del año 2003 se quebró la línea ascendente de la desigualdad y se inició una fase en que el indicador se redujo en forma sostenida. En 2011 se alcanzó la distribución más equitativa de al menos los últimos 18 años, cuando el "Coeficiente de Gini" se ubicó en 0,429.

M.E. y F.P.
299

—
—
—

Estas políticas de ingresos se complementan con una serie de **programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados**:



Jefe de Gabinete de Ministros

- Los Programas Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) e Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja), políticas que promueven la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, por medio del apoyo económico y la asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos y la conformación de cooperativas mediante la capacitación previa en oficios. Estas políticas han permitido la creación de nuevos emprendimientos. En el marco del Programa Argentina Trabaja participan 159.215 cooperativistas. Otra línea que fomenta la economía social es la inscripción al monotributo social, que permite el acceso a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado. Por otra parte, se continuó con la política de microcréditos y de marca colectiva para fortalecer la producción de los productores de la economía social y promover el comercio justo y el consumo responsable.
- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la auto-producción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos.
- Las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete o más hijos logró una cobertura, hacia el primer trimestre de 2012, de más de 1.300.000 titulares de derecho. Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y pueblos originarios.

M.E. y F.P.

299

Este conjunto de medidas, además de operar a favor de la inclusión y la equidad, permite ganar fortaleza en el frente interno, constituyéndose en una herramienta primordial para sostener la demanda agregada en un contexto de crisis internacional.

El crecimiento económico experimentado en los últimos nueve años permitió a su vez llevar adelante una importante y decidida política de **desendeudamiento del Sector Público**, brindándole fortaleza



Jefe de Gabinete de Ministros

a las finanzas estatales. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,4% del Producto Interno Bruto (PIB), hacia el cuarto trimestre de 2011 la misma se había reducido hasta un 41,8%. Pero debe tenerse en cuenta que un 53,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 13,9% tiene como acreedores a Organismos multilaterales y bilaterales de crédito. De esta forma, solo el 32,3% de la deuda pública se encuentra en manos privadas, lo que representa apenas un 13,5% del PIB.

Por otro lado, la acumulación de **reservas internacionales** en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) permitió utilizar dichos recursos para la cancelación de deuda externa con privados y organismos internacionales, reduciendo sustancialmente su peso en el Producto Interno Bruto y también en las exportaciones. En efecto, la deuda pública externa, que en 2002 representaba tres veces las exportaciones anuales, se redujo en la actualidad a tan sólo el 61,5% de las ventas al resto del mundo. Además, el perfil de deuda se hizo más sustentable en términos de plazo, extendiendo la vida promedio de los pasivos públicos desde 6,1 años en 2002 a 10,7 en la actualidad.

La reducción de la deuda y la ausencia de desequilibrios presupuestarios permitieron la utilización de herramientas de **política fiscal** para recuperar la infraestructura económica, atender las necesidades de los segmentos menos favorecidos de la sociedad y propiciar una mayor equidad territorial. Entre estas medidas se destaca la creación del Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

M.E. y F.P.

299

En el **plano financiero-cambiarío** el año 2011 estuvo marcado por las repercusiones de la creciente inestabilidad financiera global, especialmente durante el segundo semestre del año. Frente a un contexto de mayor hostilidad y un proceso de "fuga a la calidad" que afectó a todas las economías de la región, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) reaccionó con decisión para dar cuenta de los cambios acontecidos en el ámbito monetario. El BCRA sostuvo una activa participación en el

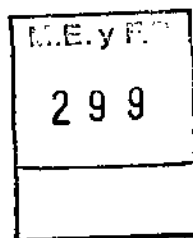


Tefe de Gabinete de Ministros

mercado de cambios que le permitió administrar la paridad cambiaria y suavizar los movimientos del tipo de cambio nominal frente a los posibles impactos de los sobresaltos en el sistema financiero internacional. Las reservas internacionales del BCRA promediaron en 2011 U\$S 50.410 millones, cifra superior en relación al año 2003 en U\$S 38.500 millones, otorgando un amplio margen de maniobra para hacer frente a las presiones cambiarias, tal y como lo había hecho en ocasión del estallido de la crisis internacional dos años antes.

En paralelo con la intervención en el mercado cambiario, durante los últimos meses de 2011 el BCRA llevó adelante una serie de medidas tendientes a fortalecer su capacidad operativa e impulsar el ingreso de divisas. En esta línea, se destacan medidas tales como la obligatoriedad de ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de exportaciones de petroleras y mineras; la determinación de repatriar los fondos en el exterior de las compañías aseguradoras; y el aumento de los requisitos de integración de capital a los bancos en una instancia previa a la distribución de dividendos.

Las medidas impulsadas mostraron ser efectivas para recomponer el resultado cambiario, que se había visto deteriorado en el tercer trimestre del año, y en todo 2011 el resultado cambiario del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) resultó superavitario en U\$S 1.424 millones. En línea con esa dinámica, en el primer semestre de 2012 el MULC mostró un superávit de U\$S 7.548 millones, 75% superior al registrado en el mismo período de 2011. Esta recuperación fue principalmente impulsada por los mayores ingresos de divisas a través de la cuenta mercancías, por las inversiones extranjeras directas y por la menor formación de activos externos del sector privado.



La fortaleza del esquema macroeconómico permitió que los vaivenes externos no repercutieran negativamente sobre el funcionamiento del sistema financiero local, el cual se encuentra en una posición sólida para que la política económica opere sobre bases favorables para la minimización de los efectos de la crisis internacional. A junio de 2012, la irregularidad de la cartera privada se ubicó en

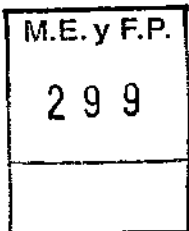


Jefe de Gabinete de Ministros

niveles históricamente reducidos, con una cartera morosa mínima del 1,7% del total de las financiaciones. El ratio de irregularidad de cartera se encontraba en el año 2002 en torno al 38,6%, lo que significa que este indicador se redujo en 36,9 puntos porcentuales desde entonces.

El sistema también mantuvo una baja exposición patrimonial al sector privado, lo que se refleja en el hecho de que las provisiones de los bancos continúan superando a las financiaciones al sector privado en situación irregular. En paralelo, se registra un alto grado de solvencia en el sistema financiero consolidado, con una posición de capital que a junio de 2012 excedió en 61% al monto exigido. La adecuada regulación del sistema financiero resultó en una baja dolarización de la economía, con sólo 11% de los depósitos privados denominados en Dólares Estadounidenses en comparación al 84% que se registraba a fines de 2001 y una elevada liquidez (24,7% a junio del total de depósitos en moneda doméstica).

Apuntando al sostenimiento del crédito al sector privado, continuaron las licitaciones de créditos del Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario que se habían iniciado en diciembre de 2009. Desde la implementación del programa, el BCRA lleva adjudicados \$4.772 millones, principalmente orientados al fomento de la actividad industrial.



Handwritten signature or initials.

Asimismo, en abril de este año entró en vigencia la **nueva Carta Orgánica del Banco Central** aprobada por la Ley N° 26.739. La reforma refleja las necesidades de un mundo cambiante y otorga al BCRA facultades e instrumentos para incidir sobre el empleo y la producción. La nueva Carta Orgánica recupera y fortalece la injerencia de la autoridad monetaria sobre la evolución del crédito, un instrumento primordial en el apuntalamiento del crecimiento económico. Por ello, la nueva ley le devuelve al BCRA su capacidad de propiciar un sistema financiero al servicio del desarrollo y el crecimiento de la economía real, de modo que el crédito esté disponible para las actividades e inversiones productivas, como así también para las empresas de cualquier tamaño y localización geográfica.



Jefe de Gabinete de Ministros

A partir de esta ley se eliminó la necesidad de cubrir la base monetaria con las reservas internacionales al tipo de cambio vigente, exigencia que dejó de tener sentido económico con el abandono de la convertibilidad. El nivel de reservas que el BCRA debe mantener pasa ahora a estar relacionado con la capacidad para atender las demandas del balance de pagos, a partir de un ejercicio dinámico y permanente de evaluación, fortaleciendo de esta forma el pilar de desendeudamiento externo.

En línea con los objetivos de la reforma de la Carta Orgánica, el Banco Central lanzó a comienzos de julio, a través de la Comunicación A 5319 de fecha 5 de julio de 2012, la línea de créditos para la inversión productiva. La nueva medida estableció que las entidades financieras de mayor envergadura destinen un 5% de sus depósitos al otorgamiento de crédito a las actividades productivas a baja tasa de interés. Esta política representa un impulso adicional para el sistema productivo, y particularmente para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes).

La **situación fiscal** se manifiesta en la obtención de superávit primarios desde 2003, un hecho inédito en la historia argentina. Este logro se debe a varios factores. En primer lugar, el superávit refleja la política de desendeudamiento público ya mencionada. En segundo lugar, la situación fiscal se consolidó mediante el incremento de la presión tributaria, impulsada por una mayor eficiencia en la administración tributaria y una menor tendencia a la evasión y elusión impositivas. Esto se complementa con un proceso de incremento del peso de los impuestos progresivos como los Derechos de Exportación y el Impuesto a las Ganancias, que significó un avance hacia una estructura tributaria más equitativa.

M.E. y F.P.
299

R

φ

En tercer lugar, la solidez fiscal fue resultado de una expansión del gasto público que respetó el equilibrio entre la necesidad de recuperar la cobertura de la infraestructura social y física del país, y el



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

objetivo de alcanzar un resultado presupuestario que permitiese disponer de la capacidad de llevar a cabo políticas independientes cuando las circunstancias así lo requiriesen.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

En el contexto antes comentado, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2013-2015. En efecto las proyecciones macroeconómicas, tanto para el consumo como para la inversión, prevén tasas reales de crecimiento positivas, y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concordancia con la solvencia del sector público, continuarían operando como pilares del comportamiento económico, tal como se ha verificado del 2003 en adelante. A continuación se presentan las proyecciones mencionadas, incluyendo también las correspondientes a 2012.

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2011 Millones de \$ corrientes	1.842.022	1.318.033	415.836	401.992	359.774
Variaciones reales (%)	8,9	10,7	16,6	4,3	17,8
Variaciones nominales (%)	27,7	26,5	31,0	28,4	35,5
Variación (%) Precios implícitos	17,3	14,3	12,4	23,1	15,1
2012 Millones de \$ corrientes	2.163.241	1.566.716	492.157	434.775	383.316
Variaciones reales (%)	3,4	3,8	1,3	-2,8	-5,2
Variaciones nominales (%)	17,4	18,9	18,4	8,2	6,5
Variación (%) Precios implícitos	13,6	14,6	16,8	11,3	12,4
2013 Millones de \$ corrientes	2.552.499	1.867.059	602.695	549.387	483.055
Variaciones reales (%)	4,4	4,3	7,4	9,5	9,2
Variaciones nominales (%)	18,0	19,2	22,5	26,4	26,0
Variación (%) Precios implícitos	13,0	14,3	14,0	15,4	15,4
2014 Millones de \$ corrientes	2.932.401	2.198.735	704.684	632.021	564.051
Variaciones reales (%)	4,3	4,1	6,0	7,0	7,3
Variaciones nominales (%)	14,9	17,8	16,9	15,0	16,8
Variación (%) Precios implícitos	10,1	13,1	10,3	7,5	8,8
2015 Millones de \$ corrientes	3.330.343	2.565.323	815.864	718.722	643.127
Variaciones reales (%)	4,0	3,7	5,6	5,9	5,4
Variaciones nominales (%)	13,6	16,7	15,8	13,7	14,0
Variación (%) Precios implícitos	9,2	12,5	9,7	7,4	8,1

	2011	2012	2013	2014	2015
Tipo de Cambio nominal \$/US\$	4,13	4,53	5,10	5,47	5,82
Variación % IPC (promedio anual)	9,8	10,0	11,2	9,8	9,4
Variación % IPC (diciembre a diciembre)	9,5	10,7	10,8	9,4	8,8
Variación % IPC (IV trimestre)	9,6	10,5	11,0	9,4	9,3
Variación % IPIM (promedio anual)	12,9	13,4	15,9	11,3	10,0
Exportaciones FOB (millones de dólares)	84.315	82.305	92.846	98.977	105.178
Importaciones CIF (millones de dólares)	73.949	70.056	79.522	87.468	94.546
Saldo Comercial (millones de dólares)	10.366	12.249	13.325	11.510	10.633

M.E. y F.P.

299

1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros seis meses de 2012 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Proyectado 2012	Ejecución I Semestre 2012	Porcentaje
Recursos Totales	506.434,7	235.363,7	46,5
- Corrientes	504.409,4	234.484,8	46,5
- Capital	2.025,3	878,9	43,4
Gastos Totales	540.651,6	240.091,5	44,4
- Corrientes	479.989,1	217.452,6	45,3
- Capital	60.662,6	22.638,9	37,3
Resultado Primario	10.603,9	10.423,2	98,3
Resultado Financiero	-34.216,9	-4.727,8	13,8

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$ 10.423,2 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2012 se ubicaron en el 46,5% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 145.888,4 millones y \$ 71.008,8 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$ 45.043,7 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$ 36.316,9 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 34.672,0 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 17.264,8 millones) y a los Combustibles (\$ 4.540,9 millones) que representaron, en conjunto, el 94,5% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2011 (\$ 27.892,8 millones) se sustenta en el buen desenvolvimiento de la actividad económica y el consumo interno. Seguidamente se explican las variaciones registradas en los principales tributos:

- Impuesto al Valor Agregado (\$ 9.186,2 millones; 25,6%), donde incide el nivel de actividad económica y el consumo interno, para el caso de la recaudación percibida por la Dirección

M.E. y F.P.
299



Jefe de Gabinete de Ministros

General Impositiva.

- Impuesto a las Ganancias (\$ 5.593,3 millones; 19,2%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como, las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Comercio Exterior (\$ 7.023,7 millones; 24,0%) dentro de los cuales se destacan los Derechos de Exportación (30,4%) impulsados por el crecimiento de las exportaciones de semillas, oleaginosos y combustibles minerales, por mejores precios en dólares, mayores cantidades, el aumento del tipo de cambio nominal y el incremento de la alícuota promedio de retención móvil aplicada sobre combustibles.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$ 3.214,4 millones; 22,9%) por aumento del nivel de actividad y de medidas instrumentadas para ampliar la bancarización de las transacciones financieras.

Por su parte, los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$ 16.594,4 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2012 devengaron el 44,4% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$ 240.091,5 millones. Este monto representa un incremento de \$ 50.690,8 millones (26,8%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 224.940,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 49.864,1 millones.

M.E. y F.P.

299

Por el lado de los **gastos corrientes**, los mismos resultaron superiores en \$ 48.166,3 millones,

señalándose a continuación las principales variaciones:

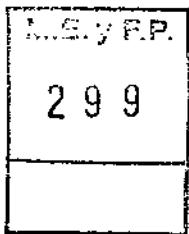
- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 27.876,0 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los



Jefe de Gabinete de Ministros

beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la actualización de haberes por cumplimiento de medidas cautelares.

- Remuneraciones (\$ 7.115,0 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2011 y los primeros dos trimestres de 2012, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de transporte automotor, a través del Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte (\$ 3.187,3 millones) y el aerocomercial (\$ 487,2 millones).
- Universidades Nacionales (\$ 2.550,3 millones) básicamente por la incidencia de aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Asignaciones Familiares (\$ 1.393,0 millones) por la atención de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Universal por Embarazo y, a su vez, por los aumentos dispuestos por el Decreto N° 1.482, de fecha 23 de septiembre de 2011.
- Asistencia financiera a empresas públicas (\$1.022,4 millones) donde se destaca la atención de gastos de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –vinculados con la actividad comercial de la empresa–; de Yacimientos Carboníferos Río Turbio; de Ferrocarril General Belgrano S.A. y de Radio y Televisión Argentina S.E., entre otras.
- Intereses de la deuda pública (\$ 826,8 millones) principalmente por la incidencia de la mayor atención de los cupones de los títulos BONAR, los correspondientes a operaciones de financiamiento del Tesoro Nacional con el Banco de la Nación Argentina (BNA) y a pagarés emitidos en concepto de canje de deuda de préstamos garantizados.
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$ 808,5 millones).
- Iniciativas del Ministerio de Desarrollo Social tales como la atención del "Programa de Ingreso



Jefe de Gabinete de Ministros

Social con Trabajo – Argentina Trabaja" (\$ 407,4 millones), donde repercute la incorporación de nuevos trabajadores y el otorgamiento de adicionales por productividad y presentismo y el programa Seguridad Alimentaria (\$254,4 millones).

- Ejecución del Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$ 576,4 millones).
- Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$ 408,7 millones) debido principalmente al aumento de número de las cápitras atendidas como el valor promedio de las mismas.
- Acciones de empleo y capacitación donde se destaca el Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", el Seguro de Capacitación y Empleo y el Sistema de Formación Continua (\$ 234,6 millones).
- Adquisición de vacunas e insumos incluidos dentro del Calendario Nacional de Vacunación para su distribución por todo el país (\$ 191,3 millones), mayormente por incidencia de las incorporadas en el calendario 2011.

Los **gastos de capital** se incrementaron en \$ 2.524,5 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$ 2.407,2 millones) mayormente debido a la asistencia financiera a las empresas públicas Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT). En el primer caso, corresponde al financiamiento de obras vinculadas con la Central Nuclear Atucha II y prolongación de vida de la Central Embalse, en el segundo, para mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento del área metropolitana y conurbano bonaerense y, en el tercero, principalmente para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. También repercute sobre el mayor gasto de capital, la continuidad en la atención del Fondo Federal Solidario y, dentro de inversión real directa (\$ 91,6 millones), las obras ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

M.E. y F.P.
299

|

/

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2012		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	217.452,6	45,3	90,6
Prestaciones de la Seguridad Social	94.720,5	47,8	39,5
Remuneraciones	28.493,6	45,4	11,9
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	20.122,4	44,9	8,4
Transferencias a Empresas Privadas	15.477,5	46,8	6,4
Rentas de la Propiedad	15.155,5	42,2	6,3
Asignaciones Familiares	12.098,7	49,4	5,0
Universidades Nacionales	9.943,7	39,4	4,1
Bienes y Servicios	8.348,0	37,3	3,5
Transferencias a Provincias y Municipios	4.944,1	31,7	2,1
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	3.056,0	54,3	1,3
Otros Gastos	5.092,6	43,4	2,1
GASTOS DE CAPITAL	22.638,9	37,3	9,4
Inversión Real Directa	5.938,6	32,2	2,5
Transferencias a Provincias y Municipios	10.126,6	41,8	4,2
Otras Transferencias de Capital	6.475,9	38,2	2,7
Inversión Financiera	97,7	9,3	0,0
TOTAL	240.091,5	44,4	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 39,5% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

M.E. y F.P.

299

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes y las realizadas a empresas privadas, con una participación del 11,9%, 8,4% y 6,4% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 9,4% destinándose mayormente a inversión energética y de comunicaciones; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, básica social y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2012 según la **clasificación por finalidades y principales funciones**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2012		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	14.854,5	42,1	6,2
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12.713,4	41,4	5,3
SERVICIOS SOCIALES	149.536,4	45,4	62,3
Salud	8.430,8	43,7	3,5
Promoción y Asistencia Social	3.925,5	34,6	1,6
Seguridad Social	110.271,4	47,4	45,9
Educación y Cultura	16.441,9	40,7	6,8
Ciencia y Técnica	3.586,6	39,3	1,5
Trabajo	1.589,9	46,3	0,7
Vivienda y Urbanismo	2.042,8	36,1	0,9
Agua Potable y Alcantarillado	3.247,5	42,7	1,4
SERVICIOS ECONÓMICOS	47.782,4	47,7	19,9
Energía, Combustibles y Minería	22.338,1	47,2	9,3
Comunicaciones	2.130,9	48,8	0,9
Transporte	20.326,9	53,7	8,5
Ecología y Medio Ambiente	536,3	25,2	0,2
Agricultura	1.476,6	37,4	0,6
Industria	521,9	30,2	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	359,9	14,2	0,1
Seguros y Finanzas	91,9	39,8	0,0
DEUDA PÚBLICA	15.204,7	33,7	6,3
TOTAL	240.091,5	44,4	100,0

M.E. y F.P.

299

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (62,3%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (45,9%), Educación y Cultura (6,8%) y Salud (3,5%)– y de los Servicios Económicos (19,9%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (9,3%) y Transporte (8,5%)–.



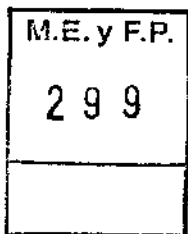
Jefe de Gabinete de Ministros

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2013

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Durante el Ejercicio 2013 las **prioridades en las políticas públicas** del Gobierno Nacional estarán dirigidas a sostener las líneas macroeconómicas fundamentales que se han desarrollado desde el año 2003 y las políticas que en materia presupuestaria han guiado su gestión. En un escenario internacional adverso, que continúa reflejando las consecuencias de la crisis iniciada en el año 2008, y a diferencia de las propuestas de políticas recesivas que suelen aplicarse, el Gobierno Nacional se propone mantener los niveles de inversión pública y privada, el sostenimiento de la demanda agregada, el fortalecimiento del mercado interno, la preservación de los puestos de trabajo y de los salarios reales, la inclusión social y la movilidad previsional, el desarrollo integral y la competitividad de la industria nacional, y la inversión en salud, educación, ciencia y tecnología, entre otras prioridades.

En tal sentido la **inversión en el área social** será nuevamente un eje central para la promoción y el fortalecimiento de las políticas de inclusión y desarrollo comunitario de la población más desprotegida de la sociedad.



Considerando que el trabajo es la mejor política en términos de integración y desarrollo social, se afianzarán todas aquellas tareas que complementan la creación permanente de puestos de empleo, como por ejemplo, las del programa "Ingreso Social con Trabajo", cuyo fin es la generación de puestos de trabajo para sectores vulnerables, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura. Asimismo, se dará continuidad a aquellos programas destinados a la promoción del desarrollo local y la economía social, al mantenimiento del empleo privado y la asistencia técnica y financiera de trabajadores desocupados, entre otras.

R
/
φ

Seguirán desarrollándose todas aquellas acciones que se enmarcan en el plan denominado "Familia Argentina", es decir, aquellas políticas vinculadas a la seguridad alimentaria, a la promoción del



Jefe de Gabinete de Ministros

deporte social y la asistencia financiera y técnica a personas e instituciones en situaciones de extrema vulnerabilidad. Asimismo, se seguirán implementando políticas destinadas a la promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia, y a la cobertura a través de pensiones asistenciales de personas discapacitadas y madres de siete o más hijos.

Por otra parte, se continuará ampliando el alcance de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo para atender a los trabajadores no registrados que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil, a los desocupados y al personal del servicio doméstico, manteniendo una política de inclusión que ha sido un hito en materia de seguridad social en el país.

En cuanto a la **inversión pública**, ésta seguirá siendo un eje central del Gobierno Nacional en materia de políticas públicas. Dirigir recursos hacia la infraestructura social y económica resulta prioritario, en primer lugar, por el impacto en la calidad de vida de la población ya que mejora directamente el acceso a bienes públicos con mayor cobertura y calidad para la sociedad. En segundo término, por su rol dinamizador de la economía, al impulsar la demanda global contribuyendo a la generación de empleo y el crecimiento económico, dado la probada sinergia que se produce con la inversión privada.

M.E. y F.P.

299

Por último, se debe destacar el carácter estratégico de la inversión ya que su desarrollo en todo el territorio nacional sigue tendiendo a mejorar las condiciones estructurales de las regiones más relegadas del país. Entre otras acciones, seguirán desarrollándose aquellas vinculadas a la construcción, mantenimiento y señalización de rutas y caminos, la construcción de viviendas en el marco del recientemente creado Programa Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar), la realización de soluciones habitacionales, la generación y distribución de energía, redes de agua potable y cloacales, entre otras.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BEDORANO"

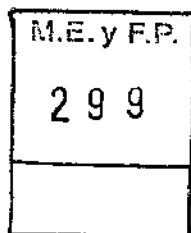


La **educación** seguirá siendo una prioridad como política de Estado, lo que se pone de manifiesto en los altos niveles de recursos económicos que la Argentina destina a esta finalidad desde la puesta en marcha de la Ley de Financiamiento Educativo, hecho que se enmarca en los esfuerzos del gobierno por lograr una mayor equidad, universalidad y calidad de la educación en el país.

Entre las principales líneas estratégicas se encuentran programas como "Conectar Igualdad.com.Ar", que permiten la reducción de la brecha digital entre sectores sociales y mejora las posibilidades de inserción social; el Programa "Escuela secundaria para todos"; y los programas de fortalecimiento de la formación docente. La construcción conjunta de políticas nacional y provinciales se centrará en garantizar la escolaridad obligatoria, fomentando la escolarización temprana y la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalente, en todos los niveles y modalidades. Particularmente, la acción del Estado se orientará a impulsar la universalización de la educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad, mediante el "Programa Nacional Primeros Años"; a hacer efectiva la jornada extendida o completa en la educación primaria, a posibilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.

Se incluye entre las principales políticas educativas el Proyecto de Prevención del Abandono Escolar, el desarrollo de Centros de Actividades Infantiles y Juveniles, el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios Primarios y Secundarios, destinado a la finalización de la educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos, así como también modelos alternativos de inclusión para población adolescente en situación de vulnerabilidad. Se dará continuidad, además, a la construcción de escuelas que las provincias requieren para mejorar el hábitat educativo, así como también a la complementación de las remuneraciones de los docentes que abonan las distintas jurisdicciones.

En materia de educación superior, se fortalecerán las políticas destinadas a mejorar áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional y la igualdad de oportunidades de acceso,



[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

permanencia y egreso del sistema universitario, mediante programas de financiamiento dirigidos a la población de bajos recursos socioeconómicos.

En materia de **salud**, se profundizarán las acciones tendientes a la coordinación y regulación del funcionamiento del conjunto del Sistema de Salud Argentino, a fin de tender al acceso universal a la salud promoviendo un estándar mínimo de calidad en atención y disponibilidad de infraestructura, dedicando una atención especial a la prevención y la atención primaria.

Se fortalecerá el Programa de Atención a la Madre y al Niño que tiene como ejes prioritarios la salud perinatal, la salud integral del niño y la nutrición, a través de la asistencia nutricional con leche fortificada, medicamentos, detección de enfermedades congénitas y la financiación del tratamiento de cardiopatías congénitas. También se dará continuidad al Plan de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Plan Nacer) que está orientado a garantizar a la población materno-infantil sin cobertura explícita de salud, un conjunto de prestaciones básicas. Entre los beneficiarios actuales están las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, los niños y niñas menores de 6 años, en tanto se busca ampliar la cobertura a niños hasta 10 años de edad, adolescentes entre 11 y 19 años, y mujeres entre 20 y 64 años de edad.

M.E. y F.P.

299

Entre las iniciativas más recientes, se debe destacar la incorporación de diez vacunas, en forma gratuita, al calendario obligatorio de vacunación, como la vacuna contra el virus del papiloma humano y la del neumococo conjugado que previene la meningitis y es aplicada en tres dosis hasta el año de edad.

El accionar del Estado Nacional como garante de los intereses de la población también se ha visto reflejado recientemente en la regulación de la medicina prepaga y en el sistema nacional de trazabilidad de medicamentos que permite el control y seguimiento de la producción, importación, distribución y comercialización de las especialidades medicinales.

R
/
d



Jefe de Gabinete de Ministros

En el año 2013 estará operativo el Sistema Único de Reintegros (S.U.R.), que reemplaza al SI-APE en los reintegros a Obras Sociales por Patologías de Alta Complejidad. Este nuevo sistema no sólo agilizará los trámites necesarios para el cobro de los reintegros y condiciones de accesibilidad para todas las Obras Sociales del país, sino que brinda una mayor transparencia.

A su vez, se enlazará con la trazabilidad de los medicamentos, para garantizar la confiabilidad de los tratamientos dispensados, y se realizarán diferentes procesos de validación con datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con el padrón de afiliados de cada Obra Social y con el padrón de prestadores, otorgando celeridad y transparencia a los reintegros.

El S.U.R. permitirá también la obtención de datos epidemiológicos de un porcentaje importante de la población, fundamentales para el diagnóstico de la situación de la salud en el país, como así también para la planificación de políticas sanitarias.

Tendrá aplicación plena el Subsidio de Mitigación de Asimetrías (S.U.M.A.), que compensa algunas asimetrías existentes en el sistema de salud. La distribución del subsidio dará prioridad a aquellas Obras Sociales de menor tamaño y/o las que poseen menores niveles de ingreso por afiliado.

M.E. y F.P.
299

Así, se hará una distribución más equitativa de los recursos del Fondo de Redistribución Solidario fortaleciendo a todos los Agentes del Seguro Nacional de Salud, en aras de alcanzar una mejor y mayor nivel de prestación para todos los afiliados del Sistema.

1
-
4

Otra de las prioridades del gobierno estará en el sector **industrial**, donde se continuará con la formulación de políticas y programas destinados a la consolidación y desarrollo de la industria nacional, en el marco del Plan Estratégico Industrial Argentina 2020. En ese sentido, se desarrollarán diferentes políticas para la promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Jefe de Gabinete de Ministros

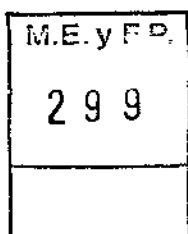
"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



(MIPyMEs), la elaboración de políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera en el ámbito de su competencia, el afianzamiento de la competitividad industrial lograda y la expansión de las actividades productivas internas, junto con el sostenimiento del nivel de empleo y el aumento de las exportaciones argentinas.

En **ciencia y tecnología**, se continuarán implementando acciones que tienen como objetivo el fortalecimiento de un modelo productivo basado en la inclusión social y la mejora de la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo. En ese sentido, seguirá asumiendo un rol protagónico el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, creado con el fin de incorporar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo económico y social del país.

Las líneas centrales se enmarcan en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2016, que tiene como objetivos principales el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e impulsar el desarrollo de la cultura emprendedora y la innovación, dando respuesta a problemáticas sociales concretas.



En relación a la **política agropecuaria**, se profundizarán las acciones tendientes a la incorporación de tecnología al sector y la agregación de valor a la producción primaria, fortaleciendo las economías regionales, la creación de empleo y la generación de divisas a la economía, en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, Asimismo, seguirán implementándose las acciones del Programa Social Agropecuario, que brinda apoyo a las familias campesinas de todo el país, y del Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales, el cual tiene como fin mejorar las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias a través de su inclusión socio-económica.

En materia de **desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente** el accionar del gobierno estará dirigido a lograr un desarrollo económico sustentable, en armonía con el medio ambiente. Durante el



2013, se seguirán implementando los programas y proyectos vinculados con la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos, remediación y saneamiento de basurales a cielo abierto, control ambiental, etcétera.

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2013 los 822.073,5 millones de pesos, por lo cual será 22,7% superior a la estimada para el año 2012. En términos del PIB llegará al 32,21%.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, las remuneraciones, los precios y el empleo, y por las mayores ganancias obtenidas, tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Del total de recursos, \$570.941,8 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto con el que se financiará a la Nación, mediante estos recursos, será 23,1% superior al que ingresará en el año 2012.

M.E. y F.P.
299

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2013 a los \$161.579,9 millones, lo que significará una suba del 21,7% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación se mantendrá prácticamente igual. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2011 y 2012 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BILGRANO"



La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 22,4% respecto del año 2012, alcanzando los \$227.205,8 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 8,58% a 8,90%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos** Coparticipados serán de \$15.506,3 millones, subiendo 21,3% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 30,2%, por lo que alcanzará los \$ 9.291,1 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos, tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre las Naftas** serán de \$13.812,0 millones, lo que significará un alza del 21,9% respecto del año 2012. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil** y otros combustibles presentará un incremento del 21,1%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$100.945,5 millones, monto que será 28,2% superior al obtenido en el año 2012. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

M.E. y F.P.

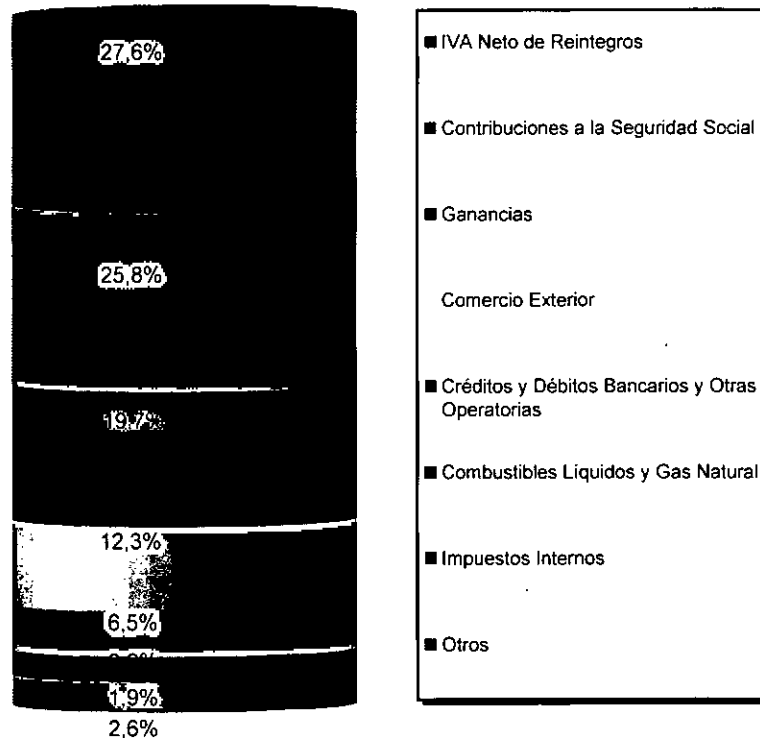
299

R
-

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2013	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	227.205,8	8,90
Contribuciones a la Seguridad Social	212.494,3	8,32
Ganancias	161.579,9	6,33
Comercio Exterior	100.945,5	3,95
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	53.497,0	2,10
Combustibles Líquidos y Gas Natural	29.848,9	1,17
Impuestos Internos	15.506,3	0,61
Bienes Personales	9.291,1	0,36
Monotributo Impositivo	4.687,1	0,18
Ganancia Mínima Presunta	1.620,7	0,06
Otros Impuestos	5.396,9	0,21
TOTAL	822.073,5	32,21

M.E. y F.P.

299

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** alcanzará a \$53.497,0 millones, registrando un alza del 21,7% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 21,5% como producto de los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,32%.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2012	2013	2012	2013
Ganancias	132.788,9	161.579,9	6,14	6,33
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	0,33	0,36
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	8,58	8,90
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	0,59	0,61
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	0,06	0,06
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	0,73	0,88
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	2,90	3,05
Tasa de Estadística	315,8	429,5	0,01	0,02
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	0,52	0,54
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	0,25	0,25
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	0,36	0,37
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	43.958,4	53.497,0	2,03	2,10
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	0,21	0,21
Subtotal Tributarios	495.354,9	609.579,2	22,90	23,88
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	8,08	8,32
Total	670.248,7	822.073,5	30,98	32,21

M.E. y F.P.

299

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación, y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

M.E. y F.P.

299

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos a los fines de la estimación.

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la ley, a las que se hace referencia en el cuadro correspondiente, forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos sobre el consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas alcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

M.E. y F.P.
299

2
4

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en las estimaciones que se elaboran.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

M.E. y F.P.
299

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar los mismos. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2013

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2013 alcanza a \$65.658,0 millones, que equivale al 2,57% del PIB y al 7,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$47.598,8 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$18.059,2 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** soportará el 46% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$30.167,1 millones, equivalentes a 1,18% del PIB y al 13,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 80% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$6.112,3 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

M.E. y F.P.
299

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (20% del total) alcanzarán a \$13.260,6 millones (0,52% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, el beneficio tributario más importante es el otorgado por el Régimen para la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles. Por el mismo se exime al bioetanol y al biodiesel de los impuestos que gravan a los combustibles fósiles. El resto de los Gastos Tributarios en este impuesto se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299

**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011 - 2013**

IMPUESTO	2011		2012		2013	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	46.323,0	2,51	56.226,9	2,60	65.658,0	2,57
- En normas de los impuestos	33.430,3	1,81	40.724,6	1,88	47.598,8	1,86
- En regímenes de promoción económica	12.892,7	0,70	15.502,4	0,72	18.059,2	0,71
VALOR AGREGADO	21.289,8	1,16	25.256,5	1,17	30.167,1	1,18
- En normas del impuesto	16.550,8	0,90	19.939,1	0,92	24.054,8	0,94
- En regímenes de promoción económica	4.739,0	0,26	5.317,4	0,25	6.112,3	0,24
GANANCIAS	9.491,0	0,52	12.093,7	0,56	13.260,6	0,52
- En normas del impuesto	8.080,1	0,44	10.323,6	0,48	11.285,4	0,44
- En regímenes de promoción económica	1.411,0	0,08	1.770,2	0,08	1.975,2	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
- En normas del impuesto	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
COMBUSTIBLES	4.296,9	0,23	5.171,5	0,24	5.674,4	0,22
- En normas del impuesto	2.166,3	0,12	2.777,5	0,13	3.012,5	0,12
- En regímenes de promoción económica	2.130,6	0,12	2.394,0	0,11	2.661,9	0,10
INTERNOS	2.224,8	0,12	3.223,0	0,15	3.803,1	0,15
- En normas del impuesto	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	2.084,8	0,11	3.058,6	0,14	3.609,2	0,14
COMERCIO EXTERIOR	2.252,2	0,12	2.585,0	0,12	3.254,5	0,13
- En regímenes de promoción económica	2.252,2	0,12	2.585,0	0,12	3.254,5	0,13
BIENES PERSONALES	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
- En normas del impuesto	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
IMPUESTOS DIVERSOS	275,2	0,01	377,2	0,02	446,2	0,02
- En regímenes de promoción económica	275,2	0,01	377,2	0,02	446,2	0,02

M.E. y F.

2998



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011- 2013**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	33.430,3	1,81	40.724,6	1,88	47.598,8	1,86
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	8.080,1	0,44	10.323,6	0,48	11.285,4	0,44
- Exenciones	8.004,2	0,43	10.236,3	0,47	11.185,1	0,44
1. Intereses de títulos públicos	2.335,3	0,13	2.925,7	0,14	2.451,8	0,10
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	1.666,6	0,09	2.395,1	0,11	2.818,5	0,11
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	3.206,5	0,17	3.920,8	0,18	4.770,8	0,19
4. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	795,8	0,04	994,8	0,05	1144	0,04
- Deducciones	75,9	0,00	87,3	0,00	100,4	0,00
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	75,9	0,00	87,3	0,00	100,4	0,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.550,8	0,90	19.939,1	0,92	24.054,8	0,94
- Exenciones	7.736,7	0,42	9.169,9	0,42	10.894,3	0,43
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	2.121,4	0,12	2.580,1	0,12	3.127,4	0,12
2. Servicios educativos	1.317,6	0,07	1.602,3	0,07	1.940,8	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	340,5	0,02	507,9	0,02	395,8	0,02
4. Intereses de préstamos para vivienda	388,5	0,02	505,4	0,02	577,5	0,02
5. Medicamentos de uso humano	1.570,8	0,09	1.583,2	0,07	1.943,0	0,08
- Importación (sólo productos seleccionados)	520,5	0,03	305,0	0,01	389,8	0,02
- Venta mayorista y minorista	1.050,3	0,06	1.278,1	0,06	1.553,2	0,06
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro	279,3	0,02	340,5	0,02	417,0	0,02
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	279,3	0,02	340,5	0,02	417,0	0,02
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	717,6	0,04	873,2	0,04	1.061,1	0,04
8. Libros, folletos e impresos	980,4	0,05	1.154,9	0,05	1.406,5	0,06
Educación y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas		--		--		--
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	20,5	0,00	22,5	0,00	25,0	0,00
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

CONTINUA

CONTINUA

CONTINUA

M.E. y F.P.

299

R
—
—



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011- 2013
Continuación**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alicuotas reducidas	7.003,1	0,38	8.410,6	0,39	10.077,3	0,39
1. Construcción de viviendas	955,9	0,05	1.158,4	0,05	1.378,7	0,05
2. Carnes vacunas. frutas. leaumbres v hortalizas frescas	3.345,9	0,18	4.005,6	0,19	4.891,8	0,19
3. Transporte de pasajeros	167,0	0,01	161,2	0,01	55,9	0,00
4. Medicina prepaqa y sus prestadores	641,1	0,03	776,7	0,04	923,3	0,04
5. Productos de panadería	1.266,6	0,07	1.543,8	0,07	1.891,0	0,07
6. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	626,6	0,03	764,9	0,04	936,6	0,04
7. Espacios publicitarios en diarios PyMEs vendidos a consumidores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito	1.811,0	0,10	2.358,6	0,11	3.083,2	0,12
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	2.166,3	0,12	2.777,5	0,13	3.012,5	0,12
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	919,2	0,05	1.096,6	0,05	1.187,6	0,05
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores qasoleros	616,7	0,03	852,0	0,04	922,8	0,04
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	630,4	0,03	828,9	0,04	902,1	0,04
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en CABA)	4.982,0	0,27	6.182,5	0,29	7.580,7	0,30
2. Reducción de las Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, respectivamente, para trabajadores adicionales a los existentes a determinada fecha. Ley N° 26.476, Título II.	1.269,3	0,07	1.022,2	0,05	1.083,1	0,04
IMPUESTOS INTERNOS	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	203,8	0,01	273,5	0,01	342,4	0,01
2. Exención de los títulos públicos	38,0	0,00	41,8	0,00	46,0	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M.E. y F.P.
299

1
-
4



**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011 - 2013**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	12.892,7	0,70	15.502,4	0,72	18.059,2	0,71
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.009/04.	635,9	0,03	445,6	0,02	134,6	0,01
- Exención IVA compras y saldo	619,5	0,03	434,6	0,02	131,2	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	16,4	0,00	11,0	0,00	3,5	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y modif..	3,8	0,00	3,6	0,00	3,4	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	3,8	0,00	3,6	0,00	3,4	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196	604,1	0,03	692,7	0,03	804,5	0,03
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	92,0	0,00	108,0	0,00	127,5	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	295,7	0,02	347,3	0,02	409,8	0,02
- Exención Derechos de Importación	216,4	0,01	237,4	0,01	267,2	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	8.701,3	0,47	10.895,5	0,50	13.304,3	0,52
- Liberación IVA compras y ventas	4.054,9	0,22	4.871,7	0,23	5.967,5	0,23
- Exención Impuesto a las Ganancias	827,1	0,04	990,1	0,05	1.203,5	0,05
- Exención Derechos de Importación sobre insumos	1.734,6	0,09	1.975,1	0,09	2.524,1	0,10
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	2.084,7	0,11	3.058,6	0,14	3.609,2	0,14
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto N° 379/01.	93,6	0,01	0,0	0,00	0,0	0,00
- Paqo de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	93,6	0,01	0,0	0,00	0,0	0,00
VI - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley N° 24.467.	205,5	0,01	396,2	0,02	337,4	0,01
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca.	196,1	0,01	384,0	0,02	322,3	0,01
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,9	0,00	1,2	0,00	1,5	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	8,5	0,00	11,1	0,00	13,6	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley N° 23.877.	45,0	0,00	60,0	0,00	80,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	45,0	0,00	60,0	0,00	80,0	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley N° 22.317.	98,0	0,01	168,0	0,01	198,0	0,01
- Paqo de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	98,0	0,01	168,0	0,01	198,0	0,01
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	15,6	0,00	17,6	0,00	21,1	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,5	0,00	5,0	0,00	6,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	5,4	0,00	5,6	0,00	7,1	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	6,7	0,00	7,0	0,00	8,0	0,00
X - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	347,3	0,02	397,4	0,02	455,7	0,02
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	154,3	0,01	185,2	0,01	222,2	0,01
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias.	192,9	0,01	212,2	0,01	233,5	0,01
XI - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto N° 1.010/2004.	0,0	0,00	0,2	0,00	0,5	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	0,2	0,00	0,5	0,00
XII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley N° 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XIII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Ley N° 26.093	2.130,6	0,12	2.394,0	0,11	2.661,9	0,10
- Exención Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966.	1.246,2	0,07	1.375,0	0,06	1.538,9	0,06
- Exención Impuesto sobre el Gasoil y el GLP. Ley N° 26.422	851,9	0,05	975,2	0,05	1.072,6	0,04
- Exención Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	32,5	0,00	43,8	0,00	50,4	0,00
XIV - Obras de Infraestructura Crítica. Ley N° 26.422, Art. 34.			19,4	0,00	45,8	0,00
- Exención de Derechos de Importación.			19,4	0,00	45,8	0,00

M.E. y F.P.

295

R
- 4



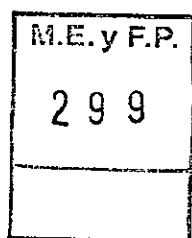
2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA

Las políticas de financiamiento implementadas en el 2012 y previstas para 2013 son una continuidad de las que se vienen aplicando desde el año 2003, por lo que resulta pertinente realizar un breve repaso de cuál fue su punto de partida, sus objetivos básicos y sus principales resultados.

Los últimos años de la convertibilidad fueron de fuerte crecimiento de la deuda, casi en su totalidad en moneda extranjera, y con vencimientos de servicios a corto plazo en aumento, que determinaban una fuerte dependencia del financiamiento externo. La crisis en 2001-2002, que incluyó una profunda reducción de la capacidad del Estado de recaudar ingresos, una devaluación que multiplicó casi por cuatro la relación entre los servicios de deuda y esos ingresos, y una intervención del Estado para evitar la quiebra del sistema bancario, llevó a triplicar la deuda pública en relación al PIB, haciéndose insostenible su pago.

El gobierno del Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner asumió en mayo de 2003 con los pagos de servicios de la mayor parte de la deuda suspendidos, y con la convicción de que se debería volver a transitar el camino que se había recorrido en los años previos.



En ese contexto, las políticas implementadas tendieron a disminuir drásticamente la carga de la deuda, siendo clave para ello el superávit fiscal, la reestructuración de la deuda, el crecimiento económico impulsado por una política que cuidó los equilibrios básicos al tiempo que se impulsaba la demanda a través de políticas de inclusión social y el pago de deuda con reservas internacionales.

Una forma de ver esta disminución es considerando la relación entre Deuda Pública Nacional y PIB, que el año anterior al comienzo de la gestión del Presidente Kirchner llegaba al 166%, y que actualmente es de poco más del 40%. Sin embargo, esta medida no da una idea acabada de la transformación que tuvo la carga de la deuda pública. Esto es porque hasta el año 2005 la mayor

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



parte de la deuda pública tenía como acreedor a inversores privados o entes del exterior, mientras que actualmente más de la mitad de la deuda tiene como acreedor a un ente del sector público nacional. Así, la deuda pública, neta de estas tenencias, equivale a menos del 20% del PIB. Y en función de que gran parte está estructurada con vencimientos a largo plazo, los servicios totales de la deuda con terceros no superan el 2% del PIB proyectado para el año 2013.

La política de financiamiento del año 2013 tiene como objetivo central la obtención de los fondos necesarios para atender los servicios de deuda con vencimiento en el año que no puedan ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo desde el año 2003. Además, se procurará apoyar la realización de obras de infraestructura que resulten necesarias para la continuidad del proceso de expansión económica. En este sentido, es de destacar el proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, llamado a facilitar el intercambio comercial entre el centro y el sur del país y la salida al exterior de los productos de esta última región, cuya ejecución se prevé a lo largo de cuatro años, financiado con un crédito a 15 años de plazo.

Los servicios de deuda (intereses, amortizaciones y pago de valores negociables vinculados al PIB), se estiman que para el año 2013 superen el 9% del PIB proyectado para ese año. Es de destacar que el 77% de estos servicios está constituido por obligaciones con organismos públicos nacionales que se proyecta, en su gran mayoría, tendrán los recursos necesarios y la autorización dada por el marco legal actualmente vigente para refinanciar esas obligaciones.

Exceptuando estas obligaciones con organismos del Sector Público Nacional, los principales vencimientos están asociados con el pago de los Valores Negociables Vinculados al PIB en diciembre, Bonar VII en septiembre y Bonar 15 en marzo, junio, septiembre y diciembre.

M.E. y

299

R
—
φ

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



En el contexto de estas políticas, la gestión financiera del ejercicio 2013 seguirá abocada a la realización de operaciones que optimicen la utilización de las fuentes de financiamiento disponibles, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública. Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731 de fecha 7 de diciembre de 2004, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299

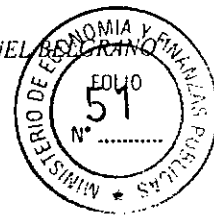
Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley N° 25.917 - al 31/12/2011

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato - En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observaciones
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	US\$	260.238	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	US\$	133.593	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1361/94	88.573	US\$	181.917	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	US\$	261.855	
Entidad Binacional Yacretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	23.567	US\$	38.637	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	33.124	US\$	260.238	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 1855/94	11.599	EUR	57.371	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 15/94	9.105	EUR	52.134	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 2231/91	1.278	EUR	5.982	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	34.476	US\$	86.187	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 16/94	1.607	EUR	2.680	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 57/92	9.487.866	JPY	170.988	
Telecom	Decreto N° 2127/92	50.010	EUR	236.824	
Telefónica	Decreto N° 2127/92	52.704	EUR	28.097	
Central Costanera	Decreto N° 201/91	92.281	US\$	120.357	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 602/96	6.519	EUR	14.051	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	6.519	EUR	24.849	
Provincias varias	Decreto N° 1578/02 y 977/05		\$	38.336.910	
Banco Nación Argentina	Aval 01/05	Hasta \$ 1.000.000	\$	1.010.324	
Aguas Argentinas	Decreto N° 787/93	54.292	US\$	104.079	(4)
Provincia de Bs As	Decreto N° 1311/98	119.000	US\$	76.513	
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	56.990	US\$	97.740	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	US\$	126.740	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	US\$	100.007	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	US\$	94.520	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	US\$	92.987	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/08	180.000	US\$	738.184	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	US\$	1.016.563	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	US\$	375.383	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200.000	US\$	488.138	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	US\$	171.533	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	US\$	133.424	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	US\$	578.395	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	US\$	0	(5)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	US\$	617.559	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	US\$	848.779	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	US\$	2.593	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	US\$	0	(5)
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	US\$	310.630	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	474.739	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	US\$	26.146	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	US\$	520.342	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	US\$	241.859	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	US\$	513.800	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	US\$	1.132.299	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)	Aval 04/08	660.000	US\$	0	(5)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/09	464.097	US\$	2.969.760	
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/10	300.000	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/10	600.000	US\$	1.506.400	(8)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/10	800.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/10	20.000	US\$	86.080	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/11	110.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/11	Hasta \$ 3.000.000	\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	US\$	0	(5) (6)
TOTAL			\$	54.728.423	

- (1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2011. Tipo de cambio al 31/12/11: US\$ 1 = \$ 4.379.
(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.
(3) Corresponde al total de Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020).
(4) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.
(5) No se han realizado desembolsos.
(6) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.
(7) Endosado totalmente al BNA
(8) Endosado totalmente al BICE

M.E. y F.P.
299

R
- 4



2.4.2. RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

En cuanto a la relación con los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales con los organismos financieros internacionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

A la vez, se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en el control de gestión de los proyectos, en la mejora de su formulación y de la calidad del gasto financiado por los mismos, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de adquisiciones a cumplimentar por las unidades ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se proseguirá profundizando los vínculos con las instituciones financieras oficiales y con los gobiernos, como es el caso de la República Popular China, haciendo foco en el análisis económico y financiero de los proyectos.

2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

En el contexto de la solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario, y de la sustentabilidad a mediano plazo, la asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2013, así como lo ejecutado en 2011 y lo

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



estimado para 2012, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo, es decir, en el presupuesto plurianual.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, contribuyen a mejorar la distribución del ingreso. Entre las asignaciones proyectadas para 2013 se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	146.418,1	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
Sistema Integrado Previsional Argentino	122.008,7	164.600,9	201.516,0	36.915,1	22,4
Pensiones No Contributivas	14.910,6	20.977,8	25.190,7	4.212,9	20,1
Otros	9.498,8	12.624,8	15.016,0	2.391,2	18,9
Asignaciones Familiares	21.504,8	24.471,7	29.032,8	4.561,1	18,6
Activos	10.598,0	10.479,4	12.511,6	2.032,2	19,4
Pasivos	1.870,2	2.046,3	2.424,9	378,6	18,5
Asignación Universal por Hijo	9.036,7	11.946,0	14.096,3	2.150,3	18,0
Transferencias Previsionales	1.446,4	2.800,6	2.997,3	196,7	7,0
Seguro de Desempleo	581,8	601,1	645,6	44,5	7,4
Otros Gastos	5.118,9	6.594,6	7.488,9	894,3	13,6
TOTAL	175.070,1	232.671,6	281.887,3	49.215,8	21,2

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9º, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

M.E. y F.P.
299

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación,



Jefe de Gabinete de Ministros

agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2013 se incrementa en \$ 7.164,0 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 18,6% de aumento interanual. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continua el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 12,4% en 2013 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley Nº 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2013, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así

M.E. y F.P.
299

R
/

también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Este Programa tuvo un impulso pleno en 2011 y su participación disminuye a medida que avanza su implementación.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2011 ⁽²⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	31.524,4	38.606,3	45.770,3	7.164,0	18,6
01 - Poder Legislativo Nacional	266,4	359,9	379,0	19,1	5,3
20 - Presidencia de la Nación	77,1	117,0	128,0	11,0	9,4
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	18,6	46,1	69,0	23,0	49,9
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	104,2	106,1	107,7	1,6	1,5
41 - Ministerio de Seguridad	829,0	1.011,0	1.314,3	303,3	30,0
45 - Ministerio de Defensa	1.869,0	2.390,4	2.697,7	307,4	12,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	874,1	1.105,0	1.336,1	231,1	20,9
70 - Ministerio de Educación	23.624,5	30.050,8	33.857,3	3.806,5	12,7
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.599,4	2.121,1	1.706,8	-414,3	-19,5
85 - Ministerio de Desarrollo Social	104,6	224,3	212,8	-11,5	-5,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	157,6	1.074,7	3.961,6	2.886,9	268,6
Ciencia y Técnica	6.624,5	9.115,4	10.245,9	1.130,5	12,4
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	500,6	721,6	862,1	140,5	19,5
45 - Ministerio de Defensa	338,5	585,3	441,3	-144,0	-24,6
51 - Ministerio de Industria	293,1	402,2	447,3	45,1	11,2
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.342,6	1.838,5	2.038,1	199,6	10,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	962,3	1.322,6	1.747,6	425,0	32,1
70 - Ministerio de Educación	248,5	312,6	287,6	-25,0	-8,0
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	2.755,9	3.640,0	4.118,7	478,6	13,1
80 - Ministerio de Salud	183,1	241,4	303,3	61,9	25,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,0	51,2	0,0	-51,2	-100,0
Otras Funciones	332,3	388,2	325,9	-62,3	-16,0
TOTAL	38.481,1	48.109,9	56.342,1	8.232,2	17,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

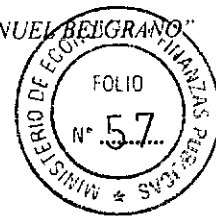
Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, como así también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

M.E. y F.P.
299

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2013 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 8.232,2 millones.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional. Asimismo, incluye el

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	52.909,8	56.179,5	66.111,1	9.931,6	17,7
Inversión Real Directa	16.722,4	16.108,2	17.939,4	1.831,3	11,4
Transferencias de Capital	36.187,4	40.071,3	48.171,7	8.100,3	20,2
Fondos Fiduciarios⁽²⁾	2.068,0	1.888,7	2.238,1	349,4	18,5
TOTAL	54.977,8	58.068,2	68.349,2	10.281,0	17,7

(1) Gasto devengado

(2) Incluye los Fondos Fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y de Infraestructura Hídrica.

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL POR FUNCIÓN	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	27.519,1	28.452,7	32.912,7	4.460,0	15,7
Transporte	16.275,6	15.256,9	17.179,7	1.922,8	12,6
Energía, Combustibles y Minería	7.312,5	8.800,8	9.447,0	646,2	7,3
Comunicaciones	2.629,0	2.834,6	4.592,2	1.757,6	62,0
Ecología y Medio Ambiente	830,9	724,1	812,5	88,5	12,2
Otras Funciones	471,1	836,4	881,2	44,9	5,4
Servicios Sociales	20.209,3	21.369,0	25.375,8	4.006,8	18,8
Agua Potable y Alcantarillado	5.406,8	6.979,6	7.901,4	921,8	13,2
Educación y Cultura	5.685,8	4.770,4	7.318,2	2.547,8	53,4
Vivienda y Urbanismo	5.907,6	5.590,8	5.802,9	212,1	3,8
Ciencia y Técnica	1.144,9	1.670,4	1.824,0	153,6	9,2
Promoción y Asistencia Social	1.219,7	1.021,7	1.204,1	182,3	17,8
Otras Funciones	844,6	1.336,1	1.325,3	-10,8	-0,8
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	7.249,4	8.246,5	10.060,7	1.814,2	22,0
TOTAL	54.977,8	58.068,2	68.349,2	10.281,0	17,7

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

M.E. y F.P.
299

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación



Jefe de Gabinete de Ministros

y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte a las empresas concesionarias de ferrocarriles. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva, así como las construcciones para infraestructura aeroportuaria a cargo del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las asignaciones para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión como las correspondientes a la Línea de Alta Tensión Pico Truncado-Río Turbio-Río Gallegos-Calafate, la ejecución de obras de abastecimiento de energía eléctrica, así como obras complementarias de baja y mediana tensión. Asimismo, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio y el Ente Binacional Yacyretá.

M.E. y F.P.
299

Tefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



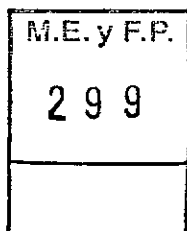
En cuanto a la función **Salud** se produce un fuerte aumento del 29,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2013 respecto de 2012 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2011. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	8.456,5	10.869,1	12.379,5	1.510,5	13,9
Ministerio de Salud (Administración Central)	6.253,4	8.123,7	9.445,8	1.322,1	16,3
Administración de Programas Especiales	1.045,1	0,0	0,0	0,0	-
Superintendencia de Servicios de Salud	80,2	1.284,7	1.321,8	37,1	2,9
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	518,4	699,5	765,2	65,7	9,4
Otros Organismos de Salud	559,5	761,2	846,7	85,5	11,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	4.373,1	5.225,0	6.380,1	1.155,1	22,1
Otras Jurisdicciones	2.444,0	3.179,7	6.223,4	3.043,7	95,7
TOTAL	15.273,6	19.273,8	24.983,0	5.709,3	29,6

(1) Gasto devengado

(2) La Administración de Programas Especiales fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el Decreto N° 1198/12

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia, y el financiamiento para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos. Adicionalmente se destacan los fondos para asistencia sanitaria y sanidad naval en el orbita del Ministerio de Defensa.



Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2013, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2011. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para



Jefe de Gabinete de Ministros

infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	8.206,7	9.943,2	10.429,6	486,4	4,9
Ministerio de Desarrollo Social	7.284,7	8.714,8	9.148,0	433,2	5,0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	398,0	573,2	622,9	49,7	8,7
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	477,3	604,3	604,3	0,0	0,0
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	46,7	50,8	54,3	3,5	6,9
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.095,8	868,4	991,8	123,4	14,2
Ministerio de Salud	32,9	45,4	53,5	8,1	17,9
Centro Nacional de Reeducción Social	32,9	45,4	53,5	8,1	17,9
Otras Jurisdicciones	283,7	488,4	914,1	425,6	87,1
TOTAL	9.619,1	11.345,4	12.389,0	1.043,6	9,2

Además de las prioridades de gastos para 2013 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2013, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2011. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional. Asimismo, cabe mencionar las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

M.E. y F.P.

299

En el caso de la función Sistema Penal se observa un incremento del 17,9%. Los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe destacar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	11.897,9	14.847,6	16.290,3	1.442,7	9,7
Ministerio de Seguridad	11.518,6	14.360,7	15.696,7	1.336,0	9,3
Policía Federal Argentina	4.645,3	5.847,8	6.594,9	747,1	12,8
Gendarmería Nacional	3.666,6	4.455,6	4.552,3	96,8	2,2
Prefectura Naval Argentina	2.272,5	2.902,5	2.977,9	75,5	2,6
Ministerio de Seguridad	541,6	591,1	903,1	311,9	52,8
Policía de Seguridad Aeroportuaria	392,6	563,7	668,4	104,7	18,6
Otras Jurisdicciones	379,4	486,9	593,6	106,7	21,9
Sistema Penal	1.952,0	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.952,0	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
Servicio Penitenciario Federal	1.597,5	2.015,9	2.310,2	294,3	14,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	185,3	297,9	389,6	91,7	30,8
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	169,2	234,8	304,7	69,9	29,8
TOTAL	13.849,9	17.396,2	19.294,8	1.898,6	10,9

2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la política de ocupación y salarios, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las Convenciones Sectoriales referidas al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo conforme a la Ley N° 14.250, se incorporarán en la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, de modo tal que resulten compatibles con la sustentabilidad fiscal.

Con respecto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), asumiendo las responsabilidades que corresponden al Estado Empleador, se efectuarán las tareas de apoyo al Comité para la Coordinación de los Procesos de Planificación de las Dotaciones de Personal, creado por la Decisión Administrativa N° 506/09.

M.E. y F.P.

299

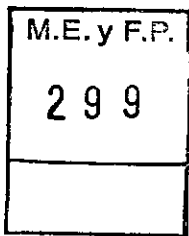
R
J



Jefe de Gabinete de Ministros

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado, en cuanto a las políticas de ocupación de Empleo Público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias dispuestas para el ejercicio, para lo cual se continuará con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- Atender, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, los crecimientos derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos por modificaciones a la normativa laboral, emanados de una decisión unilateral del Poder Ejecutivo Nacional o de los procesos de negociación colectiva.
- Monitorear el gasto en personal encuadrado en los regímenes de Contrataciones de los Decretos Nros. 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y 1.318/2011, con relación al crédito presupuestario para la partida específica fijado en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Agilizar, mediante la actualización tecnológica, el intercambio de información entre las Jurisdicciones y Entidades a nivel local y la Secretaría de Hacienda, como entre los distintos usuarios existentes en cada uno de estos niveles, a efectos de optimizar la administración de los recursos humanos y físicos.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades, que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos mediante la gestión por resultados.



[Handwritten signature]



Tefe de Gabinete de Ministros

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar un cambio fundamental en la organización previsional del país desde el período 2008 en adelante. La creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de ajustes semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Por otra parte, como resultado de programas de inclusión previsional, se ha permitido que más de 2 millones de personas que carecían de los años de aportes necesarios para jubilarse, hayan podido acceder a un beneficio previsional, lo que dio como resultado un sustancial aumento de la cobertura del sistema.

Desde la creación del SIPA, los recursos que bajo la forma de activos financieros pasaron a formar parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), tienen por destino constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen público garantizando el carácter previsional de los mismos. Esta política tiene un beneficio social de gran importancia: su administración se orienta a afianzar el carácter anticíclico del fondo de manera tal de asegurar que los ciclos negativos de la economía no repercutan sobre los haberes jubilatorios, logrando atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución fluctuante de las variables económicas y sociales. En este sentido, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, incorporado a las disposiciones de la Ley N°

R.E.y
299

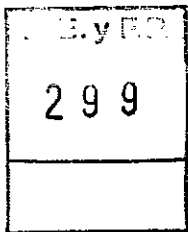
q



Jefe de Gabinete de Ministros

24.714 del Régimen de Asignaciones Familiares por el Decreto N° 1.602/2009 y sus modificatorios, que prevé una asignación de \$340 para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales y no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. El valor de la misma ha sido incrementado un 88,9% desde su creación. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad, y al incremento de los niveles de empleo. A casi tres años de su implementación dicho programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud, y ha contribuido a una mejor redistribución del ingreso.

En consonancia con esta medida, en abril de 2011 a través del Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".



En este sentido, se prevé consolidar la eficacia de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, procurando la cobertura a todos los potenciales beneficiarios. Estas asignaciones se han transformado en una importante herramienta que contribuye a reducir la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Paralelamente se ha modificado el régimen de Asignaciones Familiares para permitir que este seguro social llegue a las familias que realmente lo necesitan. Así, a través del Decreto N° 1.667 de fecha 12 de septiembre de 2012 se dispuso que los límites que condicionan el otorgamiento de estos beneficios se calculen en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Por otro lado, se



ha incrementado un 34,6% el tope salarial para poder percibirlos, pasando de \$5.200 a \$7.000 o \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura del sistema.

Por otra parte, el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 dispuso la creación en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del programa presupuestario "Conectar Igualdad.com.Ar" consistente en la entrega de una computadora a los alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas y de enseñanza especial, la correspondiente capacitación para el uso de dicha herramienta, y la instalación del piso tecnológico que permite la conectividad de los equipos. En este orden, se prevé consolidar el programa "Conectar Igualdad.com.Ar" como iniciativa que busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión del país.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

M.E. y F.P.

299

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

La política presupuestaria de Inversión Pública se enmarca en la nueva etapa de desarrollo iniciada en el segundo mandato de la Presidenta Doctora Cristina Fernández de Kirchner que ha abierto una nueva fase del modelo que comenzó en el año 2003. Esta nueva etapa, definida como de "sintonía fina", aspira a la mejora de la competitividad del país con la mirada puesta en el aumento de la calidad de vida de la población. Esto supone la transformación de la estructura productiva hacia un entramado industrial que genere mayor valor agregado, empleo de calidad e inclusión social, y que promueva un perfil de especialización basado en sectores dinámicos.

El Estado tiene un rol central en la planificación de mediano y largo plazo de dicha transformación, tanto como promotor y guía de procesos de sofisticación de la producción, así como en la creación y el fortalecimiento de los eslabonamientos productivos y las cadenas de valor. En este sentido, la



Jefe de Gabinete de Ministros

Inversión Pública Nacional constituye una base fundamental para avanzar, junto a la inversión privada, en el desarrollo de los complejos productivos y la mejora de la competitividad genuina de la economía argentina.

En el período transcurrido de 2003 a 2011 se ha podido observar el sostenimiento de un alto nivel de Inversión Pública. En 2011 la inversión real directa (IRD) del Sector Público Nacional ha representado el 1,58% del PIB, la que sumada a las transferencias de capital alcanzan al 3,49% del PIB. Se destaca que el conjunto representa el 15,48% de la Inversión Bruta Interna Fija del período 2011.

El significativo nivel de inversión pública requerida para alcanzar los fines descriptos, exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, requerimientos de políticas públicas y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición, manteniendo un enfoque de mejora de la competitividad que tiene como requisito ineludible el crecimiento con inclusión social.

M.E. y F.P.

299

En ese marco, la proyección de la inversión pública para el año 2013, así como para el bienio siguiente 2014-2015, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables. En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital.

En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital.



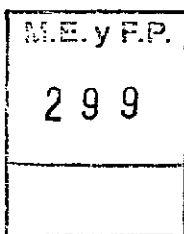
Jefe de Gabinete de Ministros

Por último, entre los nuevos proyectos de ampliación de capacidad se estimaron los potenciales impactos en función de aquellas iniciativas que combinan la contribución al crecimiento económico o mejora de la capacidad exportadora, así como su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales. En este criterio también se tuvo en cuenta el grado de avance del proyecto, si se encuentra en estado de factibilidad o prefactibilidad.

Consideradas las asignaciones por jurisdicción, los mayores montos corresponden a la Dirección Nacional de Vialidad, la Administración Nacional de Seguridad Social (en particular por la continuación del programa Conectar Igualdad) y el área de transporte ferroviario, siguiendo en magnitud las áreas de recursos hídricos y de arquitectura. Tanto la Comisión Nacional de Actividades Espaciales como la Comisión Nacional de Energía Atómica constituyen áreas de inversión preponderantes, con la continuación de la ejecución de proyectos incorporados en sus respectivos planes estratégicos, así como el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento por la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en todo el país.

En cuanto al detalle por proyecto, se destacan los trabajos en el Centro Cultural del Bicentenario; la construcción de la Torre Única Área Metropolitana; las obras aeroportuarias; el Polo Nitramar (Fabricaciones Militares); varios proyectos de equipamiento y construcciones ferroviarias; construcciones viales, entre las que se destacan las obras en la RN 9, la RN 7 y la RN 14; las obras energéticas, especialmente las centrales hidroeléctricas; y las mejoras en edificios públicos.

Respecto a las inversiones impulsadas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, se destaca el impulso a las misiones satelitales (SAOCOM, SABIAMAR), Construcción y Equipamiento de una base de lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional en territorio argentino, así como la construcción y equipamiento de distintos laboratorios, entre otras.



R
T



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

En cuanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, se prevé continuar con el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), la construcción de reactores de baja potencia, y la construcción y equipamiento de instalaciones para la carrera de ingeniería en telecomunicaciones en el Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche.

Por su parte, la ANSES continuará su plan de modernización a fin de mejorar las prestaciones y la entrega de equipamiento a través del programa Conectar Igualdad.

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el ejercicio fiscal 2011 las finanzas públicas continuaron teniendo como marco el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917), que contó con la adhesión de la mayor parte de las jurisdicciones provinciales, por lo cual constituye un instrumento legal homogéneo que preserva los objetivos fiscales de manera coordinada. El Régimen estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las jurisdicciones adheridas, resguardando los lineamientos de gestión sustentable de los recursos públicos. En respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional, la normativa contó con las readecuaciones definidas por la Ley N° 26.530 y el Decreto N° 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010.

M.E. y F.P.

299

Las 21 jurisdicciones integrantes del Régimen (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) durante 2011 realizaron gastos que representaron aproximadamente el 89,3% del total de egresos de las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Jefe de Gabinete de Ministros

Los ingresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011, según datos provisorios, alcanzaron un monto superior en un 26,9% respecto al año anterior y equivalieron al 17,5% del PIB. El 83% de los mayores recursos se originaron en los ingresos tributarios y el 14% en las contribuciones a la seguridad social. Cabe destacar que los ingresos tributarios de origen provincial registraron una tasa de crecimiento interanual de mayor proporción que los de origen nacional, alcanzando el 35% y el 32% respectivamente, no obstante lo cual estos últimos contribuyeron con la mayor parte de los recursos dado que representan el 59% del total.

Por su parte, cabe recordar la significativa incidencia que tuvo durante el año 2010 la distribución de \$9.643,7 millones del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional para ser destinado a la cancelación parcial del stock de deuda elegible, en el contexto del Programa Federal de Desendeudamiento. La política del Gobierno Nacional de acompañar a las provincias en el proceso de desendeudamiento tuvo continuidad durante 2011 al distribuir el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por \$ 2.550 millones, para proceder a la cancelación de parte de la asistencia financiera otorgada el año anterior.

Los egresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011 registraron un aumento del 36,7% y alcanzaron un monto equivalente al 18,4% del PIB. El crecimiento del gasto en personal, a una tasa del 39,6%, denota un comportamiento expansivo que se originó principalmente por las mejoras salariales que generalmente comienzan por otorgarse al personal docente y luego tiene como correlato el alza en los salarios de los restantes escalafones. Las provincias prestan servicios que son en su mayor parte mano de obra intensivos lo cual en 2011 ocasionó que la partida personal demande el 45% del total de gastos, equivalente al 8,3% del PIB.

M.E. y F.P.
299

R
4

Por su parte, se observa un crecimiento proporcionalmente mayor en las transferencias por participación de impuestos a municipios, que registraron una variación interanual del 40,7%, en razón del aumento en la recaudación antes mencionado y de la mayor disponibilidad de recursos sujetos a coparticipación.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Asimismo, la Inversión Real Directa, principal componente de los Gastos de Capital, registró un incremento del 40,5%, en línea con el comportamiento de los recursos destinados a tal fin, como los asignados por el Gobierno Nacional a través de sus transferencias, destacándose entre ellas por su magnitud las efectuadas por la Dirección Nacional de Vialidad (que se duplicaron) y el Fondo Federal Solidario, cuyo 70% se destina al financiamiento de obras de infraestructura provincial y el resto se transfiere a los municipios para que lo apliquen a igual fin. Cabe mencionar que las provincias también asignaron a Gastos de Capital, recursos originados en rentas generales y en endeudamiento, entre ellos los provenientes de Organismos Internacionales de Créditos, del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructural Regional y del Fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina para la construcción de viviendas.

A partir de la implementación de políticas anticíclicas con clara incidencia en los gastos provinciales y como consecuencia de la evolución de los ingresos, en 2011 el consolidado de provincias presentó un resultado financiero neto deficitario equivalente al 0,49% del PIB y un resultado primario neto deficitario equivalente al 0,27% del PIB.

M.E. y F.P.
299

A fines de 2011, el Gobierno Nacional continuó tomando medidas que posibilitaron atenuar la incidencia del endeudamiento en las finanzas públicas provinciales, de manera tal que dispuso la ampliación del período de gracia para el pago de intereses y de capital de las deudas incluidas en el Programa Federal de Desendeudamiento, de modo tal que se extendieron los vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta medida redujo sustancialmente las necesidades de fondos destinados a la atención de los servicios de deuda en el mediano plazo.

El estado de situación antes mencionado se observó para el consolidado de las jurisdicciones, no obstante cada una de ellas registró un comportamiento peculiar de modo tal que algunas han presentado superávit financieros y primarios, en tanto que otras tuvieron déficit, por lo cual ciertas



Jefe de Gabinete de Ministros

provincias requirieron durante el 2011 asistencia financiera del Gobierno Nacional, por un monto total de \$ 5.261 millones. La asistencia se concretó mediante el otorgamiento de préstamos en el contexto de lo previsto por el Artículo Nº 73 de la Ley Nº 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, incorporado por su Artículo 93 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 2005) respecto a las jurisdicciones que observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Continuando con la política del Gobierno Nacional de apoyar el desendeudamiento provincial, se distribuyeron recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por un importe total de \$ 3.500 millones para ser aplicados a cancelar dichos préstamos.

Cabe agregar que la Ley Nº 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 dispuso la continuidad para ese ejercicio, de las medidas incluidas en la Ley Nº 26.530 y sus modificatorias, posibilitando la prórroga de la implementación de políticas anticíclicas.

En cuanto a las perspectivas para el presente ejercicio fiscal, cabe agregar que se corrobora una tendencia de la recaudación impositiva dentro de las pautas incluidas en el Presupuesto Nacional 2012, tanto de origen nacional como provincial, a partir de un contexto de incremento del nivel de actividad económica y de las modificaciones de algunas normativas tributarias provinciales, a la vez que se espera que los mayores valores de las exportaciones de soja y sus derivados permitan mayores transferencias del Fondo Federal Solidario.

M.E. y F.P.
299

R
—
Q

Por el lado del gasto, en el marco de las paritarias durante 2012 se produjeron negociaciones en las distintas provincias, las cuales determinaron mejoras en materia de políticas salariales y el consecuente incremento en los gastos asociados tales como personal, pasividades y subsidios a docentes privados, entre los más importantes. A su vez se da continuidad al proceso de crecimiento de la inversión pública en infraestructura.



Jefe de Gabinete de Ministros

Todo ello permite prever que en el 2012 se produzca un mantenimiento tanto del nivel del resultado financiero neto como del resultado primario neto para el consolidado de provincias respecto a los observados en el año previo. La situación fiscal de algunas pocas jurisdicciones requiere que se continúen instrumentando programas de financiamiento del Gobierno Nacional a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Si bien las perspectivas actuales sobre el país pronostican una evolución macroeconómica y fiscal favorable, no puede soslayarse que el contexto de crisis financiera internacional se ha prolongado más de lo esperado y que denota signos de agravamiento con incidencia evidente en la situación económica de los principales países desarrollados. Las finanzas públicas provinciales deberán desenvolverse en el año 2013 en este escenario que refuerza la necesidad de prever el sostenimiento de políticas anticíclicas que contribuyan a mantener el ritmo del nivel de actividad. Es por ello que se considera necesario prever para dicho ejercicio fiscal la continuidad de las medidas establecidas por la Ley 26.530 y sus modificatorias. En ese escenario, es factible prever durante el 2013 la continuidad del otorgamiento de asistencia financiera del Gobierno Nacional para algunas jurisdicciones.

M.E. y F.P.
299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2013

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2013, comparadas con las proyectadas para el Ejercicio 2012.

3.1.1. RECURSOS

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,7% por ingresos corrientes, los que aumentarán un 24,3% respecto del año 2012. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 1,9% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2012	%	2013	%	Var (%)
Corrientes	504.409,4	99,6	627.229,1	99,7	24,3
De Capital	2.025,3	0,4	1.987,5	0,3	-1,9
TOTAL	506.434,7	100,0	629.216,6	100,0	24,2

M.E. y F.P.
299

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 91,0% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 6,2% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2012	(%)	2013	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	311.463,8	61,7	384.954,7	61,4	23,6
Contribuciones a la Seguridad Social	152.426,4	30,2	185.987,1	29,7	22,0
Ingresos No Tributarios	9.974,1	2,0	14.095,7	2,2	41,3
Vta. de Bs. Y Serv. de Adm. Púb.	2.017,4	0,4	2.563,9	0,4	27,1
Rentas de la Propiedad	27.963,6	5,5	38.901,9	6,2	39,1
Transferencias Corrientes	564,1	0,2	725,8	0,1	28,7
TOTAL	504.409,4	100,0	627.229,1	100,0	24,3

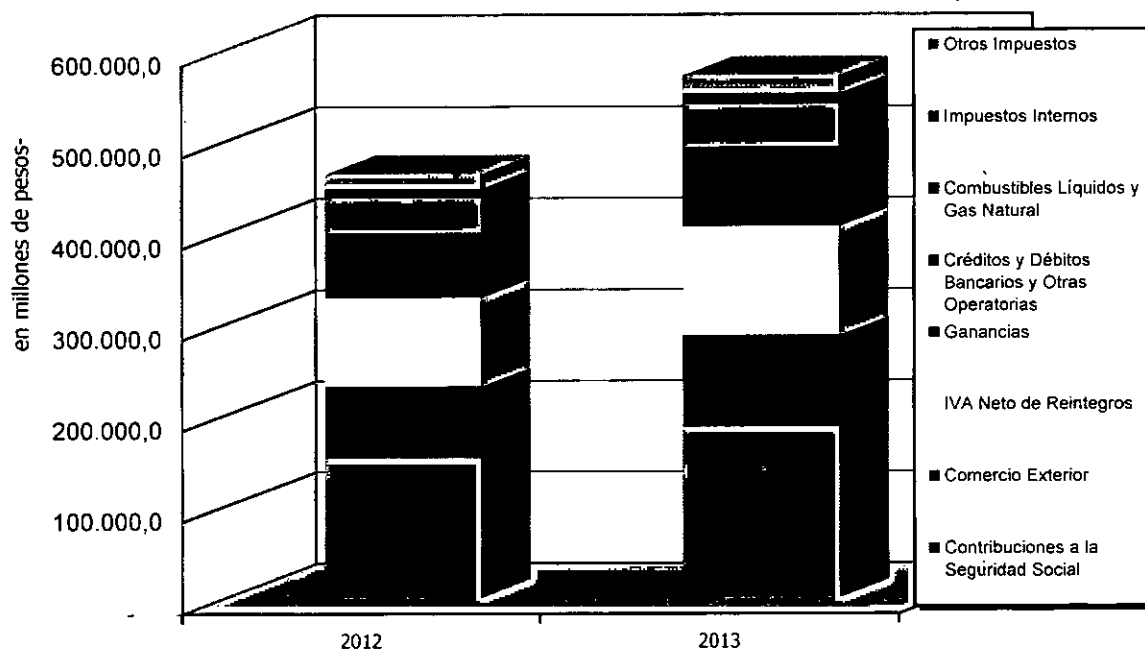
La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en 2013 los \$570.941,8 millones. Este monto será 23,1% superior al que se estima para el año 2012, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 21,44% en 2012 y del 22,37% en 2013.

El total de \$570.941,8 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.

M.E. y F.P.

299

ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	96.978,6	118.725,0	22,4
Comercio Exterior	78.768,9	100.945,5	28,2
Ganancias	71.508,0	87.064,9	21,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	37.356,4	45.464,9	21,7
Combustibles Líquidos y Gas Natural	10.604,9	12.883,9	21,5
Impuestos Internos	6.388,0	7.750,7	21,3
Otros Impuestos	9.859,0	12.119,8	22,9
Contribuciones a la Seguridad Social	152.426,4	185.987,1	22,0
TOTAL	463.890,2	570.941,7	23,1

M.E. y F.P.

299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros (2)	Coparticipación Federal (3)	Otras Transf. Autom. (4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	49.399,7	5.345,2	0,0	32.320,0	87.064,9	0,0	0,0	50.139,4	24.375,6	161.579,9
Bienes Personales	3.498,2	213,9	3,0	0,0	3.715,1	0,0	0,0	4.993,6	582,4	9.291,1
IVA Neto de Reintegros	91.404,0	3.895,3	0,0	23.425,6	118.725,0	0,0	11.556,1	91.961,1	4.963,6	227.205,8
Impuestos Internos	7.433,9	316,8	0,0	0,0	7.750,7	0,0	0,0	7.479,3	276,2	15.506,3
Ganancia Mínima Presunta	777,0	33,1	0,0	0,0	810,1	0,0	0,0	781,7	28,9	1.620,7
Derechos de Importación	19.307,8	700,3	2.544,4	0,0	22.552,5	0,0	0,0	0,0	0,0	22.552,5
Derechos de Exportación	75.234,8	2.728,7	0,0	0,0	77.963,5	0,0	0,0	0,0	0,0	77.963,5
Tasa Estadística	125,3	169,8	134,4	0,0	429,5	0,0	0,0	0,0	0,0	429,5
Combustibles Naftas	3.053,5	427,2	0,0	2.900,5	6.381,2	0,0	0,0	0,0	7.430,8	13.812,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	6.502,7	6.502,7	0,0	0,0	0,0	0,0	6.502,7
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.534,2	0,0	0,0	0,0	9.534,2
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	3.280,9	3.280,9	0,0	0,0	1.406,2	0,0	4.687,1
Créd. y Déb. Ban. y Ot. Op.	44.465,6	999,3	0,0	0,0	45.464,9	0,0	0,0	7.743,6	288,5	53.497,0
Otros Tributarios	572,0	1.271,6	888,2	1.582,0	4.313,7	0,0	504,5	557,9	20,8	5.396,9
Contribuc. a la Seg. Social	0,0	1.387,5	2.835,0	181.764,5	185.987,1	0,0	26.507,2	0,0	0,0	212.494,3
Total	295.271,9	17.488,8	6.405,0	251.776,2	570.941,8	9.534,2	38.567,8	165.062,9	37.966,8	822.073,5

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles -Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo. Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

E. y F. P.

299

R
φ



Jefe de Gabinete de Ministros

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$384.954,7 millones en el 2013 con un aumento del 23,6% respecto de la recaudación estimada para el 2012.

RECURSOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ganancias	71.508,0	87.064,9	21,8
Bienes Personales	2.854,3	3.715,1	30,2
IVA Neto de Reintegros	96.978,6	118.725,0	22,4
Impuestos Internos	6.388,0	7.750,7	21,3
Ganancia Mínima Presunta	689,4	810,1	17,5
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	42,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	24,4
Tasa de Estadística	315,8	429,5	36,0
Combustibles Naftas	5.234,4	6.381,2	21,9
Combustibles Otros	5.370,5	6.502,7	21,1
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	37.356,4	45.464,9	21,7
Monotributo Impositivo	2.670,6	3.280,9	22,9
Otros Impuestos	3.644,7	4.313,7	18,4
Total	311.463,8	384.954,7	23,6

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

M.E. y F.P.

299

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL En millones de pesos

Concepto	2012	2013	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	135.328,6	164.640,3	21,7
Fondo Nacional de Empleo	3.557,3	4.375,8	23,0
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	4.195,9	5.203,3	24,0
Otras	2.302,0	2.815,6	22,3
Ex - Cajas Provinciales	7.042,5	8.952,1	27,1
Total	152.426,4	185.987,1	22,0



Jefe de Gabinete de Ministros

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarán un 22,0% respecto del año 2012, totalizando \$185.987,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2013 se estiman en \$14.095,7 millones, representando un aumento del 41,3% respecto del 2012.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$2.563,9 millones en el 2013 con un aumento del 27,1% respecto del año 2012. Se estima para el año 2013 un incremento de las **rentas de la propiedad** (39,1%), totalizando \$38.901,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (41,0% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 51,4% del total.

M.E. y F.
299

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

Jefe de Gabinete de Ministros

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2012	2013	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	9.974,1	14.095,7	4.121,5	41,3	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>8.824,2</u>	<u>13.538,3</u>	<u>4.714,1</u>	<u>53,4</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	363,8	1.901,9	1.538,1	422,7	32,6
Registro Nacional de las Personas	282,3	985,3	702,9	249,0	14,9
Tesorería General de la Nación	925,0	1.517,2	592,3	64,0	12,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	963,8	1.496,3	532,5	55,3	11,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	668,5	915,2	246,7	36,9	5,2
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.053,8	1.218,0	164,2	15,6	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	403,8	503,7	99,9	24,7	2,1
Superintendencia de Seguros de la Nación	331,1	410,2	79,1	23,9	1,7
Dirección Nacional de Migraciones	430,1	505,2	75,1	17,5	1,6
Ente Nacional Regulador del Gas	175,3	242,4	67,1	38,3	1,4
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social	52,4	118,3	65,9	125,8	1,4
Resto	3.174,5	3.724,8	550,3	17,3	11,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.149,9</u>	<u>557,3</u>	<u>-592,6</u>	<u>-51,5</u>	100,0
Agencia Nacional de Aviación Civil - ANAC	644,1	80,9	-563,3	-87,4	95,1
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	258,5	240,6	-17,9	-6,9	3,0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	5,0	0,0	-5,0	-100,0	0,8
Resto	242,3	235,9	-6,5	-2,7	1,1
Venta de Bienes y Servicios	2.017,4	2.563,9	546,5	27,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.941,2</u>	<u>2.498,9</u>	<u>557,7</u>	<u>28,7</u>	100,0
Policía Federal Argentina	934,3	1.115,0	180,7	19,3	32,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	220,0	296,6	76,6	34,8	13,7
Estado Mayor General de la Armada	63,9	107,8	43,9	68,8	7,9
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	138,2	177,9	39,7	28,7	7,1
Estado Mayor General del Ejército	133,5	171,4	37,9	28,4	6,8
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	98,7	134,1	35,5	36,0	6,4
Gendarmería Nacional	49,2	74,7	25,5	51,8	4,6
Prefectura Naval Argentina	74,0	92,5	18,5	25,0	3,3
Instituto Nacional de Semillas	36,3	53,5	17,2	47,3	3,1
Resto	193,2	275,4	82,2	42,5	14,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>76,2</u>	<u>65,0</u>	<u>-11,2</u>	<u>-14,6</u>	100,0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,0	18,0	-7,0	-27,9	62,5
Comisión Nacional Energía Atómica	34,8	33,0	-1,9	-5,3	16,6
Ministerio de Educación	6,9	6,0	-0,9	-13,3	8,2
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7,8	7,2	-0,6	-8,1	5,7
Resto	1,6	0,9	-0,8	-47,2	6,9
Rentas de la Propiedad	27.963,6	38.901,9	10.938,4	39,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>27.877,6</u>	<u>38.865,8</u>	<u>10.988,2</u>	<u>39,4</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	14.236,0	22.720,0	8.484,0	59,6	77,2
Administración Nacional de Seguridad Social	13.503,5	15.979,0	2.475,5	18,3	22,5
Resto	138,1	166,9	28,8	20,8	0,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>85,9</u>	<u>36,1</u>	<u>-49,8</u>	<u>-58,0</u>	100,0
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	82,2	33,3	-48,9	-59,5	98,1
Resto	3,7	2,8	-0,9	-25,0	1,9
Recursos de Capital	2.025,3	1.987,5	-37,8	-1,9	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>450,8</u>	<u>605,7</u>	<u>154,9</u>	<u>34,4</u>	100,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0,0	57,2	57,2	-	36,9
Tesorería General de la Nación	316,2	366,6	50,4	16,0	32,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	21,4	35,1	13,8	64,4	8,9
Ministerio del Interior y Transporte	10,0	19,0	9,0	90,0	5,8
Administración de Parques Nacionales	3,0	11,0	8,0	261,5	5,1
Resto	100,2	116,8	16,5	16,5	10,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.574,5</u>	<u>1.381,8</u>	<u>-192,7</u>	<u>-12,2</u>	100,0
Ministerio de Industria	254,4	100,6	-153,8	-60,4	79,8
Ministerio de Educación	25,4	12,9	-12,5	-49,3	6,5
Dirección Nacional de Vialidad	1.257,4	1.257,0	-0,4	0,0	0,2
Resto	37,3	11,3	-26,0	-69,6	13,5

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2013, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 1,9%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.257,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. GASTOS

3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 ascienden a \$ 628.629,2 millones, registrándose un incremento del 16,3% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

M.E. y F.P.
299

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	479.989,1	88,8	557.897,0	88,7	77.907,9	16,2
Gastos de Consumo	88.090,3	16,3	99.457,4	15,8	11.367,1	12,9
Remuneraciones	62.816,0	11,6	70.369,9	11,2	7.553,9	12,0
Bienes y Servicios	25.261,9	4,7	29.080,1	4,6	3.818,1	15,1
Otros	12,3	0,0	7,5	0,0	-4,9	-39,5
Rentas de la Propiedad	44.844,6	8,3	55.310,1	8,8	10.465,5	23,3
Intereses	44.820,9	8,3	55.305,6	8,8	10.484,7	23,4
Otras	23,7	0,0	4,6	0,0	-19,2	-80,7
Prestaciones de la Seguridad Social	198.203,5	36,7	241.722,7	38,5	43.519,2	22,0
ANSeS	164.600,9	30,4	201.516,0	32,1	36.915,1	22,4
IAF	4.588,5	0,8	5.758,5	0,9	1.170,0	25,5
Caja de la Policía Federal	5.020,6	0,9	5.896,4	0,9	875,8	17,4
Ministerio de Desarrollo Social	20.977,8	3,9	25.190,7	4,0	4.212,9	20,1
Otros	3.015,7	0,6	3.361,1	0,5	345,4	11,5
Transferencias	148.835,8	27,5	161.390,7	25,7	12.554,9	8,4
Otros Gastos Corrientes	14,9	0,0	16,0	0,0	1,1	7,6
Gastos de Capital	60.662,6	11,2	70.732,2	11,3	10.069,7	16,6
Inversión Real Directa	18.440,1	3,4	20.462,9	3,3	2.022,8	11,0
Transferencias de Capital	41.175,5	7,6	49.262,1	7,8	8.086,6	19,6
Inversión Financiera	1.047,0	0,2	1.007,3	0,2	-39,7	-3,8
Gasto Primario	495.830,8	91,7	573.323,7	91,2	77.492,9	15,6
TOTAL GASTOS	540.651,6	100,0	628.629,2	100,0	87.977,6	16,3

M.E. y F.P.

299

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 573.323,7 un 15,6% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

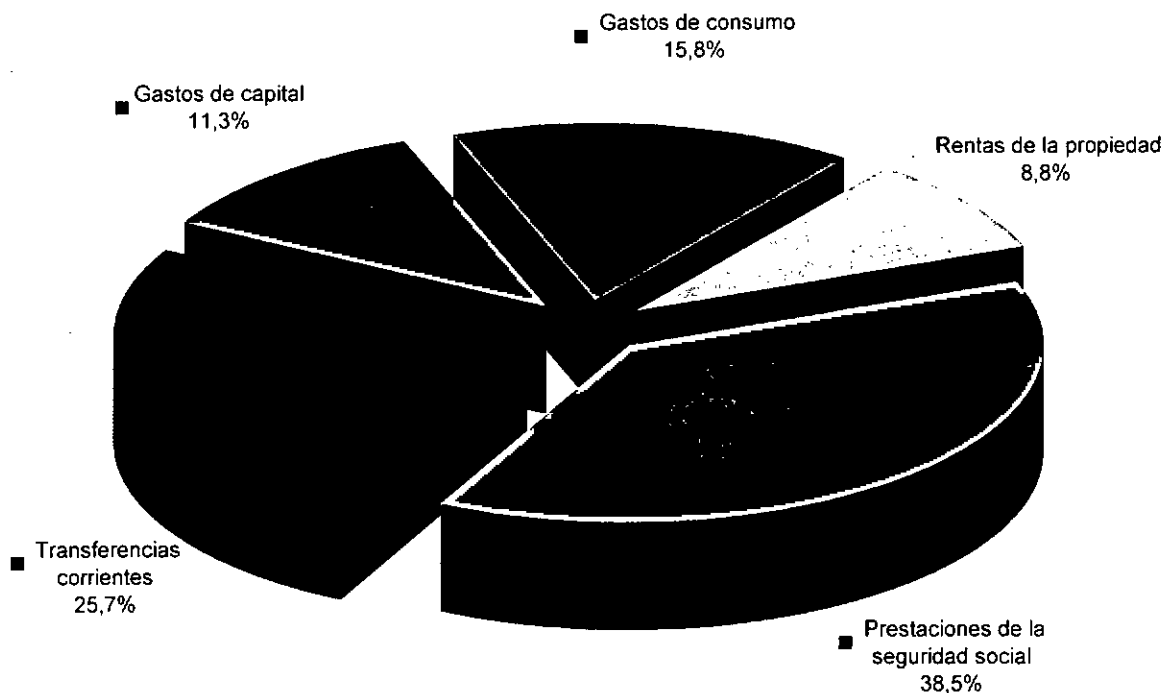
3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 88,7% del total de gastos de la Administración Nacional

ADMINISTRACION NACIONAL

Composición Económica del Gasto

Presupuesto 2013



CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	479.989,0	557.896,9	16,2
- Gastos de consumo	88.090,3	99.457,4	12,9
- Rentas de la propiedad	44.844,6	55.310,1	23,3
- Prestaciones de la seguridad social	198.203,5	241.722,7	22,0
- Transferencias corrientes	148.835,7	161.390,7	8,4
- Otros gastos corrientes	14,9	16,0	7,4
Gastos de capital	60.662,6	70.732,3	16,6
- Inversión real directa	18.440,1	20.462,9	11,0
- Transferencias de capital	41.175,5	49.262,1	19,6
- Inversión financiera	1.047,0	1.007,3	-3,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	540.651,6	628.629,2	16,3

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

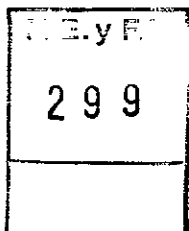
presupuestado para el año 2013 y se prevé que aumenten un 16,2% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y los intereses de la deuda.

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 12,0%. El nivel total por este concepto proyectado para 2013 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2012. Para el ejercicio 2013 se prevé financiar un total de 358.202 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,6% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 15,1%, influido por el fomento e impulso al desarrollo del sistema democrático a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, por el programa de identificación, registro y clasificación del potencial humano del Registro Nacional de las Personas, y por el programa de alistamiento operacional realizado por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

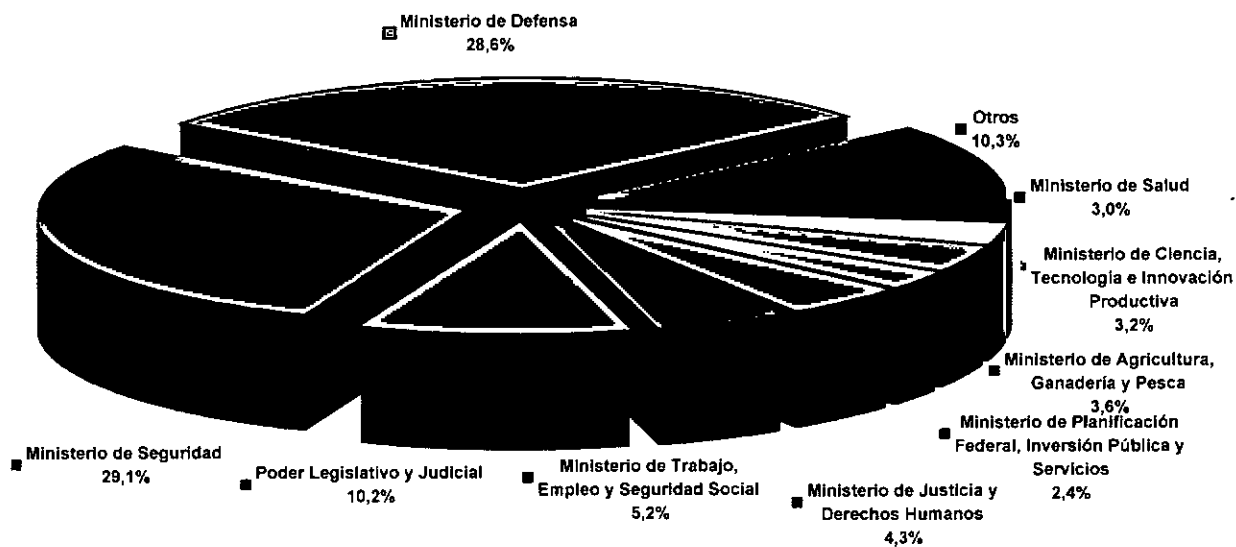
El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 55.310,1 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 55.305,6 millones), los que para el ejercicio 2013 exhiben un aumento del 23,3% respecto de 2012 y representan un 2,17% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2013 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.) y el cupón ligado al PIB, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses, como así también es importante la incidencia de la reestructuración de la deuda pública, cuya proyección de intereses disminuye respecto del ejercicio vigente. En menor medida también influye el pago de los compromisos



ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2013	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	13.413	3,7
Poder Judicial de la Nación	23.262	6,5
Ministerio Público	6.722	1,9
Presidencia de la Nación	4.828	1,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.007	0,6
Ministerio del Interior y Transporte	7.781	2,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.994	0,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.527	4,3
Ministerio de Seguridad	104.249	29,1
Ministerio de Defensa	102.544	28,6
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.332	1,2
Ministerio de Industria	1.483	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.983	3,6
Ministerio de Turismo	2.639	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.566	2,4
Ministerio de Educación	1.921	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11.362	3,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	18.538	5,2
Ministerio de Salud	10.913	3,0
Ministerio de Desarrollo Social	2.138	0,6
Total	358.202	100,0

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 241.722,7 millones en el ejercicio 2013, registrándose un incremento de 22,0% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

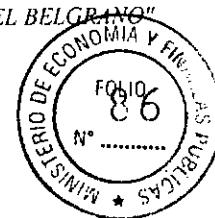
Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

M.E. y F.P.

299

El monto total previsto para 2013 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$ 161.390,7 millones, monto que representa un 25,7% del total de gastos y registra un aumento de 8,4% respecto del corriente año.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	148.835,8	100,0	161.390,7	100,0	12.554,9	8,4
Sector Privado	73.796,0	49,6	79.923,0	49,5	6.127,0	8,3
Unidades Familiares	31.043,9	20,9	36.464,9	22,6	5.421,0	17,5
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	9.649,4	6,5	14.131,8	8,8	4.482,4	46,5
Empresas Privadas	33.102,7	22,2	29.326,3	18,2	-3.776,4	-11,4
Sector Público	73.921,6	49,7	80.472,0	49,9	6.550,4	8,9
Universidades Nacionales	22.392,4	15,0	23.118,1	14,3	725,7	3,2
Empresas Públicas No Financieras	20.387,1	13,7	20.304,4	12,6	-82,6	-0,4
Instituciones Públicas Financieras	278,1	0,2	138,5	0,1	-139,6	-50,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPnF	15.243,2	10,2	16.954,4	10,5	1.711,3	11,2
Gobiernos Provinciales	12.890,8	8,7	16.508,3	10,2	3.617,4	28,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,5	0,0	37,9	0,0	0,4	0,9
Gobiernos Municipales	1.986,2	1,3	2.639,0	1,6	652,8	32,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	706,3	0,5	771,4	0,5	65,1	9,2
Sector Externo	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0
Organismos Internacionales	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, Instituciones Privadas sin Fines de Lucro y los Gobiernos Provinciales y Municipales.

M.E. y F.P.

299

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares. En lo que respecta a las transferencias a las Empresas Privadas, se observa una disminución respecto del ejercicio vigente (-11,4%) y explicado principalmente por la disminución de los recursos destinados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A..

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, cuyo principal componente de las transferencias corrientes lo constituyen los gastos salariales y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales



Jefe de Gabinete de Ministros

otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Empresas Públicas No Financieras, entre las cuales se destaca la asignación a Energía Argentina S.A. para la implementación del Plan Energía Total, a Ferrocarril General Belgrano S.A., a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) y al Ente Binacional Yacypetá.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2013 ascienden a \$70.732,2 millones y registran un incremento del 16,6% respecto de 2012, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,8% del total de gastos, con un crecimiento de 19,6%) y de la inversión real directa (3,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,0%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una disminución del 3,8% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2013, previéndose un aumento interanual de \$2.022,8 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 54,5% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (24,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, salud y agua potable y alcantarillado.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la

M.E. y F.P.

299

Jefe de Gabinete de Ministros

Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Poder Legislativo Nacional	3,0	18,7	59,9	48,5	62,9	67,2
Poder Judicial de la Nación	295,2	299,3	125,4	142,5	420,6	441,7
Ministerio Público	0,0	0,0	70,5	38,9	70,5	38,9
Presidencia de la Nación	31,5	35,0	114,2	107,7	145,8	142,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	166,2	111,0	145,9	307,2	312,1	418,2
Ministerio del Interior y Transporte	830,2	789,7	226,6	362,6	1.056,9	1.152,3
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	550,0	710,5	50,2	55,9	600,2	766,4
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	183,9	251,2	92,2	89,9	276,2	341,1
Ministerio de Seguridad	70,8	131,5	744,6	857,6	815,5	989,2
Ministerio de Defensa	389,4	216,9	249,1	221,2	638,5	438,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	58,1	20,0	93,1	88,4	151,2	108,3
Ministerio de Industria	0,4	0,4	17,1	27,1	17,5	27,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	85,0	124,9	181,1	121,6	266,1	246,5
Ministerio de Turismo	161,7	126,1	46,1	22,2	207,8	148,3
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	10.503,3	12.311,7	525,2	569,7	11.028,5	12.881,3
Ministerio de Educación	0,5	0,0	37,1	19,7	37,6	19,7
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	60,0	98,0	121,7	118,1	181,7	216,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	37,4	49,0	1.736,7	1.502,7	1.774,1	1.551,7
Ministerio de Salud	48,4	158,5	202,2	284,9	250,7	443,3
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	27,3	24,2	27,3	24,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	98,4	0,0	98,4	0,0
TOTAL	13.475,2	15.452,3	4.964,9	5.010,6	18.440,1	20.462,9

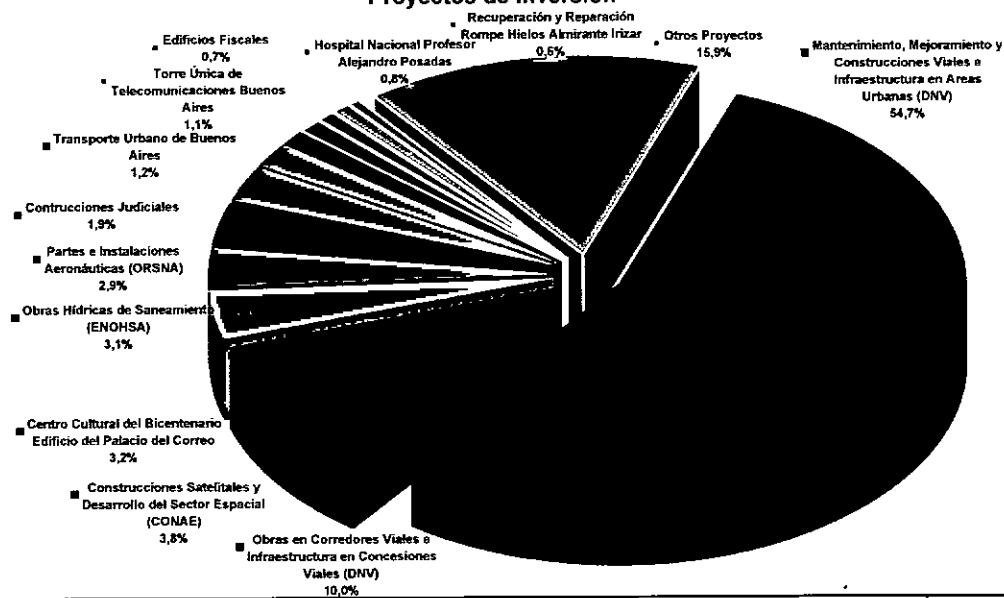
M.E. y F.P.

299

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 75,5% se ejecute por proyectos de inversión y el 24,5% restante por adquisición de bienes de uso. El 79,7% de la inversión programada para 2013 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 30,0% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar".

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la

ADMINISTRACION NACIONAL
Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión		2013
		Millones de \$
Poder Judicial de la Nación		
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"		41,5
Construcción Edificio Combate de los Pozos		100,1
Otras Construcciones Judiciales		157,6
Jefatura de Gabinete de Ministros		
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo		26,9
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas de Desarrollo Sustentable		84,1
Ministerio del Interior y Transporte		
Construcción, Ampliación, Remodelación y Reparación de Parte e Instalaciones Aeronáuticas (ORSNA)		450,0
Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III		185,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
Misiones Satelitales		329,7
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas		136,4
Desarrollo Integral del Sector Espacial Argentino - Fase I		124,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires		75,7
Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo		62,5
Ministerio de Seguridad		
Repotenciación de Guardacostas Marítimos		44,0
Ministerio de Defensa		
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar		96,7
Construcción de Alojamiento para Personal Militar		32,2
Construcción del Liceo Naval		20,0
Ministerio de Turismo		
Construcción de Rellenos Sanitarios en Municipios Turísticos y otras obras		50,3
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales		75,8
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		
Construcción Agencias de Extensión Rural (INTA)		25,1
Construcción Edificio de Laboratorios y Central de Drogas - Buenos Aires (SENASA)		27,3
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales e Infraestructura en Areas Urbanas (DNU)		8.456,3
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNU)		1.545,2
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo		501,0
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)		478,0
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires		166,8
Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales - Etapa III		107,6
Refuncionalización Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		104,0
Construcción de Reactor RA-10		80,0
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II		55,6
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad (PPF 352)		45,3
Adquisición de Tecnologías y Equipamiento - Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María		45,0
Instalación Planta de Cápsulas Inicadoras - Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán		43,3
Restauración de Monumentos Históricos		41,7
Construcción y Equipamiento Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche		40,8
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II		35,4
Construcción Planta de Propulsantes Compuestos en Fabrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María		29,6
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional		25,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva-Etapa II		98,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		
Mejoras en Infraestructura Edilicia de la ANSES		32,1
Ministerio de Salud		
Construcción de Laboratorios, Centros de Hemoterapia y otras obras para Funciones Esenciales de Salud		131,2
Recuperación Edilicia y de Instalaciones del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas		17,4
Otros Proyectos de Inversión		1.407,8
Total		15.452,3

M.E. y F.P.

299

R
/



Jefe de Gabinete de Ministros

Administración Nacional, representando el 69,6% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 58,5% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 28,9% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	41.175,5	100,0	49.262,1	100,0	8.086,6	19,6
Sector Privado	4.364,0	10,6	3.890,6	7,9	-473,4	-10,8
Unidades Familiares	19,4	0,0	5,2	0,0	-14,2	-73,0
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	457,5	1,1	559,1	1,1	101,7	22,2
Empresas Privadas	3.887,1	9,4	3.326,2	6,8	-560,9	-14,4
Sector Público	36.577,2	88,8	45.243,0	91,8	8.665,8	23,7
Universidades Nacionales	232,0	0,6	196,6	0,4	-35,4	-15,3
Empresas Públicas No Financieras	11.085,9	26,9	14.248,6	28,9	3.162,7	28,5
Instituciones Públicas Financieras	111,9	0,3	5,8	0,0	-106,2	-94,9
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	945,3	2,3	840,6	1,7	-104,7	-11,1
Gobiernos Provinciales	19.770,5	48,0	25.009,7	50,8	5.239,2	26,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	35,1	0,1	74,5	0,2	39,4	112,3
Gobiernos Municipales	3.785,0	9,2	3.808,5	7,7	23,5	0,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	611,5	1,5	1.058,8	2,1	447,3	73,1
Sector Externo	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2
Organismos Internacionales	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2

M.E. y F.P.

299

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a el desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicación y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos



Tefe de Gabinete de Ministros

Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la LEY N° 26.352.

Por último, un 7,9% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y en infraestructura ferroviaria.

La **inversión financiera** representa el 1,4% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), como así también al fomento para la pequeña y mediana empresa.

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2013 se prevé una disminución del orden de los 0,46 puntos.

M.E. y F.P.

299

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

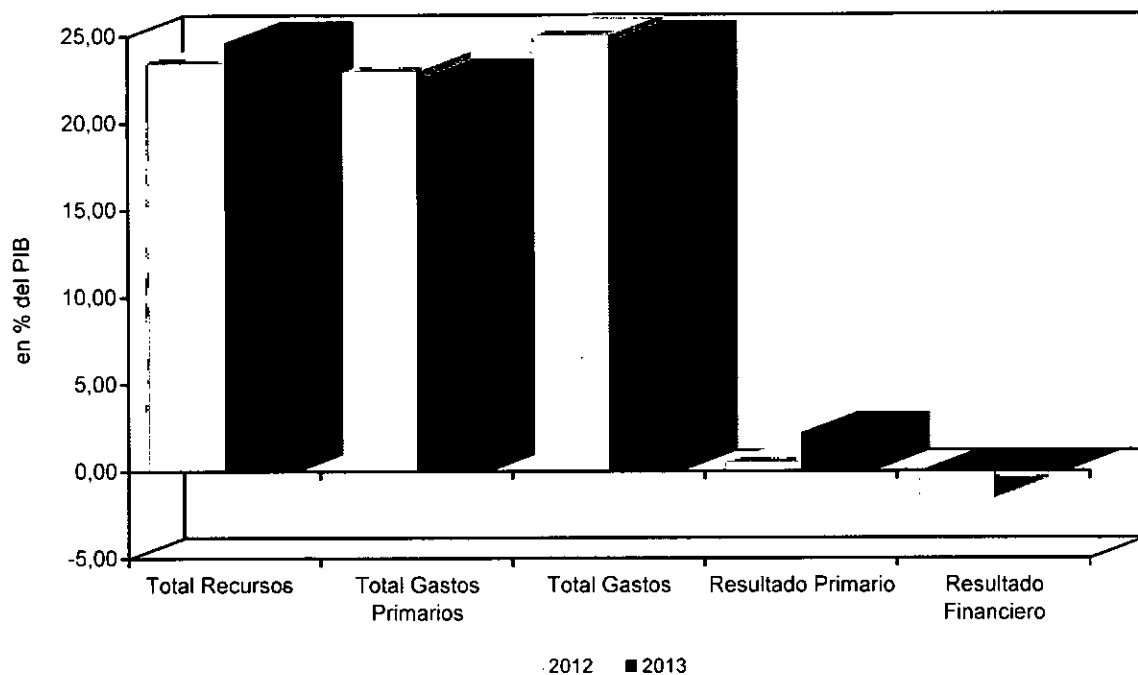
CONCEPTO	2012	2013
Gasto de la Administración Nacional	24,99	24,63
- Intereses de la deuda pública	2,07	2,17
Gasto Primario	22,92	22,46

3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2013 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$69.332,2 millones, el que resulta mayor en un 183,9% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	506.434,7	23,41	629.216,7	24,65
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	495.830,8	22,92	573.323,7	22,46
III) INTERESES (IV - II)	44.820,8	2,07	55.305,5	2,17
IV) TOTAL GASTOS	540.651,6	24,99	628.629,2	24,63
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	10.603,9	0,49	55.893,0	2,19
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-34.216,9	-1,58	587,5	0,02

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or mark.



Jeje de Gabinete de Ministros

ejercicio 2013 alcanza un superávit de \$587,5 millones.

RESULTADO FINANCIERO En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	24.420,4	69.332,2
2. Recursos de Capital	2.025,3	1.987,6
Subtotal 1 + 2	26.445,7	71.319,8
Gastos de Capital	60.662,6	70.732,3
Resultado Financiero Total:	-34.216,9	587,5

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$55.893,0 millones para el año 2013, lo que implica un crecimiento de 1,70 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2012.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2012	2013
Resultado Financiero	-1,58	0,02
- Intereses de la deuda	2,07	2,17
Resultado Primario	0,49	2,19

3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

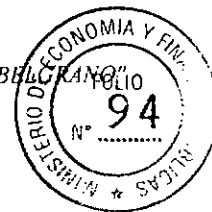
3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$261.437,1 millones en el año 2013 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 247.722,2 millones) previsto para 2013 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y luego represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los préstamos del Banco de la Nación

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 13.714,9 millones) se concentra fundamentalmente en las operaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social vinculadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, aunque también incluye operaciones de la Administración Central, correspondientes mayoritariamente a operaciones de recompra-pase (BNA) y al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como otras cuentas a cobrar.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2013 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 262.024,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 75.967,8 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 186.056,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación.

M.E. y
299

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2013, son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) (originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007), los adelantos a proveedores y contratistas y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

Jefe de Gabinete de Ministros

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS En millones de pesos

CONCEPTO	2013	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		262.024,6
A. RESULTADO FINANCIERO		587,5
B. FUENTES FINANCIERAS		261.437,1
1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	247.722,2	
Títulos a largo plazo	67.885,3	
Colocación Bocones	1.750,0	
Operaciones intrasector público	37.934,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	22.011,9	
Anticipos BCRA	104.028,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	14.113,0	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.714,9	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Dto. N° 897/07)	7.049,2	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.000,0	
Recupero de Provincias	866,4	
Otros	799,3	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		262.024,6
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	186.056,8	
Organismos Multilaterales	7.012,0	
Títulos Públicos	22.056,0	
Préstamos Garantizados	409,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	1.750,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	14.113,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	87.642,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	7.124,3	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	3.847,0	
Letras Intra Sector Público	14.332,0	
Otros	27.771,5	
4 - INVERSION FINANCIERA	75.967,8	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Dto. N° 897/07)	30.620,9	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	5.800,0	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	22.599,2	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	5.780,0	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.000,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	726,3	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	986,3	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	142,9	
Obras Hídricas de Saneamiento	59,0	
Ente Binacional Yacyretá	95,7	
Otros	4.157,5	

M.E. y F.F.

299



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	504.409,4	627.229,1	122.819,7	24,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	311.463,8	384.954,7	73.490,9	23,6
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152.426,4	185.987,1	33.560,7	22,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.974,1	14.095,7	4.121,6	41,3
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.017,4	2.563,9	546,5	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	27.963,6	38.901,9	10.938,3	39,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564,1	725,8	161,7	28,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	479.989,0	557.896,9	77.907,9	16,2
- GASTOS DE CONSUMO	88.090,3	99.457,4	11.367,1	12,9
Remuneraciones	62.816,0	70.369,9	7.553,9	12,0
Bienes y Servicios	25.274,3	29.087,5	3.813,2	15,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.844,6	55.310,1	10.465,5	23,3
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	14,9	16,0	1,1	7,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.835,7	161.390,7	12.555,0	8,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	24.420,4	69.332,2	44.911,8	183,9
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.025,3	1.987,6	-37,7	-1,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	253,4	324,5	71,1	28,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.330,9	1.325,1	-5,8	-0,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	338,0	-103,0	-23,4
V) GASTOS DE CAPITAL	60.662,6	70.732,3	10.069,7	16,6
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	18.440,1	20.462,9	2.022,8	11,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.175,5	49.262,1	8.086,6	19,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	-39,7	-3,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	506.434,7	629.216,7	122.782,0	24,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	540.651,6	628.629,2	87.977,6	16,3
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	495.830,8	573.323,7	77.492,9	15,6
IX) RESULTADO PRIMARIO	10.603,9	55.893,0	45.289,1	427,1
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-34.216,9	587,5	34.804,4	
XI) FUENTES FINANCIERAS	274.693,8	261.437,1	-13.256,7	-4,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.965,1	13.714,9	1.749,8	14,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	262.728,7	247.722,2	-15.006,5	-5,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	240.476,9	262.024,6	21.547,7	9,0
- INVERSIÓN FINANCIERA	53.802,6	75.967,8	22.165,2	41,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	186.674,3	186.056,8	-617,5	-0,3
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

M.E. y F.P.

299

Handwritten signature or initials.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 En % del PIB

	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	23,32	24,57	1,26
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,40	15,08	0,68
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,05	7,29	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,55	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,29	1,52	0,23
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,19	21,86	-0,33
- GASTOS DE CONSUMO	4,07	3,90	-0,18
. Remuneraciones	2,90	2,76	-0,15
. Bienes y Servicios	1,17	1,14	-0,03
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	2,17	0,09
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	0,31
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,88	6,32	-0,56
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,13	2,72	1,59
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,09	0,08	-0,02
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,06	0,05	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,80	2,77	-0,03
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,85	0,80	-0,05
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,90	1,93	0,03
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	23,41	24,65	1,24
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	24,99	24,63	-0,36
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	22,92	22,46	-0,46
IX) RESULTADO PRIMARIO	0,49	2,19	1,70
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,58	0,02	1,60
XI) FUENTES FINANCIERAS	12,70	10,24	-2,46
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,55	0,54	-0,02
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,15	9,71	-2,44
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	11,12	10,27	-0,85
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,49	2,98	0,49
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,63	7,29	-1,34
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

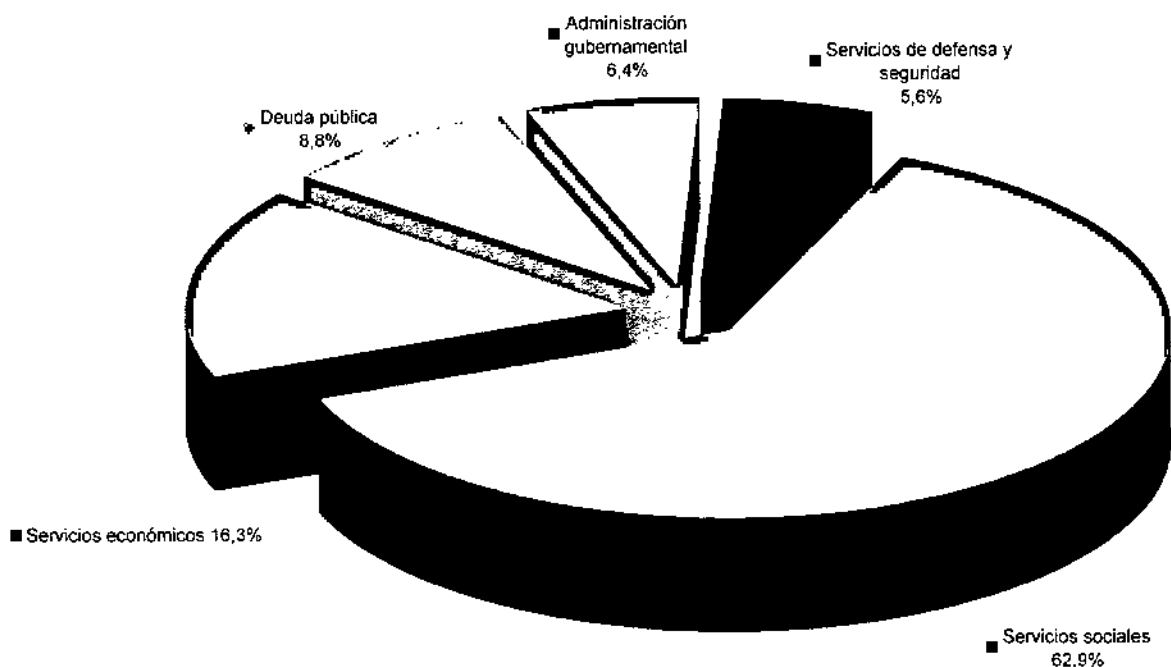
M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2013



CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	35.248,7	39.939,0	13,3
Servicios de defensa y seguridad	30.697,3	34.903,9	13,7
Servicios sociales	329.499,0	395.607,3	20,1
Servicios económicos	100.084,4	102.572,5	2,5
Deuda pública	45.122,2	55.606,6	23,2
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	540.651,6	628.629,2	16,3

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]



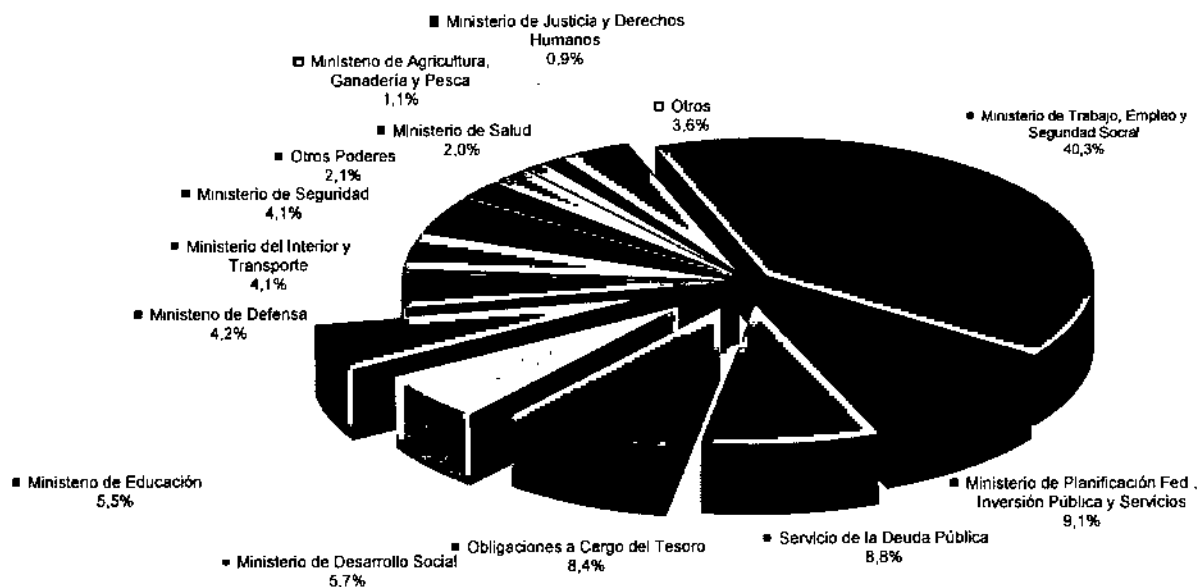
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	35.248,7	39.939,0	4.690,3	13,3
1.1 LEGISLATIVA	3.008,4	3.217,5	209,1	6,9
1.2 JUDICIAL	9.321,2	10.102,1	780,9	8,4
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	4.191,9	4.545,3	353,3	8,4
1.4 RELACIONES EXTERIORES	3.221,4	3.564,3	343,0	10,6
1.5 RELACIONES INTERIORES	11.815,7	14.596,6	2.781,0	23,5
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.747,2	2.764,3	17,0	0,6
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	549,9	668,5	118,6	21,6
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	393,0	480,4	87,5	22,3
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30.697,3	34.903,9	4.206,6	13,7
2.1 DEFENSA	11.885,6	14.170,0	2.284,4	19,2
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	14.847,6	16.290,3	1.442,7	9,7
2.3 SISTEMA PENAL	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
2.4 INTELIGENCIA	1.415,5	1.439,0	23,5	1,7
3 SERVICIOS SOCIALES	329.499,0	395.607,3	66.108,2	20,1
3.1 SALUD	19.273,8	24.983,0	5.709,3	29,6
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	11.345,4	12.389,0	1.043,6	9,2
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	232.671,6	281.887,3	49.215,8	21,2
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	40.391,8	47.780,5	7.388,6	18,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	9.115,4	10.245,9	1.130,5	12,4
3.6 TRABAJO	3.434,3	3.952,9	518,5	15,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	5.665,3	5.874,0	208,7	3,7
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.601,6	8.494,7	893,2	11,7
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	100.084,4	102.572,5	2.488,2	2,5
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	47.316,7	43.269,8	-4.047,0	-8,6
4.2 COMUNICACIONES	4.363,5	6.379,6	2.016,1	46,2
4.3 TRANSPORTE	37.833,4	41.429,0	3.595,6	9,5
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.132,4	2.345,3	212,9	10,0
4.5 AGRICULTURA	3.952,1	4.176,2	224,1	5,7
4.6 INDUSTRIA	1.727,9	2.068,5	340,6	19,7
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.527,2	2.637,1	110,0	4,4
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	231,2	267,0	35,9	15,5
5 DEUDA PÚBLICA	45.122,2	55.606,6	10.484,3	23,2
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	45.122,2	55.606,6	10.484,3	23,2
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	540.651,6	628.629,2	87.977,6	16,3

M.E. y F.
299

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	3.928,2	0,7	4.246,9	0,7	8,1
Poder Judicial de la Nación	6.751,5	1,2	7.126,0	1,1	5,5
Ministerio Público	1.842,3	0,3	2.081,6	0,3	13,0
Presidencia de la Nación	2.951,7	0,5	3.424,1	0,5	16,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.155,2	0,8	4.556,7	0,7	9,7
Ministerio del Interior y Transporte	24.227,8	4,5	25.885,8	4,1	6,8
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.134,9	0,6	3.644,2	0,6	16,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.641,2	0,9	5.459,6	0,9	17,6
Ministerio de Seguridad	22.976,3	4,2	25.805,7	4,1	12,3
Ministerio de Defensa	22.112,6	4,1	26.312,1	4,2	19,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.651,4	0,7	3.992,6	0,6	9,3
Ministerio de Industria	1.377,6	0,3	1.544,3	0,2	12,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.461,4	1,2	6.995,4	1,1	8,3
Ministerio de Turismo	1.167,5	0,2	1.352,9	0,2	15,9
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	55.747,4	10,3	57.087,5	9,1	2,4
Ministerio de Educación	30.732,4	5,7	34.462,3	5,5	12,1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.641,5	0,7	4.118,9	0,7	13,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	209.690,4	38,8	253.555,4	40,3	20,9
Ministerio de Salud	11.156,6	2,1	12.737,0	2,0	14,2
Ministerio de Desarrollo Social	31.202,1	5,8	35.879,0	5,7	15,0
Servicio de la Deuda Pública	45.010,0	8,3	55.495,0	8,8	23,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	44.091,6	8,2	52.866,2	8,4	19,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	540.651,6	100,0	628.629,2	100,0	16,3

M.E. y F.P.

299

Handwritten signature or initials.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2012	2013	DIF.	VAR. %
	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	3.928,2	4.246,9	318,7	8,1
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	6.751,5	7.126,0	374,5	5,5
MINISTERIO PÚBLICO	1.842,3	2.081,6	239,3	13,0
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	2.951,7	3.424,1	472,4	16,0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4.155,2	4.556,7	401,5	9,7
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	24.227,8	25.885,8	1.658,0	6,8
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	3.134,9	3.644,2	509,3	16,2
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	4.641,2	5.459,6	818,4	17,6
MINISTERIO DE SEGURIDAD	22.976,3	25.805,7	2.829,4	12,3
MINISTERIO DE DEFENSA	22.112,6	26.312,1	4.199,5	19,0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	3.651,4	3.992,6	341,2	9,3
MINISTERIO DE INDUSTRIA	1.377,6	1.544,3	166,7	12,1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.461,4	6.995,4	534,0	8,3
MINISTERIO DE TURISMO	1.167,5	1.352,9	185,4	15,9
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PÚBLICA Y SERVICIOS	55.747,4	57.087,5	1.340,1	2,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30.732,4	34.462,3	3.729,9	12,1
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG E INNOV. PROD.	3.641,5	4.118,9	477,4	13,1
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	209.690,4	253.555,4	43.865,0	20,9
MINISTERIO DE SALUD	11.156,6	12.737,0	1.580,4	14,2
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	31.202,1	35.879,0	4.676,9	15,0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	45.010,0	55.495,0	10.485,0	23,3
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	44.091,6	52.866,2	8.774,6	19,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	540.651,6	628.629,2	87.977,6	16,3

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]



Tefe de Gabinete de Ministros

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2012	2013
Administración Gubernamental	35.248,7	39.939,0
Servicios de Defensa y Seguridad	30.697,3	34.903,9
Servicios Sociales	329.499,0	395.607,3
Servicios Económicos	100.084,4	102.572,5
Deuda Pública	45.122,2	55.606,6
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL:	540.651,6	628.629,2

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2013.

3.2.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Legislativa	3.008,4	3.217,5
Judicial	9.321,2	10.102,1
Dirección Superior Ejecutiva	4.191,9	4.545,3
Relaciones Exteriores	3.221,4	3.564,3
Relaciones Interiores	11.815,7	14.596,6
Administración Fiscal	2.747,2	2.764,3
Control de la Gestión Pública	549,9	668,5
Información y Estadística Básicas	393,0	480,4
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	35.248,7	39.939,0

M.E. y F.P.
299

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

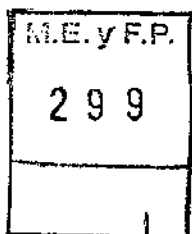


Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el año 2013 continuará el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	11	8	5
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	403	495	500
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	16.990	20.000	22.000
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	762	680	700
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	80	60	60
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20	30	30

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

M.E. y F.P.
299

En el año 2013 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas). Por otra parte se prevé la creación de la delegación Cuyo, en la Provincia de Mendoza y se continuará con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, junto con la Comisión Provincial por la Memoria del Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	12.620	12.940	12.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	1.460	1.606	1.300
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	1.658	1.632	1.300

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, del contrabando de armas, de la financiación del terrorismo, del abuso sexual de niños, del tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y del fraude, entre otros.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS (*)

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	109	165
Intervención en el Ámbito Judicial	Colaboración Judicial	140	220
	Querrela Activa	18	28

(*) Mediciones incorporadas en 2012

M.E. y F.P.
299

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y las Actividades Centrales y los Programas de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de



Jefe de Gabinete de Ministros

Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

En 2013 se continuarán llevando a cabo acciones concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria para el año 2013 de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Fundación Export.ar y a los obispos, arzobispos y parroquias, en el marco del programa de Registro y Sostenimiento de Cultos.

Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

M.E. y F.P.
299

ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Representación Argentina en el Exterior	Embajada	81	85	86
	Consulado General	59	64	63

Además, se ocupará un lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente de ese órgano, desempeñando un rol activo y constructivo y, por otro lado, se promoverán



Jefe de Gabinete de Ministros

los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a las provincias, realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, que se nutre de un porcentaje de la recaudación por derechos de exportación de la soja, incluyendo todas sus variedades y derivados, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes. En materia de asistencia civil, el objetivo principal para el 2013, es fortalecer la red interjurisdiccional de comunicaciones para coordinar la intervención en casos de emergencias y desastres, e incorporar tecnologías convergentes con su correspondiente habilitación ante la Comisión Nacional de Comunicaciones.

En lo que respecta a la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, para 2013 se profundizará la tarea de regularización migratoria de los extranjeros residentes en la República Argentina, desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país. Además, se prevé continuar el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, iniciando la tercera etapa de incorporación de uso de biometría y firma digital eliminando progresivamente el uso del papel.



Handwritten signature or mark.



Jefe de Gabinete de Ministros

En relación a las elecciones legislativas fijadas para 2013, se prevé entender en el planeamiento y gestión de la política electoral mediante la cooperación material con los órganos electorales nacionales y provinciales, los partidos políticos y las entidades de la sociedad civil con competencia en la materia. Asimismo se sistematizará, elaborará y gestionará actividades dirigidas principalmente a los cursos de capacitación de presidentes de mesa y fiscales.

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluye la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones .

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

ciudadanía como ser los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales (procesamiento de datos, publicación de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen en esta función las asignaciones relacionadas con la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Defensa	11.885,6	14.170,0
Seguridad Interior	14.847,6	16.290,3
Sistema Penal	2.548,6	3.004,6
Inteligencia	1.415,5	1.439,0
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	30.697,3	34.903,9

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Armadas tienen previsto para 2013 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de

M.E. y F.P.
299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en Terreno	0	10	10
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	28	25	27
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	60	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunto	Ejercicio Táctico en Terreno	1	1	3
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	2	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	4	4	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Para el año 2013 está prevista la realización de 27 días de adiestramiento operacional en campaña y de 40 días en guarnición, 10 ejercicios tácticos en el terreno a nivel brigada –cada una de ellas componentes de una gran unidad de combate-, 3 ejercicios conjuntos, 3 ejercicios combinados y 5 de fuerzas operaciones especiales.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	772	780	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	22	22
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	329	174	161
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	292	260	260
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	273	93	70
Aeroadiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	3.757	2.528	1.009

M.E. y F.P.

299

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	26.237	28.769	13.641
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Por otra parte, está previsto el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo (aeronaves Pucará y Pampa). Estos contratos forman parte del Plan de Capacidades Militares destinado a cumplimentar los objetivos anuales de incorporación y modernización del material militar. También se prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y con la recuperación del Ciclo Logístico del Sistema de radares Móviles 3D para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

Para 2013 se continuará el proceso integral de modernización del Sistema Federal de Seguridad Pública dirigido a optimizar las tareas de prevención y lucha contra la criminalidad en todo el territorio nacional, postulando su aproximación a los estándares de vanguardia a nivel internacional. Asimismo, se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las fuerzas de seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior y continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, con tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito; en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bajo la órbita federal en todo el país.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Presencia en Calles	Parada Cubierta/Día	3.897	3.897
	Kilómetro Patrullado/Día	30.853	30.853
	Puesto de Control Vehicular/Día	44	42
Intervención Policial en CABA	Intervención Policial	11.452	12.056

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en el mejoramiento de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas, de la trata de personas y la calidad de vida de los habitantes. En ese marco sobresale el Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense, en forma complementaria con otras fuerzas de seguridad. Asimismo para 2013 se incorporan 2.000 cargos al plantel de la fuerza a los fines de reforzar las acciones especiales de seguridad.

GENDARMERÍA NACIONAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	12.614	14.400
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	194	217
	Hombre (Turno)/Día	2.242	2.115
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	44.460	59.356
	Hombre (Turno)/Día	2.435	2.088
	Vehículo Controlado/Día	11.611	12.767

M.E. y F.P.

299

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales. Asimismo, esa Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser los Operativos Unidad - Cinturón Sur y Escudo Norte. Por otra parte para 2013 se incorporan 1.000 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Hora/Embarcación	146.397	150.000
	Hora de Vuelo	204	200
Intervenciones Policiales	Buque Contactado	11.251	12.400
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	4.507	3.900
	Parada Cubierta/Día	1.298	1.850
	Puesto de Control Vehicular/Día	59	60

La función **Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social, a través de programas de tratamientos planificados y ejecutados, en un marco de respeto mutuo y profesionalismo del personal penitenciario, para que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar la moral, la educación y la integridad física y psíquica de las personas procesadas.

M.E. y F.P.
299

En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de las unidades penitenciarias y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.017	5.679	5.517
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.337	4.624	4.563
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	837	924	875

Por otro lado, el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE) continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Por otra

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



parte, se postula garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como las asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2013 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores y mejorar el porcentaje de la población carcelaria con empleo:

SISTEMA PENAL: INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	5.829	6.800	7.407
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia)	Porcentaje	57	61	68

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

3.2.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

M.E. y FP
299

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Salud	19.273,8	24.983,0
Promoción y Asistencia Social	11.345,4	12.389,0
Seguridad Social	232.671,6	281.887,3
Educación y Cultura	40.391,8	47.780,5
Ciencia y Técnica	9.115,4	10.245,9
Trabajo	3.434,3	3.952,9
Vivienda y Urbanismo	5.665,3	5.874,0
Agua Potable y Alcantarillado	7.601,6	8.494,7
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	329.499,0	395.607,3



Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y del Complejo Médico Policial Churrucá Visca.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de alrededor de 4,5 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la Administración Central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

M.E. y F.P.
299

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2013 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otras).



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	934.840	983.701	997.498
Cobertura de Hemodiálisis (*)	Beneficiario	-	5.000	6.360
Prestaciones de Discapacidad (*)	Beneficiario	-	32.000	35.000
Cobertura de Hemofilia (*)	Beneficiario	-	240	290
Cobertura de Enfermedad de Gaucher (*)	Beneficiario	-	65	65

(*) Meta incorporada en 2012

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada, según se trata a continuación.

Entre los componentes sustantivos del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. Para 2013 se prevé la distribución de 16 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.350.000 personas. Con esta acción se apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros públicos de salud.

M.E. y F.P.
299

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	18.676.334	16.000.000	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.862.038	1.950.000	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000	1.500.000	1.500.000

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR. El mismo amplía la cobertura del Plan NACER, ya que además de brindar cobertura a la población materno-infantil, incorpora a niños y adolescentes de 6 a 19 años



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

y a las mujeres hasta los 64 años, en todos los casos sin cobertura de salud. Cabe destacar que a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación Universal por Embarazo se les requiere la afiliación a este Programa.

A través de este seguro público de salud se accede al conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. Para el año 2013 se prevé que la asistencia a niños de 0 a 5 años, embarazadas y púerperas sin cobertura explícita de salud, identificada, nominada y con cobertura efectiva alcance a alrededor 1.400.000 personas. Con respecto al resto de los beneficiarios de reciente incorporación -niños y adolescentes de 6 a 19 años, y mujeres de 20 a 64- se espera lograr una cobertura del 45% en el año 2013.

DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (6 a 9 años)	-	677.062	873.433
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (10 a 19 años)	-	579.023	762.389
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (20 a 64 años)	-	793.343	1.643.404
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*)	Paciente Operado	-	1.500	1.600

(*) Meta incorporada en 2012.

M.E. y F.P.
299

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y del control de las enfermedades inmunoprevenibles.

En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, incluyendo las vacunas de reciente incorporación (Antigripal, Neumococo Conjugada y Virus de Papiloma Humano). Asimismo, en el Presupuesto para el ejercicio 2013 se asignaron recursos para la adquisición de alrededor de 10 millones de dosis de vacunas contra el virus de la Hepatitis B, para



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

dar continuidad a la campaña especial iniciada el año anterior, con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad en adolescentes, adultos y adultos mayores y reducir las complicaciones y los impactos asociados a la enfermedad.

En materia de vigilancia epidemiológica se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta enfermedad se elevó en los últimos años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	29.357.631	43.237.418	43.378.000
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza	Tratamiento Distribuido	0	600.000	1.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	9.000	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multi resistente	Tratamiento Distribuido	120	120	120

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general, favoreciendo la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

M.E. y F.P.
299

En concordancia con lo registrado en años anteriores, se calcula que el crecimiento de la población asistida con medicamentos para VIH/SIDA superará el 3%, con respecto a lo estimado para 2012. Además, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales, y de los materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general.

Por otra parte, con relación a las hepatitis virales, se continuará con la asistencia con medicamentos y se implementará la realización de estudios de carga viral y la distribución de biológicos.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	33.230	34.375	35.500
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.428.012	2.800.000	4.231.000
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	74.129	75.000	80.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.938	1.400	1.450
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	29.841.880	48.397.940	72.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (*)	Persona Asistida	-	75	300
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales (**)	Determinación Serológica	-	-	387.839
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales (**)	Análisis Realizado	-	-	2.520

(*) Meta incorporada en 2012. (**) Meta incorporada en 2013.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias.

M.E. y F.P.
299

Entre sus principales logros de gestión se encuentra la formación de miles de recursos humanos a través del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, que en gran parte fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y forman parte de la capacidad instalada de los equipos del primer nivel de atención. Actualmente se cuenta con cinco cohortes egresadas, dos en formación y se está implementando la 8ª cohorte. Para 2013 se prevé la incorporación de la 9ª cohorte y continuar financiando la contratación de agentes de salud.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.673	8.788	7.867
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	678	1.774	1.896



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS- BIRF), continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la estrategia de atención primaria de la salud, y asistir a sectores de alta vulnerabilidad social a través del "Programa Remediar + Redes".

La principal intervención del "Programa Remediar + Redes" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes asisten a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 13 millones de personas.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.887	149.000	150.000
	Tratamiento Distribuido	30.501.592	30.866.880	35.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.019	1.080	1.080
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto Provincial en Ejecución	11	17	22

M.E. y F.P.
299

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. Siguiendo la tendencia de los últimos años, en 2013 la planta de residentes se incrementará en 325 cargos adicionales a los vigentes, pasando a estar conformada por 3.084 cargos. No obstante, la cantidad de residentes que concluirá su especialidad presenta una merma con respecto a 2011, debido a que se extendió por un año más la duración de los programas de algunas especialidades priorizadas.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	737	656	683

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stocks críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados.

M.E. y F.P.
299

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	99.405	141.000	141.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	139.605	267.000	267.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	400.626	690.000	690.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.224	1.650	1.650
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	11.475	19.500	19.500
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	6.031	9.000	9.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	320	360	360
	Municipio Vigilado	230	260	260
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.724	2.600	2.600



Tefe de Gabinete de Ministros

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en terreno, a través de distintas iniciativas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico (para detectar el virus de papiloma humano, la celiaquía y lograr sangre segura, entre otros diagnósticos), y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos. Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá el desarrollo de investigaciones y la capacitación en cáncer y en enfermedades tropicales. Asimismo, se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

E. y F. P. N.
299

Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras).



Jefe de Gabinete de Ministros

La función **Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad, y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en menor medida, en las siguientes jurisdicciones: Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2013 se cuenta la continuación de las acciones en materia de Promoción y Asistencia Social tendientes en su mayoría a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. Estas políticas se llevarán adelante a través del Ministerio de Desarrollo Social en forma articulada con otros organismos, y a través de una estrategia de inserción territorial de las políticas sociales.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva).

M.E. y F.P.
299

En relación con este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.

Para el 2013 se ha modificado el pago del incentivo mensual teniendo en cuenta el reconocimiento, a través de la evaluación de concurrencia y productividad a los cooperativistas. Al incentivo básico mensual por titular activo de \$1.200 se agrega la suma de \$300 por productividad y \$250 por

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



concurrancia diaria a las actividades del programa, más el aporte que hace el Ministerio de Desarrollo Social al monotributo social.

El programa permite el acceso de los beneficios a la seguridad social y a la cobertura de salud, a través de la inscripción de los cooperativistas en el Régimen de Monotributo Social.

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA"
METAS FISICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.112.294	1.202.500	1.580.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Asistida	39.052	55.787	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y no Gubernamental Asistida	103	523	523

Otra herramienta fundamental para la generación de empleo es el Programa "Manos a la Obra", que lleva adelante el programa presupuestario Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. Esta herramienta promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos, que fomentan el autoempleo e incorporan a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante el 2013 se asistirá a un promedio de 930 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 750 organizaciones de la Economía Social.

M.E. y F.P.
299

Asimismo, este programa incluye el Fondo para el Financiamiento de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", que se encuentra comprendido en la operatoria reglamentada por la Ley N° 26.117, la cual creó el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. La misma prevé la constitución de fondos de microcréditos dirigidos a instituciones sin fines de lucro, en carácter de subsidios no reintegrables, destinados a financiar a través de pequeños créditos la actividad de emprendimientos sectoriales de la economía social.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	1.144	930
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	442	750
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	706	750

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.800 personas a través de acciones de asistencia, acompañamiento y promoción, realizando asimismo tareas recreativas, deportivas, socio-comunitarias y culturales.

Uno de los ejes importantes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal; en 2013 se atenderán a 2.000 jóvenes poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad en instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 4.000 adultos mayores a través del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población contando con la participación de adultos mayores, y se asistirá a un promedio de 9.664 adultos mayores que presenten riesgo físico y social, mediante la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias, centros de día etc., brindando a su vez prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas.

M.E. y F.P.
299

1
Durante 2013 se desarrollarán acciones tendientes a implementar la Ley N° 26.233, sancionada en 2007, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños/as de hasta cuatro años. En este sentido, se desarrollarán acciones para la creación del Registro Nacional de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, lo que



Jefe de Gabinete de Ministros

permitirá la identificación de niños y niñas; se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas. Se prevé trabajar en 300 centros y brindar asistencia directa a un promedio de 370 niños.

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) que fuera creado en 2003 por la Ley Nº 25.724, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Una de sus líneas fundamentales, consiste en la implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos. Los destinatarios de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. De esta forma, se favorece la autonomía en la selección, el acceso a alimentos frescos y se promueve la comida en familia.

M.E. y F.P.
299

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2013 se asistirá financiera y técnicamente a 1.375 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares que beneficiarán aproximadamente a 2.000.000 de niños.

Asimismo, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable, a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	992.438	1.120.545	1.000.000
	Ayuda Alimentaria	15.462.342	15.192.777	15.000.000
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	896.486	1.296.180	2.173.473
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.656	7.200
	Huerta Familiar	557.675	548.395	580.000
	Huerta Comunitaria	2.987	2.971	3.000
	Persona Asistida	3.148.696	3.208.023	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.513	1.425	1.375
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.881	9.406	11.500
Capacitación a Facilitadores en el Abordaje Integral a la Primera Infancia	Facilitador Capacitado	964	1.041	500

Otra de las acciones que el Ministerio de Desarrollo Social llevará adelante es el Registro de Efectores del régimen de Monotributo Social. Para 2013 se prevé incorporar 200.000 titulares de derecho con lo que este registro alcanzará a 799.571 monotributistas, a los cuales se les pagará la obra social más el aporte que realiza el MDS.

M.E. y F.P.

299

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	475.191	599.571	799.571

El objetivo principal del programa Acciones de Promoción y Protección Social es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En el marco de esta actividad se entregan subsidios personales para la atención de la salud (ayuda médica para la compra de elementos de salud, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, trasplantes, medicamentos, ayudas económicas) a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Durante 2013 se prevé asistir a 68.000 personas y 39.930 familias en riesgo de vulnerabilidad social, a través de las distintas ayudas que brinda el programa.

**ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Subsidios a Personas	Persona	68.822	68.000	68.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	139	214	320
	Titular de Derecho	-	-	28.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	51.535	34.509	39.930
	Organización Asistida	844	508	708
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	395.012	1.296.137	2.000.000

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social, es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común.

M.E. y F.P.
299

En materia de capacitación, la normativa del organismo establece que la asistencia a cursos de cooperativismo y mutualismo constituye un requisito esencial para la constitución de nuevas entidades. En relación con ello, durante 2013 se prevé mantener la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", y crear 1.600 cooperativas de trabajo.

En la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se proyecta poner en marcha el Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (BIRF – PROINDER II), el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias a través de su inclusión socio-económica. Los objetivos específicos son aumentar los ingresos y/o el capital de las familias beneficiarias de subproyectos de desarrollo rural; fortalecer las organizaciones comunitarias y facilitar el acceso de la producción a los mercados; y fortalecer las capacidades de planificación y gestión del

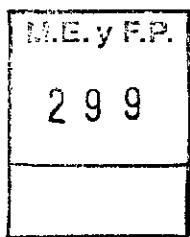


Jefe de Gabinete de Ministros

desarrollo rural en organizaciones de productores familiares, pueblos indígenas y/o trabajadores transitorios.

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), articulando el nivel nacional con las provincias y asentándose en la integración y coordinación de acciones de atención primaria de salud y desarrollo social. Se han inaugurado a la fecha cerca de 750 centros a lo largo del país, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios preexistentes con cooperativas de trabajo.

En 2013 se profundizará el "Plan Ahi", que tiene por objetivo abordar diferentes problemáticas vinculadas a la educación, salud comunitaria, trabajo, vivienda, cultura y recreación de manera coordinada entre los Ministerios de Salud, Educación, y Desarrollo Social de la Nación y distintos actores de la comunidad y cuyas acciones son llevadas a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. El Plan actúa mediante un abordaje territorial conjuntamente con gobiernos provinciales, locales e instituciones y organizaciones sociales, trabajando en las Mesas de Gestión Local en la identificación de las distintas problemáticas sociales, y luego definir las posibles estrategias de acción en atención de las mismas.



En esta finalidad también se destacan las acciones que realizan la Comisión Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS); el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS); y el Sistema de Información; Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), todos ellos dependientes del Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones



Tefe de Gabinete de Ministros

y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Institución/Programa	2012	2013
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	153.929,8	188.914,2
Asignaciones Familiares	24.471,7	29.032,8
Pensiones no Contributivas	21.034,6	25.236,5
Ex Cajas Provinciales	9.251,4	10.872,4
Personal Militar	4.624,7	5.801,6
Policía Federal Argentina	5.071,5	5.955,2
Actividades Centrales ANSeS	6.120,6	6.987,0
Seguro de Desempleo	601,1	645,6
Atención Pensiones Ex Combatientes	1.419,7	1.729,4
Gendarmería Nacional	1.001,0	1.089,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	315,0	336,9
Servicio Penitenciario Federal	1.290,0	1.456,7
Prefectura Naval Argentina	708,6	787,1
Poder Judicial de la Nación	23,8	25,3
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.807,9	3.016,7
TOTAL	232.671,6	281.887,3

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados y la atención de pasividades de guardaparques.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de

M.E. y F.P.

299

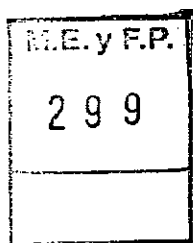


Jefe de Gabinete de Ministros

la Ley Nº 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2012 los haberes previsionales aumentaron un 17,62%, fijando el beneficio mínimo en \$1.687,01; y en septiembre de 2012 se otorgó un nuevo incremento de 11,42%, elevando el haber mínimo a \$1.879,67 acumulando una suba en 2012 del 31,05%. Cabe destacar que desde 2003 a la fecha, la evolución del haber mínimo fue de 11,53 veces.

Para el 2013 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley Nº 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, por el Decreto Nº 1.602/09, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2012 se atendió a un promedio cercano a 3,5 millones de niños y se prevé un crecimiento cercano a los 100.000 beneficios para 2013. Por otro lado, a partir del mes de septiembre de 2012 se ha incrementado su valor a \$340 lo que representa un aumento cercano al 90% en 3 años.



Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto Nº 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Dicha asignación consiste en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abona a las mujeres embarazadas, a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. La misma es una prestación única, aún cuando se trate de un embarazo múltiple, y no es incompatible con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Durante 2012 se atendió a un promedio cercano a las 145.000 mujeres embarazadas y se



Jefe de Gabinete de Ministros

prevé un crecimiento del orden de 75.000 beneficios para 2013. El valor de esta asignación se ha incrementado en igual medida que la Asignación Universal por Hijo.

Paralelamente, a través del Decreto N° 1.667/2012, se ha modificado el sistema de asignaciones familiares, calculando el límite que condiciona el otorgamiento de las mismas en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Esta medida mejora la eficiencia de este régimen ya que conlleva a que el seguro social llegue a los sectores de la población de menores ingresos. A su vez, mediante el Decreto N° 1.668/2012 se ha subido el límite a \$7.000 por trabajador y \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura; y se han incrementado los valores de las asignaciones por hijo, hijo discapacitado y prenatal un 25,9%.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.800 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2010 por el Decreto N° 933/10, lo que representó un incremento del 80%.

En cuanto a los beneficios del seguro de desempleo cabe destacar que, a partir de abril de 2011 a través de lo dispuesto por el Decreto N° 488/2011, se registra un incremento en el valor de las cápitales médicas correspondientes a los beneficiarios y sus grupos familiares.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.927.142 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.312.538 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 107.838 seguros de desempleo, 7.013.087 beneficios por asignaciones familiares, 3.597.014 por la Asignación Universal por Hijo, 219.044 por la Asignación por Embarazo y 281.217 subsidios por complementos.

M.E. y F.P.
299

7

7



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION	TIPO DE BENEFICIO	2011	2012	2013
Personal Militar	Atención de pensiones	70.750	70.026	69.284
	Atención de retiros	105.890	105.514	104.912
ANSES	Atención de jubilaciones	4.072.386	4.106.849	4.116.511
	Atención de pensiones	1.447.269	1.474.400	1.488.196
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	124.508	120.707	115.876
	Atención de pensiones	34.461	33.523	32.363
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	5.855.265	5.911.019	5.927.142
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	21.462	21.756	21.974
	Pensiones por invalidez	645.762	759.637	822.918
	Pensiones madres de 7 o más hijos	303.109	336.407	348.234
	Pensiones otorgadas por legisladores	105.754	97.424	93.795
	Pensiones de Leyes Especiales	1.762	1.761	1.722
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	43.099	35.452	23.895
Complementos a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	127.809	116.228	105.609
	Subsidios de Contención Familiar	186.406	181.881	175.608
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	104.318	101.868	107.838
Asignaciones Familiares	Adopción	385	393	418
	Hijo	3.452.776	3.028.439	3.841.102
	Hijo discapacitado	154.842	165.609	168.710
	Maternidad	84.012	86.798	92.293
	Matrimonio	49.849	52.666	66.346
	Nacimiento	176.208	186.302	218.416
	Prenatal	83.618	66.942	71.159
	Ayuda Escolar Anual	2.843.763	3.014.263	3.192.745
Cónyuge	698.577	669.358	672.463	
Asignación Universal por Hijo	Beneficios	3.530.480	3.496.360	3.597.014
Asignación por Embarazo	Beneficios	55.882	144.585	219.044
TOTAL		18.525.138	18.525.138	18.475.148

M.E. y F.P.
299

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$ 2.671,4.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$ 6.663,7.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$ 1.580,4 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 498,9.

El incremento de los montos presupuestados para la **función Educación y Cultura** con respecto a 2012 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la



Jefe de Gabinete de Ministros

Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.

Los programas de mayor relevancia financiera correspondientes a esta función, son los relacionados con el sistema educativo nacional en todos sus niveles, que se ejecutan en el Ministerio de Educación de la Nación; la Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.com.ar en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; los programas "Más Escuelas, Mejor Educación" y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; como también los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

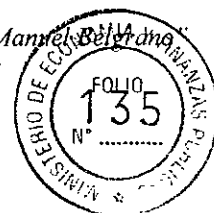
Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2013, se enmarcan en el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y en el Plan Nacional de Formación Docente, a través de los cuales se coordinan e integran las políticas nacionales y jurisdiccionales. Los planes mencionados contemplan el desarrollo de líneas de trabajo para cada uno de los niveles de educación, organizadas en torno de tres ejes: políticas para la igualdad y la inclusión, políticas para el mejoramiento de la calidad, y políticas para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo.

M.E. y F.P.
299

Para dar cumplimiento a los planes mencionados, en el año 2013 se priorizarán las acciones que permitan la cohesión del sistema educativo nacional, universalizar la educación inicial, hacer efectiva la jornada extendida o completa en el nivel primario, posibilitar la obligatoriedad de la escuela secundaria creando, a la vez, mecanismos que faciliten la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional; como también los que posibiliten el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

Para ello se prevé la atención a los alumnos, el equipamiento a las escuelas a las que concurren, y la capacitación y acompañamiento a los docentes. En esta línea se incluye la elaboración de nuevos

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



contenidos y estrategias para la incorporación de las tecnologías de información y comunicación a los planes de estudio.

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad.com.ar cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2013 se prevé la compra de 600.000 netbooks de industria nacional a través de este Programa. Por su parte el Ministerio de Educación espera entregar aproximadamente 1.594.000 netbooks durante el año. Las acciones del Programa se completan con la producción de contenidos educativos, formación profesional docente, obras de infraestructura de red y conectividad digital, entre otros.

En términos de relevancia presupuestaria, entre los programas que se ejecutan en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, se destaca el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2013 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, como así también para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos, y también a aquellos que cursen carreras consideradas prioritarias.

M.E. y F.P.
299

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación		2011	2012	2013
Formación Universitaria (1)	Egresados	73.830	76.934	80.165
	Cursantes	1.390.829	1.415.864	1.461.602
Otorgamiento de becas	Para alumnos de bajos recursos (becario)	18.522	18.739	10.000
	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	29.224	27.424	12.296
Incentivos a docentes con actividades de investigación (docente incentivado)		20.000	20.500	22.000

Nota: (1) Información estimada en base a la tasa promedio de crecimiento anual, calculada para el período 2000-2010. Anuario Estadístico 2010 de la Secretaría de Políticas Universitarias.



Jefe de Gabinete de Ministros

Para el año 2013 las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional para el nivel; acompañado de inversiones en aquellas instituciones escolares que muestran insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje – fundamentalmente en matemáticas, ciencias y lengua- y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. A los efectos de cumplimentar estos lineamientos se llevarán a cabo acciones tendientes a la ampliación de la jornada escolar, atendiendo y capacitando a los docentes, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza.

En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes -en particular en matemáticas, lengua y ciencias-, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. En ese marco, las políticas de igualdad e inclusión que se impulsan incluyen distintos tipos de asistencia y acompañamiento a los estudiantes, para disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción. En función de ello, se prevé adicionar espacios habitables y pertinentes con la educación, para desarrollar tareas formativas de modalidad extraclasses con el objeto de ir incorporando gradualmente a los adolescentes y jóvenes que están fuera de la escuela.

Por medio de los distintos programas presupuestarios se espera alcanzar los objetivos de la política educativa establecida para cada nivel y modalidad. En este sentido, el programa Gestión Educativa

M.E. y F.P.
299

R
d



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de aulas digitales para el nivel primario, y la extensión de la jornada para el nivel primario.

PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA - METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	40.978	45.000	45.000
Universalización de la Sala de 4 años (*)	Sala Atendida	--	--	800
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	3.000	3.000	3.000
Producción de Materiales Pedagógicos Nivel Inicial	Material Producido	1	2	2
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Primario	Material Producido	30	30	30
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	3.799	4.198	6.298
Provisión de Aulas Digitales para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	5.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias (*)	Escuela Atendida	--	--	500
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria (**)	Escuela Atendida	--	3.400	3.400
Atención Escuelas Primarias Uso de las TIC's (**)	Escuela Atendida	--	3.800	3.800
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	7.527	9.700	8.020
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Secundario	Material Producido	15	12	12
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	50.000	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.183	2.000	2.000
Producción Materiales Pedagógicos Modalidades Educativas	Material Producido	96	25	25
Aportes para Proyectos Pedagógicos Modalidades Educativas	Escuela Atendida	591	7.750	7.750
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	731.063	500.000	500.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	28.488	60.000	60.000

(*) Medición incluida en 2013 (**) Medición incluida en 2012.

M.E. y F.P.
299

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**PROGRAMA ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN
- METAS FÍSICAS**

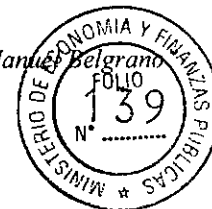
Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual)	Libro Provisto	7.919.580	5.232.021	8.188.000
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida (**)	--	--	18.000
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial (*)	Escuela Atendida	--	--	15.250
Provisión de Bibliotecas de Aula para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	12.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	931	6.050	8.300
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	513	1.800	1.950
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad (*)	Escuela Atendida	--	--	400
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	275	217	885
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	2.232	1.000	1.000
Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	0	250	1.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.089	1.500	1.500
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	1.884	20.000	8.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	2.232	10.000	8.000
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	3.598	1.588	2.022
Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles (*)	Centro Atendido	--	--	600
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Participante	128.000	150.000	200.000
Aporte para Jornadas Juveniles (*)	Escuela Atendida	--	--	600
Aportes para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infante Juveniles	Orquesta Asistida	20	96	210
Aporte al Plan Nacional de Ajedrez Educativo (*)	Alumno Participante	--	--	2.000
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR (*)	Alumno Atendido	--	--	150.000
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	0	200	200

(*) Medición incluida en 2013

(**) Unidad de medida redefinida para 2013.

E. y F.P.
299

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

**PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA
METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	53	60	60
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	371	350	350
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	400	400	400
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento (*)	Institución Asistida	2.950	5.350	3.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	590	880	1.000
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	384	350	350
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	261	300	300
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	4.000	4.000

(*) Para 2013 el programa redefinió la metodología de medición.

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Para alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales, las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el año 2013, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender principalmente las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida para el nivel primario.

Dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo la construcción de nuevas escuelas correspondientes al programa "Más Escuelas, Mejor Educación". Durante el ejercicio 2013, se continuará con la construcción de nuevas escuelas, con

M.E. y F.P.
299



Tefe de Gabinete de Ministros

diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades. Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
"MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN" – METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
-Construcción de Escuelas	Escuela Construida	139	160	187

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales.

PROGRAMA ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacitación Docente	Docente Capacitado	10.500	16.740	37.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100	1.100	1.250
Capacitación a Formadores	Docente Capacitado	160	160	160
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	11.065	15.000	20.000
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	4.190	5.000	17.088
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	473	300	200
Atención de Estudiantes Avanzados (*)	Alumno Atendido	--	--	35.000
Desarrollo de Competencias Profesionales (*)	Docente Capacitado	--	--	500
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza (*)	Institución Asistida	--	--	350
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	642	729	729
Material de Investigación sobre la Formación Docentes (*)	Informe	--	--	4
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	83	80	120
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales (*)	Tecnicatura Promovida	--	--	10

(*) Medición incluida en 2013

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada, prevén para el año 2013 un mayor nivel del gasto en relación al año 2012, el que se explica por las labores de capacitación militar conjunta. Por otra parte se prevé avanzar con diversos proyectos edilicios inherentes al mejoramiento de la infraestructura educativa.

En lo referido a las Fuerzas de Seguridad, se han calculado mayores asignaciones presupuestarias para atender las necesidades de capacitación y formación de los agentes ingresantes y en actividad. Los planes de capacitación y formación en seguridad, se orientarán hacia el conocimiento aplicado, al desarrollo de estrategias y planes de prevención del delito, a la reducción y erradicación de la violencia y a la mejora de las técnicas de investigación del delito. Cabe señalar que, respondiendo a la política de redefinición de la planta docente, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina se han incorporado 746 cargos docentes.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2013 se prevé la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento, del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

M.E. y F.P.
299

Asimismo, continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes en los estadios y la producción técnica integral de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol profesional organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).



Jefe de Gabinete de Ministros

Por otra parte, se llevarán a cabo diversos proyectos de inversión, entre ellos se destacan los vinculados a la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo Central, y la restauración y puesta en valor del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Ciencia y Técnica** tiene como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social del país. En línea con estas premisas, se promueve la investigación científica y tecnológica en temáticas claves, y se busca integrar cada vez más la investigación con el sector productivo, a efectos de consolidar en el país una industria basada en la innovación tecnológica como motor para el avance económico y social.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla tareas formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas. En tal sentido, se continuará con el programa de becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, con el propósito de que obtengan grados doctorales y postdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales (becas internas), como del exterior (becas externas). Adicionalmente, se otorgarán becas postdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios. En el caso de las becas externas, se privilegiarán aquellas disciplinas con escaso o nulo desarrollo a nivel de postgrado en el país, favoreciéndose luego la reinserción en el país de dichos recursos humanos. También se otorgará financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo, tanto nacionales como internacionales.

M.E. y F.P.
299

J

Se intensificará el asesoramiento técnico brindado por miembros de las carreras de investigador científico y personal de apoyo a la investigación. Se brindará asistencia técnica en la gestión de patentes; la misma estará dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica.



Jefe de Gabinete de Ministros

Para 2013 se prevé mejorar la infraestructura institucional, financiando la construcción de edificios y laboratorios en las diversas regiones del país.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuará de acuerdo a lo definido en el "Plan Estratégico Institucional 2005-2015", fomentando la innovación en materia de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. En tal sentido, se promueven los adelantos en biotecnología agropecuaria en función de los objetivos de mejorar la calidad y cantidad de la producción, propiciando la eficiencia productiva y la sustentabilidad ambiental.

Asimismo, el INTA continuará participando activamente en la implementación del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2020", el cual prevé aumentar la producción agropecuaria a partir de la mayor incidencia de la ciencia y la tecnología en el ámbito rural y agroindustrial, a efectos de agregar valor en origen e incrementar de esta forma la competitividad local e internacional de los productos provenientes del agro. En relación a estos objetivos, el INTA continuará desarrollando estrategias productivas basadas en la innovación, con énfasis en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas agroindustriales (PyMEs), impulsando la asociatividad y el cooperativismo entre productores primarios, la mayor articulación entre los actores públicos y privados vinculados a la cadena de valor, en un marco de impulso al dinamismo regional y sectorial.

M.E. y F.P.
299

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) se orienta a la generación y adaptación de tecnologías productivas compatibles con la preservación ambiental, como así también a la transferencia y la capacitación mediante una red de 240 agencias regionales.

Este programa incluye a su vez las estrategias desplegadas por el Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER): Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM). Paralelamente, el programa Investigación Fundamental e



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Innovaciones Tecnológicas (IFIT) apunta a la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013
- Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	13.892	14.665	13.826
- Asistencia Técnica a Productores Minifundistas	Productor Asistido	10.864	9.888	14.708
- Asistencia Técnica a Pequeños Productores Familiares	Productor Asistido	5.003	4.136	6.317
- Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.881	7.200
	Huerta Comunitaria	2.987	3.148	3.000
	Huerta Familiar	557.675	574.400	580.000

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la cual tiene previsto para 2013 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores, como el proyecto de la Central Nucleoeléctrica tipo CAREM y el reactor nuclear argentino multipropósito RA-10. También se espera continuar con la operación de las instalaciones de enriquecimiento de uranio por difusión gaseosa en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, y ejecutar proyectos de restitución ambiental de la minería de uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

M.E. y F.P.
299

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva continuará llevando adelante el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015", teniendo como objetivo central garantizar que el conocimiento incorporado y la innovación -en productos y procesos- favorezcan los incrementos sistemáticos de la productividad y aumenten la competitividad y la eficiencia de la producción local. En tal sentido, se establecen políticas de largo plazo orientadas al fortalecimiento de la base científica, la orientación de la investigación, la difusión tecnológica y el fomento de la innovación como herramientas generadoras de valor agregado en los sectores productivos de



Tefe de Gabinete de Ministros

exportación. Se espera, a partir de las mejoras de balanza comercial, contribuir a la conformación de una sociedad más inclusiva y equitativa, siendo el conocimiento adquirido y la innovación las estrategias viabilizadoras del desarrollo social y la sustentabilidad ambiental.

Los programas bajo la órbita de este Ministerio se vinculan a la Formulación e Implementación de Políticas para el Sector y a la Promoción y Financiamiento de la Ciencia y la Tecnología. Estas políticas se implementan a través de dos modalidades de orientación de fondos: a) según la demanda de los organismos vinculados a la ciencia, la tecnología y el sector productivo, y b) según prioridades establecidas en áreas estratégicas.

Con el fin de propiciar la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se continuará durante 2013 con el diseño de instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, con la implementación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y con la formación de personal científico, mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios.

Algunos de los avances más significativos de los últimos años fueron la creación del Polo Científico y Tecnológico en las ex Bodegas Giol y el fomento de diversos emprendimientos productivos que incorporaron la ciencia y la tecnología al servicio de la producción y el desarrollo social. Asimismo, se destaca el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), cuyo propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación.

Durante 2013 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica continuará concediendo préstamos (a través del Fondo Tecnológico Argentino -FONTAR) de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones no reintegrables (a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica - FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por

M.E. y F.P.
299

R
1
9

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. La Agencia es responsable, además, de la aplicación de la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley Nº 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) tiene a su cargo la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales. Las prioridades para 2013 se refieren a las "Misiones Satelitales", que involucran cuatro líneas: SAC (cuyo socio principal es la NASA), SAOCOM (realizados conjuntamente con Italia y que permiten la teleobservación sin ser interferida por falta de luz solar), SARE (de alta revisita y/o dirigidos a aplicaciones específicas) y COMARSAT (de comunicaciones). Merece mención, en el marco de la misión SABI Amar (SAC-E), la iniciativa de desarrollo conjunto entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, de un satélite de observación de la tierra con prioridad marítima.

Durante 2013 se trabajará sobre el proyecto del Lanzador Satelital Nacional con tecnología de propelentes líquidos, que permitirá al país lanzar satélites propios utilizando insumos de proveedores locales en todas sus partes. Asimismo, se continuará con el proyecto 2MP, cuyo fin es capacitar en temáticas espaciales a 2 millones de niños y jóvenes.

M.E. y F.P.
299

**CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS
METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2011	2012	2013
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	325.762.500	325.762.500
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	23.027	23.100	25.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.512	2.500	3.000

R
Q

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles -tanto locales como internacionales-, como así también brindar capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por tal motivo, se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, mediante los cuales se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país con el objeto de incrementar la competitividad industrial y el desarrollo de nuevas actividades productivas. También se potenciará la apertura de Ventanillas INTI, a efectos de detectar oportunidades comerciales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	25.334	28.671	34.350
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	15.994	14.104	16.110
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	118	8	69

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2013 se continuará desarrollando y coordinando tareas de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo coordina actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento; produce y provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor diagnóstico, tratamiento y prevención (casos: lepra, tuberculosis, Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal).

M.E. y F.P.
299

Esta función incluye también las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación, dirección y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, incluyendo el mantenimiento de bases y refugios y el sustento a la Campaña Antártica. Por otra parte, continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica y se contempla finalizar la reparación del Rompehielos Almirante Irizar.



Jefe de Gabinete de Ministros

El programa presupuestario Desarrollo de la Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2013 otorgar incentivos a 22.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

Asimismo esta función también incluye las asignaciones financieras destinadas al funcionamiento de varios organismos y programas: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Instituto Nacional del Agua (INA); Fundación Miguel Lillo; y algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Prevención Sísmica y Ejecución de Obras de Arquitectura). Adicionalmente, se contemplan los créditos del programa Desarrollo del Plan Antártico -perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-, a partir del cual se llevan adelante actividades de fiscalización en el continente Antártico, contribuyendo a mantener la soberanía de nuestro país en ese sector, como así también se ejecutan proyectos que promueven el desarrollo científico con impacto nacional.

M.E. y F.P.
299

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2013 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados; y se



Jefe de Gabinete de Ministros

continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo. Dicho beneficio consiste en una asignación mensual por un lapso no mayor a dos años, con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento y para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Para el año 2013, se prevé asistir a un promedio de 183.330 beneficiarios mensuales.

Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral. Las tareas consisten en diversas capacitaciones relacionadas con las necesidades de cada región sumadas a la posibilidad de finalizar los ciclos educativos primarios y/o secundarios, recibiendo en contraprestación una recompensa dineraria. Se estima la atención de 150.000 beneficiarios mensuales.

En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo. También se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación, se desarrollarán planes sectoriales de calificación y promoción del empleo y se insistirá con la capacitación laboral concentrada en la terminalidad educativa y en la formación profesional. Para el año 2013, se prevé asistir a un total de 520 municipios y a un promedio superior a 65.000 beneficiarios mensuales.

Por último, continuará el programa de Recuperación Productiva (RePro) como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año. El citado programa contribuye a aliviar los efectos negativos de la crisis financiera internacional sobre la producción nacional, decreciendo paulatinamente a medida que se normalizan las condiciones de empleo en las empresas asistidas. En ese marco para 2013 se seguirá asistiendo a diferentes

M.E. y FP
299

1
2

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



sectores de la actividad, contribuyendo al sostenimiento del empleo privado y previéndose la atención de más de 550.000 beneficios, con un promedio de 45.833 beneficiarios mensuales.

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	394.313	450.000	650.000
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.650.100	2.061.832	2.200.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	844.963	700.000	550.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	665	800	800
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	259.830	430.000	200.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.403.822	710.000	450.000
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.785.515	1.650.600	1.800.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	825	460	400
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	205.053	140.000	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	155	100	60
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	237	250	175
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	174.076	120.000	130.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	116.930	110.000	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	450	450	520
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.008.938	800.000	800.000

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, están íntegramente a cargo, en el ámbito nacional, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre los créditos presupuestarios más relevantes, se destacan los destinados a financiar las acciones dirigidas a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, entre los que sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; Construcción de Viviendas – Reconversión Plurianual; Construcción de Viviendas - Techo Digno Plurianual; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir"

M.E. y F.P.

299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

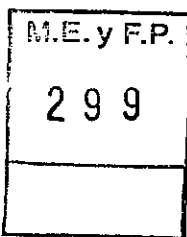
y el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

**PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2012	2013
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	26.937	23.063
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	99.064	93.978
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	9.220	10.683
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	39.739	37.109

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2013, se estima terminar la construcción de 22 centros.

Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar con las acciones destinadas a la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.



Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), el que a través de diversas obras (red vial, agua y alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2013 se prevé el mejoramiento de 34 barrios con una cobertura de



Jefe de Gabinete de Ministros

aproximadamente 13.376 familias beneficiarias.

A su vez, se prevé la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande. Entre las obras a financiar se contempla la ejecución de pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos y obras de arquitectura, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Por último, el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2013, se prevé asistir a 30 proyectos de saneamiento.

M.E. y F.P.
299

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2013 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa,



Jefe de Gabinete de Ministros

entre las que se destaca la Planta Potabilizadora de Agua "Paraná de las Palmas".

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del ENOHSA.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, se proseguirá con la ejecución de aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo; Transferencias Especiales; el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Adicionalmente, una de las iniciativas priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja. Mediante esta iniciativa -que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social- se financian gastos de capacitación de los integrantes de las cooperativas de trabajo, la adquisición de insumos y otros gastos de capital asociados con este tipo de obras.

M.E. y F.P.
299

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

R
7



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2011	2012	2013
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja. (Proyecto Terminado)	(*)	(*)	2.127
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	10	9	35
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	196	91	40
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII (Obra Habilitada)	3	7	8
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	4	7	10
Expansión de Redes de Agua y Cloacas -PAST (Obra Habilitada)	251	202	150

(*) Medición incorporada a mediados de 2012

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales). Entre las obras a realizar en 2013, sobresalen: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (San Juan); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (Tucumán); Estación Depuradora de Aguas Residuales en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); Construcción de Sistema de Agua Potable - Concepción del Uruguay (Entre Ríos); la Optimización y la Ampliación del Sistema Agua Potable de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Jujuy); y la Construcción del Sistema de Efluentes Cloacales - Campana (Buenos Aires).

M.E. y F.P.
299

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), el cual prevé financiar proyectos tendientes a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Chaco, Jujuy,



Jefe de Gabinete de Ministros

Misiones, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la más importante fuente de información hidrológica básica, necesaria para la administración racional y el diseño de las políticas de recursos hídricos.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA, como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

M.E. y F.P.
299

3.2.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS
En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Energía, Combustibles y Minería	47.316,7	43.269,8
Comunicaciones	4.363,5	6.379,6
Transporte	37.833,4	41.429,0
Ecología y Medio Ambiente	2.132,4	2.345,3
Agricultura	3.952,1	4.176,2
Industria	1.727,9	2.068,5
Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.527,2	2.637,1
Seguros y Finanzas	231,2	267,0
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	100.084,4	102.572,5

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fueloil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

E. y F.P.
299

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, entre las que sobresalen: las obras complementarias a las líneas NEA-NOA y Comahue- Cuyo; y la línea de 500 KV Pico Truncado- Río Gallegos- Río Turbio- El Calafate (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado). Asimismo, se contempla la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de esta índole. A su vez, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal – Etapa II, se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y



Jefe de Gabinete de Ministros

media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica y obras de repotenciación energética a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, se contemplan créditos presupuestarios para aplicaciones financieras destinadas a la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de las centrales hidroeléctricas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, a construirse sobre el río Santa Cruz.

Adicionalmente se contempla la asistencia financiera a la provincia de Mendoza a los efectos de financiar las obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Se incluyen los fondos destinados a la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas. Asimismo, se prevén fondos para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal.

M.E. y F.P.
299

Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

7

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la



Jefe de Gabinete de Ministros

energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley Nº 23.681.

Por otra parte, se prevé atender los subsidios vinculados a la regularización progresiva del suministro de electricidad y el mantenimiento de las instalaciones en barrios carenciados conforme al Acuerdo Marco firmado con las empresas distribuidoras de electricidad.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley Nº 26.020), cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos.

M.E. y F.P.
299

Por otra parte, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley Nº 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.



Tefe de Gabinete de Ministros

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose, entre otras acciones, la continuidad del recambio masivo de lámparas incandescentes en el alumbrado público de municipios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2013 se prevé la asistencia financiera a 35 municipios.

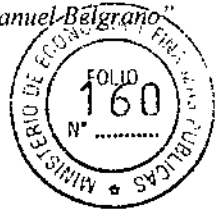
Adicionalmente se contemplan las acciones del Proyecto de Eficiencia Energética, cuyo objetivo es el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el uso de la energía en nuestro país, mediante el fomento de un mercado creciente y sustentable de servicios de eficiencia energética, contribuyendo a reducir los costos de la energía y procurar la sustentabilidad en el largo plazo del sector energético argentino.

Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; como así también los créditos vinculados a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética, entre las que se destaca la construcción del gasoducto del noreste argentino.

M.E. y F.P.
299

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) principalmente con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay; así como las correspondientes a pagos por la cesión a nuestro país de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de



Jefe de Gabinete de Ministros

Transmisión Yacypretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento. Adicionalmente, se contemplan aplicaciones financieras destinadas a financiar obras de construcción y puesta en funcionamiento de 2 frentes largos en la mina del yacimiento, que permitirán el sostenimiento integral de derrumbes en forma controlada entre galerías paralelas realizadas en mantos de carbón en el área de explotación actual y en la zona profunda de la mina.

También, se contemplan aplicaciones financieras para obras correspondientes a la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz), la cual tendrá una producción de 240 MW en boca de mina.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio-económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2011	2012	2013
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.268	14.178	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	331	331	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	11	11	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	25	31	40

A su vez, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

M.E. y F.P.

299

Por último, se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E. y a TÉLAM S.E., y los créditos asignados a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Jefe de Gabinete de Ministros

Durante 2013 se continuará con la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que tiene entre sus ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", tales como el SATVD-T, el Programa Conectar Igualdad.com.ar y el desarrollo de la Agenda Digital (Decreto N° 512/2009).

M.E. y F.P.
299

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional. Adicionalmente se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TÉLAM S.E.

A través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y



Jefe de Gabinete de Ministros

telegráfico; como así también el control y la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Por otra parte, la CNC continuará colaborando en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

En el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos a cargo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados con el desarrollo de las plataformas de transmisión y recepción del SATVD-T y las acciones del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados a la implementación del Plan Nacional Argentina Conectada y al Plan Nacional de Igualdad Cultural, el cual tiene como objetivo generar las condiciones tecnológicas y de infraestructura que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, la producción y la difusión de los bienes y servicios culturales, de forma federal e inclusiva.

M.E. y F.P.
299

Asimismo, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, cuyas iniciativas a desarrollar para el ejercicio 2013 están destinadas principalmente a: continuar con la implementación del Servicio Universal de Telecomunicaciones; analizar los diferentes avances tecnológicos que puedan determinar la adecuación de políticas inherentes a su competencia;



Jefe de Gabinete de Ministros

afianzarse como autoridad de aplicación de las normas vinculadas con las telecomunicaciones y actividades postales, analizando y actualizando el cuerpo normativo, facilitando así su cumplimiento; eliminar los obstáculos que se oponen al conocimiento, a la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's); y recuperar, fortalecer y poner operativa la Red Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios.

Por otra parte, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana. Esta torre tiene por finalidad albergar al Centro Integrador de Telecomunicaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense y en la misma se concentrará el equipamiento de radiocomunicaciones -contando con un importante número de antenas- con el objetivo de prestar un servicio global a emisoras de radio, televisión digital y sistemas de microondas. Por otra parte, también se prevé el financiamiento de obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

M.E. y F.P.

299

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro, destacándose las asignaciones correspondientes a gastos de construcción y el equipamiento de las instalaciones.

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.



Jefe de Gabinete de Ministros

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional Nº 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres, la Ruta Nacional Nº 40 (tramos Rospentek - Güer Aike - Rospentek - El Zurdo, Bajo Caracoles - Tres Lagos, Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas y San Carlos Cachi Dársena, El Sosneado Pareditas - Mendoza), la Ruta Nacional Nº 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional Nº 22 Chichinales - Neuquén, la Ruta Nacional Nº 23 tramos Comallo - Pilcaniyeu Viejo y Clemente Onelli - Comallo, la Ruta Nacional Nº 73 Anguinán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 Secciones I y II, la Ruta Nacional Nº 16 Corredor Bioceánico tramo Metán - Avia Terai, la Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar-Pergamino tramos 2, 5 y 6, la Ruta Nacional Nº 19 tramo San Francisco - Córdoba, la Ruta Nacional Nº 158 Autovía San Francisco - Río Cuarto, la Ruta Nacional Nº 9 Autovía tramo Puente Paraguay - Yala, la Ruta Nacional Nº 9 Villa del Totoral - Límite con Chile, la Ruta Nacional Nº 86 Posta Cambio Zalazar - Límite con Salta, la Ruta Nacional Nº 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional Nº 9 Autopista Rosario- Córdoba Sección III, la Ruta Nacional Nº 18 Tramos I, II, III y IV y la Autopista Camino del Buen Ayre tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires - La Plata.

299

1



Jefe de Gabinete de Ministros

INFRAESTRUCTURA VIAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Programa/ Meta	2011	2012	2013
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento			
Mantenimiento por Administración	8.173	8.400	4.331
Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.879	4.707	4.672
Señalamiento de Rutas (kilómetro señalizado)	5.696	1.809	29.600
Mantenimiento por Sistema Modular	945	1.198	2.444
Obras de Seguridad Vial (km. terminados)	525	37	528
Obras de Conservación Mejorativa (km. terminados)	1.719	3.323	993
Construcciones			
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	75	202	80
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	582	1.857	769
Sistema de Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión Vial (*)	-	152	610
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	530	1.352	1.646
Recuperación y mantenimiento			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa I)	560	462	140
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa II)	921	452	0
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	4.531	3.875	4.571
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	4.228	5.156	10.322
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	0	258	8.706
Corredores Viales Concesionados			
Obras en Corredores Viales Concesionados (km. terminados)	143	4.342	1.813

(*) Meta incorporada en 2012 en reemplazo de Concesión sin Peaje (COT)

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios a los usuarios. Asimismo concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

M.E. y F.P.

299

Entre las obras se destacan las iniciativas vinculadas con los Corredores Viales Nacionales (Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8), que comprenden obras de reacondicionamiento de infraestructura u obras nuevas de ampliación de capacidad y seguridad, destacándose los trabajos en las Rutas Nacionales Nº 3, Nº 205, Nº 226, Nº 252, Nº 5, Nº 188, Nº 7, Nº 18, Nº 19, Nº 34, Nº 38, Nº 193, Nº 9AU, Nº A012, AU Rosario Córdoba, Nº 11, Nº 16, Nº 8, Nº 33 y Nº 36.

Para el ejercicio 2013 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se



Jefe de Gabinete de Ministros

contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales, destinadas a financiar obras viales en las provincias del norte argentino.

Asimismo, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Ferrocarril General Belgrano S.A., Operadora Ferroviaria S.E. y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E, la cual también recibirá asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

Por otra parte, se ejecutarán las obras correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Áreas Metropolitanas de la Argentina, contemplando emprendimientos en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Misiones y Tucumán. El propósito de estas iniciativas es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema de transporte en las áreas metropolitanas.

M.E. y F.P.
299

Se prevé la modernización del sistema ferroviario nacional a través de la adquisición de material rodante a partir de convenios suscriptos con la República Popular China y el Reino de España.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario, como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante y electrificación de vías, entre otras, en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto Nº 1.683/2005 y normas modificatorias) destinados a los servicios de transporte ferroviario de carga y pasajeros como así también en la línea de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Jefe de Gabinete de Ministros

A su vez, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria principalmente de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

Adicionalmente, se prevé continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crearon las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

M.E. y F.P.
299

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados.

Asimismo, se destacan las asignaciones destinadas a lograr la provisión de gas oil a precio diferencial al transporte público automotor de pasajeros, con el propósito de compensar parte de los costos de explotación de este servicio.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y



Jefe de Gabinete de Ministros

controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; y optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2013, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: la Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5.400 y 7.700 del Canal de Acceso al Puerto de La Plata (provincia de Buenos Aires); la Reparación de Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni (provincia de Chubut); la Reparación del Puerto Rosario Costanera (provincia de Santa Fe); las obras en Puerto de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut); y las obras de Frente en Muelles de Silos de Puerto Barranqueras (provincia de Chaco).

Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado. Además se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval nacional. En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

E. y F.P.
299

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.

Por otra parte, en el ámbito del ORSNA se ejecutarán obras de inversión con los recursos

Jefe de Gabinete de Ministros



provenientes del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, destinado al mejoramiento de la infraestructura del Sistema Nacional de Aeropuertos.

A través de la Fuerza Aérea Argentina se prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación, y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados. Además, y bajo el ámbito de la Fuerza Aérea, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea que, anteriormente, se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile. Adicionalmente, se contemplan los gastos asociados al Plan de Fortalecimiento Institucional de esta Subsecretaría.

M.E. y F.P.
299

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2013 se procurará realizar acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley Nº 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este



Jefe de Gabinete de Ministros

sentido se seguirá avanzando, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente, en un esquema de distribución de subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus respectivas legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, autoridad nacional de aplicación de la aludida norma, realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo.

Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Durante 2013 se continuará con el Plan Nacional de Reversión Industrial que conjugará un trabajo interdisciplinario, donde Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para empezar a construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad en el cuidado social y ambiental.

Por otra parte, el Servicio de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras cuyos objetivos atañen al control y la regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire.

M.E. y F.P.
299

R
T



Jefe de Gabinete de Ministros

Las obras permitirán que más de 1.000.000 de habitantes accedan al agua potable y más de 480.000 pobladores a un sistema cloacal.

Asimismo, se seguirán implementando otras acciones referidas a la fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de nuevas viviendas, limpieza de márgenes, caminos costeros recuperados, basurales clausurados y erradicados, buques reflotados y retirados. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (préstamo BIRF N° 7706-AR/OC).

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.412	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	6	60	80
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reconversión Industrial (*)	Empresa Asistida	(*)	44	430
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental (*)	Proyecto Asistido	(*)	437	428
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Persona Capacitada	60	70	75
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	4	20	25
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	250	300	300
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	1.173	1.173	1.200
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	488	488	668
Programa Saneamiento Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Inspección a Industrias	Inspección	8.822	4.800	10.000
Desarrollo de Planes de Reconversión Industrial	Plan	289	182	300
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)				
Educación Ambiental	Escuela Asistida	(**)	(**)	50

(*) Medición incorporada para el ejercicio 2012

(**) Medición incorporada para el ejercicio 2013

Por otra parte, durante 2013 seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo", de manera de

E. y F.
299

Jefe de Gabinete de Ministros



asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de su área de influencia.

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación como el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo y la Reserva Nacional Pizarro e impulsando la creación de El Impenetrable (Chaco), Somuncurá (Río Negro), Río Bermejo (Chaco y Formosa), Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz), Interjurisdiccional Mariano Makenke, e Interjurisdiccional Isla Pingüino, entre otras.

También se implementará el Sistema de Reservas Naturales de la Defensa conjuntamente con el Ministerio de Defensa de la Nación en las reservas naturales militares Isla El Tala, Garabato y Baterías y se gestionará la cesión de tierras municipales con el objeto de incorporar infraestructura y servicios a los distintos parques nacionales.

M.E. y F.P.

299

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.



Jefe de Gabinete de Ministros

Las acciones en el marco de esta función se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Entre las previsiones para 2013, es de destacar la continuidad en la implementación del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020" el cual establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo. El Plan promueve, a partir de la integración de todos los actores de la cadena productiva, la combinación virtuosa de los recursos naturales con la ciencia, la tecnología y el trabajo de los productores rurales, posibilitando de esta forma avanzar en la industrialización de la ruralidad creando valor en origen; favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo con equidad territorial, inclusión social y sustentabilidad ambiental.

El PEA prevé, entre otros objetivos, alcanzar para el año 2020 una producción de más de 160 millones de toneladas de granos y una superficie sembrada de 42 millones de hectáreas, un stock bovino de 54 millones de cabezas, y una producción de 18,3 millones de litros de leche.

M.E. y F.P.
299

Asimismo, se prevé continuar con la implementación del "Plan Estratégico 2005-2015 para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria", con el objetivo de que la biotecnología moderna se constituya en un componente integrado a todas las ramas de la producción agropecuaria, contribuyendo así a la mayor productividad con autosuficiencia tecnológica, al cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida. Asimismo se pretende, a partir de estas herramientas, propiciar el surgimiento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) nacionales de base biotecnológica, como así también consolidar las bases productivas de las empresas ya existentes.



Tefe de Gabinete de Ministros

A continuación se exponen algunas de las metas físicas previstas más relevantes para el ejercicio 2013 en la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y sus organismos descentralizados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	60.000	80.000
Asistencia Técnica a Productores Vitivinícolas (PROVIAR)	Productor Asistido	(*)	400
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	(**)	2.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERPA)	Beneficiario	(**)	600
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	(**)	500
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	93	123
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	162	162
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	597	700
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	32.500.000	35.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	38.000	31.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	15.300.000	12.000.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	550.000.000	440.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	887.000	630.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.796.000	2.383.560

(*) Medición incorporada para 2013.

(**) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

M.E. y P.
299

Para 2013 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevé: atender la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo (como ser, a través del subsidio parcial de seguros agropecuarios, realización de obras como diques y canales de riego); establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario (bonificación de tasas de interés de créditos y compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de precios de la producción primaria sectorial); promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a



Jefe de Gabinete de Ministros

productores foresto-industriales -Ley Nº 25.080-; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural, se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). A partir de estas acciones se prevé reducir la vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre, como así también incrementar las capacidades productivas regionales en el marco de un desarrollo sustentable. Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID Nº 2.086/OE-AR) y se prevé el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino.

M.E. y F.P.
299

Para 2013 se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta -nacional e internacional- de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuará financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a: la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) - Ley Nº



Jefe de Gabinete de Ministros

26.509-; la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución Nº 24/2010 del MAGyP) para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; la asistencia financiera a productores tamberos; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante el año 2013, el SENASA continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios para la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías; y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria: se continuará adaptando normas y tareas de inspección y certificación, a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria, ampliando de esa forma los destinos de exportación; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal; y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos. En lo que respecta a agroquímicos, productos veterinarios y alimentos se continuará actualizando la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales y se consolidará el sistema de auditorías, mediante la evaluación de instalaciones, procesos y controles de calidad para exportación.

M.E. y F.P.
299

R

T
g

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En



Jefe de Gabinete de Ministros

este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y la utilización sustentable de los mismos; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El INASE continuará brindando las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2013 se prevé: continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro de Propiedad de Cultivares y administrar los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. En ese sentido, se prevé continuar implementando acciones tendientes a mejorar la eficiencia productiva, la innovación, el diseño, y la investigación y desarrollo, con miras a la generación de trabajo local genuino, a partir de la recomposición del entramado productivo local.

M.E. y F.P.
299

A su vez, la función comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del "Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020", el cual



Jefe de Gabinete de Ministros

prevé alcanzar en el año 2020 exportaciones por 167.000 millones de dólares e importaciones por 139.000 millones de dólares, como así también reducir la tasa de desempleo al 5%, con la creación de 1.500.000 puestos de trabajo, y llegar a un nivel de inversión del 28% sobre el Producto Bruto Interno (PBI).

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se continuará brindando a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas una serie de herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Tales instrumentos comprenden la asistencia técnica y financiera; el impulso a la cooperación, asociatividad y complementación entre productores; y la articulación entre actores vinculados a las distintas cadenas de valor.

Se incluyen en la función los gastos relativos al fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.



En el marco de las acciones de fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs), durante el año 2013, se prevé continuar con las acciones del Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las MiPyMEs en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad y el emprendedurismo, mediante acciones de asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs - BID N° 1.884 y de la iniciativa de



Jefe de Gabinete de Ministros

Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs- BID N° 1.145 ARL, que da continuidad a las acciones anteriores.

Por otra parte, se impulsará y apoyará el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*) aprovechando los recursos locales y las ventajas del trabajo empresario asociativo; y se brindará apoyo a empresas conformadas por jóvenes en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley N° 25.872). Asimismo, se buscará facilitar el acceso de las empresas al financiamiento, a través de distintos instrumentos: la bonificación de tasas de interés; la constitución de sociedades de garantía recíproca; y mediante créditos del Fondo Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME).

También, en materia de financiamiento a PyMEs, se prevé brindar asistencia a través del Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (creado a través del Decreto N° 1.273/2012) y se buscará desarrollar instrumentos de oferta pública y otras soluciones de financiamiento innovadoras orientadas a distintos sectores y cadenas de valor. Adicionalmente, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs. En este sentido, se continuará con la instalación de oficinas territoriales GenIA (Generadoras de Industria Nacional) mediante las cuales se acerca a las PyMEs y emprendedores del país las herramientas que les permitirán mejorar la competitividad, agregar valor a la producción o poner en marcha un proyecto productivo, lo que permite seguir potenciando el entramado PyME nacional.

M.E. y F.P.
299

Q



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Técnica y Financiera Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs – PACC I	Empresa Asistida	2.058	1.200	2.000
	Aporte No Reintegrable Otorgado	4.510	5.350	8.000
Apoyo Competitividad para MiPyMEs- PACC II	Empresa Asistida	(*)	(*)	415
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(*)	(*)	1.500
Asistencia a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	64.245	70.000	80.000
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	209	250	300
Asistencia Financiera Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	8	60	50
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	17.179	29.656	30.820
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	11.082	2.900	2.500
Asistencia Financiera para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Proyecto Declarado Elegible	9	64	64
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	(*)	(*)	9.000

(*) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

Por otro lado, a través del programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) -financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables- y con el Plan Nacional de Diseño -destacando al diseño como factor clave de la competitividad industrial-.

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	444	1.022	1.228
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.259	4.612	5.072
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	506	267	300
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola; Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	38.666	32.384	12.816
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	2.096	1.077	1.400
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	2.074	1.594	1.900

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros de voladuras, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance y la entrega de las primeras unidades en el marco del Plan Nacional de Radarización del Espacio Aéreo Argentino.

M.E. y F.P.

299

Asimismo, cabe destacar los créditos presupuestarios asociados a proyectos de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles, destacándose los siguientes: Adquisición de Tecnologías y Equipamiento para la Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María; la Instalación de la Planta de Cápsulas Iniciadoras - Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; y la Construcción de la Planta de Propulsantes Compuestos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

En esta función se incluyen también las asignaciones financieras destinadas a la atención de: los



Jefe de Gabinete de Ministros

beneficios previstos por el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto Nº 774/2005) y por la Ley Nº 26.393 de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional; las asignaciones para financiar la bonificación de tasas de interés por créditos a PyMEs; la atención del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos (Decreto Nº 915/2010); y las transferencias de capital a los Talleres Navales Dársena Norte- TANDANOR S.A.C.I.yN.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2013, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	34.145	30.890	30.890
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.309	3.721	3.721

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración, y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

M.E. y F.P.
299

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2013 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia a operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

COMERCIO INTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.600	12.000	12.000
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	24.000	30.000	30.000
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	0	6	6

De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Asimismo se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

TURISMO RECEPTIVO: MEDICIONES FÍSICAS INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Concurrencia a Ferias	Feria	110	92	98
Fomento de la Comercialización	Encuentro	98	106	122
Promociones	Acciones Promocionales	143	193	193
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.500.000	5.800.000	6.000.000

Mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria, jubilados y pensionados. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades

M.E.
299

R
Q



Jefe de Gabinete de Ministros

turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras para las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, y administrar la aplicación de los instrumentos para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

M.E. y F.P.
299

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de: regulación, supervisión y autorización para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	292	346	312
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	435	438	455
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	293	307	370
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	(*)	264	276
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	(*)	4	4
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	(*)	196	210
	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	(*)	47	70
	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	(*)	184	184

(*) La medición fue incorporada en 2012.

3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos subsidiarios a provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y que se imputan como aplicaciones financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

M.E. y F.P.
299

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956/OC-AR, y BIRF 4.150 y 7.425). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (\$679,3 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$643,8 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$253,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión Municipal (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$117 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$89,3 millones).



Jefe de Gabinete de Ministros

- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$31,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7.352). Ministerio del Interior y Transporte (\$18,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (FIDA 848). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$10,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$9,0 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) (BIRF 201207-0) (\$7,6 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514 y FIDA 713). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$6,0 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

M.E. y F.P.
299

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o



Jefe de Gabinete de Ministros

gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2013, comparándose estas previsiones con las de 2012.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	348,8	298,5	-50,3	-14,4
Ingresos No Tributarios	106,3	123,8	17,5	16,5
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,7	6,0	-2,7	-31,0
Transferencias Corrientes	233,9	168,7	-65,2	-27,9
II) Gastos Corrientes	31.797,8	39.392,8	7.595,0	23,9
Gastos de Consumo	2.661,1	3.009,0	347,9	13,1
Rentas de la Propiedad	28.074,8	35.519,6	7.444,8	26,5
Impuestos Directos	0,2	0,2	0,0	13,4
Transferencias Corrientes	1.061,8	864,1	-197,7	-18,6
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-31.449,0	-39.094,3	-7.645,3	24,3
IV) Recursos de Capital	54,0	47,9	-6,0	-11,2
V) Gastos de Capital	1.307,5	1.225,9	-81,6	-6,2
Inversión Real Directa	264,8	344,8	80,0	30,2
Transferencias de Capital	233,7	100,5	-133,2	-57,0
Inversión Financiera	809,0	780,6	-28,4	-3,5
VI) Gasto Primario	5.033,8	5.101,5	67,7	1,3
VII) Resultado Primario	-4.631,0	-4.755,1	-124,1	2,7
VIII) Recursos Totales (I + IV)	402,8	346,4	-56,4	-14,0
IX) Gastos Totales (II + V)	33.105,3	40.618,7	7.513,4	22,7
X) Resultado Financiero	-32.702,5	-40.272,3	-7.569,7	23,1
XI) Fuentes Financieras	113.994,6	86.709,0	-27.285,6	-23,9
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	113.994,6	86.709,0	-27.285,6	-23,9
XII) Aplicaciones Financieras	61.813,8	31.767,4	-30.046,3	-48,6
Inversión Financiera	92,6	492,7	400,1	432,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	61.721,2	31.274,8	-30.446,4	-49,3
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	114.397,4	87.055,4	-27.341,9	-23,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	94.919,1	72.386,1	-22.533,0	-23,7
XV) Diferencia (XIII - XIV)	19.478,2	14.669,3	-4.809,0	-24,7

M.E. y F.P.
299

R
Q



Jefe de Gabinete de Ministros

Para el año 2013, se observa que el 99,6% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 86.709,0 millones; mientras que las rentas de la propiedad (mayormente intereses) y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,3% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 35.519,6 millones y \$ 31.274,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2013 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$ 14.669,3 millones.

↓
↓

M.E. y F.P.
299



Tefe de Gabinete de Ministros

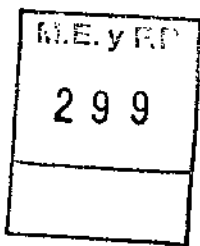
4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2013 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.



Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2012

Se exponen continuación algunos comentarios sobre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/12 del consolidado de fondos fiduciarios, respecto a igual período del año 2011.

Ingresos Corrientes: Los mismos ascendieron durante el primer semestre de 2012 a un total de \$ 13.461,3 millones. El 87,1% de los recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) - que provienen de un impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional - y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



En tal sentido, se observa un incremento del 50,1% en los ingresos corrientes del primer semestre de 2012, respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/11. Dicho incremento responde principalmente a las transferencias del Tesoro que recibe el FFSIT las cuales aumentaron en \$ 3.928,8 millones interanualmente.

Gastos Corrientes: Los mismos superaron durante el primer semestre de 2012 la suma de \$ 10,0 mil millones. Al analizar el gasto corriente para el primer semestre del año 2012, surge que el principal rubro son las transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y destinados fundamentalmente a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizaron \$ 398,0 millones y \$ 740,2 millones respectivamente.

M.E. y F.P.

299

Por último, es dable resaltar que en comparación con similar período de 2011, los gastos corrientes reflejaron un aumento del orden del 40,0%, lo cual se origina principalmente en el incremento en las citadas transferencias del FFSIT.

Gastos de Capital: Los gastos de capital superaron los \$ 2,0 mil millones. Al respecto, el FFSIT es el responsable de aproximadamente el 60,0% de las erogaciones de capital. Las transferencias efectuadas por este fideicomiso han sido destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de financiar obras de infraestructura y seguridad vial, y a partir del Decreto N° 54/09, también a jurisdicciones provinciales y municipales para la ejecución de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



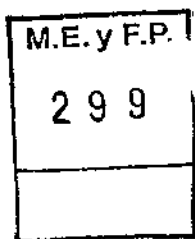
Resultado Financiero: El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado durante los seis primeros meses de 2012 resultó superavitario (\$ 597,9 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2011, el resultado financiero aumentó en \$ 1.527,7 millones. Ello ocurre principalmente debido a la evolución del resultado financiero del FFSIT.

Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2013

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Asimismo, para aquellos fideicomisos económicamente más significativos, se efectúan algunos comentarios sobre su ejecución al 30/06/12.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2013 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.



Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses del Bono BOGAR 2018.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2013 se ha previsto financiar proyectos por \$ 552,3 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Durante el primer semestre de 2012 se han financiado proyectos por \$ 119,4 millones. Cabe aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera. Dichos préstamos se financian fundamentalmente a través del recupero de préstamos otorgados

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



oportunamente por este fondo.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2013 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 956,4 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2013 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas para el ejercicio 2013 ascienden a la suma de \$ 17.425,2 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, fundamentalmente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, por un total de \$ 1.257,0 millones.

De la ejecución presupuestaria acumulada al primer semestre del ejercicio 2012, se registra un incremento interanual del resultado financiero del fondo. Al analizar los ingresos corrientes se obtiene que los mismos aumentan interanualmente en mayor medida que los gastos corrientes. En lo referido a los primeros, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto sobre el gasoil y en los montos que aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

M.E. y F.P.
299

Dichas transferencias han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, es dable destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario destinadas al SIFER, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios efectúa transferencias (con cargo al Presupuesto Nacional) para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.



Jefe de Gabinete de Ministros

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2013 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$ 1.281,7 millones.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre del ejercicio 2012, se verificó una caída interanual en el déficit financiero, como consecuencia del incremento de los ingresos tributarios y una disminución en las transferencias de capital destinadas a financiar obras de infraestructura hídrica.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2013 se proyecta destinar \$ 326,9 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

M.E. y F.P.

299

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2013 se proyecta otorgar \$ 1.480,6 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:



Jefe de Gabinete de Ministros

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2013 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley Nº 25.300 que creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 83,4 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2013, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2013 se proyectan gastos de \$ 197,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$ 55,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

M.E. y F.P.
299

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2013, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$ 80,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

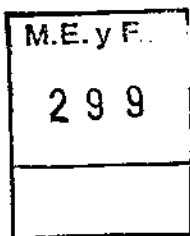
Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2013 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 18,5 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 5,1 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$ 32,7 millones durante 2013 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.



Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2013 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 231,5 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 229,3 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2013 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados

Jefe de Gabinete de Ministros

durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 65,7 millones y gastos del orden de los \$ 58,1 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 12,9 millones.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2013 con las correspondientes al ejercicio 2012.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

M.E. y F.P.
299

Los ingresos totales estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2013 alcanzan aproximadamente, los \$ 26.197,4 millones, con un gasto total estimado de \$ 25.986,9 millones. A continuación se describe brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 52,1% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 43,6% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 82,5% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 17,1% respecto al año 2012. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios y en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2013, el mismo asciende a \$ 22.455,3 millones, un 21,3% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2012. Algo más del 85,1% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

M.E. y F.P.

299

Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital del FFSIT, debido a que durante el año 2012 dicho fondo realizó erogaciones de capital específicas a través de endeudamiento. Dichos gastos no se prevén repetir durante 2013.

Dado que los ingresos totales aumentan en un 16,7% y los gastos incrementan en un 16,3%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2012. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$ 210,5 millones.



**FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013
En millones de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	21.659,8	25.366,5	3.706,7	17,1
II.- GASTOS CORRIENTES	18.512,4	22.455,3	3.942,9	21,3
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	3.147,4	2.911,2	-236,2	-7,5
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	782,9	830,9	48,0	6,1
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.839,7	3.531,6	-308,1	-8,0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	90,6	210,5	119,9	132,3
VII.- FUENTES FINANCIERAS	16.022,7	17.797,3	1.774,6	11,1
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	16.113,3	18.007,8	1.894,5	11,8

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

M.E. y F.P.
299

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje **es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:



Jefe de Gabinete de Ministros

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2013 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 17,5% y un incremento en los gastos del 17,7%, respecto del ejercicio 2012. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

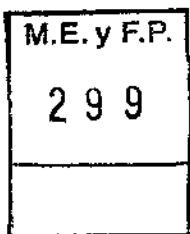
La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2013 alcanza a un promedio de 22.428 agentes, de los cuales el 74,1% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,1% a la Administración Aduanera, el 1,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2013 se proyecta un aumento del 21,0% en los gastos respecto del ejercicio 2012. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones



Handwritten signature or mark.



cinematográficas con un 39,8% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2013 con una dotación promedio de personal de 650 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2013, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,3 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.499.284 afiliados. En 2013 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

M.E. y F.P.
299

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1776/2007, la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA) están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.



Jefe de Gabinete de Ministros

En el marco del mencionado Decreto, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) tiene por misión proporcionar servicios asistenciales de carácter social para satisfacer las necesidades fundamentales que contribuyen al bienestar del afiliado. Los mismos comprenden asistencia sanitaria, asistencia económica y toda otra protección que se ajusta a la misión asignada.

Son afiliados al Instituto el personal superior, subalterno y civil del Ejército y Gendarmería Nacional y miembros de su familia en las condiciones que determine el régimen de afiliación, pudiendo extenderse ese derecho a otras personas, siempre de acuerdo con las normas de dicho régimen.

La Superintendencia se encarga de propender al bienestar moral y material de los 166.628 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

M.E. y F.P.
299

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2013 con las correspondientes a 2012. También

se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 81,0%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2013 muestra un incremento del 24,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 19,5%,

**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013
En millones de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	44.445,5	55.072,4	10.626,9	23,9
II.- GASTOS CORRIENTES	45.417,6	54.239,8	8.822,2	19,4
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-972,1	832,6	1.804,7	-185,6
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	176,0	237,4	61,4	34,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	543,2	691,3	148,1	27,3
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.339,3	378,7	1.718,0	-128,3
VII.- FUENTES FINANCIERAS	1.770,1	114,3	-1.655,8	-93,5
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	430,8	493,0	62,2	14,4

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y su figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2013 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan **de carácter provisorio**.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y

M.E. y F.P.

299



Jefe de Gabinete de Ministros

Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestadales (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 10,3% del universo total de empresas, sólo representan el 0,08% de los ingresos totales y el 0,13% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2013 alcanza, aproximadamente, los \$ 60.598,4 millones, con un gasto estimado de \$ 60.689,3 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 90,9 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (48,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 75,4% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (17,7%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (13,0%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (39,4%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (5,3%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 32,3% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A.

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional,

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or initials.

Jefe de Gabinete de Ministros



alcanzan al 22,9% de los recursos totales, participando con el 87,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 60.689,3 millones, el mismo se incrementa un 10,1% respecto a la ejecución estimada 2012. Algo más del 78,3% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (43,3%), AySA (11,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,4%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (7,2%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 25,7% del total, correspondiendo más del 78,3% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 25,7% respecto a 2012, aumentando su participación relativa respecto al total del gasto de 22,7% en 2012 a 25,8% en el 2013. Más del 80,0% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

M.E. y F.⁷³

299

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BLUGRANO"



distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2013, se prevén recursos corrientes por \$ 24.711,0 millones. Por un lado, el 34,9% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 50,6% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas y el gasoducto del noreste argentino.

M.E. y F.P.

299

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2013, se prevén ingresos por \$ 2.858,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 8.954.840 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 2.598,6 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha

Jefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2013, se estiman ingresos corrientes por \$ 2.610,0 millones, de los cuales \$ 910,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 1.700,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

M.E. y F.P.

299

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2013, se proyectan ingresos corrientes por \$ 3.900,0 millones, los cuales se encuentran integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

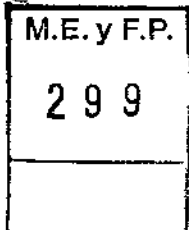


Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 3.816,7 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2013, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 3.250,5 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2013 no se prevén recursos ni gastos de capital.



f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72° y 81° Oeste).

En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes. Para ello, y hasta el año

en que comience a operar el primer satélite propio, utiliza capacidad adquirida a otros proveedores extranjeros.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1º del Decreto Nº 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto Nº 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2013 con el ejercicio 2012. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

M.E. y F.P.

299

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013 En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	42.994,3	45.691,7	2.697,4	6,3
II.-GASTOS CORRIENTES	42.615,0	45.060,8	2.445,8	5,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	379,3	630,9	251,6	66,3
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	11.932,1	14.906,7	2.974,6	24,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	12.483,8	15.628,5	3.144,7	25,2
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-172,4	-90,9	81,5	----
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.090,0	6.417,2	1.327,2	26,1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	4.917,6	6.326,3	1.408,7	28,6

PRESUPUESTO 2013
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos



CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	21.659.775	25.366.534	3.706.759	17,1
Ingresos Tributarios	7.870.100	9.534.200	1.664.100	21,1
Ingresos no Tributarios	588.313	959.617	371.304	63,1
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.415.778	1.528.687	112.909	8,0
Transferencias Corrientes	11.785.584	13.344.030	1.558.446	13,2
Tesoro Nacional	11.666.165	13.220.167	1.554.002	13,3
Otros	119.419	123.863	4.444	3,7
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	18.512.366	22.455.355	3.942.989	21,3
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	91.192	109.614	18.422	20,2
Impuestos Indirectos	13.933	15.968	2.035	14,6
Depreciación y Amortización	66	841	775	1.174,2
Previsiones	2.015	2.392	377	18,7
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.336.976	2.753.977	417.001	17,8
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	16.023.736	19.517.770	3.494.034	21,8
Impuestos Directos	23.049	30.234	7.185	31,2
Otros	21.399	24.559	3.160	14,8
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	3.147.409	2.911.179	-236.230	-7,5
IV - INGRESOS DE CAPITAL	782.891	830.944	48.053	6,1
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	782.891	830.944	48.053	6,1
. Transferencias de la Adm. Nacional	624.281	634.281	10.000	1,6
. Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	158.610	196.663	38.053	24,0
V - GASTOS DE CAPITAL	3.839.748	3.531.605	-308.143	-8,0
Inversión Real Directa	881	3.443	2.562	290,8
Transferencias de Capital	3.838.867	3.528.162	-310.705	-8,1
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	90.552	210.518	119.966	132,5
TOTAL INGRESOS	22.442.666	26.197.478	3.754.812	16,7
TOTAL GASTOS	22.352.114	25.986.960	3.634.846	16,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-90.552	-210.518	-119.966	132,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	16.022.759	17.797.290	1.774.531	11,1
Disminución de Activos Financieros	8.357.578	10.109.319	1.751.741	21,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7.635.181	7.647.971	12.790	0,2
. Endeudamiento en Moneda Nacional	6.673.900	6.678.488	4.588	0,1
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
. Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
. Incremento de Otros Pasivos	961.281	969.483	8.202	0,9
Incremento del Patrimonio	30.000	40.000	10.000	33,3
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	16.113.311	18.007.808	1.894.497	11,8
Aumento de Activos Financieros	10.144.402	11.480.673	1.336.271	13,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.968.909	6.527.135	558.226	9,4
. Amortización en Moneda Nacional	5.035.407	5.593.378	557.971	11,1
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
. Disminución de Otros Pasivos	933.502	933.757	255	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

M.E. y F.P.

299

PRESUPUESTO 2013
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos

M.E. y F.P.

299

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTR. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED.	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANCIAMIENTO HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES	1.034.199	231.484	121.368	66.673	203.350	151.100	20.215.807	1.429.989	7.225	70.601	82.227	385.160	18.480	32.674	1.340.777	25.368.534
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	8.161.400	1.372.800	0	0	0	0	0	0	0	9.534.200
Ingresos no Tributarios	5.128	0	6.871	12	0	151.100	240.000	1.372.800	25	0	0	217.600	0	0	338.880	959.817
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	1.029.070	231.484	114.517	7.674	5.928	0	46.343	53.989	7.200	10.601	2.225	1.576	18.480	0	1.001.897	1.528.887
Rentas de la Propiedad	0	0	0	57.987	197.422	0	11.768.054	80.002	0	60.000	80.002	145.984	0	0	881.021	13.344.030
Transferencias Corrientes	0	0	0	58.000	197.422	0	11.768.054	80.002	0	60.000	80.002	145.984	0	0	120.878	13.200.167
Tasajo Nacional	0	0	0	2.987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123.863
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. GASTOS CORRIENTES	758.208	2.214	48.582	58.088	187.422	22.651	19.116.351	342.994	51	3.112	46.198	330.264	5.103	32.674	1.493.442	22.455.355
Ramificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.595	2.214	9.219	58.425	0	22.651	3.805	6.556	51	312	2.400	276	2.820	0	290	109.614
Impuestos Indirectos	0	0	0	315	0	0	0	0	0	0	0	3.117	0	0	12.536	15.968
Depreciación y Amortización	0	0	0	635	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	641
Provisiones	0	0	0	210	0	0	0	0	0	2.182	0	0	0	0	0	2.392
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	754.665	0	3.481	0	0	0	1.668.843	323.724	0	0	0	0	0	0	0	2.753.977
Ingresos en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	197.422	0	17.435.183	12.714	0	612	43.798	326.874	0	32.674	1.480.618	19.517.770
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	17.520	12.714	0	0	0	0	0	0	0	30.234
Otros	948	0	23.305	303	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.559
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	275.990	228.270	74.806	7.585	5.928	128.449	1.099.456	1.083.395	7.174	67.489	38.029	34.896	13.377	0	-152.665	2.911.179
IV. INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	5.825	0	792.018	0	0	0	6	0	33.085	0	0	0	830.944
Venta y Desinversión de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	5.825	0	792.018	0	0	0	6	0	33.085	0	0	0	830.944
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	5.000	0	586.196	0	0	0	0	0	33.085	0	0	0	634.281
Otros (incluye incrementos de depreciación y amort.)	0	0	0	825	0	195.822	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196.663
V. GASTOS DE CAPITAL	167	0	2.645	500	0	956.502	1.257.000	1.281.875	0	31	0	33.085	0	0	0	3.531.605
Inversión Real Directa	167	0	2.645	500	0	100	0	1.281.875	0	31	0	33.085	0	0	0	3.443
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	956.402	1.257.000	1.281.675	0	0	0	0	0	0	0	3.528.162
VI. RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	275.823	228.270	72.161	12.920	5.928	-38.053	-187.544	-188.280	7.174	67.484	38.029	34.896	13.377	0	-152.885	210.518
TOTAL INGRESOS	1.034.199	231.484	121.368	71.508	203.350	943.118	20.215.807	1.429.389	7.225	70.607	82.227	388.245	18.480	32.674	1.340.777	26.197.478
TOTAL GASTOS	758.376	2.214	48.227	58.603	197.422	979.153	20.373.351	1.624.609	51	3.143	46.198	363.349	5.103	32.674	1.483.442	25.986.060
VII. FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-276.823	-229.210	-72.181	-12.920	-5.928	36.035	157.544	198.280	-7.174	-67.464	-38.029	-34.896	-13.377	0	152.665	-210.518
VIII. FUENTES FINANCIERAS	15.503.733	0	548.902	10.288	55.378	36.035	470.869	878.488	21	79.025	17.763	1.583	36.000	0	161.207	17.797.290
Disminución de Activos Financieros	8.736.842	0	548.902	10.288	55.378	36.035	470.869	878.488	21	38.943	17.763	1.583	36.000	0	161.207	10.108.319
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	6.767.091	0	0	210	0	0	0	0	0	2.182	0	0	0	0	0	7.647.971
Endeudamiento en Moneda Nacional	5.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.678.488
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	967.091	0	0	210	0	0	0	0	0	2.182	0	0	0	0	0	969.483
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.000	0	0	0	0	0	40.000
IX. APLICACIONES FINANCIERAS	15.779.656	229.270	619.063	23.208	61.304	0	313.325	680.208	7.196	146.486	53.792	36.479	49.977	0	8.542	18.007.808
Aumento de Activos Financieros	9.709.097	229.270	557.833	23.208	61.304	0	313.325	611.987	7.195	146.486	53.792	36.479	35.677	0	8.542	11.460.673
Amon. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.070.489	0	0	0	0	0	313.325	68.211	0	0	0	0	13.700	0	0	6.527.195
Amon. de Deuda en Moneda Nacional	5.136.712	0	0	0	0	0	313.325	68.211	0	0	0	0	13.700	0	0	5.993.378
Amon. de Deuda en Moneda Extranjera	933.757	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	933.757
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2013
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 En miles de pesos



CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	44.445.474	55.072.407	10.626.933	23,9
Ingresos Tributarios	9.696.200	11.898.900	2.202.700	22,7
Ingresos no Tributarios	2.805.508	3.087.891	282.383	10,1
Venta de Bienes y Servicios	2.835	3.312	477	16,8
Contrib. de la Seguridad Social	22.467.434	26.507.189	4.039.755	18,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	269.324	72.415	-196.909	-73,1
Transferencias Corrientes	8.718.873	12.973.700	4.254.827	48,8
Tesoro Nacional	2.577.987	5.480.880	2.902.893	112,6
Otros	6.140.886	7.492.820	1.351.934	22,0
Otros Ingresos Corrientes	485.300	529.000	43.700	9,0
II - GASTOS CORRIENTES	45.417.644	54.239.820	8.822.176	19,4
Remuneraciones	16.303.225	18.807.107	2.503.882	15,4
Bienes y Servicios	3.593.097	4.534.740	941.643	26,2
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,0
Depreciación y Amortización	86.000	147.400	61.400	71,4
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	3.213	3.400	187	5,8
Intereses en Moneda Extranjera	6.623	6.827	204	3,1
Transferencias Corrientes	25.425.226	30.740.086	5.314.860	20,9
Impuestos Directos	260	260	0	0,0
Otros	0	0	0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-972.170	832.587	1.804.757	-185,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	176.000	237.400	61.400	34,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	176.000	237.400	61.400	34,9
Transferencias de la Adm. Nacional	90.000	90.000	0	0,0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	86.000	147.400	61.400	71,4
V - GASTOS DE CAPITAL	543.150	691.275	148.125	27,3
Inversión Real Directa	543.150	691.275	148.125	27,3
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.339.320	378.712	1.718.032	-128,3
TOTAL INGRESOS	44.621.474	55.309.807	10.688.333	24,0
TOTAL GASTOS	45.960.794	54.931.095	8.970.301	19,5
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.339.320	-378.712	-1.718.032	-128,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.770.151	114.288	-1.655.863	-93,5
Disminución de la Activos Financieros	1.770.121	114.288	-1.655.833	-93,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	30	0	-30	-100,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	30	0	-30	-100,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	430.831	493.000	62.169	14,4
Aumento de Activos Financieros	404.711	466.320	61.609	15,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	26.120	26.680	560	2,1
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	26.120	26.680	560	2,1
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

M.E. y F.P.

299

2
-4



PRESUPUESTO 2013
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 En miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	16.364.337	355.565	2.740	16.722.642
Ingresos Tributarios	11.556.100	342.800	0	11.898.900
Ingresos no Tributarios	1.664.200	5.556	0	1.669.756
Venta de Bienes y Servicios	0	3.312	0	3.312
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	1.286	0	1.286
Transferencias Corrientes	3.144.037	2.611	2.740	3.149.388
Tesoro Nacional	2.047.337	0	2.740	2.050.077
Otros	1.096.700	2.611	0	1.099.311
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	16.090.657	381.200	2.800	16.474.657
Remuneraciones	13.873.000	94.000	1.900	13.968.900
Bienes y Servicios	2.097.740	61.800	900	2.160.440
Transferencias Corrientes	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	112.000	35.400	0	147.400
Previsiones	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	6.827	0	0	6.827
Transferencias Corrientes	830	190.000	0	190.830
Impuestos Directos	260	0	0	260
Otros	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	273.680	-25.635	-60	247.985
IV - INGRESOS DE CAPITAL	112.000	125.400	0	237.400
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	112.000	125.400	0	237.400
Transferencias de la Adm. Nacional	0	90.000	0	90.000
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	112.000	35.400	0	147.400
V - GASTOS DE CAPITAL	359.000	96.000	28	455.028
Inversión Real Directa	359.000	96.000	28	455.028
Transferencias de Capital	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	26.680	3.765	-88	30.357
TOTAL INGRESOS	16.476.337	480.965	2.740	16.960.042
TOTAL GASTOS	16.449.657	477.200	2.828	16.929.685
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-26.680	-3.765	88	-30.357
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	65.000	88	65.088
Disminución de Activos Financieros	0	65.000	88	65.088
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	26.680	68.765	0	95.445
Aumento de Activos Financieros	0	68.765	0	68.765
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	26.680	0	0	26.680
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	26.680	0	0	26.680
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

M.E. y F.P.
 299

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO 2013
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSE	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.362.600	220.300	1.154.300	35.612.565	38.349.765
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	798.500	0	547.000	72.635	1.418.135
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	265.800	196.800	328.400	25.716.189	26.507.189
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.100	0	17.100	52.929	71.129
Transferencias Corrientes	30.000	23.500	0	9.770.612	9.824.312
Tesoro Nacional	30.000	23.500	0	3.377.303	3.430.803
Otros	0	0	0	6.393.509	6.393.509
Otros Ingresos Corrientes	267.200	0	261.800	0	529.000
II - GASTOS CORRIENTES	1.177.700	205.100	1.041.300	35.341.063	37.765.163
Remuneraciones	73.700	30.400	205.300	4.528.807	4.838.207
Bienes y Servicios	653.200	174.700	644.100	902.300	2.374.300
Transferencias Corrientes	450.800	0	188.500	29.909.956	30.549.256
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	3.400	0	3.400
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	184.900	15.200	113.000	271.502	584.602
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	5.000	6.800	5.300	219.147	236.247
Inversión Real Directa	5.000	6.800	5.300	219.147	236.247
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179.900	8.400	107.700	52.355	348.355
TOTAL INGRESOS	1.362.600	220.300	1.154.300	35.612.565	38.349.765
TOTAL GASTOS	1.182.700	211.900	1.046.600	35.560.210	38.001.410
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-179.900	-8.400	-107.700	-52.355	-348.355
VIII - FUENTES FINANCIERAS	49.200	0	0	0	49.200
Disminución de la Inversión Financiera	49.200	0	0	0	49.200
Aumentos de Pasivos	0	0	0	0	0
Préstamos Internos	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	229.100	8.400	107.700	52.355	397.555
Aumento de Activos Financieros	229.100	8.400	107.700	52.355	397.555
Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0
Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

M.E. y F. RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)

299

R
-
φ

PRESUPUESTO 2013
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 En miles de pesos



CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	42.994.370	45.691.682	2.697.312	6,3
Ingresos Tributarios	133.000	161.700	28.700	21,6
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	19.354.777	21.909.661	2.554.884	13,2
Rentas de la Propiedad	146.235	149.539	3.304	2,3
Transferencias Corrientes	20.174.345	19.834.340	-340.005	-1,7
Tesoro Nacional	19.963.333	19.590.608	-372.725	-1,9
Otros	211.012	243.732	32.720	15,5
Otros Ingresos Corrientes	3.186.013	3.636.442	450.429	14,1
II - GASTOS CORRIENTES	42.614.975	45.060.789	2.445.814	5,7
- Gastos de Operación	25.799.301	29.061.501	3.262.200	12,6
Remuneraciones	10.683.175	11.883.759	1.200.584	11,2
Bienes y Servicios	13.786.658	15.624.649	1.837.991	13,3
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	45.281	55.300	10.019	22,1
Impuestos Indirectos	760.271	878.449	118.178	15,5
Depreciación y Amortización	512.709	618.148	105.439	20,6
Previsiones	28.015	46.594	18.579	66,3
Ajuste por Variación de Inventario	-16.808	-45.398	-28.590	170,1
- Gastos ajenos a la Operación	16.815.674	15.999.288	-816.386	-4,9
Intereses en Moneda Nacional	13.094	15.000	1.906	14,6
Intereses en Moneda Extranjera	0	85.041	85.041	-
Transferencias Corrientes	199.009	169.769	-29.240	-14,7
Impuestos Directos	1.475.736	1.615.314	139.578	9,5
Otros	15.127.835	14.114.164	-1.013.671	-6,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	379.395	630.893	251.498	66,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	11.932.064	14.906.688	2.974.624	24,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	190.000	205.000	15.000	7,9
Otros Ingresos de Capital	11.742.064	14.701.688	2.959.624	25,2
Transferencias de la Adm. Nacional	10.765.755	13.884.917	3.119.162	29,0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	976.309	816.771	-159.538	-16,3
V - GASTOS DE CAPITAL	12.483.834	15.628.493	3.144.659	25,2
Inversión Real Directa	12.483.834	15.628.493	3.144.659	25,2
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-172.375	-90.912	81.463	-47,3
TOTAL INGRESOS	54.926.434	60.598.370	5.671.936	10,3
TOTAL GASTOS	55.098.809	60.689.282	5.590.473	10,1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	172.375	90.912	-81.463	-47,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.089.969	6.417.241	1.327.272	26,1
Disminución de la Inversión Financiera	2.684.941	2.780.466	95.525	3,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	2.381.633	3.630.988	1.249.355	52,5
Endeudamiento en Moneda Nacional	1.089.853	1.100.000	10.147	0,9
Endeudamiento en Moneda Extranjera	279.000	445.257	166.257	59,6
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	1.012.780	2.085.731	1.072.951	105,9
Incremento del Patrimonio	23.395	5.787	-17.608	-75,3
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.917.594	6.326.329	1.408.735	28,6
Aumento de Activos Financieros	2.386.211	3.555.208	1.168.997	49,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.531.383	2.771.121	239.738	9,5
Amortización en Moneda Nacional	144.000	277.053	133.053	92,4
Amortización en Moneda Extranjera	150.733	249.432	98.699	65,5
Disminución de Otros Pasivos	2.236.650	2.244.636	7.986	0,4
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

M.E. y F.P.

299

Handwritten signature or initials.

M.E. y F.P.
 299

**PRESUPUESTO 2013
 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
 En miles de pesos**

CONCEPTO	AGP	ADIF	ATC (e.l.)	AR-SAT	AYSA	EMARSA	Caja de Moneda	CORREO	COVAPRA	DIORITEX	EDUCAR	EMISA	FADEA	F. Gm. Retirados	INDER	INTEA	INTERGARCIO
I.- INGRESOS CORRIENTES	372 860	155 824	600	593 764	2 610 000	24 711 000	726 347	3 800 000	42 204	240 353	72 550	76 000	1 181 000	3 250 500	35 000	10 300	550 300
- Ingresos Tributables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ingresos no Tributables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cuenta de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ingresos de Operación	345 660	67 950	1 500	521 784	910 000	9 635 000	707 377	3 683 000	26 141	240 353	25 500	19 200	1 181 000	500	32 000	9 600	550 000
- Rentas de la Propiedad	22 000	0	0	2 000	1 700 000	12 500 000	5 170	17 000	8 892	0	48 300	55 103	0	3 250 000	0	0	0
- Transferencias Corrientes	0	0	0	0	1 700 000	12 500 000	0	0	0	0	0	0	0	3 250 000	0	0	0
- Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 500	55 103	0	0	0	0	0
- Otros	4 000	21 374	0	12 000	0	3 576 000	13 440	0	9 071	0	0	1 577	0	0	4 000	400	3 300
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II.- GASTOS CORRIENTES	354 475	125 554	600	517 967	3 093 694	24 432 000	615 854	3 814 700	27 454	203 001	89 999	76 000	1 083 100	3 250 500	58 600	5 250	540 500
- Gastos de Operación	354 475	125 554	600	503 185	2 930 000	23 432 000	518 358	3 814 700	25 545	230 269	82 999	73 516	1 048 100	3 250 500	58 600	5 250	500 000
- Remuneraciones	174 875	81 723	180	247 353	1 100 000	10 400 000	17 532	2 300 000	17 532	48 201	14 879	15 364	310 000	3 232 500	8 600	2 100	350 000
- Pensiones	170 000	41 274	160	407 821	1 250 000	6 995 700	283 717	1 300 000	30 000	178 820	58 120	58 152	720 000	18 000	30 000	3 100	148 000
- Gastos de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Operación de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Operación de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Operación de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Operación de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos de Operación de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	18 385	32 270	0	17 817	-479 894	278 700	110 493	83 300	14 850	7 342	-10 446	0	77 900	0	-22 600	1 750	12 800
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	9 800	205 081	0	3 859 428	4 018 885	1 850 000	31 865	25 300	721	22 700	168 000	0	16 000	0	0	0	11 000
- Ventas por Desinversión de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	9 800	1 101 081	0	3 859 428	4 018 885	1 850 000	31 865	25 300	721	22 700	168 000	0	16 000	0	0	0	11 000
- Transferencias de la Am. Nacional	0	0	0	0	3 821 265	1 600 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros (incluye incrementos de depreciación)	9 800	1 101 081	0	3 859 428	3 818 265	1 600 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V.- GASTOS DE CAPITAL	80 000	1 332 801	0	3 861 340	4 018 885	1 850 000	142 458	75 600	22 780	26 987	156 000	0	84 000	0	2 000	0	15 000
- Inversión Real Directa	50 000	1 332 801	0	3 861 340	4 018 885	1 850 000	142 458	75 600	22 780	26 987	156 000	0	84 000	0	2 000	0	15 000
- Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	30 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III-IV+V)	-21 815	5 530	0	-14 305	-479 894	28 700	-31 965	33 000	-7 489	3 065	-449	0	9 900	0	-24 600	1 750	6 800
TOTAL INGRESOS	382 660	1 461 689	600	4 394 232	8 628 889	26 311 000	756 312	3 825 300	42 023	253 053	240 550	76 000	1 177 000	3 250 500	36 000	10 300	564 300
TOTAL GASTOS	404 475	1 456 355	600	4 379 907	7 108 582	25 282 300	756 312	3 866 300	50 414	259 996	240 550	76 000	1 167 100	3 230 500	80 600	8 550	555 500
VII.- FINANCIAMIENTO (III-IV)	21 815	-5 530	0	-14 305	479 894	-28 700	31 965	-33 000	7 489	-3 065	449	0	-9 900	0	24 600	-1 750	-6 800
VIII.- FUENTES FINANCIERAS	22 125	13 747	0	158 104	1 385 330	1 474 062	16 873	80 000	7 498	0	1 245	630 121	202 500	38 443	24 600	8 400	7 200
- Depósitos de Ahorro Financieros	15 042	9 790	0	4 287	253 000	374 082	16 873	0	0	0	0	630 121	0	0	24 600	1 200	1 200
- Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7 081	3 957	0	153 817	1 112 330	1 100 000	0	80 000	0	0	1 245	0	202 500	39 443	0	6 400	6 000
- Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	445 257	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Incremento de Otros Pasivos	7 081	3 957	0	153 817	667 073	0	0	80 000	0	0	1 245	0	202 500	39 443	0	6 400	6 000
- Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- APLICACIONES FINANCIERAS	308	19 277	0	172 409	886 336	1 502 762	16 873	113 000	0	3 055	796	630 121	212 400	39 443	24 600	5 150	18 000
- Amortización de Activos Financieros	308	4 029	0	172 409	1 500 000	1 500 000	16 873	113 000	0	3 055	796	630 121	212 400	39 443	24 600	5 150	18 000
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	15 248	0	0	523 723	2 762	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Disminución de Otros Pasivos	0	15 248	0	0	2 762	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2013
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR
En miles de pesos

CONCEPTO	Licitación Preferencial	LT 10 UNL	MAISA	90F	RITA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM S.L.	YCRT	YHAD	VENG S.A.	TOTAL
I.- INGRESOS CORRIENTES													
Ingresos Tributarios	620 931	9 076	2 858 906	206 937	998 022	64 939	304 062	344 800	14 854	951 736	757 705	75 900	46 881 682
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	1 811 700	0	0	0	0	0	0	0	1 811 700
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	516 016	8 459	2 858 608	14 782	87 614	57 496	304 062	53 800	0	21 636	748 930	75 900	21 900 661
Remesas de la Propiedad	54 915	17	0	194 765	740 708	37 000	0	269 000	2 000	829 900	0	0	140 539
Transferencias Corrientes	0	600	50 000	740 708	0	10 000	0	269 000	2 000	229 900	0	0	19 890 608
Tesoro Nacional	0	500	0	0	0	18 000	0	0	0	0	0	0	243 732
Otros	0	0	0	144 735	0	0	0	0	12 654	0	0	0	3 858 442
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II.- GASTOS CORRIENTES													
Gastos de Operación	555 921	9 663	2 873 864	211 102	984 522	65 670	503 735	320 648	14 994	1 077 280	443 001	71 200	45 000 780
Remuneraciones	555 621	8 841	2 598 892	211 102	901 326	303 720	503 735	320 648	14 994	1 077 280	272 232	69 200	29 081 501
Bienes y Servicios	21 481	5 303	275 000	50 000	40 700	40 700	84 000	218 400	1 827	946 000	97 120	31 000	11 853 759
Transferencias Corrientes de Operación	335 740	3 114	1 211 100	121 100	217 270	10 550	182 903	100 000	13 127	100 500	113 612	34 000	15 624 649
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	15 000	0	0	0	0	0	0	55 300
Depreciación y Amortización	0	139	0	0	38	2 100	8 010	15 505	0	0	18 000	4 000	875 449
Provisiones	0	209	360 765	1 565	20 396	910	10 812	7 741	0	30 760	43 500	200	816 149
Alujas por Variación de Inventario	0	90	0	0	199	0	0	0	0	0	0	0	45 584
Gastos ligados a la Operación	0	222	75 072	0	13 200	5 000	0	0	0	0	189 769	2 000	15 999 288
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	5 000	0	0	0	0	0	0	13 000
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28 041
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	189 769	0	189 769
Impuestos Directos	0	322	75 072	0	0	0	0	0	0	0	0	2 000	1 114 104
Otros	0	0	0	0	13 200	0	0	0	0	0	0	0	14 114 104
III.- RESULTADO ECONÓMICO (II-I)													
	77 310	13	185 245	-1 965	20 500	9 028	-1 963	5 191	-310	-123 522	315 704	4 700	630 683
IV.- INGRESOS DE CAPITAL													
Venta y/o Descomposición de Activos	0	607	3 315 026	1 545	66 496	3 060	17 212	7 741	0	390 760	43 500	200	14 506 685
Otros Ingresos de Capital	0	605	3 315 406	1 505	66 686	3 060	17 212	7 741	0	390 760	43 500	200	14 701 680
Recechos de la Propiedad Nacional	0	600	2 857 201	0	46 100	2 150	6 400	0	0	950 000	0	0	13 894 917
Otros (incluyendo el deprecy y amon)	0	205	390 765	1 565	20 386	910	10 812	7 741	0	30 760	43 500	200	816 771
V.- GASTOS DE CAPITAL													
Inversión Real Directa	20 639	1 507	3 230 000	0	46 100	2 150	12 530	12 000	0	360 000	314 023	1 100	15 628 403
Inversión Real Indirecta	20 539	1 507	3 230 000	0	46 100	2 150	12 530	12 000	0	360 000	314 023	1 100	15 623 489
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (II-IV+V)													
	56 671	-869	273 741	0	40 485	9 028	3 019	822	-310	-84 762	45 181	3 600	-90 812
TOTAL INGRESOS	600 931	9 881	6 177 409	211 102	1 051 506	97 756	321 274	352 541	14 454	1 321 498	801 205	76 100	60 508 370
TOTAL GASTOS	574 260	10 570	5 993 664	211 102	1 010 622	87 620	318 656	351 849	14 964	1 427 260	756 004	72 300	60 689 282
VII.- FINANCIAMIENTO (VI+X)													
	-56 871	689	-273 741	0	-40 986	6 698	-3 019	-822	310	84 762	-45 181	-3 600	90 812
VIII.- FUENTES FINANCIERAS													
Diminución de Activos Financieros	8 533	629	2 152 340	7 305	0	5 375	56 481	35 550	310	84 762	0	4 400	8 417 241
Procedimientos de Cobranza de Otros Pasivos	0	827	1 311 449	1 435	0	0	0	35 550	310	84 762	0	0	2 790 688
Emisiones de Moneda Nacional	8 533	0	840 891	6 870	0	0	56 481	0	0	0	0	4 400	3 830 688
Emisiones de Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 100 000
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	445 237
Préstamos de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	8 533	0	840 891	5 870	0	0	56 481	0	0	0	0	4 400	2 065 731
IX.- APLICACIONES FINANCIERAS													
Aumento de Activos Financieros	85 804	250	2 426 081	7 305	40 806	15 311	81 900	36 451	0	0	45 181	8 200	8 328 329
Annot de Deuda y Diminución de Otros Pasivos	85 804	150	2 426 081	7 305	40 806	15 311	81 900	36 451	0	0	45 181	8 200	8 328 329
Amortización en Moneda Nacional	0	100	1 587 177	0	12 896	0	0	0	0	0	1 681	0	2 771 121
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	770 633
Diminución de Otros Pasivos	0	100	1 587 177	0	12 896	0	0	0	0	0	1 681	0	2 444 636
Diminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	12 896	0	0	0	0	0	0	0

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or mark.

PRESUPUESTO 2013
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
 En miles de pesos



CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	109.099.619	126.130.623	17.031.004	15,6
Ingresos Tributarios	17.699.300	21.594.800	3.895.500	22,0
Ingresos no Tributarios	3.393.821	4.047.508	653.687	19,3
Venta de Bienes y Servicios	2.835	3.312	477	16,8
Contrib. de la Seguridad Social	22.467.434	26.507.189	4.039.755	18,0
Ingresos de Operación	19.354.777	21.909.661	2.554.884	13,2
Rentas de la Propiedad	1.831.337	1.750.641	-80.696	-4,4
Transferencias Corrientes	40.678.802	46.152.070	5.473.268	13,5
Tesoro Nacional	34.207.485	38.291.655	4.084.170	11,9
Otros	6.471.317	7.860.415	1.389.098	21,5
Otros Ingresos Corrientes	3.671.313	4.165.442	494.129	13,5
II - GASTOS CORRIENTES	106.544.985	121.755.964	15.210.979	14,3
Remuneraciones	26.986.400	30.690.866	3.704.466	13,7
Bienes y Servicios	17.470.947	20.269.003	2.798.056	16,0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	45.281	55.300	10.019	22,1
Impuestos Indirectos	774.204	894.417	120.213	15,5
Depreciación y Amortización	598.775	766.389	167.614	28,0
Previsiones	30.030	48.986	18.956	63,1
Ajuste por Variación de Inventario	-16.808	-45.398	-28.590	170,1
Intereses en Moneda Nacional	2.353.283	2.772.377	419.094	17,8
Intereses en Moneda Extranjera	6.623	91.868	85.245	1.287,1
Transferencias Corrientes	41.647.971	50.427.625	8.779.654	21,1
Impuestos Directos	1.499.045	1.645.808	146.763	9,8
Otros	15.149.234	14.138.723	-1.010.511	-6,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.554.634	4.374.659	1.820.025	71,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	12.890.955	15.975.032	3.084.077	23,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	190.000	205.000	15.000	7,9
Otros Ingresos de Capital	12.700.955	15.770.032	3.069.077	24,2
Transferencias de la Adm. Nacional	11.480.036	14.609.198	3.129.162	27,3
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	1.220.919	1.160.834	-60.085	-4,9
V - GASTOS DE CAPITAL	16.866.732	19.851.373	2.984.641	17,7
Inversión Real Directa	13.027.865	16.323.211	3.295.346	25,3
Transferencias de Capital	3.838.867	3.528.162	-310.705	-8,1
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.421.143	498.318	1.919.461	-135,1
TOTAL INGRESOS	121.990.574	142.105.655	20.115.081	16,5
TOTAL GASTOS	123.411.717	141.607.337	18.195.620	14,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.421.143	-498.318	-1.919.461	-135,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	22.882.879	24.328.819	1.445.940	6,3
Disminución de Activos Financieros	12.812.640	13.004.073	191.433	1,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.016.844	11.278.959	1.262.115	12,6
Endeudamiento en Moneda Nacional	7.763.753	7.778.488	14.735	0,2
Endeudamiento en Moneda Extranjera	279.000	445.257	166.257	59,6
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	1.974.091	3.055.214	1.081.123	54,8
Incremento del Patrimonio	53.395	45.787	-7.608	-14,2
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	21.461.736	24.827.137	3.365.401	15,7
Aumento de Activos Financieros	12.935.324	15.502.201	2.566.877	19,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	8.526.412	9.324.936	798.524	9,4
Amortización en Moneda Nacional	5.179.407	5.870.431	691.024	13,3
Amortización en Moneda Extranjera	176.853	276.112	99.259	56,1
Disminución de Otros Pasivos	3.170.152	3.178.393	8.241	0,3
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

M.E. y F.P

299

R
-
d



Tefe de Gabinete de Ministros

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 5.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

M.E. y F.
299

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2013 ascienden a \$686.751,4 millones. Dicho nivel representa el 26,91% del PIB y un aumento interanual próximo a 1¼ punto del mismo indicador.

El 91,4% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no



Jefe de Gabinete de Ministros

empresariales, el 1,8% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,7% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2012.

Asimismo, se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan sólo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 90,3% de los ingresos corrientes y el 90,1% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia, como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2012	504.056,9	23,30	554.656,4	25,64
2013	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91

M.E. y F.P.

299

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$685.665,5 millones (26,86% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,58% del PIB. Ambos constituyen niveles ligeramente inferiores a los estimados para 2012 (-0,43 y -0,53 puntos del PIB, respectivamente).



Tefe de Gabinete de Ministros

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 81,7%, Entes ajenos a la misma 8,7%, Empresas Públicas no Financieras 6,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013 En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.495,8	24,58	685.665,5	26,86

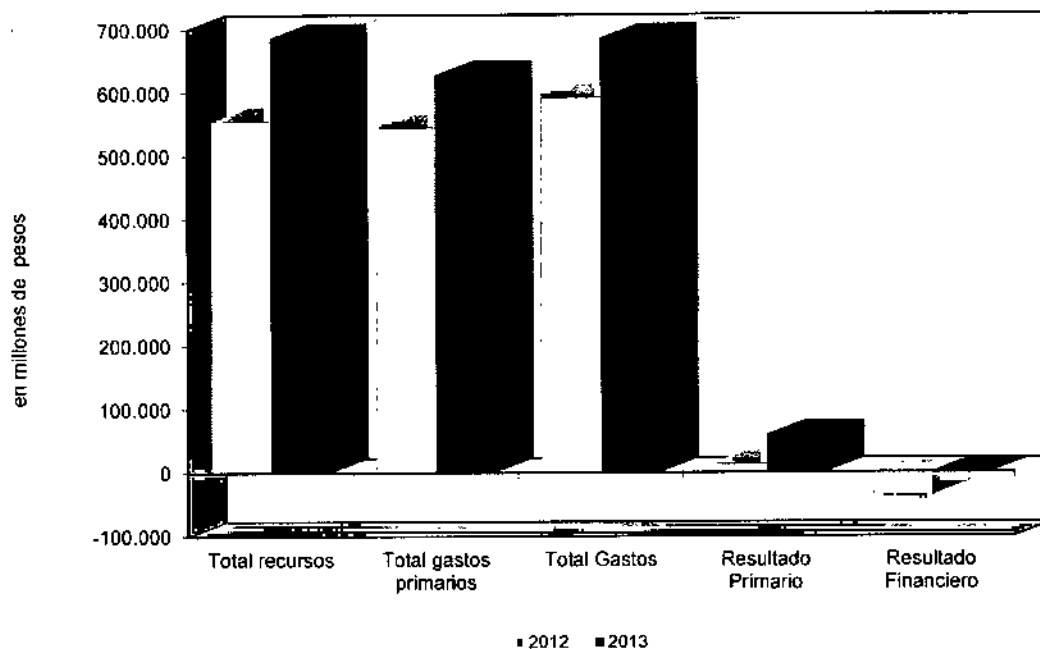
Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35,3% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica algo más de la mitad de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

M.E. y F.P.
299

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,2% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 2,89% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$10.428,5 millones.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	553.522,7	25,59	685.376,0	26,85
II) GASTOS CORRIENTES	525.965,8	24,31	610.948,1	23,94
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	27.556,9	1,27	74.427,9	2,92
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.133,7	0,05	1.375,4	0,05
V) GASTOS DE CAPITAL	64.328,6	2,97	74.717,4	2,93
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	554.656,4	25,64	686.751,4	26,91
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	590.294,4	27,29	685.665,5	26,86
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	543.113,7	25,11	627.495,8	24,58
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	11.542,7	0,53	59.255,6	2,32
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-35.638,0	-1,65	1.085,9	0,04
XI) FUENTES FINANCIERAS	297.576,7	13,76	285.766,0	11,20
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	261.938,7	12,11	286.851,9	11,24

M.E. y F.P.

299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2013 un **resultado financiero ligeramente superavitario** de \$1.085,9 millones (0,04% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$58.169,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$59.255,6 millones (2,32 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2012 en 1,69 y 1,79 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 94,3% por parte de la Administración Nacional, 5,0% por los Fondos Fiduciarios, 0,7% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial resultaría prácticamente equilibrado.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.255,6	2,32	1.085,9	0,04

M.E. y F.P.
299

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2013 - 2015

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2012 y lo proyectado para los años 2013, 2014 y 2015.

Para los ejercicios 2014 y 2015 se dispone de una desagregación institucional, programática y por



Tefe de Gabinete de Ministros

fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto.

El documento Presupuesto Plurianual 2013 - 2015 de la Administración Nacional explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarían en términos del PIB, tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 30,98% en 2012 a 32,42% en 2015.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2012.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 - 2015 En millones de pesos

Conceptos	2012	2013	2014	2015
Ganancias	132.788,9	161.579,9	187.797,0	214.829,2
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	10.974,8	12.657,8
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	262.556,4	301.740,5
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	18.317,8	21.206,2
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	1.824,7	2.081,6
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	26.623,2	30.663,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	83.593,0	91.983,2
Tasa de Estadística	315,8	429,5	525,1	699,3
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	15.867,7	18.111,7
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	7.470,5	8.522,5
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	10.953,2	12.495,5
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	5.607,3	6.570,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	43.958,4	53.497,0	61.766,5	70.816,6
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	6.195,4	6.998,6
Subtotal Tributarios	495.354,9	609.579,2	700.072,6	799.377,2
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
Total	670.248,7	822.073,5	945.108,4	1.079.830,0

M.E. y F.P.

299



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 – 2015
En % del PIB**

Concepto	2012	2013	2014	2015
Ganancias	6,14	6,33	6,40	6,45
Bienes Personales	0,33	0,36	0,37	0,38
IVA Neto de Reintegros	8,58	8,90	8,95	9,06
Impuestos Internos	0,59	0,61	0,62	0,64
Ganancia Mínima Presunta	0,06	0,06	0,06	0,06
Derechos de Importación	0,73	0,88	0,91	0,92
Derechos de Exportación	2,90	3,05	2,85	2,76
Tasa de Estadística	0,01	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,52	0,54	0,54	0,54
Combustibles Gas Oil	0,25	0,25	0,25	0,26
Combustibles Otros	0,36	0,37	0,37	0,38
Monotributo Impositivo	0,18	0,18	0,19	0,20
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	2,03	2,10	2,11	2,13
Otros Impuestos	0,21	0,21	0,21	0,21
Subtotal Tributarios	22,90	23,88	23,87	24,00
Contribuciones a la Seguridad Social	8,08	8,32	8,36	8,42
Total	30,98	32,21	32,23	32,42

En cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2013 – 2015 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

M.E. y F.P.

299

La evolución prevista de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2012	504.056,8	23,30	554.656,4	25,64
2013	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91
2014	709.682,9	24,20	787.834,8	26,87
2015	809.691,5	24,31	895.467,3	26,89

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio en curso se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente tanto para el **gasto primario** como para el **gasto total**. Efectivamente, en el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre los años de punta (2015 vs. 2012), la relación Gasto Primario/PIB se reduciría en 1,37 punto, en tanto que para el segundo indicador la relación lo haría en algo mas de ½ punto.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.495,8	24,58	685.665,5	26,86
2014	702.593,4	23,96	784.895,4	26,77
2015	790.473,9	23,74	889.243,1	26,70

5.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios y financieros crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar respectivamente 3,15 y 0,19 puntos del PIB en el año 2015. Para el primer indicador, ello representa una suba entre los años extremos (2015 vs. 2012) equivalente a algo mas de 2½ punto del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 1,84 punto del producto.

M.E. y F.P.
299

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.255,6	2,32	1.085,9	0,04
2014	85.241,4	2,91	2.939,4	0,10
2015	104.993,4	3,15	6.224,2	0,19

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2013-2015 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse



Jefe de Gabinete de Ministros

mediante su instrumentación oportuna.

En concordancia con los esquemas "Ahorro-Inversión-Financiamiento", finalmente se presenta el perfil de los vencimientos de los **servicios de la deuda pública** para el período 2013-2015 correspondientes a la Administración Nacional.

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

	2012 (1)	2013 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	553.522,7	685.376,0	131.853,3	23,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	329.163,1	406.549,5	77.386,4	23,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	174.893,8	212.494,3	37.600,5	21,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.367,9	18.143,2	4.775,3	35,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.020,2	2.567,2	547,0	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.795,0	40.652,5	10.857,5	36,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611,4	803,8	192,4	31,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.671,3	4.165,5	494,2	13,5
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	525.965,8	610.948,1	84.982,3	16,2
- GASTOS DE CONSUMO	108.077,7	122.908,8	14.831,1	13,7
- Remuneraciones	79.119,2	89.177,0	10.057,8	12,7
- Bienes y Servicios	28.958,5	33.731,8	4.773,3	16,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.204,5	58.174,3	10.969,8	23,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.510,0	1.661,8	151,8	10,1
- OTRAS PÉRDIDAS	15.169,1	14.157,1	-1.012,0	-6,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.852,3	165.744,4	15.892,1	10,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	5.948,7	6.579,0	630,3	10,6
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (II-I)	27.556,9	74.427,9	46.871,0	170,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.133,7	1.375,4	241,7	21,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	460,1	575,0	114,9	25,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,6	462,5	229,9	98,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	337,9	-103,1	-23,4
V) GASTOS DE CAPITAL	64.328,6	74.717,4	10.388,8	16,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	31.467,9	36.786,0	5.318,1	16,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.813,7	36.924,1	5.110,4	16,1
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	-39,7	-3,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	554.656,4	686.751,4	132.095,0	23,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	590.294,4	685.665,5	95.371,1	16,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	543.113,7	627.495,8	84.382,1	15,5
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-35.638,0	1.085,9	36.723,9	
X) RESULTADO PRIMARIO	11.542,7	59.255,6	47.712,9	413,4
XI) FUENTES FINANCIERAS	297.576,7	285.766,0	-11.810,7	-4,0
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	24.777,8	26.719,0	1.941,2	7,8
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	272.745,5	259.001,2	-13.744,3	-5,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	53,4	45,8	-7,6	-14,2
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	261.938,7	286.851,9	24.913,2	9,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	66.738,0	91.470,2	24.732,2	37,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	195.200,7	195.381,7	181,0	0,1
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

M.E. y F.P.

299

Handwritten signature or mark



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2012	2013	DIF
	(1)	(2)	(2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	25,59	26,85	1,26
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,22	15,93	0,71
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,08	8,32	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,62	0,71	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,59	0,21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,17	0,16	-0,01
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	24,31	23,94	-0,37
- GASTOS DE CONSUMO	5,00	4,82	-0,18
. Remuneraciones	3,66	3,49	-0,17
. Bienes y Servicios	1,34	1,32	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,07	0,07	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,70	0,55	-0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,93	6,49	-0,44
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,27	0,26	-0,01
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,27	2,92	1,65
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,05	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,97	2,93	-0,04
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,45	1,44	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,47	1,45	-0,02
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25,64	26,91	1,27
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,29	26,86	-0,43
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,11	24,58	-0,53
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,65	0,04	1,69
X) RESULTADO PRIMARIO	0,53	2,32	1,79
XI) FUENTES FINANCIERAS	13,76	11,19	-2,57
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,14	1,05	-0,09
- ENDEUDAM PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	12,61	10,15	-2,46
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,11	11,24	-0,87
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,09	3,59	0,50
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	9,03	7,66	-1,37
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

M.E. y F.P.

299

Handwritten signature or mark.

M.E.y F.P.

299

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2012					2013					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINISTRACION NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	ADMINISTRACION NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	IMPORTE	%
	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDO	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDO	OTROS ENTES	(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	504.408,4	3.510,0	9.874,2	35.729,1	553.522,7	627.229,1	4.023,1	12.022,5	42.101,3	685.376,0	131.853,3	23,6
- INGRESOS TRIBUTARIOS	311.463,8	133,0	7.870,1	9.696,2	329.163,1	384.954,7	181,7	9.534,2	11.999,9	406.549,5	77.386,4	23,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152.426,4	0,0	0,0	22.487,4	174.913,8	185.987,1	0,0	0,0	20.507,2	212.494,3	37.580,5	21,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.974,1	0,0	598,3	2.805,6	13.377,9	14.095,6	0,0	859,6	3.087,9	18.143,2	4.775,3	35,7
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	27.953,6	146,2	1.415,8	268,4	29.733,0	38.901,9	149,5	1.528,7	72,4	40.652,5	10.857,5	35,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584,1	44,8	2,5	511,4	728,8	75,5	0,0	0,0	2,5	803,8	192,4	31,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	3.186,0	0,0	485,3	3.671,3	0,0	3.696,4	0,0	529,1	4.165,5	494,2	13,5
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	439.593,3	22.764,3	18.355,3	45.331,7	525.985,9	511.987,7	22.578,3	22.389,7	54.092,4	610.948,1	84.962,3	16,2
- GASTOS DE CONSUMO	88.080,2	0,0	91,2	19.839,3	108.077,7	99.457,4	0,0	109,6	23.341,8	122.908,8	14.831,1	13,7
- Remuneraciones	62.816,0	0,0	0,0	15.203,2	78.019,2	78.269,9	0,0	0,0	18.807,1	10.057,8	10.057,8	12,7
- Bienes y Servicios	25.274,2	0,0	91,2	3.593,1	29.958,5	29.087,5	0,0	109,5	4.534,7	33.731,6	4.773,3	16,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.844,6	13,1	2.337,0	9,8	47.204,5	55.310,1	100,0	2.754,0	10,2	58.174,3	10.969,8	23,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	196.203,5	0,0	0,0	0,0	196.203,5	241.722,7	0,0	0,0	0,0	241.722,7	43.519,2	22,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	11,0	1.475,7	23,0	0,3	1.510,0	16,9	1.615,3	30,2	0,3	1.661,8	151,8	10,1
- OTRAS PERDIDAS	3,9	15.127,8	37,4	0,0	15.169,1	0,0	14.114,2	42,9	0,0	14.157,1	-1.012,0	-6,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.390,1	199,0	15.877,9	25.425,3	149.892,3	115.461,5	169,8	19.373,0	30.740,1	185.744,4	15.862,1	10,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	5.948,7	0,0	0,0	5.948,7	0,0	6.579,0	0,0	0,0	6.579,0	630,3	10,6
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	64.905,1	-19.254,3	-8.492,3	-9.802,5	27.556,9	115.261,4	-18.595,2	-10.287,2	-11.991,1	74.427,9	46.871,0	170,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	768,3	206,0	158,5	0,0	1.133,7	730,5	449,1	195,8	0,0	1.375,4	241,7	21,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	259,3	206,8	0,0	0,0	466,1	324,5	250,5	0,0	0,0	575,0	25,0	5,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74,0	0,0	158,5	0,0	232,5	68,1	198,6	195,8	0,0	462,5	229,9	96,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	49.182,5	12.483,8	2.119,2	543,1	64.328,6	56.123,1	15.828,5	2.274,8	691,2	74.717,4	10.388,8	16,1
V) GASTOS DE CAPITAL	18.440,1	12.483,8	2.118,3	543,1	31.467,9	20.462,9	15.628,5	0,0	0,0	36.786,0	5.318,1	18,9
- INVERSION REAL DIRECTA	29.695,4	0,0	0,0	0,0	29.695,4	34.652,9	0,0	2.271,2	0,0	36.924,1	5.110,4	16,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.047,0	0,0	0,0	0,0	1.047,0	1.007,3	0,0	0,0	0,0	1.007,3	-39,7	-3,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	505.177,7	3.716,8	10.032,8	35.729,1	554.656,4	627.959,5	4.472,2	12.218,3	42.101,3	686.751,4	132.095,0	23,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	488.682,8	35.246,1	20.455,7	45.874,8	590.269,4	568.090,9	38.206,9	24.584,3	64.793,6	665.685,5	95.371,1	16,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	443.865,0	35.235,0	16.148,7	45.865,0	543.113,7	512.785,3	38.106,8	21.830,3	54.773,4	627.495,8	84.382,1	15,5
IX) RESULT. FINAN. ANTES DE FIGURAT. (VII-VIII)	16.491,9	-31.631,3	-10.452,9	-10.145,7	-35.636,0	59.866,8	-33.734,6	-12.365,0	-12.682,3	1.085,9	38.723,9	3,6
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	98.712,1	31.358,9	12.409,9	8.906,4	151.287,3	115.067,3	39.943,7	13.979,3	13.061,1	175.750,7	24.463,4	16,2
XI) GASTOS FIGURATIVOS	149.420,9	0,0	1.866,4	0,0	151.287,3	174.349,9	0,0	1.401,8	0,0	175.750,7	24.463,4	16,2
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII-IX-X)	-34.215,9	-172,4	90,6	-1.339,3	-35.639,0	587,5	-90,9	210,5	376,8	1.085,9	38.723,9	3,6
XIII) RESULTADO PRIMARIO	10.603,9	-159,3	2.427,6	-1.329,5	11.542,7	55.893,0	9,1	2.964,5	399,0	59.255,5	47.712,9	41,4
XIV) FUENTES FINANCIERAS	277.817,7	5.030,0	16.022,7	1.770,2	300.701,6	264.944,4	8.417,2	17.797,3	114,3	289.273,2	-11.428,4	-3,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	11.965,1	2.895,0	8.357,5	7.702,2	24.777,8	13.715,0	2.780,4	10.109,3	114,3	26.719,0	1.941,2	7,8
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	262.728,7	2.381,6	7.655,2	0,0	272.745,5	247.722,2	3.631,0	7.648,0	0,0	259.001,2	-13.744,3	-5,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	33,4	30,0	0,0	63,4	0,0	5,8	40,0	0,0	48,8	-7,6	-1,4
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	53.802,8	2.385,2	16.113,3	404,8	25.586,1	6.326,3	18.000,8	11.480,7	466,4	91.470,2	24.732,2	37,1
- INVERSION FINANCIERA	186.874,3	2.531,4	5.968,9	28,1	195.202,7	186.056,8	2.771,1	6.527,1	26,7	198.381,7	191,0	0,1
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



10

M.E. y F.P.
299

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2012					2013					DIFERENCIAS (2)-(1)
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		TOTAL (2)	
	EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	OTROS ENTES		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
I) INGRESOS CORRIENTES	23,32	0,16	0,46	1,85	25,99	24,87	0,16	0,47	1,65	26,85	1,25
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,40	0,01	0,36	0,45	15,22	15,09	0,01	0,37	0,47	15,93	0,71
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,05	0,00	0,00	1,04	8,08	7,29	0,00	0,00	1,04	8,32	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,00	0,03	0,13	0,62	0,55	0,00	0,04	0,12	0,71	0,09
- VENTAS DE BS Y SERV DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,01
- VENTAS DE LA PROPIEDAD	1,29	0,01	0,07	0,01	1,38	1,52	0,01	0,06	0,00	1,59	0,21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,15	0,00	0,02	0,17	0,00	0,14	0,00	0,02	0,16	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS DE CONSUMO	20,32	1,85	0,55	2,10	24,31	20,08	0,98	0,87	2,12	23,94	-0,37
- GASTOS DE CONSUMO	4,07	0,00	0,00	0,00	4,07	3,90	0,00	0,00	0,00	4,82	0,91
- Remuneraciones	2,90	0,00	0,00	0,75	3,65	2,76	0,00	0,00	0,74	3,49	-0,17
- Bienes y Servicios	1,17	0,00	0,00	0,17	1,34	1,14	0,00	0,11	0,18	1,32	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	0,00	0,11	0,00	2,18	2,17	0,00	0,00	0,00	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,18	0,00	0,00	0,00	9,18	9,47	0,00	0,00	0,00	9,47	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,06	0,00	0,00	0,07	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,70	0,00	0,00	0,70	0,00	0,55	0,00	0,00	0,55	-0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,01	0,01	0,73	1,18	6,93	4,52	0,21	0,76	1,20	6,49	-0,44
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,27	0,00	0,00	0,27	0,00	0,26	0,00	0,00	0,26	-0,01
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,00	-0,89	-0,39	-0,44	1,27	4,52	-0,73	-0,40	-0,47	2,92	1,65
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,01	0,01	0,00	0,05	0,03	0,02	0,01	0,00	0,05	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,27	0,58	0,10	0,03	2,97	2,20	0,81	0,09	0,03	2,93	-0,04
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,85	0,58	0,00	0,03	1,45	0,80	0,61	0,00	0,03	1,44	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,37	0,00	0,10	0,00	1,47	1,36	0,00	0,09	0,00	1,45	-0,02
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	23,35	0,17	0,46	1,65	25,64	24,80	0,18	0,48	1,65	26,91	1,27
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,69	1,63	0,95	2,12	27,29	22,26	1,50	0,96	2,15	26,96	-0,43
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	20,82	1,63	0,84	2,12	25,11	20,09	1,49	0,86	2,15	24,58	-0,53
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	0,76	-1,46	-0,49	-0,47	-1,65	2,35	-1,32	-0,48	-0,50	0,04	1,69
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,66	1,45	0,67	0,41	6,99	4,51	1,32	0,55	0,51	6,89	-0,10
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,91	0,00	0,09	0,00	8,99	6,83	0,00	0,05	0,00	6,89	-0,10
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-1,85	-0,01	0,00	-0,06	-1,85	0,02	0,00	0,01	0,01	0,04	1,69
XIII) RESULTADO PRIMARIO	0,49	-0,01	0,11	-0,05	0,53	2,19	0,00	0,12	0,02	2,32	1,79
XIV) FUENTES FINANCIERAS	12,84	0,24	0,74	0,08	13,90	10,38	0,25	0,70	0,00	11,33	-2,57
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,55	0,12	0,39	0,08	1,14	0,54	0,11	0,40	0,00	1,05	-0,09
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM. OTROS PASIVOS	12,15	0,11	0,35	0,00	12,61	9,71	0,14	0,30	0,00	10,15	-2,45
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	11,26	0,14	0,00	0,00	12,25	10,40	0,25	0,74	0,00	11,38	-0,87
- APLICACIONES FINANCIERAS	2,49	0,11	0,47	0,02	3,09	2,98	0,14	0,45	0,02	3,59	0,50
- INVERSIÓN FINANCIERA	8,63	0,12	0,28	0,00	9,03	7,29	0,11	0,29	0,00	7,66	-1,37
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[Handwritten signature]

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2012	2013	2014	2015
I) INGRESOS CORRIENTES	553.522,7	685.376,0	786.362,4	893.889,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	329.183,1	406.549,5	464.647,1	529.238,7
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.367,9	18.143,2	22.273,7	27.419,7
- VENTAS DE BS.Y SERV DE LAS ADM.PUB.	2.020,2	2.567,2	3.208,9	4.010,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.795,0	40.652,5	45.505,4	46.395,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611,4	803,8	820,7	838,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.671,3	4.165,5	4.870,8	5.533,3
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	525.965,8	610.948,1	701.111,8	792.278,5
- GASTOS DE CONSUMO	108.077,7	122.908,8	126.294,1	132.226,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.204,5	58.174,3	82.302,0	98.769,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	287.673,1	341.209,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.510,0	1.661,8	1.999,5	2.309,9
- OTRAS PÉRDIDAS	15.169,1	14.157,1	16.470,4	19.294,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.852,3	165.744,4	178.475,7	190.505,4
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	5.948,7	6.579,0	7.897,0	7.964,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	27.556,9	74.427,9	85.250,6	101.610,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.133,7	1.375,4	1.472,4	1.578,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	460,1	575,0	630,7	673,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,6	462,5	503,8	566,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	337,9	337,9	337,9
V) GASTOS DE CAPITAL	64.328,6	74.717,4	83.783,6	96.964,6
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	31.467,9	36.786,0	40.110,4	47.585,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.813,7	36.924,1	42.616,0	48.250,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	1.057,2	1.128,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	554.656,4	686.751,4	787.834,8	895.467,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	590.294,4	685.665,5	784.895,4	889.243,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	543.113,7	627.495,8	702.593,4	790.473,9
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-35.638,0	1.085,9	2.939,4	6.224,2
X) RESULTADO PRIMARIO	11.542,7	59.255,6	85.241,4	104.993,4
XI) FUENTES FINANCIERAS	297.576,7	285.766,0	328.607,3	355.337,5
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	24.777,8	26.719,0	40.866,8	48.056,4
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	272.745,5	259.001,2	287.688,2	307.221,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	53,4	45,8	52,3	59,7
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	261.938,7	286.851,9	331.546,7	361.561,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	66.738,0	91.470,2	106.180,4	98.070,7
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	195.200,7	195.381,7	225.366,3	263.491,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]



SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2012	2013	2014	2015
I) INGRESOS CORRIENTES	25,59	26,85	26,82	26,84
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,22	15,93	15,85	15,89
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,08	8,32	8,36	8,42
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,62	0,71	0,76	0,82
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,11	0,12
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,59	1,55	1,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,03	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,17	0,16	0,17	0,17
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	24,31	23,94	23,91	23,79
- GASTOS DE CONSUMO	5,00	4,82	4,31	3,97
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	2,81	2,97
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	9,81	10,25
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,07	0,07	0,07	0,07
- OTRAS PÉRDIDAS	0,70	0,55	0,56	0,58
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,93	6,49	6,09	5,72
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,27	0,26	0,27	0,24
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,27	2,92	2,91	3,05
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,05	0,05	0,05
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,02	0,02
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	0,01	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,97	2,93	2,86	2,91
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,45	1,44	1,37	1,43
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,47	1,45	1,45	1,45
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	0,04	0,03
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25,64	26,91	26,87	26,89
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,29	26,86	26,77	26,70
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,11	24,58	23,96	23,74
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,65	0,04	0,10	0,19
X) RESULTADO PRIMARIO	0,53	2,32	2,91	3,15
XI) FUENTES FINANCIERAS	13,76	11,19	11,21	10,67
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,14	1,05	1,39	1,44
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,61	10,15	9,81	9,22
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,11	11,24	11,31	10,86
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,09	3,59	3,62	2,94
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,03	7,66	7,69	7,91
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.

299

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VICENTE

ARO 2013 - en miles de pesos.

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENSA. DE DESARROLLO	FONDO EDUCATIVO	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPELQUEROS	GANANCIAS LEY N° 24.877	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		F.E.D.E.L.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	BIENES DISTRIBUIDOS A EMPRESAS DE ENERGIAS ELECTRICAS LEY N° 24.065	TOTAL	
					EXCEDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROCC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE MALICIA	FO NA VI.	COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA				TOTAL
BUENOS AIRES	34 405 859,9	420 096,6	0,0	0,0	650.000,0	0,0	305 537,9	95 608,7	695 115,0	258 325,4	176 271,6	442 985,1	684.504,4	10 971,3	9 333,6	10 956,2	1 085 078,3	10 956,2	14 274 465,6
CATAMARCA	4 315 332,7	21 399,6	26 400,0	0,0	115.407,0	537 969,4	38 322,7	11 991,6	0,0	0,0	25 872,1	43 889,1	96 238,5	16 535,4	12 560,0	17 533,0	138 095,9	17 533,0	5 415 546,9
CORDOBA	13 911 658,4	125 300,4	6 000,0	0,0	638.653,3	1 734 260,3	123 542,6	38 658,0	237 348,8	68 219,4	63 404,9	152 412,1	259 937,6	10 971,3	9 333,6	17 032,0	438 742,7	17 032,0	17 873 503,4
CORRIENTES	5 824 130,0	38 600,4	18 000,0	0,0	428.898,8	726 071,7	51 721,9	16 184,4	75 994,7	26 208,4	34 817,8	53 618,1	226 846,2	13 889,9	10 550,4	14 101,1	163 682,0	14 101,1	7 745 185,5
CHACO	7 816 882,0	33 600,0	6 000,0	0,0	524.528,4	974 353,0	69 409,4	21 718,9	50 673,8	22 176,6	46 555,0	61 038,7	210 808,2	14 722,2	11 205,4	15 618,2	245 495,3	15 618,2	10 134 019,9
CHUBUT	2 477 794,8	24 200,4	26 000,0	0,0	101.987,7	308 801,5	22 004,5	6 885,6	23 943,4	8 675,1	14 853,5	67 290,6	146 849,4	15 467,5	11 748,6	15 278,4	76 144,1	15 278,4	3 359 215,4
ENTRE RIOS	7 649 907,7	67 500,0	21 600,0	0,0	328.511,5	953.655,5	67 304,4	21 253,0	103 019,7	38 825,2	45 853,2	75 384,5	178 725,8	12 685,5	9 643,4	12 309,0	241 260,9	12 309,0	9 832 630,8
FORMOSA	5 703 481,2	20 700,0	26 400,0	0,0	264.186,6	711 023,5	50 650,1	15 849,5	27 797,3	10 330,3	34 184,6	42 352,8	137 483,5	13 755,4	10 468,9	14 987,2	140 376,5	14 987,2	5 787 742,7
JUJUY	4 451 125,7	33 300,0	26 400,0	0,0	284.166,4	554.801,8	38 527,7	12 589,5	20 106,0	7 473,1	17 639,9	48 468,5	91 655,8	12 211,7	9 275,6	10 265,3	92 792,8	10 265,3	3 758 102,6
LA PAMPA	2 642 272,0	19 200,0	30 000,0	0,0	48 616,8	366 798,1	26 129,7	6 175,6	0,0	0,0	19 449,9	42 338,5	91 655,8	16 089,1	12 220,9	20 322,0	102 310,1	20 322,0	4 132 412,8
LA RIOJA	3 244 043,6	20 300,4	26 400,0	0,0	95 484,1	404 418,6	28 808,7	9 014,4	0,0	0,0	39 180,7	83 265,3	183 311,4	12 488,3	8 486,9	20 974,2	206 047,5	20 974,2	8 457 218,4
MENDOZA	6 533 552,9	91 700,4	26 400,0	0,0	422.198,9	645 175,6	45 959,3	14 382,0	32 598,3	12 111,1	31 027,5	78 027,5	197 059,7	16 153,5	12 269,5	14 402,9	169 280,0	14 402,9	6 944 000,3
MISIONES	5 175 381,4	34 100,4	26 400,0	0,0	129.036,8	339 888,0	24 147,5	7 556,4	14 656,5	5 448,7	19 302,1	58 027,9	197 059,7	14 348,6	10 865,6	15 240,2	85 757,0	15 240,2	3 683 274,3
NEUQUEN	2 719 211,9	17 400,0	30 000,0	0,0	156.136,5	492 823,5	35 106,8	10 894,9	0,0	0,0	23 700,9	46 055,6	206 225,4	13 326,7	10 124,2	23 452,9	124 675,2	23 452,9	5 135 864,9
RIO NEGRO	3 353 206,5	14 600,4	30 000,0	0,0	148 071,8	548 844,3	53 330,4	16 682,2	0,0	0,0	35 003,8	66 256,6	183 311,4	13 635,8	10 357,4	23 993,2	189 392,1	23 993,2	6 707 279,4
SALTA	6 005 252,7	39 800,4	30 000,0	0,0	174.173,4	600 223,9	47 032,1	14 716,9	0,0	0,0	31 751,8	53 253,9	167 271,8	12 832,5	9 595,4	22 227,9	167 062,6	22 227,9	7 955 014,9
SAN JUAN	5 298 089,8	30 009,6	26 400,0	0,0	54 573,5	445 793,7	31 756,1	9 637,2	0,0	0,0	21 438,8	88 679,3	167 271,8	12 376,2	9 959,9	21 775,1	112 778,8	21 775,1	4 631 644,9
SAN LUIS	3 575 992,3	18 900,0	26 400,0	0,0	32 419,3	308 891,5	22 004,5	6 885,6	19 003,6	7 062,3	14 955,5	49 925,4	146 640,4	17 412,7	13 225,9	30 638,5	76 144,1	30 638,5	3 288 414,9
SANTA CRUZ	2 477 794,8	8 409,6	36 000,0	0,0	714 307,2	1 745 554,2	124 348,9	38 910,0	256 297,8	95 247,8	113 847,6	133 007,7	256 327,6	10 971,3	8 933,8	19 304,9	441 597,5	19 304,9	18 095 344,2
SANTA FE	14 002 197,7	135 489,5	6 000,0	0,0	406 749,1	808 862,5	57 484,1	17 987,9	0,0	0,0	36 808,0	71 954,3	197 059,7	14 628,3	11 111,4	25 739,7	204 143,6	25 739,7	8 168 975,7
SGO. DEL ESTERO	6 472 898,7	31 599,6	26 400,0	0,0	518 182,9	929 208,1	65 193,5	20 713,2	0,0	0,0	44 887,9	64 000,2	132 472,2	11 266,9	6 556,0	18 824,9	235 074,9	18 824,9	9 651 156,5
TUCUMAN	7 453 756,9	55 800,0	36 000,0	0,0	22 763,2	240 896,0	17 160,5	5 370,0	1 685,6	626,0	11 585,1	30 628,3	121 449,9	12 805,1	9 725,2	22 531,3	60 940,9	22 531,3	5 529 784,1
TERRA DEL FUEGO	1 038 028,5	12 000,0	36 000,0	0,0	7 089 992,1	15 448 848,8	1 406 138,6	440 000,0	1 806 541,0	533 166,1	948 292,1	1 806 532,9	4 333 312,2	318 436,2	240 351,6	556 781,7	4 894 684,7	35 000,0	200 028 372,8
PROVINCIALS	158 242 861,3	1 284 199,8	348 800,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	59 576,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3 955 620,8
C.A.B.A.	3 886 062,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3 955 620,8
PROVINCIALS Y C.A.B.A.	162 238 714,0	1 284 199,8	548 800,0	0,0	16 449 990,8	16 449 990,8	1 406 138,6	440 000,0	1 806 541,0	533 166,1	948 292,1	1 806 532,9	4 333 312,2	318 436,2	240 351,6	556 781,7	4 894 684,7	35 000,0	203 984 001,6



Handwritten signature or initials.

M.E. y F.P.
299

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2014 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVIDOS	FONDO EDUCATIVO	FONDO COMPENSA DE DESEQUEL	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PISOS/PEQUEÑOS	GANANCIAS LEY N° 24.877	RESECURIDAD SOCIAL IVA BIENES PERS NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	COMBUSTIBLES		COMBUSTIBLES F.O.N.A.V.I.	COMBUSTIBLES F.E.D.E.I.	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL
					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				OBRA DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE UTILIDAD PUBLICA						TITULOS	FONDO COMPENSADOR A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTRICA	
BUENOS AIRES	39.939.832,2	420.099,8	0,0	0,0	550.000,0	0,0	395.523,1	85.908,7	803.267,5	305.150,4	206.973,6	508.898,3	763.410,9	12.604,4	9.573,7	22.178,1	1.291.789,6	12.586,5	45.375.374,7
CATAMARCA	5.069.450,5	21.399,6	0,0	26.400,0	134.200,8	0,0	45.843,3	11.991,6	0,0	29.722,7	50.421,9	110.562,9	19.990,9	14.429,8	33.425,7	160.794,5	20.142,0	6.283.594,3	
CORDOBA	16.149.347,9	125.309,4	0,0	6.000,0	742.651,8	0,0	2.028.549,2	38.658,0	274.319,3	104.212,4	95.918,3	175.097,7	287.497,1	12.604,4	9.573,7	28.178,1	518.281,1	19.586,8	20.746.244,9
CORRIENTES	6.781.006,8	39.800,4	0,0	18.000,0	486.505,8	0,0	849.279,5	16.164,4	87.714,4	39.322,3	40.115,1	61.598,6	260.612,7	15.957,1	12.190,2	28.077,3	215.981,0	16.189,6	8.968.073,7
CHACO	9.073.081,0	33.600,0	0,0	6.000,0	809.942,6	0,0	1.139.691,8	21.718,8	68.958,7	26.106,9	53.833,5	70.123,9	242.185,8	16.947,9	12.872,9	29.820,8	291.181,7	17.827,5	11.787.176,3
CHUBUT	2.876.346,2	24.200,4	0,0	36.000,0	116.595,1	0,0	361.307,6	6.895,6	26.975,2	10.247,8	17.968,8	77.306,2	168.476,9	17.769,6	13.498,8	32.310,8	92.310,8	17.550,0	3.890.859,6
ENTRE RIOS	8.880.399,7	67.900,0	0,0	21.000,0	382.122,7	0,0	1.115.493,7	21.258,0	32.122,2	12.203,0	39.283,9	48.856,7	210.506,0	19.584,3	14.875,0	34.459,3	212.494,2	13.829,9	11.408.041,0
FORMOSA	6.620.882,3	20.700,0	0,0	26.400,0	367.206,8	0,0	601.677,6	12.369,5	0,0	30.657,4	48.490,4	157.947,1	15.803,5	12.003,7	27.807,3	165.827,4	17.217,7	6.713.898,8	
JUJUY	5.187.959,8	33.000,0	0,0	28.400,0	330.440,2	0,0	848.083,2	47.287,8	23.237,9	8.827,8	20.265,4	55.882,7	105.297,9	14.029,5	10.655,8	24.685,3	169.814,8	18.768,7	4.387.226,1
LA PAMPA	9.415.534,5	19.200,0	0,0	30.000,0	415.534,5	0,0	5.769,5	31.258,5	0,0	22.344,0	48.639,9	105.297,9	18.494,1	14.039,4	32.523,5	120.857,5	22.828,5	9.810.534,0	
LA RIOJA	3.765.845,7	20.300,4	0,0	26.400,0	111.044,5	0,0	473.044,9	34.484,7	37.658,9	14.308,8	44.896,9	210.596,0	14.547,1	10.897,2	25.244,3	243.401,1	23.346,0	4.792.603,9	
MENDOZA	7.584.238,1	91.700,4	0,0	26.400,0	454.896,4	0,0	652.685,9	69.410,3	37.658,9	14.308,8	35.645,9	247.450,5	19.557,9	14.086,6	32.653,5	192.809,5	22.865,9	8.056.007,5	
MISIONES	6.007.837,7	34.100,4	0,0	26.400,0	490.949,8	0,0	754.856,3	7.555,4	18.936,6	8.434,1	19.728,7	228.391,0	16.479,7	12.517,1	29.896,9	101.304,7	16.546,9	4.269.002,7	
NEUQUEN	3.199.895,2	17.400,0	0,0	30.000,0	150.049,2	0,0	396.511,1	28.888,1	0,0	0,0	27.229,8	56.173,8	239.920,7	15.312,8	11.630,5	26.943,3	15.200,1	4.289.002,7	
RIO NEGRO	4.689.077,0	14.600,4	0,0	30.000,0	183.987,7	0,0	576.451,0	63.800,5	0,0	0,0	41.362,7	78.164,4	210.596,0	16.665,4	11.898,6	27.564,0	223.728,6	15.708,8	5.937.714,9
SALTA	6.147.962,0	39.600,4	0,0	26.400,0	638.482,7	0,0	875.682,4	16.887,2	0,0	0,0	36.478,0	81.180,5	192.169,1	14.512,7	11.023,2	25.535,9	197.306,7	19.543,5	7.782.451,7
SAN JUAN	8.971.923,8	39.800,4	0,0	26.400,0	202.535,8	0,0	772.258,0	56.265,8	0,0	0,0	0,0	101.876,4	192.169,1	14.217,1	10.796,7	25.016,8	193.224,2	21.071,8	3.809.593,6
SAN LUIS	4.151.186,1	18.900,0	0,0	26.400,0	107.655,1	0,0	521.440,7	9.937,2	0,0	0,0	0,0	101.876,4	192.169,1	14.217,1	10.796,7	25.016,8	193.224,2	21.071,8	5.371.509,8
SANTA CRUZ	2.876.346,2	8.495,5	0,0	36.000,0	37.698,2	0,0	361.307,6	26.324,6	5.342,5	17.008,8	57.356,6	168.476,9	20.004,2	12.604,4	9.573,7	22.178,1	521.654,2	11.268,7	20.937.177,3
SANTA FE	18.254.441,3	135.480,6	0,0	6.000,0	830.624,9	0,0	2.041.758,8	38.918,0	298.174,8	112.515,2	126.442,8	153.494,3	297.467,1	16.805,6	12.739,5	24.115,2	324.152,4	18.819,5	9.712.914,4
SGO DEL ESTERO	7.514.176,9	31.599,9	0,0	28.400,0	472.984,4	0,0	943.884,9	68.769,5	0,0	0,0	44.584,3	82.675,6	226.381,0	16.805,6	12.739,5	24.115,2	277.891,0	31.093,3	11.199.433,5
TUCUMAN	8.652.887,3	55.800,0	0,0	26.400,0	600.239,1	0,0	1.088.968,4	79.199,2	0,0	0,0	51.339,5	73.529,1	221.125,9	12.944,1	9.831,4	22.775,5	277.891,0	11.832,9	2.928.191,0
TIERRA DEL FUEGO	2.249.837,0	12.000,0	0,0	36.000,0	26.470,0	0,0	281.173,9	5.370,0	1.947,9	740,0	1.940.587,9	2.181.174,1	5.198.426,5	353.329,3	276.116,9	838.945,8	6.888.242,0	414.175,9	4.965.117,5
PROVINCIA C.A.B.A.	18.311.987,2	1.284.102,8	0,0	549.000,0	6.138.681,0	0,0	18.071.700,4	1.822.199,5	1.810.323,3	947.731,0	1.940.587,9	2.181.174,1	5.198.426,5	353.329,3	276.116,9	838.945,8	6.888.242,0	414.175,9	231.831.788,4
C.A.B.A.	4.517.873,8	0,0	0,0	0,0	6.138.681,0	0,0	18.071.700,4	1.822.199,5	1.810.323,3	947.731,0	1.940.587,9	2.181.174,1	5.198.426,5	353.329,3	276.116,9	838.945,8	6.888.242,0	414.175,9	4.965.117,5
PROVINCIA C.A.B.A.	18.329.041,0	1.284.102,8	0,0	549.000,0	6.138.681,0	0,0	18.071.700,4	1.822.199,5	1.810.323,3	947.731,0	1.940.587,9	2.181.174,1	5.198.426,5	353.329,3	276.116,9	838.945,8	6.888.242,0	414.175,9	231.831.788,4



[Handwritten signature]

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VICENTE
AÑO 2015 - en miles de pesos

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO COMPENS DE DESEQUIL.	FONDO EDUCATIVO	GANANCIAS		RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	GANANCIAS LEY Nº 24.937		SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		F.O.N.V.		F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES		REG ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.935		TOTAL
					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL		LEY Nº 24.939 SUMA FUA	BIENES PERS. NO INCORP AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTR. DE VIALIDAD	COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR TABIE. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.						
BUENOS AIRES	45.911.319,3	420.069,8	0,0	0,0	650.000,0	0,0	420.924,1	95.609,7	923.147,7	351.665,6	240.466,5	580.866,2	871.372,1	14.386,9	10.921,3	25.308,2	1.478.407,6	14.359,1	1.478.407,6	22.977,0	22.977,0	51.991.261,7
CATAMARCA	5.758.423,9	21.389,5	0,0	0,0	153.579,2	0,0	53.725,4	11.961,6	33.926,1	0,0	33.926,1	57.552,5	126.108,7	21.680,2	18.459,8	38.143,0	185.429,3	22.977,0	185.429,3	22.977,0	7.213.125,9	
CORDOBA	18.583.870,4	125.900,4	0,0	0,0	849.882,9	0,0	173.190,8	38.659,0	315.259,0	120.197,7	108.386,6	199.659,8	338.534,4	14.386,2	10.921,3	25.308,2	587.782,0	22.977,0	587.782,0	22.977,0	23.818.516,7	
CORRIENTES	7.771.859,9	38.600,4	0,0	0,0	570.484,9	0,0	72.507,0	18.164,4	100.805,4	38.633,6	45.788,0	70.309,9	297.468,5	18.213,8	13.826,1	32.039,9	250.254,6	20.308,8	250.254,6	18.479,7	10.317.542,5	
CHACO	10.429.593,2	33.600,0	0,0	0,0	896.011,7	0,0	131.017,0	21.718,8	79.250,0	30.215,2	61.448,5	80.040,7	278.435,3	19.344,7	14.684,5	34.029,2	335.847,2	20.308,8	335.847,2	20.308,8	13.513.998,0	
CHUBUT	3.306.394,5	24.200,4	0,0	0,0	135.718,1	0,0	30.847,5	6.865,6	31.001,2	11.819,7	19.480,2	28.238,9	192.302,8	20.282,6	15.396,5	35.679,1	109.470,2	22.977,0	109.470,2	20.282,6	4.460.412,3	
ENTRE RIOS	10.208.115,2	87.500,0	0,0	0,0	437.297,2	0,0	95.235,1	21.268,0	138.815,6	52.163,2	60.140,9	58.852,7	234.369,2	16.647,9	12.637,5	29.285,4	328.716,3	22.977,0	328.716,3	22.977,0	13.046.336,1	
FORMOSA	7.610.784,2	20.700,0	0,0	0,0	351.583,9	0,0	71.004,9	15.843,5	38.918,2	14.074,8	44.839,8	55.537,8	240.378,8	22.353,8	13.693,2	31.731,9	191.264,4	15.776,6	191.264,4	15.776,6	7.704.681,4	
JUJUY	5.938.833,9	33.300,0	0,0	0,0	378.152,2	0,0	55.412,8	12.385,5	26.705,7	10.182,0	23.131,2	62.557,2	120.189,1	18.013,3	12.155,8	26.169,1	126.428,8	21.342,2	126.428,8	21.342,2	4.999.153,0	
LA PAMPA	3.925.194,3	19.200,0	0,0	0,0	68.027,3	0,0	36.828,9	8.175,6	25.503,8	55.516,7	20.189,1	55.516,7	120.189,1	18.013,3	12.155,8	26.169,1	189.395,9	26.039,1	189.395,9	26.039,1	5.499.626,2	
LA RIOJA	4.328.885,1	20.300,4	0,0	0,0	127.078,0	0,0	40.386,2	9.014,4	0,0	0,0	25.503,8	55.516,7	120.189,1	18.013,3	12.155,8	26.169,1	189.395,9	26.039,1	189.395,9	26.039,1	11.258.413,1	
MENDOZA	8.719.173,2	61.700,4	0,0	0,0	520.352,1	0,0	64.428,1	14.982,0	43.280,3	18.501,3	40.886,9	102.378,3	282.444,7	18.376,2	12.401,1	28.807,3	280.737,1	26.631,9	280.737,1	26.631,9	9.245.152,2	
MISIONES	6.906.081,8	34.100,4	0,0	0,0	561.837,5	0,0	86.529,9	18.501,3	19.464,2	7.421,2	21.377,2	78.092,7	258.407,0	18.810,1	14.279,0	33.081,5	222.365,4	25.045,1	222.365,4	25.045,1	4.896.489,5	
NEUQUEN	3.028.544,1	17.800,0	0,0	0,0	171.714,7	0,0	33.851,7	7.556,4	19.464,2	7.421,2	21.377,2	78.092,7	258.407,0	18.810,1	14.279,0	33.081,5	222.365,4	25.045,1	222.365,4	25.045,1	6.837.801,5	
RIO NEGRO	5.275.198,8	14.900,4	0,0	0,0	210.439,0	0,0	48.215,1	10.984,8	0,0	0,0	31.079,4	64.117,7	270.425,8	17.478,2	13.287,4	30.745,6	169.868,6	18.446,9	169.868,6	18.446,9	10.591.426,0	
SALTA	8.013.471,1	39.900,4	0,0	0,0	730.672,9	0,0	74.762,2	16.867,2	0,0	0,0	47.212,1	116.288,2	219.345,5	16.227,8	12.318,2	28.545,8	258.044,9	17.339,5	258.044,9	17.339,5	8.911.841,6	
SAN JUAN	7.067.156,5	30.096,8	0,0	0,0	231.790,0	0,0	85.692,8	14.716,8	0,0	0,0	41.836,7	69.824,4	219.345,5	16.227,8	12.318,2	28.545,8	258.044,9	17.339,5	258.044,9	17.339,5	4.168.055,2	
SAN LUIS	4.771.841,0	18.900,0	0,0	0,0	123.198,3	0,0	44.517,9	9.837,2	0,0	0,0	28.112,8	116.288,2	219.345,5	16.227,8	12.318,2	28.545,8	258.044,9	17.339,5	258.044,9	17.339,5	6.164.230,2	
SANTA CRUZ	3.308.394,5	8.495,6	0,0	0,0	43.141,3	0,0	30.847,5	6.885,5	25.237,7	9.622,1	18.480,2	65.468,2	192.302,8	22.853,2	17.352,6	40.165,8	105.470,2	19.186,8	105.470,2	19.186,8	24.101.924,4	
SANTA FE	18.884.675,5	135.489,6	0,0	0,0	850.558,8	0,0	174.317,9	38.910,0	340.376,3	129.774,9	140.081,8	175.201,4	339.534,4	14.386,2	10.921,3	25.308,2	601.672,3	12.852,3	601.672,3	12.852,3	24.101.924,4	
SGO. DEL ESTERO	8.837.635,8	31.699,6	0,0	0,0	541.278,4	0,0	80.585,2	17.987,9	0,0	0,0	50.869,5	94.367,5	258.407,0	19.186,2	14.561,3	33.743,5	278.143,6	14.531,3	278.143,6	14.531,3	11.150.643,3	
TUCUMAN	9.946.668,6	55.900,0	0,0	0,0	698.906,3	0,0	92.794,8	20.713,2	0,0	0,0	58.599,5	83.024,2	262.397,4	14.774,7	11.215,3	25.990,0	320.285,7	35.439,1	320.285,7	35.439,1	12.835.079,7	
TERRA DEL FUEGO	2.582.210,5	12.000,0	0,0	0,0	30.202,1	0,0	24.058,7	5.370,0	2.238,6	853,6	15.191,9	40.193,6	159.250,8	18.791,3	12.740,4	29.537,7	93.030,9	13.270,5	93.030,9	13.270,5	3.357.189,4	
PROVINCIAS C.A.B.A.	21.182.829,5	1.284.198,8	0,0	0,0	8.318.867,8	0,0	1.871.210,5	440.000,0	2.080.497,8	793.224,0	1.344.817,2	2.489.534,5	5.931.318,8	414.938,2	314.966,2	729.918,4	8.803.788,5	472.471,9	8.803.788,5	472.471,9	266.113.419,9	
C.A.B.A.	5.188.420,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.266.543,7	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	216.481.250,3	1.784.198,8	0,0	0,0	9.218.967,6	0,0	1.971.310,5	440.000,0	2.080.497,8	793.224,0	1.344.817,2	2.489.534,5	6.009.482,7	414.938,2	314.966,2	729.918,4	8.803.788,5	472.471,9	8.803.788,5	472.471,9	271.378.863,3	



[Handwritten signature]



Ley N° 25.917 art.5°

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA**
En millones de pesos

	2013	2014	2015
INTERESES	55.305,6	79.044,0	95.008,0
- <i>Organismos Multilaterales</i>	2.123,0	2.283,0	2.345,0
.. BID	1.287,0	1.369,0	1.401,0
.. BIRF	583,0	623,0	629,0
.. Otros	253,0	291,0	315,0
- <i>Títulos Públicos</i>	20.529,0	23.173,0	23.694,0
.. Boden	2.100,0	2.233,0	2.371,0
.. Bocones	218,0	557,0	773,0
.. Bonar	17.774,0	19.921,0	20.058,0
.. Otros	437,0	462,0	492,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	674,0	731,0	777,0
- <i>Bonos Reestructuración Deuda Pública</i>	6.627,0	11.085,0	11.879,0
- <i>Cupón Ligado al Crecimiento</i>	19.381,0	22.308,0	25.642,0
- <i>Nuevas Colocaciones</i>	93,0	12.831,0	23.713,0
- <i>Otros</i>	5.878,6	6.633,0	6.958,0
CAPITAL	186.056,8	214.493,9	250.434,9
- <i>Organismos Multilaterales</i>	7.012,0	8.058,0	8.753,0
.. BID	3.520,0	4.128,0	4.346,0
.. BIRF	2.691,0	2.934,0	3.302,0
.. Otros	801,0	996,0	1.105,0
- <i>Títulos Públicos</i>	22.056,0	28.622,0	41.657,0
.. Boden	1.591,0	391,0	33.874,0
.. Bocones	728,0	946,0	3.309,0
.. Bonar	19.737,0	27.285,0	4.474,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	409,0	2,0	737,0
- <i>Deuda Consolidada (Bocones)</i>	1.750,0	1.750,0	1.750,0
- <i>Préstamo Banco Nación Argentina</i>	14.113,0	14.889,0	14.501,0
- <i>Cancelación Adelantos Transitorios BCRA</i>	87.642,0	104.028,0	124.180,0
- <i>Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010</i>	7.124,3	10.136,0	10.286,0
- <i>Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003</i>	3.847,0	4.109,0	4.520,0
- <i>Letras Intra Sector Público</i>	14.332,0	14.595,0	14.770,0
- <i>Otros</i>	27.771,5	28.304,9	29.280,9
COMISIONES	301,0	301,0	301,0

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición



Jefe de Gabinete de Ministros

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley Nº 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 25.152. Se prorroga para el año 2013 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A. Asimismo, se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Organismos del Estado.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley Nº 24.804, de la Actividad Nuclear.

M.E. y F.P.

299

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5º inciso d) y 7º de la Ley Nº 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.



Jefe de Gabinete de Ministros

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

M.E. y F.P.

299

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y



Jefe de Gabinete de Ministros

2° de la Ley N° 26.530.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2013. Se condonan deudas impositivas a la Empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y a Energía Argentina S.A. (ENARSA), como así también se eximen del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, del Impuesto sobre el Gas-Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todos los tributos específicos que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas-oil y diesel-oil y su venta al mercado interno realizado durante el año 2013. Asimismo, se introducen modificaciones en la Ley N° 26.095 que crea cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a adoptar diferentes mecanismos a fin de otorgar préstamos y/o efectuar aportes de capital para financiar proyectos relativos al sector hidrocarburífero. Se deroga la normativa que disponía que se encontraba sujeta a privatización la actividad de generación eléctrica que desarrolla Nucleoeléctrica Argentina.

M.E. y F.P.

299

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2013 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 628.629.218.165) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

M.E. y F.

299

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	27.525.904.392	12.413.102.882	39.939.007.274
Servicios de Defensa y Seguridad	33.360.832.072	1.543.023.610	34.903.855.682
Servicios Sociales	371.486.928.893	24.120.349.561	395.607.278.454
Servicios Económicos	69.916.754.632	32.655.769.623	102.572.524.255
Deuda Pública	55.606.552.500	-	55.606.552.500
TOTAL	557.896.972.489	70.732.245.676	628.629.218.165

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

El Poder Ejecutivo Nacional



DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 629.216.685.298) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla N° 8 Anexa al presente artículo.

Recursos Corrientes	627.229.142.086
Recursos de Capital	1.987.543.212
TOTAL:	629.216.685.298

ARTÍCULO 3º.- Fíjense en la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 113.810.621.416) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Nros. 9 y 10 Anexas al presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 587.467.133). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	261.437.147.487
- Disminución de la Inversión Financiera	13.714.962.077
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	247.722.185.410
Aplicaciones Financieras	262.024.614.620

M.E. y F.P.

299



- Inversión Financiera	75.967.838.624
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	186.056.775.996

Fijase en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 3.507.213.716) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto, el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones.

M.E. y F.P.

299

ARTÍCULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas

en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera de Investigador Científico-Tecnológico, de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo, exceptuase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo a la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2012.

ARTÍCULO 7º.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de la Ley N° 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del

M.E. y F.P.
299



El Poder Ejecutivo Nacional

Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con el objeto de implementar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y su reglamentación, de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR y los de las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2012, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 32 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

ARTÍCULO 9°.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de

M.E. y F.P.

299



Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2013 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 21.849.628.405), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

M.E. y F.P.

299

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios



integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 25.152. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$) (1.532.917.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- EL ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución Nº 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior, serán atendidas mediante aplicaciones financieras e incluidas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152.

ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 de la Ley Nº 26.331, un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$) (230.000.000) y para el Programa

M.E. y F.P.

299



Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES (\$ 23.000.000).

Facúltase al señor Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente en el marco de la mencionada ley.

ARTÍCULO 17.- Prorrógase para el Ejercicio 2013 lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 26.728.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 18.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 980.640.000) de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 19.- Fijase en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 62.895.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 20.- Prorrógase para el Ejercicio 2013 lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley N° 26.728.

CAPÍTULO IV

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 21.- Fijase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 22.317 y el Artículo 7° de la Ley N° 25.872, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 210.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

M.E. y F.P.

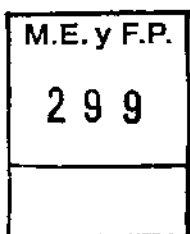
299



- a) PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;
- b) PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA;
- c) PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) para la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (inciso d) del Artículo 5º de la Ley Nº 25.872);
- d) PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la Ley Nº 22.317 será administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 22.- Fijase el cupo anual establecido en el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto Nº 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto Nº 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.



CAPÍTULO V

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 23.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS CUATRO MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.015.722.300)

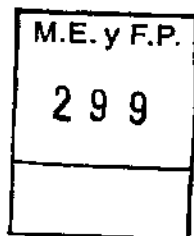


destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 24.- Dispónese el pago en efectivo por parte de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley N° 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

ARTÍCULO 25.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar el límite establecido en el Artículo 23 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 26.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y





PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, al SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, a la GENDARMERÍA NACIONAL y a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la Planilla Anexa al Artículo 46 de la presente ley.

ARTÍCULO 27.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 635.538.850) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	130.037.850
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	210.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	135.495.000
GENDARMERÍA NACIONAL	154.006.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	6.000.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

M.E. y F.P.

299



ARTÍCULO 28.- Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, mayores de SETENTA (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTÍCULO 29.- Los organismos a que se refieren los Artículos 26 y 27 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2013.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2013, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

... y F.P.
299

CAPÍTULO VI

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 30.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTÍCULO 31.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos



las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciales que fueran otorgadas por la Ley N° 25.725.

Las pensiones graciales prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010 y por la Ley N° 26.728 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.





En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

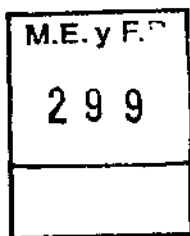
DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 32.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público de la Administración Central.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de





adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

ARTÍCULO 33.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el Decreto N° 298 de fecha 1° de marzo de 2010, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES (U\$S 7.967.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a colocar, con imputación a la planilla anexa al Artículo 32 de la presente ley, al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de DIEZ (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos UN (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carga Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a) y 20 de la misma.

M.E. y F.P.

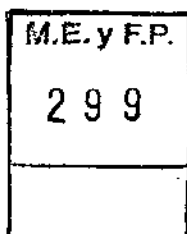
299



EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS deberá informar periódicamente a la COMISIÓN BICAMERAL creada por el artículo 6º del Decreto Nº 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

ARTÍCULO 34.- Fíjase en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL MILLONES (\$ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el Artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 35.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS DOCE MIL MILLONES (\$ 12.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, como así también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.



Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto Nº 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.



Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del ESTADO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

ARTÍCULO 36.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el Artículo 32 de la presente ley, cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (U\$S 34.341.000.000) o su equivalente en otras monedas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera su instrumentación.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

M.E. y F.P.
299

P
Q

El Poder Ejecutivo Nacional

2012 - "Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELLEROS"



Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 37.- Mantiénese durante el Ejercicio 2013 la suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 493 de fecha 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 38.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el Ejercicio 2013, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la Planilla Anexa al presente artículo.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo.

ARTÍCULO 39.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 48 de la Ley N° 26.728, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 40.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 39 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley N° 26.017, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos

M.E. y F.P.

299

necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley N° 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 39 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley N° 25.561, el Decreto N° 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 41.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en los términos en que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

ARTÍCULO 42.- Prorrógase para el Ejercicio 2013 lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley N° 26.728.

ARTÍCULO 43.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier

M.E. y F.P.

299

El Poder Ejecutivo Nacional



naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (U\$S 33.585.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

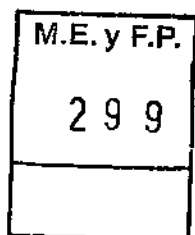
EL PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, solicitará al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el Anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

ARTÍCULO 44.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

ARTÍCULO 45.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley N° 23.982.

ARTÍCULO 46.- Fijase en PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de





consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el Artículo 100 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 47.- Sustitúyese el tercer párrafo del Artículo 57 de la Ley Nº 26.728, incorporado por el Artículo 75 de la Ley Nº 26.728 a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), por el siguiente:

"ARTÍCULO ...- Las obligaciones comprendidas en las Leyes Nros. 24.043, 24.411, 25.192, 26.572, 26.690 y 26.700, serán canceladas con Bonos de Consolidación cuya emisión se autoriza en el inciso a) del Artículo 60 de la Ley Nº 26.546."

CAPÍTULO VIII
DE LAS RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

M.E. y F.P.

299



ARTÍCULO 48.- Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación - Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 49.- Prorróganse para el Ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530. Invítase a las Provincias a adherir a esta prórroga.

M.E. y F.P.

299

CAPÍTULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 50.- Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2013 o



hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

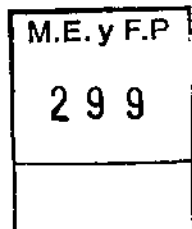
ARTÍCULO 51.- Establécese la vigencia para el Ejercicio fiscal 2013 del Artículo 7º de la Ley Nº 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 26.206.

ARTÍCULO 52.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de sus organismos competentes, a asumir anualmente deudas por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (U\$S 2.000.000.000) con origen en la provisión de combustibles líquidos que se reconocieran y consolidaran en el marco del Convenio Integral de Cooperación entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 6 de abril de 2004, de conformidad con las demás condiciones previstas en los contratos respectivos.

ARTÍCULO 53.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 26.095, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- El desarrollo de obras de infraestructura energética que atiendan a la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad, las importaciones de gas natural y de todo otro insumo necesario que sea requerido para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias, constituyen un objetivo prioritario y de interés del ESTADO NACIONAL".

ARTÍCULO 54.- El cargo y el Fondo Fiduciario creados por el Decreto Nº 2.067 de fecha 27 de noviembre de 2008 se regirán por lo previsto en la Ley Nº 26.095, considerándose incluidos dentro de las previsiones de la citada ley todos los actos dictados en el marco del Decreto Nº 2.067/08.



El Poder Ejecutivo Nacional



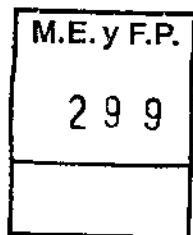
Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a dictar todas las normas complementarias, aclaratorias y modificatorias que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto por la Ley N° 26.095.

ARTÍCULO 55.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de Gas Oil y Diesel Oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2013, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del Gas Oil o Diesel Oil sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2013, el volumen de SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la Resolución N° 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la Ley N° 26.022.

ARTÍCULO 56.- Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la Resolución N° 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, a realizarse durante el año 2013 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2013, el volumen de DOSCIENTOS MIL METROS CÚBICOS (200.000 m3), los que pueden ser ampliados en hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el

M.E. y F.P.

299



informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

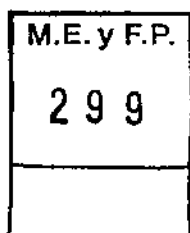
Los sujetos pasivos comprendidos en la Ley N° 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el Artículo 4° del Anexo al Decreto N° 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificaciones, reglamentario del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

ARTÍCULO 57.- Exímese del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones a los Fideicomisos Central Termoeléctrica Manuel Belgrano, Central Termoeléctrica Timbúes, Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown, en los que es Fiduciante la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A., como administradora de los Fondos del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED).

ARTÍCULO 58.- Condónase el pago de los montos adeudados a la fecha de entrada en vigencia de esta ley por EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA), C.U.I.T. N° 30-69350295-5, en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones, sus intereses y sanciones.

Déjanse sin efecto las liquidaciones practicadas en concepto de percepciones a cuenta del Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones, que hubieran sido practicadas con motivo





de importación para consumo realizadas por la empresa mencionada, como así también los sumarios por infracciones aduaneras.

ARTÍCULO 59.- Condónase el pago de los montos adeudados a la fecha de entrada en vigencia de esta ley por COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA), C.U.I.T. N° 30-65537309-4, ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), C.U.I.T. N° 30-70909972-4 y EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA), C.U.I.T. N° 30-69350295-5, en concepto del Impuesto al Valor Agregado originado en la importación definitiva de combustibles líquidos y gaseosos y de energía eléctrica, en la medida que tales importaciones hayan sido encomendadas por el ESTADO NACIONAL o por la autoridad regulatoria competente, sus intereses y sanciones.

Los montos condonados no se considerarán computables a los efectos de determinar el crédito fiscal al que se refiere el Artículo 12 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 60.- Establécese que las importaciones definitivas de combustibles líquidos y gaseosos y de energía eléctrica efectuadas por COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA) y ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), estarán exentas del Impuesto al Valor Agregado, en la medida que tales importaciones hayan sido encomendadas por el ESTADO NACIONAL o por la autoridad regulatoria competente.

ARTÍCULO 61.- Derógase el Artículo 34 de la Ley N° 24.804 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 62.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a adquirir o permutar bienes inmuebles con destino a embajadas, consulados, legaciones y otras sedes oficiales situadas en el exterior, para ser afectadas al uso del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

M.E. y F.P.

299

El Poder Ejecutivo Nacional



Y CULTO, a través de contratos de alquiler con opción a compra u operaciones de crédito público por hasta un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (U\$S 21.543.000) con imputación a la Planilla Anexa al Artículo 32 de la presente ley.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 63.- Extiéndese la vigencia del Impuesto establecido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.181 hasta el 31 de diciembre de 2035.

ARTÍCULO 64.- Los remanentes de los recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera fuera su modalidad, cumplimentados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente del Servicio Administrativo - Financiero 382 – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio.

M.E. y F.P.

299

ARTÍCULO 65.- Fijase el valor del módulo electoral establecido en el Artículo 68 bis de la Ley Nº 26.215, en la suma de PESOS TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3,04).

ARTÍCULO 66.- Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley Nº 26.728. El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional



ARTÍCULO 67.- Sustitúyese el Artículo 31 de la Ley N° 22.362 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 31. - Será reprimido con prisión de TRES (3) meses a DOS (2) años pudiendo aplicarse además una multa de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a PESOS CIEN MIL (\$100.000) a:

- a) el que falsifique o imite fraudulentamente una marca registrada o una designación;
- b) el que use una marca registrada o una designación falsificada, fraudulentamente imitada o perteneciente a un tercero sin su autorización;
- c) el que ponga en venta o venda una marca registrada o una designación falsificada, fraudulentamente imitada o perteneciente a un tercero sin su autorización;
- d) el que ponga en venta, venda o de otra manera comercialice productos o servicios con marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.”

ARTÍCULO 68.- Establécese una tasa retributiva de los servicios que presta el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE INDUSTRIA, en el marco del régimen de Aduana en Factoría (RAF), creado por el Decreto N° 688 de fecha 26 de abril de 2002, a los efectos de verificar y controlar el cumplimiento de las metas pactadas en las actas – convenio a las que se refiere el Artículo 8° del mencionado decreto, y el volumen y el monto de las operaciones realizadas al amparo de sus normas.

Serán responsables del pago de este tributo las empresas que se hayan acogido a dicho régimen.

M.E. y F.P.

299

El Poder Ejecutivo Nacional



La tasa que aquí se crea retribuirá los costos de los servicios prestados para el desarrollo de las actividades ya referidas y su monto anual no podrá exceder de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) por empresa.

Facúltase al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) a establecer anualmente el importe correspondiente y a determinar el procedimiento para el pago de esta tasa.

La Autoridad de Aplicación suspenderá del régimen a quien no cumpla la obligación de pago de este tributo.

ARTÍCULO 69.- Fijase en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) como mínimo y PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) como máximo, el monto de la pena de multa establecida en el Artículo 21 del Decreto-Ley N° 6.673 de fecha 9 de agosto de 1963, ratificado por la Ley N° 16.478.

Autorízase al MINISTERIO DE INDUSTRIA a actualizar el monto de la pena de multa establecido en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 70.- Sustitúyese el Artículo 17 de la Ley N° 26.546, incorporado por el Artículo 93 de la Ley N° 26.546 a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), por el siguiente:

M.E. y F.P.

299

“ARTÍCULO 17.- EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, con intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, establecerá un Programa de Inversiones Prioritarias conformado por proyectos de infraestructura económica y social que tengan por destino la construcción de bienes de dominio público y privado para el desarrollo del transporte, la generación y provisión de energía, el desarrollo de la infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales.

El Poder Ejecutivo Nacional



Los proyectos y obras incluidos en el Programa mencionado en el párrafo anterior se considerarán un activo financiero y serán tratados presupuestariamente como adelantos a proveedores y contratistas hasta su finalización."

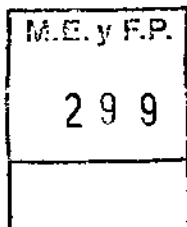
ARTÍCULO 71.- Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con otras entidades públicas o privadas, otorgar préstamos y/o efectuar aportes de capital en empresas del sector hidrocarburífero en las cuales el ESTADO NACIONAL tenga participación accionaria y/o el ejercicio de los derechos económicos y políticos, por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (US\$ 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

El objeto de los fideicomisos y el destino de los préstamos y/o aportes de capital a efectuar será la ejecución y/o financiación de proyectos de exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos.

A los fines indicados en el presente artículo, el Jefe de Gabinete de Ministros deberá propiciar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 72.- Decláranse a favor de las empresas comprendidas en las Leyes Nros. 26.412 y 26.466, en su carácter de contribuyentes y responsables de los impuestos, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, las siguientes condonaciones:

- a) De las deudas correspondientes a las retenciones con carácter de pago único y definitivo a beneficiarios del exterior, de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones, que las empresas comprendidas en las Leyes Nros. 26.412 y 26.466 no hubieren realizado o practicado, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, alcanzando la condonación al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o



El Poder Ejecutivo Nacional



punitorios y/o los previstos en el Artículo 168 de la Ley N° 11.683, (t. o. 1998 y sus modificaciones), multas y demás sanciones, relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

- b) De las deudas en concepto de Impuesto al Valor Agregado por las prestaciones realizadas en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, de conformidad con lo preceptuado por el inciso d) del Artículo 1°, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, alcanzando la condonación al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el Artículo 168 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, multas y demás sanciones, relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.
- c) De las deudas en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, alcanzando la condonación al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el Artículo 168 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, multas y demás sanciones, relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.
- d) De las cuotas pendientes de pago del "régimen de regularización de impuestos y recursos de la seguridad social, establecido en el Título I, de la Ley N° 26.476", únicamente en lo referente a la deuda impositiva incluida.

M.E. y F.P.

299

ARTÍCULO 73.- Las empresas comprendidas en las Leyes Nros. 26.412 y 26.466, podrán utilizar el saldo a favor a que se refiere el primer párrafo del Artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, (t.o. 1997) y sus modificaciones, para el pago de las obligaciones impositivas cuya recaudación, aplicación y percepción se encuentra a cargo de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en la forma y condiciones que esta determine.



ARTÍCULO 74.- Sustitúyense los importes mencionados en los incisos a), b) y c) del Artículo 159 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por los siguientes:

Donde dice "PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)" debe decir "PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)", y donde dice "PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)" debe decir "PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)".

ARTÍCULO 75.- Sustitúyese el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) previsto en el primer párrafo del Artículo 162 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

ARTÍCULO 76.- Sustitúyese el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mencionado en los incisos a), b), c) y d) del apartado 1 del Artículo 1.025 del Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificaciones), por el de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

ARTÍCULO 77.- Extiéndense los plazos previstos en los Artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y su modificatoria Ley N° 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al QUINCE POR CIENTO (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 78.- Incorpórase como inciso e) del Artículo 5° de la Ley N° 26.360 y su modificatoria Ley N° 26.728, el siguiente texto:

"e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2013:

M.E. y F.P.

299



I. - En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al SETENTA POR CIENTO (70 %) de la estimada.”

ARTÍCULO 79.- Sustitúyese el Título del Capítulo XV de la Ley de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741, texto ordenado por el Decreto N° 1.248 de fecha 10 de octubre de 2001, y el Artículo 57 por el siguiente:

“CAPÍTULO XV – REGISTRO PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 57.- EI INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES bajo la denominación de “Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual”, llevará en forma unificada, UN (1) registro de personas físicas y/o jurídicas que integran las diferentes ramas de la industria y el comercio cinematográfico y audiovisual; productoras de cine, televisión y video, distribuidoras, exhibidoras, laboratorios y estudios cinematográficos.

Asimismo deberán inscribirse las empresas editoras, distribuidoras de videogramas grabados, titulares de videoclubes y/o todo otro local o empresa dedicada a la venta, locación o exhibición de películas por el sistema de videocasete o por cualquier otro medio.

Para poder actuar en cualquiera de las mencionadas actividades será necesario estar inscripto en este registro.

Facúltase al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de la presente medida y a establecer el término de vigencia de las inscripciones, a fijar y actualizar el costo de aranceles para la inscripción y/o reinscripción en el Registro y a destinar los importes que en definitiva ingresen por estos conceptos para el financiamiento del fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización del organismo”.

M.E. y F.P.

299



ARTÍCULO 80.- Sustitúyese el párrafo "in fine" del Artículo 77 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente:

"ARTÍCULO 77.- El monto que supere el mencionado importe se transferirá al FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de procederse a la distribución de los créditos, a dar cumplimiento al presente artículo."

CAPÍTULO X

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 81.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) los Artículos 52, 57, 60 y 64 de la presente ley.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 82.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 83.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 84.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

M.E. y F.P.

299

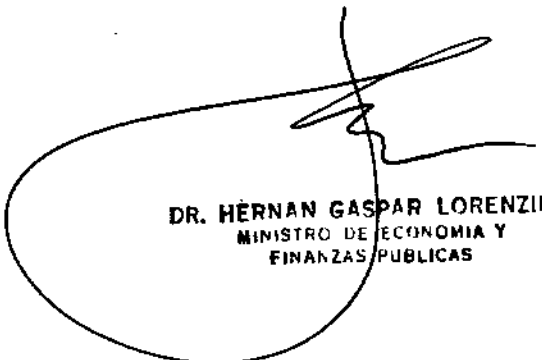
*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 85.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



DR. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



DR. HERNAN GASPAR LORENZINO
MINISTRO DE ECONOMIA Y
FINANZAS PUBLICAS

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E. y F.P.
299



CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL		INVERS. REAL DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	PROPIED.	SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES	TRANSF.	TOTAL	REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL		TOTAL			
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	17.334.918.872	5.271.765.788	22.606.684.660	832.353	0	1.068.230	4.917.516.139	27.525.504.382	3.172.488.979	45.018.000	1.000.952.382	877.683.000	12.413.102.852	39.939.007.274					
Legislativa	2.834.071.981	311.161.016	3.145.232.997	0	0	0	27.285.172	3.172.488.979	0	0	0	0	45.018.000	3.217.806.079					
Judicial	8.678.704.308	645.932.921	9.324.637.229	0	0	353.000	251.474.083	9.578.468.312	760.000	0	0	0	525.627.256	10.102.093.568					
Dirección Superior Ejecutiva	1.666.455.015	1.930.438.061	3.596.893.076	34.841	0	471.590	654.012.574	4.231.411.811	31.980.500	0	87.184.000	0	319.840.052	4.545.251.863					
Relaciones Exteriores	1.720.795.703	549.913.299	2.270.709.002	0	0	0	415.622.484	2.686.331.486	97.418.304	0	780.585.000	0	878.003.304	3.564.334.790					
Relaciones Interiores	1.134.535.220	1.398.848.881	2.533.384.101	0	0	2.700	1.529.018.126	4.052.404.727	32.534.500	10.501.000.000	10.000.000	0	10.544.234.500	14.586.639.227					
Administración Fiscal	401.046.200	220.931.566	621.977.766	0	0	7.000	2.055.273.000	2.687.267.886	77.000.094	0	0	0	77.000.094	2.764.267.980					
Control de la Gestión Pública	604.482.990	54.537.970	659.020.960	185.512	0	231.940	555.000	659.020.960	8.500.000	0	0	0	8.500.000	668.434.412					
Información y Estadística Bélicas	294.927.455	160.005.224	454.932.679	412.000	0	0	4.305.000	459.549.679	20.879.876	0	0	0	20.879.876	480.428.355					
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	26.173.868.099	7.054.449.493	33.228.317.592	268.148	0	8.513.782	122.701.810	33.380.832.072	33.380.832.072	1.522.514.550	20.509.060	0	1.543.023.610	34.903.855.682					
Defensa	10.330.663.877	3.610.932.824	13.941.596.701	208.349	0	647.160	24.048.870	13.866.500.880	203.540.522	0	0	0	203.540.522	14.170.041.402					
Seguridad Interior	12.629.337.223	2.303.801.695	15.133.138.908	66.759	0	8.785.090	50.695.940	15.261.690.737	1.008.352.064	20.245.060	0	0	1.028.598.024	16.290.278.761					
Sistema Penal	1.946.978.500	728.073.852	2.675.052.352	0	0	51.939	37.957.000	2.712.451.122	291.635.342	254.000	0	0	292.089.342	3.004.550.464					
Inteligencia	1.068.518.368	351.641.331	1.420.159.700	0	0	29.603	0	1.420.189.303	18.795.722	0	0	0	18.795.722	1.438.985.026					
SERVICIOS SOCIALES	20.914.004.028	13.045.569.938	33.960.573.966	3.662.983	0	4.378.029	95.795.611.290	371.486.928.853	5.073.000.483	19.021.142.774	28.208.304	24.120.348.581	395.607.278.454						
Salud	4.178.136.061	4.322.008.091	8.500.144.152	39.250	0	110.300	15.532.543.811	24.043.738.213	579.934.472	359.397.042	0	939.302.414	24.983.040.627						
Promoción y Asistencia Social	1.392.106.214	1.095.313.177	2.387.419.391	0	0	50.000	8.722.996.032	11.180.086.023	0	1.170.370.421	4.896.304	1.209.958.725	12.389.024.748						
Seguridad Social	4.715.690.087	2.192.603.924	6.908.294.011	0	0	195.000	33.022.199.583	281.653.390.994	233.023.945	0	0	233.023.945	281.887.314.239						
Educación y Cultura	4.810.055.737	3.231.303.057	8.041.358.794	117.721	0	1.338.371	32.417.201.570	40.460.107.456	5.385.295.615	2.160.000	0	2.160.000	7.320.342.035	47.780.450.391					
Ciencia y Técnica	5.009.393.810	1.650.514.072	6.659.907.882	2.788.712	0	1.106.551	1.538.908.588	8.402.713.533	1.720.016.006	104.006.000	19.150.000	1.843.172.006	10.245.885.539						
Trabajo	705.071.717	357.799.650	1.062.871.367	717.900	0	1.574.807	2.735.654.000	3.800.617.474	41.440.440	110.800.000	0	152.040.440	3.952.657.914						
Vivienda y Urbanismo	40.559.370	30.168.100	70.727.470	0	0	0	385.000	71.090.420	1.102.000	5.801.763.105	0	5.802.895.135	5.873.985.555						
Agua Potable y Alcantarillado	82.091.287	46.860.957	128.952.244	0	0	0	1.766.053.126	1.848.144.253	510.005.000	8.109.709.661	0	8.619.714.661	8.494.719.441						
SERVICIOS ECONOMICOS	5.947.035.651	3.413.760.108	9.360.795.759	8.292	0	1.085.522	60.554.864.059	69.616.754.632	12.865.424.050	19.888.023.673	103.021.000	32.655.769.623	102.572.524.255						
Energía, Combustibles y Minería	509.425.778	320.324.148	829.749.926	0	0	82.000	33.335.835.696	34.172.667.620	38.876.496	9.047.917.521	10.318.000	9.047.917.521	43.269.778.637						
Comunicaciones	469.514.000	219.945.544	689.459.544	0	0	8.402	1.068.542.087	1.787.410.033	521.238.905	4.070.938.000	0	4.982.174.905	5.379.694.938						
Transporte	2.299.383.811	608.271.217	2.907.655.028	0	0	385.262	21.251.255.412	24.249.245.702	11.148.568.893	6.033.164.288	0	17.178.733.171	41.428.978.873						
Ecología y Medio Ambiente	465.310.270	328.376.132	793.686.402	0	0	28.589	735.051.757	1.529.775.718	420.321.480	392.217.500	3.000.000	4.982.174.905	2.345.314.668						
Agricultura	1.160.695.110	638.284.429	1.798.979.539	0	0	22.000	2.244.895.500	4.041.097.039	107.833.100	28.482.222	0	134.315.322	4.176.212.361						
Industria	557.526.613	437.552.274	995.078.887	8.232	0	506.000	605.039.272	1.600.626.451	307.462.086	70.407.142	90.003.000	467.872.228	2.068.498.679						
Comercio, Turismo y Otros Servicios	306.684.316	685.884.386	992.578.682	0	0	259	1.283.794.335	2.276.373.316	315.874.000	44.899.000	0	360.773.000	2.637.146.316						
Seguros y Finanzas	181.535.753	78.723.000	260.258.753	0	0	50.000	440.000	258.758.753	8.250.000	0	0	8.250.000	287.008.753						
DEUDA PUBLICA	0	301.000.000	301.000.000	55.305.552.500	0	0	0	55.305.552.500	0	0	0	0	55.305.552.500						
Servicio de la Deuda Pública	0	301.000.000	301.000.000	55.305.552.500	0	0	0	55.305.552.500	0	0	0	0	55.305.552.500						
TOTAL	70.369.856.500	29.087.848.377	99.457.704.877	55.310.113.278	241.722.702.625	18.044.373	161.380.633.038	557.896.972.899	20.462.833.365	49.282.856.007	1.007.296.304	70.752.245.876	628.623.218.165						

11-0

CAPITULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
Legislativa		37.154.408.918	2.784.598.356	0	39.939.007.274
Judicial		3.217.506.079	0	0	3.217.506.079
Dirección Superior Ejecutiva		10.022.907.568	79.186.000	0	10.102.093.568
Relaciones Exteriores		4.545.251.863	0	0	4.545.251.863
Relaciones Interiores		3.564.334.790	0	0	3.564.334.790
Administración Fiscal		12.720.503.737	1.876.135.490	0	14.596.639.227
Control de la Gestión Pública		2.584.302.526	179.955.454	0	2.764.257.980
Información y Estadísticas Básicas		19.173.000	649.321.412	0	668.494.412
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		480.429.355	0	0	480.429.355
Defensa		34.631.921.682	271.934.000	0	34.903.855.682
Seguridad Interior		14.170.041.402	0	0	14.170.041.402
Sistema Penal		16.018.344.761	271.934.000	0	16.290.278.761
Inteligencia		3.004.550.464	0	0	3.004.550.464
SERVICIOS SOCIALES		1.438.985.055	0	0	1.438.985.055
Salud		120.073.591.552	14.174.437.681	261.359.249.221	395.607.278.454
Promoción y Asistencia Social		15.669.189.830	2.933.710.799	6.380.139.998	24.983.040.627
Seguridad Social		11.676.877.199	712.147.549	0	12.389.024.748
Educación y Cultura		28.595.501.963	19.455.000	253.272.357.256	281.887.314.239
Ciencia y Técnica		45.731.604.106	342.094.318	1.706.751.967	47.780.450.391
Trabajo		1.962.515.093	8.283.370.446	0	10.245.885.539
Vivienda y Urbanismo		3.849.231.246	103.626.668	0	3.952.857.914
Agua Potable y Alcantarillado		5.873.985.555	0	0	5.873.985.555
SERVICIOS ECONOMICOS		6.714.686.540	1.780.032.901	0	8.494.719.441
Energía, Combustibles y Minería		82.437.841.400	20.134.682.855	0	102.572.524.255
Comunicaciones		42.642.323.421	627.456.216	0	43.269.779.637
Transporte		5.641.651.080	737.933.858	0	6.379.584.938
Ecología y Medio Ambiente		28.418.800.399	15.010.178.474	0	41.428.978.873
Agricultura		1.812.015.353	533.299.345	0	2.345.314.698
Industria		2.552.675.332	1.623.537.029	0	4.176.212.361
		1.012.065.499	1.056.433.180	0	2.068.498.679

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

CAPITULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		2.347.060.316	290.086.000	0	2.637.146.316
Seguros y Finanzas		11.250.000	255.758.753	0	267.008.753
DEUDA PUBLICA		55.495.000.000	111.552.500	0	55.606.552.500
Servicio de la Deuda Pública		55.495.000.000	111.552.500	0	55.606.552.500
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		329.792.763.552	37.477.205.392	261.359.249.221	628.629.218.165

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
 Planilla N° 3
 Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M.E. y F.P.
 299

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jeftura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior y Transporte	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Industria
FINALIDAD-FUNCION												
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.687.138.889	7.100.670.477	2.081.570.838	1.091.115.027	1.714.884.894	3.484.458.582	2.773.488.790	851.131.761	0	0	2.224.380.042	0
Legislativa	3.217.506.079	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	68.119.820	7.100.670.477	2.081.570.838	0	0	0	0	851.412.433	0	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	827.133.605	1.612.597.750	0	0	9.719.328	0	0	1.175.932.266	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	3.467.975.227	2.773.488.790	0	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	263.981.422	102.287.104	0	0	0	0	0	594.501.876	0
Control de la Gestión Pública	401.512.990	0	0	0	0	26.463.465	0	0	0	0	453.945.900	0
Información y Estadísticas Básicas	0	0	0	612.674.581	0	549.082.401	0	3.034.093.122	16.027.207.949	14.665.797.629	0	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD												
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.170.041.402	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	0	29.542.658	15.608.863.702	0	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	3.004.550.464	0	495.756.227	0	0
Inteligencia	0	0	0	612.674.581	0	0	0	0	330.554.247	0	0	0
SERVICIOS SOCIALES	559.806.132	25.347.890	0	1.283.855.984	1.335.087.000	0	862.079.137	1.564.386.691	9.778.552.369	10.728.195.565	0	447.296.000
Salud	180.798.701	0	0	0	0	0	0	0	632.132.603	1.787.573.413	0	0
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	347.045.725	64.536.000	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	25.347.890	0	0	0	0	0	1.456.669.123	7.632.096.374	5.801.573.150	0	0
Educación y Cultura	379.009.431	0	0	936.610.259	1.270.531.000	0	0	107.717.568	1.314.323.392	2.697.728.644	0	0
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	862.079.137	0	0	441.319.358	0	447.296.000
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS												
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	436.863.238	1.506.715.353	21.842.277.845	0	0	0	918.083.230	1.788.218.739	1.086.140.322
Comunicaciones	0	0	0	210.773.380	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	225.889.858	0	21.842.277.845	0	0	0	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	1.506.715.353	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.096.140.322	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.512.459.986	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255.758.753	0
DEUDA PUBLICA												
Servicio de la Deuda Pública	4.246.947.021	7.126.018.367	2.081.570.838	3.424.108.830	4.556.667.247	25.885.818.928	3.644.167.927	5.459.811.574	25.805.760.318	26.312.076.424	3.962.598.781	1.544.296.322
TOTAL JURISDICCION												
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL												

Handwritten marks and numbers at the bottom of the page.

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Turismo	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	636 509 597	0	305.141.277	0	0	0	0	0	0	13.968 507.000	39 939 007 274
Legislativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 217 506 079
Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.102.093.568
Dirección Superior Ejecutiva	636 509 597	0	283 359 277	0	0	0	0	0	0	320.000	4 545 251 863
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 564 334 790
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.596.639.227
Administración Fiscal	0	0	18 792 000	0	0	0	0	0	0	11.128.664 000	2 764 257 980
Control de la Gestión Pública	0	0	3 000 000	0	0	0	0	0	0	0	668 494 412
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480.489.355
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2 140.636.048	19 455 000	13.771.646.448	34 462 285 499	4.118.651 754	253.555 375 985	12.736 279 922	35 878 957 029	0	12.333 602 000	395 607 278 454
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16 290 278 781
Seguridad Interior	0	0	15 000 000	0	0	0	0	0	0	0	3 004 550 464
Sistema Penal	0	0	15 000 000	0	0	0	0	0	0	0	1 438 985 055
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	102.501.215	0	305 473 497	317 382 786	6.380.139.998	12 379 539 629	59 480 984	10.429.645.321	0	3 000 000 000	24 993.040 627
Promoción y Asistencia Social	0	0	991 815 503	0	0	0	0	0	0	0	12 289 024 748
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	281.687.314.239
Educación y Cultura	2.038.134.833	0	1.336.097.000	33 857 313 018	4.118 651 754	1.706.751.987	303 259 309	212.765.112	0	3.961 602 000	47 780 450 391
Ciencia y Técnica	0	0	1.747 555 453	297 969 695	0	0	0	0	0	0	10.245.685.539
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.952.857.914
Vivienda y Urbanismo	0	0	5 873 985 555	0	0	0	0	0	0	0	5.873.985.555
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	3 516 719 441	0	0	0	0	0	0	0	6.494.719.441
SERVICIOS ECONOMICOS	4.215.898.939	1.333.415.345	42 896.978.244	0	0	0	0	0	0	0	102 572 524 255
Energía, Combustibles y Minería	0	0	24 205 166 257	0	0	0	0	0	0	0	18.853 840 000
Comunicaciones	0	0	2 852 997 080	0	0	0	0	0	0	0	43 269 779 637
Transporte	0	0	14 686 032 798	0	0	0	0	0	0	0	3.300.758.000
Ecología y Medio Ambiente	4 051 640 339	0	46 571 422	0	0	0	0	0	0	0	6 379 584 958
Agricultura	164 258 000	0	801 700 357	0	0	0	0	0	0	0	2.345 314 698
Industria	0	0	324.570.330	0	0	0	0	0	0	0	4.176 212 361
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	800.116 000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.068 488 679
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 637 146 316
DEUDA PUBLICA	2 411 000	0	98 697 500	0	291 000	0	0	0	0	11 250 000	267.008.753
Servicio de la Deuda Pública	2 411 000	0	98 697 500	0	291 000	0	0	0	0	0	55 606 562 500
TOTAL JURISDICCION	6 995 455 564	1 352 870 345	57 087 463 470	34 462 285 499	4 118 942 754	253 555 375 985	12 736 980 922	35 878 957 029	52 888 242 000	52 888 242 000	628 629 218 165
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL											

1210

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
 Planilla N° 4
 Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
 (en pesos)

M.E. y F.P.
 299

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		3.861.607.031	385.339.990	0	4.246.947.021
Poder Judicial de la Nación		7.126.018.367	0	0	7.126.018.367
Ministerio Público		2.081.570.938	0	0	2.081.570.938
Presidencia de la Nación		2.425.709.711	998.399.119	0	3.424.108.830
Jefatura de Gabinete de Ministros		4.454.380.143	102.287.104	0	4.556.667.247
Ministerio del Interior y Transporte		22.147.554.764	3.738.264.164	0	25.885.818.928
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.879.419.827	764.746.100	0	3.644.167.927
Ministerio de Seguridad		5.380.425.574	79.186.000	0	5.459.611.574
Ministerio de Defensa		19.850.602.318	0	5.955.158.000	25.805.760.318
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		20.323.325.797	187.177.477	5.801.573.150	26.312.076.424
Ministerio de Industria		3.677.953.678	314.645.103	0	3.992.598.781
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.005.665.499	538.632.823	0	1.544.298.322
Ministerio de Turismo		3.189.140.922	3.806.314.662	0	6.995.455.584
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		510.030.000	842.840.345	0	1.352.870.345
Ministerio de Educación		38.417.165.063	18.670.298.407	0	57.087.463.470
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		34.348.177.726	114.107.773	0	34.462.285.499
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.237.423.754	2.881.519.000	0	4.118.942.754
Ministerio de Salud		3.849.231.246	103.626.668	249.602.518.071	253.555.375.985
Ministerio de Desarrollo Social		9.445.828.830	3.291.152.092	0	12.736.980.922
Servicio de la Deuda Pública		35.220.290.464	658.666.565	0	35.878.957.029
Obligaciones a Cargo del Tesoro		55.495.000.000	0	0	55.495.000.000
		52.866.242.000	0	0	52.866.242.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		329.792.763.552	37.477.205.392	261.359.249.221	628.629.218.165

[Handwritten signature]

CAPITULO I
Planilla N° 5
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL				
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD			PREST. SEG. SOCIAL		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL		INVERSION REAL DIRECTA			INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G. C.	TOTAL	PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL							
Poder Legislativo Nacional	3.738.911.756	413.285.601	4.151.197.357	185.512	0	138.940	28.211.172	4.179.731.021	87.218.000	0	0	0	67.518.000	4.740.947.021						
Poder Judicial de la Nación	8.274.061.367	377.371.763	8.651.433.130	0	25.347.890	0	7.513.110	6.584.294.100	441.724.237	0	0	0	441.724.237	7.126.019.367						
Ministerio Público	1.855.822.838	86.694.900	2.042.517.738	0	0	0	59.000	2.042.517.738	38.854.000	0	0	0	38.854.000	2.081.570.838						
Presidencia de la Nación	1.772.156.967	1.058.954.981	2.831.111.948	8.300	0	205.230	332.435.859	3.161.858.332	142.783.999	117.305.500	2.180.000	0	262.250.498	3.424.108.830						
Jefatura de Gabinete de Ministros	720.298.310	2.316.857.676	3.037.155.986	0	0	418.360	731.361.435	3.768.936.681	418.210.866	366.520.500	3.000.000	0	787.731.166	4.556.667.247						
Ministerio del Interior y Transporte	2.121.751.329	2.075.327.508	4.197.078.831	0	0	190.653	18.683.283.385	22.860.557.879	1.152.284.759	1.662.966.200	10.000.000	0	3.025.251.049	25.885.818.828						
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.834.831.000	819.100.005	2.653.931.005	10.989.500	0	1.076	409.111.060	2.874.139.241	768.381.696	2.500.000	1.150.000	0	770.031.696	3.644.167.827						
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.467.514.557	919.487.728	3.387.012.286	0	1.444.053.000	408.939	286.051.973	5.147.524.198	341.123.376	984.000	0	0	342.087.376	5.459.611.574						
Ministerio de Seguridad	14.819.885.815	2.148.144.368	16.968.030.205	60.799	7.768.650.382	9.570.757	62.210.246	24.868.522.380	989.172.875	9.985.060	0	0	997.237.935	25.865.760.318						
Ministerio de Defensa	15.173.855.705	4.793.855.161	19.967.710.866	323.570	5.758.500.150	1.373.737	146.094.104	26.674.002.537	408.073.887	0	0	0	438.073.887	28.312.076.424						
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.344.303.799	1.056.878.707	2.401.182.446	412.000	0	60.000	1.354.898.335	3.768.552.781	108.329.000	30.533.000	67.184.000	0	226.045.000	3.992.598.781						
Ministerio de Industria	400.233.256	151.700.389	551.933.645	870.292	0	35.885	737.288.272	1.350.108.094	27.497.086	78.690.142	90.083.000	0	194.100.228	1.544.298.322						
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.098.530.922	1.074.600.169	4.173.131.091	2.725.212	0	137.035	2.564.558.500	6.741.601.538	246.487.746	7.366.000	0	0	253.853.746	6.995.455.584						
Ministerio de Turismo	426.232.345	756.518.224	1.182.750.569	0	19.455.000	28.559	28.753.757	1.200.987.885	148.342.460	3.540.000	0	0	151.882.460	1.352.870.345						
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	2.823.946.801	1.495.092.027	4.319.037.828	98.801.021	0	1.302.795	19.415.866.806	23.935.008.548	12.381.323.395	20.260.813.537	10.318.000	0	33.252.454.927	57.087.463.470						
Ministerio de Educación	431.833.426	683.165.440	1.114.998.875	2.500	0	380.000	30.829.239.887	31.944.622.262	19.732.622	2.497.930.615	0	0	2.517.663.237	34.462.285.499						
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.989.487.846	844.369.508	2.833.857.354	291.000	0	0	959.082.000	3.803.230.754	216.101.000	81.911.000	18.000.000	0	315.712.000	4.118.942.754						
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.317.645.717	2.923.158.792	8.240.804.509	717.200	201.515.896.203	1.574.807	42.133.993.361	251.893.085.180	1.551.690.805	110.600.000	0	0	1.662.290.805	253.555.375.985						
Ministerio de Salud	2.337.083.817	3.969.323.066	6.306.406.823	740.250	0	163.800	5.805.500.827	12.113.811.700	443.336.777	178.832.445	0	0	623.169.222	12.736.980.922						
Ministerio de Desarrollo Social	1.309.639.938	1.044.824.037	2.354.463.975	0	25.190.700.000	0	8.235.837.832	35.804.101.807	24.117.000	45.781.918	4.896.304	0	74.855.222	35.878.957.029						
Servicio de la Deuda Pública	0	301.000.000	301.000.000	55.194.000.000	0	0	0	55.469.000.000	0	0	0	0	0	55.484.000.000						
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	11.320.000	11.320.000	0	0	0	28.865.302.000	28.876.622.000	0	23.509.035.000	780.585.000	0	24.289.620.000	52.865.242.000						
TOTAL	70.369.856.580	29.087.548.337	99.457.404.917	55.310.124.276	241.722.702.825	18.048.573	181.390.633.099	557.846.872.439	20.462.893.365	49.262.056.007	1.807.298.304	0	70.732.245.874	628.628.218.165						

M.E. y F.P.
299

10

CAPITULO I
Planilla Nº 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	4 226.295 021	16 000 000	1 242 000	0	0	4 243.537 021	0	3 410 000	3 410 000	4 246.947 021
Poder Judicial de la Nación	0	0	7.126.018.367	0	0	7.126.018.367	0	0	0	7 126.018.367
Ministerio Público	2 071.075.938	0	4.950.300	5 087 600	0	2 081.113 838	457 000	0	457 000	2 081 570.838
Presidencia de la Nación	2.780.552.486	434 832 344	183.477.000	0	0	3.398 861 830	2.371 000	22 876 000	25 247 000	3.424 108.830
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.807 490 247	0	117 805.000	0	0	3.925 295.247	39.819 000	591.553 000	631.372.000	4.556.667 247
Ministerio del Interior y Transporte	22.436 826 728	2.162 351 796	517 476 000	7.157 000	0	25.123 811.524	9 000 000	753.007 404	762 007 404	25.885.818 928
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3 202.010.079	1 350.000	294.382.350	0	0	3 497 742 429	6 699 000	139.726.498	146.425.498	3 644.167 927
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2 814.252.557	0	1 448.661.017	1.197.698.000	0	5.458.611 574	1.000.000	0	1.000 000	5.459 611 574
Ministerio de Seguridad	16.576 664 352	1 508 873 000	2.504.885.484	5 217.637.482	0	25 805.760.316	0	0	0	25 805 760 316
Ministerio de Defensa	19 228 974 347	2.357 665.000	1 000.585.927	3 510 884 150	0	26 098 119 424	113 873 000	100 084 000	213 957 000	26 312 076 424
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3 471 637 340	202 054 541	75.182 900	33.118 000	0	3.781.992.781	1.431.000	209.175 000	210 608 000	3.992 598 781
Ministerio de Industria	1.020 265 489	286.894 823	90.900 000	0	0	1.398.060.322	38.111.000	108.127.000	146 238 000	1 544 298.322
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3 055.328 755	3.328 275 829	120.722 000	0	0	6.504.326 584	16 818.000	474.511 000	491.129 000	6 995 455 584
Ministerio de Turismo	364 037 345	401 205.000	411 247 000	130.000	0	1.176 619 345	5 518.000	170.733 000	176.251 000	1.352 870 345
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	44 253 789 973	1.289 298 602	2.718.688 210	1 580.154.000	660.668 000	50.502.579.785	25 267 000	6.559.616.665	6 584.883 665	57 087.483 470
Ministerio de Educación	34.007 619 499	147 000	21 860.000	1 000.000	0	34.030 626 499	50.079 000	381.560 000	431 659 000	34.462.285 499
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	3 673 934 846	1.700.000	0	0	0	3.675 634 846	16 307.908	425.000.000	443 307 908	4.118.942,754
Productiva										
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	52 966 518 246	198 730 964 739	107.955.000	1.532.917.000	0	253 336.352 985	493.000	216.530 000	217 023 000	253.555.375 985
Ministerio de Salud	9.051.947 628	1 554.964.684	6.490.000	802 021.600	0	11 415.423.922	3 500 000	1 318.057 000	1 321 557 000	12 736 980 922
Ministerio de Desarrollo Social	9.946.254.508	146.331 521	579 221 000	25.190.700.000	0	35 865 507 029	0	23 450 000	23 450 000	35.878.957 029
Servicio de la Deuda Pública	326.203 749	0	674.000.000	0	19 088.796 251	20.069.000 000	0	35.406.000 000	35.406 000 000	55 495.000 000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	52 866.242.000	0	0	0	0	52 866.242 000	0	0	0	52 866 242 000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	292.147 918.153	212.420 608.879	17.996 740.555	39.078.504.832	19 749 464.251	561.393.237.670	332.543.908	46.903.436.587	47.235.980.495	626.629.216.165

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or mark.

CAPITULO I
 Planilla Nº 7
 Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
 COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
 (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		277.377.558.930	20.672.688.703	259.846.724.856	557.896.972.489
Gastos de Consumo		74.141.630.617	18.038.499.158	7.277.275.142	99.457.404.917
Remuneraciones		52.941.484.301	12.739.282.279	4.689.090.000	70.369.856.580
Bienes y Servicios		21.198.402.962	5.293.487.004	2.588.185.142	29.080.075.108
Impuestos Indirectos		1.743.354	5.729.875	0	7.473.229
Rentas de la Propiedad		55.195.556.010	114.569.266	0	55.310.125.276
Intereses		55.194.000.000	111.552.500	0	55.305.552.500
Intereses en Moneda Nacional		19.788.000.000	369.000	0	19.788.369.000
Intereses en Moneda Extranjera		35.406.000.000	111.183.500	0	35.517.183.500
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		104.320	70.000	0	174.320
Derechos sobre Bienes Intangibles		1.451.690	2.946.766	0	4.398.456
Prestaciones de la Seguridad Social		28.532.327.272	19.455.000	213.170.920.353	241.722.702.625
Prestaciones de la Seguridad Social		28.532.327.272	19.455.000	213.170.920.353	241.722.702.625
Impuestos Directos		13.850.446	2.006.127	190.000	16.046.573
Impuestos Directos		13.850.446	2.006.127	190.000	16.046.573
Transferencias Corrientes		119.494.194.585	2.498.159.152	39.398.339.361	161.390.693.098
Al Sector Privado		41.415.826.947	2.111.717.378	36.395.476.361	79.923.020.686
Al Sector Público		77.297.107.071	177.595.761	2.997.283.000	80.471.985.832
Al Sector Externo		781.260.567	208.846.013	5.580.000	995.686.580
Gastos de Capital		52.415.204.622	16.804.516.689	1.512.524.365	70.732.245.676
Inversión Real Directa		5.766.192.533	13.184.176.467	1.512.524.365	20.462.893.365
Formación Bruta de Capital Fijo		5.633.513.797	13.025.296.387	1.475.485.598	20.134.295.782
Tierras y Terrenos		0	110.257.606	0	110.257.606
Activos Intangibles		132.678.736	48.622.474	37.038.767	218.339.977
Transferencias de Capital		45.649.922.089	3.612.133.918	0	49.262.056.007
Al Sector Privado		3.745.763.716	144.803.918	0	3.890.567.634
Al Sector Público		41.775.683.373	3.467.330.000	0	45.243.013.373
Al Sector Externo		128.475.000	0	0	128.475.000
Inversión Financiera		999.090.000	6.206.304	0	1.007.296.304
Aportes de Capital		780.585.000	1.150.000	0	781.735.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		29.966.000	2.160.000	0	32.126.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		188.539.000	4.896.304	0	193.435.304
TOTAL		329.792.763.552	37.477.205.392	281.359.249.221	628.629.218.165

M.E. y F.P.
 299

CAPITULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.E. y F.P.
299

CARACTER ECONOMICO	ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
Ingresos Corrientes	320.009.362.714	25.912.051.895	13.398.752.477	267.908.975.000	627.229.142.086
Ingresos Tributarios	295.271.367.714	16.101.211.055	3.569.955.338	70.011.700.000	384.954.734.107
Impuestos Directos	54.029.796.654	3.377.857.821	129.990.338	32.320.000.000	89.857.644.813
Impuestos Indirectos	241.242.071.060	12.723.353.234	3.439.965.000	37.691.700.000	295.097.089.294
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.387.546.900	2.835.016.390	181.764.498.400	185.987.061.680
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.387.546.900	2.835.016.390	181.764.498.400	185.987.061.680
Ingresos No Tributarios	1.517.225.000	6.278.922.249	6.149.910.797	149.598.000	14.095.656.046
Tasas	162.000.000	2.391.472.377	4.170.016.192	0	6.723.488.569
Derechos	102.000.000	1.833.265.190	1.833.978.206	0	3.569.243.396
Otros No Tributarios	1.253.225.000	2.254.184.682	145.916.399	149.598.000	3.802.924.081
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	270.000	1.822.430.860	741.230.371	0	2.563.931.231
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	270.000	1.822.430.860	741.230.371	0	2.563.931.231
Rentas de la Propiedad	22.720.000.000	121.544.321	77.221.591	15.983.178.600	38.901.944.512
Intereses	2.720.000.000	3.078.000	66.986.396	15.983.178.600	18.773.242.906
Dividendos	20.000.000.000	60.000.000	10.000.000	0	20.070.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	58.466.321	235.285	0	58.701.606
Transferencias Corrientes	500.000.000	200.396.510	25.418.000	0	725.814.510
Del Sector Privado	0	1.200.000	160.000	0	1.360.000
Del Sector Público	500.000.000	0	0	0	500.000.000
Del Sector Externo	0	199.196.510	25.258.000	0	224.454.510
Recursos de Capital	366.600.000	332.400.492	1.288.542.720	0	1.987.543.212
Recursos Propios de Capital	200.000.000	113.188.094	11.302.000	0	324.490.094
Venta de Activos	200.000.000	113.188.094	11.302.000	0	324.490.094
Transferencias de Capital	0	53.614.398	1.271.505.000	0	1.325.119.398
Del Sector Privado	0	0	30.000	0	30.000
Del Sector Público	0	20.000.000	1.257.000.000	0	1.277.000.000
Del Sector Externo	0	33.614.398	14.475.000	0	48.089.398
Disminución de la Inversión Financiera	166.600.000	165.598.000	5.735.720	0	337.933.720
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	1.072.720	0	1.072.720
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	166.600.000	165.598.000	4.663.000	0	336.861.000
TOTAL	320.375.962.714	26.244.452.387	14.687.295.197	267.908.975.000	629.216.685.298

71

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	9.277.000	535.417.775	0	544.694.775	0	0	572.372.775
Administración Central	5.851.000	539.517.775	0	539.368.775	0	0	567.046.775
Organismos Descentralizados	3.426.000	1.900.000	0	5.326.000	0	0	5.326.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	94.287.104	0	94.287.104	0	0	102.287.104
Administración Central	0	94.287.104	0	94.287.104	0	0	102.287.104
Ministerio del Interior y Transporte	7.157.000	1.451.077.368	0	1.451.077.368	0	0	1.544.898.368
Administración Central	0	1.453.920.368	0	1.453.920.368	0	0	1.537.741.368
Organismos Descentralizados	7.157.000	0	0	7.157.000	0	0	7.157.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	115.097.000	0	115.097.000	0	0	627.511.100
Administración Central	0	115.097.000	0	115.097.000	0	0	627.511.100
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	77.546.000	0	95.039.000	0	0	95.677.000
Administración Central	17.491.000	77.546.000	0	95.039.000	0	0	95.677.000
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	0	129.003.073	0	129.003.073	0	0	140.201.477
Administración Central	0	129.003.073	0	129.003.073	0	0	140.201.477
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	111.239.562	0	164.572.562	0	0	165.923.562
Administración Central	0	111.239.562	0	111.239.562	0	0	112.589.562
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	222.314.000	0	223.788.000	0	0	225.955.000
Administración Central	0	222.314.000	0	222.314.000	0	0	224.481.000
Organismos Descentralizados	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	23.881.000	263.637.833	0	287.519.833	0	0	294.289.833
Administración Central	20.000.000	263.637.833	0	283.637.833	0	0	290.408.833
Organismos Descentralizados	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	3.881.000
Ministerio de Turismo	10.642.000	337.509.345	0	348.151.345	16.104.000	0	431.733.345
Administración Central	0	337.509.345	0	337.509.345	16.104.000	0	421.091.345
Organismos Descentralizados	10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	10.642.000

M.E. y FP.

299

[Handwritten signature]

CAPITULO I
 Planilla N° 9
 Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
 GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

M.E. y F.P.
 299

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMO DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMO DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		551.043.000	2.551.050.247	0	262.335.000	12.776.765.558	0	13.041.100.558
Administración Central		83.500.000	2.543.513.247	0	0	12.758.486.558	0	12.758.486.558
Organismos Descentralizados		467.543.000	7.537.000	0	262.335.000	40.279.000	0	302.614.000
Ministerio de Educación		0	106.078.773	0	0	7.882.000	0	7.882.000
Administración Central		0	106.078.773	0	0	7.882.000	0	7.882.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	2.796.862.000	0	0	82.957.000	0	82.957.000
Administración Central		0	2.796.862.000	0	0	82.957.000	0	82.957.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		29.480.514.082	0	57.572.480.050	0	0	779.889.100	779.889.100
Administración Central		0	0	49.633.010.900	0	0	779.889.100	779.889.100
Instituciones de Seguridad Social		29.480.514.082	0	7.939.469.150	0	0	0	0
Ministerio de Salud		22.702.600	1.658.476.408	0	0	76.951.000	0	76.951.000
Administración Central		0	1.658.476.408	0	0	76.951.000	0	76.951.000
Organismos Descentralizados		22.702.600	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social		0	490.660.044	0	0	21.675.000	0	21.675.000
Administración Central		0	490.660.044	0	0	21.675.000	0	21.675.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	367.839.990	0	0	1.500.000	0	1.500.000
Administración Central		0	367.839.990	0	0	1.500.000	0	1.500.000
TOTAL		30.177.514.662	11.310.941.522	57.572.480.050	278.439.000	13.691.367.082	779.889.100	14.749.646.162

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	367.839.990	0	0	367.839.990	1.500.000	0	0	1.500.000	369.339.990
Organismos Descentralizados	367.839.990	0	0	367.839.990	1.500.000	0	0	1.500.000	369.339.990
Ministerio Público	0	0	5.087.600	5.087.600	0	0	0	0	5.087.600
Administración Central	0	0	5.087.600	5.087.600	0	0	0	0	5.087.600
Presidencia de la Nación	533.517.775	0	0	533.517.775	27.678.000	0	0	27.678.000	561.195.775
Organismos Descentralizados	533.517.775	0	0	533.517.775	27.678.000	0	0	27.678.000	561.195.775
Jefatura de Gabinete de Ministros	94.287.104	0	0	94.287.104	8.000.000	0	0	8.000.000	102.287.104
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados	94.287.104	0	0	94.287.104	8.000.000	0	0	8.000.000	102.287.104
Ministerio del Interior y Transporte	1.453.920.368	7.157.000	0	1.461.077.368	83.821.000	0	0	83.821.000	1.544.898.368
Administración Central	0	7.157.000	0	7.157.000	0	0	0	0	7.157.000
Organismos Descentralizados	1.453.920.368	0	0	1.453.920.368	83.821.000	0	0	83.821.000	1.537.741.368
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	115.097.000	0	0	115.097.000	512.514.100	0	0	512.514.100	627.611.100
Organismos Descentralizados	115.097.000	0	0	115.097.000	512.514.100	0	0	512.514.100	627.611.100
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	77.548.000	0	1.197.698.000	1.275.246.000	638.000	0	0	638.000	1.275.884.000
Administración Central	0	0	1.197.698.000	1.197.698.000	0	0	0	0	1.197.698.000
Organismos Descentralizados	77.548.000	0	0	77.548.000	638.000	0	0	638.000	78.186.000
Ministerio de Seguridad	0	0	5.217.637.482	5.217.637.482	0	0	0	0	5.217.637.482
Administración Central	0	0	769.052.482	769.052.482	0	0	0	0	769.052.482
Instituciones de Seguridad Social	0	0	4.448.585.000	4.448.585.000	0	0	0	0	4.448.585.000
Ministerio de Defensa	129.003.073	0	3.490.884.150	3.619.887.223	11.198.404	0	0	11.198.404	3.631.085.627
Instituciones de Seguridad Social	0	0	3.490.884.150	3.490.884.150	0	0	0	0	3.490.884.150
Organismos Descentralizados	129.003.073	0	0	129.003.073	11.198.404	0	0	11.198.404	140.201.477
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	111.239.562	32.504.000	0	143.743.562	1.351.000	614.000	0	1.965.000	145.708.562
Administración Central	0	32.504.000	0	32.504.000	0	614.000	0	614.000	33.118.000
Organismos Descentralizados	111.239.562	0	0	111.239.562	1.351.000	0	0	1.351.000	112.590.562
Ministerio de Industria	222.314.000	0	0	222.314.000	2.177.000	0	0	2.177.000	224.491.000
Organismos Descentralizados	222.314.000	0	0	222.314.000	2.177.000	0	0	2.177.000	224.491.000

M.E. y F.P.
299

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	263.637.833	0	0	6.771.000	0	0	270.408.833
Organismos Descentralizados	263.637.833	0	0	6.771.000	0	0	270.408.833
Ministerio de Turismo	337.509.345	0	0	67.478.000	0	0	404.987.345
Organismos Descentralizados	337.509.345	0	0	67.478.000	0	0	404.987.345
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	2.543.513.247	37.434.000	0	12.754.590.558	302.000.000	0	15.637.537.805
Administración Central	0	27.997.000	0	16.104.000	261.721.000	0	305.622.000
Organismos Descentralizados	2.543.513.247	9.437.000	0	12.738.486.558	40.279.000	0	15.331.715.805
Ministerio de Educación	106.078.773	0	0	7.882.000	0	0	113.960.773
Organismos Descentralizados	106.078.773	0	0	7.882.000	0	0	113.960.773
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.796.862.000	0	0	82.957.000	0	0	2.879.819.000
Organismos Descentralizados	2.796.862.000	0	0	82.957.000	0	0	2.879.819.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	49.633.010.900	0	1.532.917.000	779.889.100	0	0	51.945.817.000
Social	0	0	1.532.917.000	0	0	0	1.532.917.000
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones de Seguridad Social	49.633.010.900	0	0	779.889.100	0	0	50.412.900.000
Ministerio de Salud	1.658.476.408	22.702.600	779.059.000	76.951.000	0	0	2.537.189.008
Administración Central	0	22.702.600	779.059.000	0	0	0	801.761.600
Organismos Descentralizados	1.658.476.408	0	0	76.951.000	0	0	1.735.427.408
Ministerio de Desarrollo Social	490.660.044	0	25.190.700.000	21.675.000	0	0	25.703.035.044
Administración Central	0	0	25.190.700.000	0	0	0	25.190.700.000
Organismos Descentralizados	490.660.044	0	0	21.675.000	0	0	512.335.044
Recursos del Tesoro Nacional	126.842.000	479.798.000	6.000.000	0	0	0	612.640.000
Administración Central	126.842.000	479.798.000	6.000.000	0	0	0	612.640.000
TOTAL	61.061.357.422	579.695.600	37.419.983.232	14.447.071.162	302.614.000	0	113.810.621.416

M.E. y F.P.
299

10

**ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**

(en pesos)

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	345.921.414.609	13.398.752.477	267.908.975.000	627.229.142.086
Ingresos Tributarios	311.373.078.769	3.569.955.338	70.011.700.000	384.954.734.107
Contribuciones a la Seguridad Social	1.387.546.900	2.835.016.380	181.764.498.400	185.987.061.680
Ingresos No Tributarios	7.796.147.249	6.149.910.797	149.598.000	14.095.656.046
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.822.700.860	741.230.371	0	2.563.931.231
Rentas de la Propiedad	22.841.544.321	77.221.591	15.983.178.600	38.901.944.512
Transferencias Corrientes	700.396.510	25.418.000	0	725.814.510
II) Gastos Corrientes	277.377.558.930	20.672.688.703	259.846.724.856	557.896.972.489
Gastos de Consumo	74.141.630.617	18.038.499.158	7.277.275.142	99.457.404.917
Rentas de la Propiedad	55.195.556.010	114.569.266	0	55.310.125.276
Intereses en Moneda Nacional	19.788.000.000	369.000	0	19.788.369.000
Intereses en Moneda Extranjera	35.406.000.000	111.183.500	0	35.517.183.500
Otros	1.556.010	3.016.766	0	4.572.776
Prestaciones de la Seguridad Social	28.532.327.272	19.455.000	213.170.920.353	241.722.702.625
Impuestos Directos	13.850.446	2.006.127	190.000	16.046.573
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	119.494.194.585	2.498.159.152	39.398.339.361	161.390.693.098
III) Result. Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)	68.543.855.679	-7.273.936.226	8.062.250.144	69.332.169.597
IV) Recursos de Capital	699.000.492	1.288.542.720	0	1.987.543.212
Recursos Propios de Capital	313.188.094	11.302.000	0	324.490.094
Transferencias de Capital	53.614.398	1.271.505.000	0	1.325.119.398
Disminución de la Inversión Financiera	332.198.000	5.735.720	0	337.933.720
V) Gastos de Capital	52.415.204.622	16.804.516.689	1.512.524.365	70.732.245.676
Inversión Real Directa	5.766.192.533	13.184.176.467	1.512.524.365	20.462.893.365
Transferencias de Capital	45.649.922.089	3.612.133.918	0	49.262.056.007
Inversión Financiera	999.090.000	8.206.304	0	1.007.296.304
VI) Recursos Totales (I + IV)	346.620.415.101	14.687.295.197	267.908.975.000	629.216.685.298
VII) Gastos Totales (II + V)	329.792.763.552	37.477.205.392	261.359.249.221	628.629.218.165
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	16.827.651.549	-22.789.910.195	6.549.725.779	587.467.133
IX) Contribuciones Figurativas	30.455.953.682	25.002.298.584	58.352.369.150	113.810.621.416
X) Gastos Figurativos	75.508.428.584	882.209.600	37.419.983.232	113.810.621.416
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-28.224.823.353	1.330.178.789	27.482.111.697	587.467.133
XII) Fuentes Financieras	252.729.146.747	3.263.696.606	8.951.517.850	264.944.361.203
Disminución de la Inversión Financiera	5.989.496.337	176.265.740	7.549.200.000	13.714.962.077
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	246.432.650.410	1.227.255.000	62.280.000	247.722.185.410
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	307.000.000	1.860.175.866	1.340.037.850	3.507.213.716
XIII) Aplicaciones Financieras	224.504.323.394	4.593.875.395	36.433.629.547	265.531.828.336
Inversión Financiera	42.585.925.289	1.611.043.938	31.770.869.397	75.967.838.624
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	178.718.184.389	2.982.831.457	4.355.760.150	186.056.775.996
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.200.213.716	0	307.000.000	3.507.213.716

M.E. y F.P.
299

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras					
Disminución de la Inversión Financiera		252.422.146.747	1.403.520.740	7.611.480.000	261.437.147.487
Venta de Títulos y Valores		5.989.496.337	176.265.740	7.549.200.000	13.714.962.077
Disminución de Otros Activos Financieros		5.000.000.000	0	0	5.000.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		989.496.337	176.265.740	7.549.200.000	8.714.962.077
Incremento de Otros Pasivos		246.432.650.410	1.227.255.000	62.280.000	247.722.185.410
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		104.028.000.000	0	0	104.028.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		42.872.207.323	0	0	42.872.207.323
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		64.697.126.000	0	0	64.697.126.000
		34.835.317.087	1.227.255.000	62.280.000	36.124.852.087
TOTAL		252.422.146.747	1.403.520.740	7.611.480.000	261.437.147.487

[Handwritten signature]

CAPITULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 4°

**ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		221.304.109.678	4.593.875.395	36.126.629.547	262.024.614.620
Inversión Financiera		42.585.925.289	1.611.043.938	31.770.869.397	75.967.838.624
Adquisición de Títulos y Valores		5.000.000.000	11.000.000	30.620.869.397	35.631.869.397
Títulos y Valores en Moneda Nacional		5.000.000.000	0	30.620.869.397	35.620.869.397
Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	11.000.000	0	11.000.000
Incremento de Otros Activos Financieros		37.585.925.289	1.600.043.938	1.150.000.000	40.335.969.227
Incremento de Disponibilidades		8.897.555.261	1.028.947.938	0	9.926.503.199
Incremento de Cuentas a Cobrar		7.751.230.200	59.000.000	0	7.810.230.200
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista		20.937.139.828	512.096.000	1.150.000.000	22.599.235.828
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		178.718.184.389	2.982.831.457	4.355.760.150	186.056.775.996
Disminución de Otros Pasivos		106.925.663.389	2.238.940.366	0	109.165.623.755
Disminución de Cuentas a Pagar		18.732.248.389	2.238.940.366	0	20.971.188.755
Disminución de Documentos a Pagar		552.435.000	0	0	552.435.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la Rep. Arg.		87.642.000.000	0	0	87.642.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		25.553.000.000	0	0	25.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		25.553.000.000	0	0	25.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		21.661.000.000	0	0	21.661.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		21.661.000.000	0	0	21.661.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		22.522.000.000	743.891.091	0	23.265.891.091
Del Sector Privado		135.000.000	0	0	135.000.000
Del Sector Público		14.113.000.000	3.575.591	0	14.116.575.591
Del Sector Externo		8.274.000.000	740.315.500	0	9.014.315.500
Amortización de deuda no financiera		2.055.501.000	0	4.355.760.150	6.411.261.150
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		2.055.501.000	0	4.355.760.150	6.411.261.150
TOTAL		221.304.109.678	4.593.875.395	36.126.629.547	262.024.614.620

M.E. y F.P.

299

17

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	77.310.000	0	77.310.000
Administración Central		0	77.310.000	0	77.310.000
Ministerio de Seguridad		0	0	210.000.000	210.000.000
Administración Central		0	0	210.000.000	210.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	130.037.850	130.037.850
Administración Central		0	0	130.037.850	130.037.850
Ministerio de Industria		0	2.134.000	0	2.134.000
Administración Central		0	2.134.000	0	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	590.000	0	590.000
Administración Central		0	590.000	0	590.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	1.771.806.866	0	1.771.806.866
Administración Central		0	1.771.806.866	0	1.771.806.866
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	8.245.000	0	8.245.000
Administración Central		0	8.245.000	0	8.245.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		307.000.000	0	1.000.000.000	1.307.000.000
Administración Central		307.000.000	0	1.000.000.000	1.307.000.000
Instituciones de Seguridad Social		0	0	0	0
Ministerio de Salud		0	90.000	0	90.000
Administración Central		0	90.000	0	90.000
TOTAL		307.000.000	1.860.175.866	1.340.037.850	3.507.213.716

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

CAPITULO I
Planilla Nº 15
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS.			TOTAL
		A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		77.310.000	0	0	77.310.000
Organismos Descentralizados		77.310.000	0	0	77.310.000
Ministerio de Seguridad		210.000.000	0	0	210.000.000
Instituciones de Seguridad Social		210.000.000	0	0	210.000.000
Ministerio de Defensa		130.037.850	0	0	130.037.850
Instituciones de Seguridad Social		130.037.850	0	0	130.037.850
Ministerio de Industria		2.134.000	0	0	2.134.000
Organismos Descentralizados		2.134.000	0	0	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		590.000	0	0	590.000
Organismos Descentralizados		590.000	0	0	590.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		1.771.806.866	0	0	1.771.806.866
Organismos Descentralizados		1.771.806.866	0	0	1.771.806.866
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		8.245.000	0	0	8.245.000
Organismos Descentralizados		8.245.000	0	0	8.245.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Instituciones de Seguridad Social		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
Ministerio de Salud		90.000	0	0	90.000
Organismos Descentralizados		90.000	0	0	90.000
Recursos del Tesoro Nacional		0	0	307.000.000	307.000.000
Administración Central		0	0	307.000.000	307.000.000
TOTAL		3.200.213.716	0	307.000.000	3.507.213.716

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	3 301.798 899	0	559.808 132	0	0	0	3.861 607 031
Poder Judicial de la Nación	7 100.870.477	0	25 347 890	0	0	0	7.126 018 367
Ministerio Público	2 081.570 838	0	0	0	0	0	2 081 570 838
Presidencia de la Nación	827.133 605	612 674 581	985 901 525	0	0	567 046 775	2.992 756 486
Secretaría General	642 628 339	0	6 250 000	0	0	365 602 802	1 014 481 141
Secretaría Legal y Técnica	111 861 991	0	0	0	0	0	111 861 991
Secretaría de Inteligencia	0	612 674 581	0	0	0	0	612 674 581
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	102 976 000	0	0	0	102.976.000
Secretaría de Cultura	0	0	632 605 800	0	0	195.592.973	828.198.773
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	72 843 275	0	244 069 725	0	0	5 851 000	322 564 000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1 612.587 790	0	1.335 067 000	1.596.715.353	0	102.287 104	4 556 687 247
Ministerio del Interior y Transporte	1.618 323 192	277.148 401	0	20 252 083 171	0	1 537 741 368	23 685 296 132
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.773 498 790	0	105 921 037	0	0	627.611.100	3 507 030 927
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	781 945 761	3.034.093.122	1 564 386 691	0	0	95 677 000	5 476 102 574
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	781 945 761	419.176 256	0	0	0	95.677 000	1 296 799 017
Servicio Penitenciario Federal	0	2.614.916.866	1 564 386 691	0	0	0	4 179 303 557
Ministerio de Seguridad	0	16.027.207.949	3 823 394 369	0	0	0	19 850.602 318
Ministerio de Seguridad	0	850.117 479	7 736 730	0	0	0	957 854 209
Policía Federal Argentina	0	6.751.602.183	662.171.190	0	0	0	7 413 773 373
Gendarmería Nacional	0	4.642 114 054	2 106 372 746	0	0	0	6.748 486 800
Prefectura Naval Argentina	0	3.014.946 085	1 028 017 913	0	0	0	4 042 963 998
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	668.428.148	19 095 780	0	0	0	687.523 938
Ministerio de Defensa	0	14.665.797 629	4 862 470 938	795 057 230	0	140 201 477	20 463 527 274
Ministerio de Defensa	0	1.188.326.547	158 874 766	0	0	140.201 477	1.485 402 790
Ejército Mayor General del Ejército	0	6.853.719 217	2.099 096 497	0	0	0	8.952 815 714
Estado Mayor General de la Armada	0	3.452 011 599	1 298 826 172	0	0	0	4 750 837 771
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	2 834.949 167	1 134 096 464	795.057.230	0	0	4 764 102 681
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	336 791 079	173.577 039	0	0	0	510 368 118
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	2.165.493.692	0	0	1 512 459 986	0	112 590 562	3.790.544.240
Ministerio de Industria	0	0	0	1 005 665 499	0	224 491 000	1.230.156 499
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	636 509 597	0	102 501 215	2.450 130 110	0	290 408 833	3 479 549 755
Ministerio de Turismo	0	0	0	510 030 000	0	421 091 345	931 121 345

M.E. y F.P.

299

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 1 (Cont.)
Anexa al Título II



M.E. y F.P.
299

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		286.359.277	15.000.000	10.268.238.735	27.847.567.051	0	15.365.499.805	53.782.684.868
Ministerio de Educación		0	0	34.348.177.726	0	0	113.960.773	34.482.138.499
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	1.237.423.754	0	0	2.879.818.000	4.117.242.754
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	3.849.231.245	0	0	50.412.900.000	54.262.131.246
Ministerio de Salud		0	0	9.445.828.830	0	0	1.735.427.408	11.181.256.238
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	35.220.290.464	0	0	512.335.044	35.732.625.508
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	55.495.000.000	0	55.495.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		13.968.507.000	0	12.339.602.000	26.558.133.000	0	369.339.990	53.235.581.990
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		37.154.408.918	34.431.921.682	120.073.591.552	82.437.841.400	55.495.000.000	75.508.428.584	405.301.192.136

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEQ. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G. C.	TOTAL										
JURISDICCION, SUBJURISDICCION													
Poder Legislativo Nacional	3 378 351 808	391 884 053	3 769 235 859	0	0	0	27 855 172	3 795 891 031	85 718 000	0	0	65 718 000	3 861 609 031
Poder Judicial de la Nación	6 274 081 387	377 371 763	6 651 453 150	0	25 347 860	0	7 513 110	6 676 801 010	441 724 237	0	0	441 724 237	7 118 525 247
Ministerio Público	1 958 522 939	86 094 506	2 044 617 445	0	0	0	56 000	2 044 673 445	38 894 000	0	0	38 894 000	2 083 567 445
Presidencia de la Nación	1 084 365 988	849 244 824	1 933 610 812	8 320	0	110 230	292 687 839	2 215 425 211	96 134 000	110 150 500	0	206 284 500	2 421 709 711
Secretaría General	240 173 000	281 079 450	501 252 450	6 320	0	60 230	113 485 839	614 804 639	33 320 000	747 500	0	34 070 500	648 875 139
Secretaría Legal y Técnica	96 400 998	12 400 953	108 801 951	0	0	0	0	108 801 951	3 000 000	0	0	3 000 000	111 801 951
Secretaría de Inteligencia	319 485 000	293 189 581	612 674 581	0	0	0	0	612 674 581	0	0	0	612 674 581	1 225 349 162
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	53 926 000	13 352 000	67 278 000	0	0	50 000	34 428 000	101 776 000	1 200 000	0	0	1 200 000	102 976 000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	322 353 000	243 416 800	565 771 800	0	0	0	56 688 000	622 460 800	6 705 000	1 441 000	0	8 146 000	630 606 800
Jefatura de Gabinete de Ministros	51 958 000	25 794 000	77 752 000	0	0	0	79 086 000	156 838 000	51 000 000	107 997 000	0	158 895 000	315 733 000
Ministerio del Interior y Transporte	660 816 825	2 279 057 254	2 939 874 079	0	0	411 380	731 361 435	3 671 235 514	410 210 665	3 065 520 500	3 000 000	7 79 731 356	4 454 366 143
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	454 781 000	824 772 825	1 279 553 825	0	0	142 700	18 435 618 385	19 725 314 215	561 453 759	1 650 786 200	10 000 000	2 422 240 949	22 147 554 764
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1 789 198 000	581 868 102	2 371 066 102	0	0	1 076	405 511 680	2 776 577 782	122 755 594	0	0	122 755 594	2 899 333 376
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2 428 110 517	904 341 974	3 332 452 491	0	1 444 050 000	486 839	282 159 000	5 029 084 470	340 387 104	964 000	0	341 351 104	5 370 435 574
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	391 300 000	279 443 913	670 743 913	0	0	355 000	227 762 000	898 505 913	301 247 104	964 000	0	302 211 104	1 200 717 017
Ministerio de Seguridad	2 036 810 557	624 888 061	2 661 708 618	0	1 444 050 000	51 930	34 390 000	4 105 758 618	39 100 000	0	0	39 100 000	4 144 858 618
Ministerio de Seguridad	14 780 910 815	2 129 919 360	16 910 830 175	60 799	1 872 228 387	9 370 757	62 210 240	18 054 088 383	687 638 875	8 085 000	0	895 723 875	19 949 812 258
Ministerio de Seguridad	129 970 624	235 466 811	365 437 435	60 799	0	0	27 160 240	308 688 274	563 100 875	8 085 000	0	571 185 875	869 874 149
Policía Federal Argentina	6 864 725 544	589 095 820	7 453 821 364	0	0	2 969 000	32 500 000	7 486 321 364	115 383 000	0	0	115 383 000	7 601 704 364
Gendarmería Nacional	4 777 186 418	783 306 211	5 560 492 629	0	1 065 860 382	5 456 789	450 000	6 638 348 800	112 138 000	0	0	112 138 000	6 750 486 800
Prefectura Naval Argentina	2 700 951 884	445 881 046	3 146 832 930	0	782 340 000	2 044 588	0	3 931 217 930	111 748 000	0	0	111 748 000	4 042 964 930
Policía de Seguridad Aeroportuaria	514 083 245	88 059 893	602 143 138	0	0	0	2 100 000	604 243 138	85 271 000	0	0	85 271 000	689 514 138
Ministerio de Defensa	15 020 190 705	4 745 890 784	19 766 081 489	323 570	0	1 160 278	142 378 977	19 908 460 466	413 413 883	0	0	413 413 883	20 321 874 372
Ministerio de Defensa	280 747 465	968 280 456	1 249 027 921	39 986	0	301 111	25 223 274	1 297 562 466	47 808 927	0	0	47 808 927	1 345 371 393
Estado Mayor General del Ejército	7 577 296 002	1 590 219 558	9 167 515 560	108 058	0	151 379	1 315 000	8 680 091 975	83 723 739	0	0	83 723 739	9 243 815 714
Estado Mayor General de la Armada	3 864 144 000	558 083 678	4 422 227 678	0	0	264 103	1 300 000	4 544 821 779	208 015 922	0	0	208 015 922	4 632 837 701
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3 233 551 000	1 378 173 874	4 611 724 874	177 534	0	443 685	11 408 703	4 724 754 506	39 948 285	0	0	39 948 285	4 654 702 791
Armadas Publicas	44 452 039	429 102 940	473 554 979	0	0	0	96 000	473 650 979	36 717 140	0	0	36 717 140	510 368 119
Armadas Publicas	1 106 356 986	990 041 357	2 096 398 343	412 000	0	0	1 364 093 335	3 461 508 678	98 728 000	30 533 000	87 184 000	216 445 000	3 677 953 678

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N.º 2 (Cont.)
Anexa al Título II

M.E. y F.P.
299

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G. C.	TOTAL										
Ministerio de Industria	147 837 444	105 635 555	253 472 999	0	0	0	860 302 272	860 302 272	2 518 086	58 278 142	50 000 000	1 51 800 228	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	489 611 922	210 381 000	704 172 922	0	0	12 000	2 461 285 000	3 165 453 922	21 050 000	2 637 000	0	29 687 000	
Ministerio de Turismo	108 250 000	320 334 000	428 584 000	0	0	0	25 487 000	452 051 000	34 439 000	3 540 000	0	57 979 000	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	283 493 043	467 369 343	750 862 386	33 821	0	798	19 258 117 822	20 039 014 029	1 455 225 498	10 502 807 537	10 318 000	18 378 151 035	
Ministerio de Educación	352 601 853	657 178 448	1 009 780 302	2 500	0	380 000	30 628 233 947	31 638 396 489	11 650 022	2 487 900 815	0	2 506 781 237	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	100 283 846	107 865 908	208 179 754	0	0	0	796 576 000	1 004 755 754	214 000 000	0	18 000 000	232 688 000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	821 742 717	340 175 682	961 918 659	717 300	0	1 574 907	2 735 512 000	3 699 722 806	38 908 440	110 850 000	0	149 508 440	
Ministerio de Salud	796 743 780	3 458 175 101	4 254 918 881	0	0	80 000	4 684 396 827	8 909 385 708	356 610 677	179 632 445	0	535 443 122	
Ministerio de Desarrollo Social	1 194 052 709	990 216 451	2 184 269 260	0	0	0	7 807 024 214	95 181 993 464	20 655 000	17 442 000	0	38 297 000	
Servicio de la Deuda Pública	0	301 000 000	301 000 000	55 164 000 000	0	0	28 565 302 000	28 576 622 000	0	0	0	0	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	11 320 000	11 320 000	0	0	0	0	0	0	23 508 035 000	780 585 000	24 289 620 000	
TOTAL	52 941 484 301	21 200 146 316	74 141 630 617	55 195 556 016	29 822 337 272	13 850 446	119 494 194 585	277 377 558 930	5 766 192 633	45 848 922 085	999 090 000	52 415 204 822	

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

M.E. y F.P.
299

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION								
Poder Legislativo Nacional	3.856.955.031	1.242.000	0	0	3.858.197.031	0	3.410.000	3.861.607.031
Poder Judicial de la Nación	0	7.126.018.367	0	0	7.126.018.367	0	0	7.126.018.367
Ministerio Público	2.071.075.936	4.960.300	5.087.600	0	2.081.113.836	457.000	0	2.081.570.836
Presidencia de la Nación	2.780.552.486	169.328.000	0	0	2.969.880.486	0	22.876.000	2.992.756.486
Secretaría General	1.014.481.141	0	0	0	1.014.481.141	0	0	1.014.481.141
Secretaría Legal y Técnica	111.861.991	0	0	0	111.861.991	0	0	111.861.991
Secretaría de Inteligencia	612.674.581	0	0	0	612.674.581	0	0	612.674.581
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	102.615.000	361.000	0	0	102.976.000	0	0	102.976.000
Secretaría de Cultura	799.006.773	35.192.000	0	0	834.198.773	0	0	834.198.773
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	145.913.000	153.775.000	0	0	299.688.000	0	22.876.000	322.564.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.807.490.247	117.805.000	0	0	3.925.295.247	39.819.000	591.553.000	4.556.667.247
Ministerio del Interior y Transporte	22.436.926.728	517.476.000	7.157.000	0	22.961.459.728	9.000.000	714.836.404	23.685.296.132
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.202.010.079	294.382.350	0	0	3.496.392.429	5.245.000	5.393.498	3.507.030.927
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.814.252.557	1.464.152.017	1.197.696.000	0	5.476.102.574	0	0	5.476.102.574
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	123.768.000	1.173.013.017	0	0	1.296.799.017	0	0	1.296.799.017
Servicio Penitenciario Federal	2.690.466.557	291.139.000	1.197.696.000	0	4.179.303.557	0	0	4.179.303.557
Ministerio de Seguridad	16.576.664.352	2.504.895.484	769.052.482	0	19.850.602.318	0	0	19.850.602.318
Ministerio de Seguridad	967.573.625	280.584	0	0	967.854.209	0	0	967.854.209
Policía Federal Argentina	6.282.191.373	1.131.582.000	0	0	7.413.773.373	0	0	7.413.773.373
Gendamería Nacional	5.580.525.418	814.908.900	353.052.482	0	6.748.486.800	0	0	6.748.486.800
Prefectura Naval Argentina	3.078.441.998	548.522.000	416.000.000	0	4.042.963.998	0	0	4.042.963.998
Policía de Seguridad Aeroportuaria	677.931.938	9.592.000	0	0	687.523.938	0	0	687.523.938
Ministerio de Defensa	19.228.974.347	1.000.595.927	20.000.000	0	20.249.570.274	113.873.000	100.084.000	20.463.527.274
Ministerio de Defensa	1.466.188.789	19.244.001	0	0	1.485.402.790	0	0	1.485.402.790
Estado Mayor General del Ejército	8.553.096.762	389.715.932	0	0	8.952.815.714	0	0	8.952.815.714
Estado Mayor General de la Armada	4.560.932.771	167.837.994	20.000.000	0	4.748.790.771	2.047.000	0	4.750.837.771

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla Nº 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.250.304.881	413.714.000	0	0	4.664.018.881	0	100.084.000	100.084.000	4.764.102.881
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	396.458.118	84.000	0	0	388.542.118	111.826.000	0	111.826.000	510.368.118
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.471.637.340	75.182.900	33.118.000	0	3.579.938.240	1.431.000	209.175.000	210.606.000	3.790.544.240
Ministerio de Industria	1.020.265.499	90.900.000	0	0	1.111.165.499	10.864.000	108.127.000	118.991.000	1.230.156.499
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.055.328.755	140.722.000	0	0	3.196.050.755	15.175.000	268.324.000	283.499.000	3.479.549.755
Ministerio de Turismo	384.037.345	413.747.000	0	0	777.784.345	0	153.337.000	153.337.000	931.121.345
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	44.253.789.973	2.802.169.210	273.438.000	660.668.000	47.990.065.183	25.267.000	5.767.332.685	5.792.598.685	53.782.664.868
Ministerio de Educación	34.007.619.499	21.860.000	1.000.000	0	34.030.479.499	50.079.000	391.580.000	431.659.000	34.462.138.499
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.673.934.846	0	0	0	3.673.934.846	18.307.908	425.000.000	443.307.908	4.117.242.754
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	52.466.516.246	107.955.000	1.532.917.000	0	54.107.388.246	493.000	154.250.000	154.743.000	54.262.131.246
Ministerio de Salud	9.051.947.638	6.480.000	801.961.600	0	9.860.399.238	2.800.000	1.318.057.000	1.320.857.000	11.181.256.238
Ministerio de Desarrollo Social	9.946.254.508	572.221.000	25.150.700.000	0	35.709.175.508	0	23.450.000	23.450.000	35.732.625.508
Servicio de la Deuda Pública	326.203.749	674.000.000	0	19.088.796.251	20.089.000.000	0	35.406.000.000	35.406.000.000	55.495.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	53.235.581.990	0	0	0	53.235.581.990	0	0	0	53.235.581.990
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	291.647.919.153	18.126.082.555	29.832.129.682	19.749.464.251	359.355.595.641	292.810.908	45.652.785.587	45.945.596.495	405.301.192.136

M.E.y.F.
299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
 Planilla Nº 4
 Anexa al Título II

M.E. y F.P.
 299

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		320.622.002.714	55.476.926.577	376.098.929.291
Ingresos Tributarios		295.271.867.714	16.101.211.065	311.373.078.769
Impuestos Directos		54.029.796.654	3.377.857.821	57.407.654.475
Impuestos Indirectos		241.242.071.060	12.723.353.234	253.965.424.294
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.387.546.900	1.387.546.900
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.387.546.900	1.387.546.900
Ingresos No Tributarios		1.517.225.000	6.278.922.249	7.796.147.249
Tasas		162.000.000	2.391.472.377	2.553.472.377
Derechos		102.000.000	1.633.265.190	1.735.265.190
Otros No Tributarios		1.253.225.000	2.254.184.682	3.507.409.682
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		270.000	1.822.430.860	1.822.700.860
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		270.000	1.822.430.860	1.822.700.860
Rentas de la Propiedad		22.720.000.000	121.544.321	22.841.544.321
Intereses		2.720.000.000	3.078.000	2.723.078.000
Dividendos		20.000.000.000	60.000.000	20.060.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		0	58.466.321	58.466.321
Transferencias Corrientes		500.000.000	200.396.510	700.396.510
Del Sector Privado		0	1.200.000	1.200.000
Del Sector Público		500.000.000	0	500.000.000
Del Sector Externo		0	199.196.510	199.196.510
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		612.640.000	29.564.874.682	30.177.514.682
De la Administración Nacional		612.640.000	29.564.874.682	30.177.514.682
Recursos de Capital		366.600.000	610.839.492	977.439.492
Recursos Propios de Capital		200.000.000	113.188.094	313.188.094
Venta de Activos		200.000.000	113.188.094	313.188.094
Transferencias de Capital		0	53.614.398	53.614.398
Del Sector Público		0	20.000.000	20.000.000
Del Sector Externo		0	33.614.398	33.614.398
Diminución de la Inversión Financiera		166.600.000	165.598.000	332.198.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		166.600.000	165.598.000	332.198.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	278.439.000	278.439.000
De la Administración Nacional		0	278.439.000	278.439.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		320.988.602.714	56.087.766.069	377.076.368.783

11-φ

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	7.590.895.044	0	0	1.242.000	0	0	1.242.000	0	0	0	0	1.242.000
	Poder Judicial de la Nación	0	0	948.684.813	0	0	0	8.539.580.857	0	0	0	0	8.539.580.857
	Ministerio Público	0	0	0	4.950.300	0	457.000	5.407.300	0	0	0	0	5.407.300
	Presidencia de la Nación	41.002.400	0	200.351.000	361.000	0	0	241.714.480	0	0	0	0	241.714.480
	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	381.000	0	0	381.000	0	0	0	0	381.000
	Secretaría de la Cultura	41.002.460	0	0	0	0	0	41.002.460	0	0	0	0	41.002.460
	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	200.351.000	0	0	0	200.351.000	0	0	0	0	200.351.000
	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	39.018.000	49.035.000	30.750.000	0	39.819.000	157.624.000	0	0	0	0	157.624.000
	Ministerio del Interior y Transporte	8.109.305.141	0	197.558.000	0	0	0	6.307.487.141	0	9.000.000	10.000.000	19.000.000	6.326.487.141
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	185.226.650	0	132.615.000	0	0	5.245.000	303.089.650	0	0	0	0	303.089.650
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	246.355.000	1.499.329.000	41.784.000	0	0	1.787.468.000	0	0	0	0	1.787.468.000
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.496.329.000	0	0	0	1.496.329.000	0	0	0	0	1.496.329.000
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	41.784.000	0	0	291.139.000	0	0	0	0	291.139.000
	Servicio Penitenciario Federal	0	246.355.000	3.000.000	41.784.000	0	0	291.139.000	0	0	0	0	291.139.000
	Ministerio de Seguridad	0	1.103.173.900	111.997.267	1.289.664.317	0	0	2.504.835.484	50.000	0	0	50.000	2.504.885.484
	Ministerio de Seguridad	0	0	0	280.584	0	0	280.584	0	0	0	0	280.584
	Policía Federal Argentina	0	0	10.543.000	1.114.960.000	0	0	1.131.532.000	50.000	0	0	50.000	1.131.582.000
	Gendarmería Nacional	0	736.633.900	3.332.000	743.000	0	0	814.908.900	0	0	0	0	814.908.900
	Prefectura Naval Argentina	0	368.340.000	89.680.957	92.401.337	0	0	548.522.000	0	0	0	0	548.522.000
	Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	2.441.600	7.150.400	0	0	9.592.000	0	0	0	0	9.592.000
	Ministerio de Defensa	1.700.000	0	403.942.169	425.418.343	55.987.321	53.873.000	941.330.833	113.139.094	20.000.000	0	133.139.094	1.074.469.927
	Ministerio de Defensa	0	0	7.028.000	12.146.001	0	0	19.244.001	0	0	0	0	19.244.001
	Estado Mayor General del Ejército	1.700.000	0	100.911.269	171.372.248	47.794.321	0	321.677.838	78.038.094	0	0	78.038.094	399.715.932
	Estado Mayor General de la Armada	0	0	59.997.900	107.771.094	0	2.047.000	169.864.994	0	20.000.000	0	20.000.000	189.864.994
	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	235.951.000	134.127.000	8.536.000	0	378.614.000	35.100.000	0	0	35.100.000	413.714.000

M.E. y F.P.
299

7-10

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Titulo II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

M.E. y F.P.

299

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	84.000	0	0	51.826.000	51.910.000	0	0	0	0	51.910.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	1.470.000	18.484.900	0	1.431.000	19.985.900	0	0	57.216.000	57.216.000	76.613.900
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	1.129.000	1.129.000	0	9.735.000	90.660.000	100.635.000	101.764.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	189.127.000	0	0	13.825.000	202.952.000	0	1.350.000	0	1.350.000	204.302.000
Ministerio de Turismo	464.900.000	0	2.900.000	4.200.000	0	0	472.000.000	0	0	0	0	472.000.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.044.477.760	0	1.901.674.000	72.000	2.838.000	25.149.502	2.974.411.262	0	117.496	7.400.000	7.597.496	2.982.008.760
Ministerio de Educación	3.700.000	0	12.180.000	5.980.000	0	38.217.250	60.077.250	0	12.881.750	0	12.881.750	72.939.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	0	0	18.157.758	18.157.758	0	150.150	0	150.150	18.307.908
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	118.270.000	0	0	483.000	118.753.000	0	0	0	0	118.753.000
Ministerio de Salud	0	0	6.480.000	0	0	2.600.000	9.080.000	0	400.000	0	400.000	9.480.000
Ministerio de Desarrollo Social	5.400.000	0	563.700.000	1.512.000	61.769.000	0	572.321.000	0	0	0	0	572.321.000
Servicio de la Deuda Pública	674.000.000	0	0	0	0	0	674.000.000	0	0	0	0	674.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	284.271.867.714	0	1.517.225.000	270.000	22.720.000.000	500.000.000	320.060.302.714	200.000.000	0	166.600.000	368.000.000	320.375.962.714
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	311.373.078.789	1.587.546.900	7.795.147.249	1.822.700.860	22.841.544.321	768.398.510	346.921.614.609	313.186.094	53.814.356	332.199.000	649.000.492	346.620.416.101

El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
Presidencia de la Nación	5.851.000	533.517.775	0	0	27.678.000	0	567.046.775
Secretaría General	0	358.239.802	0	0	7.363.000	0	365.602.802
Secretaría de Cultura	0	175.277.973	0	0	20.315.000	0	195.592.973
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000	0	0	0	0	0	5.851.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	94.287.104	0	0	8.000.000	0	102.287.104
Ministerio del Interior y Transporte	0	1.453.920.368	0	0	83.821.000	0	1.537.741.368
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	115.097.000	0	0	512.514.100	0	627.611.100
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	77.548.000	0	0	638.000	0	95.677.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	77.548.000	0	0	638.000	0	95.677.000
Ministerio de Defensa	0	129.003.073	0	0	11.198.404	0	140.201.477
Ministerio de Defensa	0	129.003.073	0	0	11.198.404	0	140.201.477
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	111.239.562	0	0	1.351.000	0	112.590.562
Ministerio de Industria	0	222.314.000	0	0	2.177.000	0	224.491.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000	263.637.833	0	0	6.771.000	0	290.408.833
Ministerio de Turismo	0	337.509.345	0	16.104.000	67.478.000	0	421.091.345
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	83.500.000	2.543.513.247	0	0	12.738.486.558	0	15.365.499.805
Ministerio de Educación	0	106.078.773	0	0	7.882.000	0	113.960.773
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	2.796.862.000	0	0	82.957.000	0	2.879.819.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	49.633.010.900	0	0	779.889.100	50.412.900.000
Ministerio de Salud	0	1.658.476.408	0	0	76.951.000	0	1.735.427.408
Ministerio de Desarrollo Social	0	490.660.044	0	0	21.675.000	0	512.335.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	367.839.990	0	0	1.500.000	0	369.339.990
TOTAL	126.842.000	11.301.504.522	49.633.010.900	16.104.000	13.651.078.052	779.889.100	75.508.428.584

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or mark.

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
Ministerio Público	0	0	5.087.600	0	0	0	5.087.600
Ministerio del Interior y Transporte	0	7.157.000	0	0	0	0	7.157.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.197.698.000	0	0	0	1.197.698.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	1.197.698.000	0	0	0	1.197.698.000
Ministerio de Seguridad	0	0	769.052.482	0	0	0	769.052.482
Gendarmería Nacional	0	0	353.052.482	0	0	0	353.052.482
Prefectura Naval Argentina	0	0	416.000.000	0	0	0	416.000.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	32.504.000	0	0	614.000	0	33.118.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	27.997.000	0	16.104.000	261.721.000	0	305.822.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.532.917.000	0	0	0	1.532.917.000
Ministerio de Salud	0	22.702.600	779.059.000	0	0	0	801.761.600
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	25.190.700.000	0	0	0	25.190.700.000
Recursos del Tesoro Nacional	126.842.000	479.798.000	6.000.000	0	0	0	612.640.000
TOTAL	126.842.000	570.156.600	30.177.514.682	16.104.000	262.335.000	0	30.455.953.682

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	3.410.000	0	3.410.000
Presidencia de la Nación		0	22.876.000	0	22.876.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	22.876.000	0	22.876.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	591.553.000	0	591.553.000
Ministerio del Interior y Transporte		0	7.818.662.904	0	7.818.662.904
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	5.393.498	0	5.393.498
Ministerio de Defensa		92.400.000	497.084.000	0	589.484.000
Ministerio de Defensa		32.400.000	0	0	32.400.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	497.084.000	0	497.084.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		60.000.000	0	0	60.000.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	209.175.000	0	209.175.000
Ministerio de Industria		0	108.127.000	0	108.127.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	994.634.000	0	994.634.000
Ministerio de Turismo		0	153.337.000	0	153.337.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		30.696.337	6.723.727.665	0	6.754.424.002
Ministerio de Educación		0	381.580.000	0	381.580.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	425.000.000	0	425.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	154.250.000	0	154.250.000
Ministerio de Salud		0	1.318.057.000	0	1.318.057.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	23.450.000	0	23.450.000
Servicio de la Deuda Pública		0	227.002.333.323	0	227.002.333.323
Recursos del Tesoro Nacional		5.866.400.000	0	307.000.000	6.173.400.000
TOTAL		5.989.496.337	246.432.650.410	307.000.000	252.729.146.747

M.E. y F.P.

299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
 Planilla N° 9
 Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
 APLICACIONES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		1 413.562.490	0	0	1 413.562.490
Presidencia de la Nación		52.386.460	0	0	52.386.460
Secretaría de Cultura		5 810.460	0	0	5 810.460
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		46 576.000	0	0	46 576.000
Ministerio del Interior y Transporte		17.929.775.641	0	0	17.929.775.641
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		3.462.300	0	77 310 000	80.772 300
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		323.315.983	135.495.000	0	458.810.983
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		323.315.983	0	0	323.315.983
Servicio Penitenciario Federal		0	135.495.000	0	135.495.000
Ministerio de Seguridad		0	308 150 317	210.000.000	518 150 317
Ministerio de Seguridad		0	0	210.000.000	210.000.000
Policía Federal Argentina		0	148.144.317	0	148.144.317
Gendarmería Nacional		0	154.006.000	0	154.006.000
Prefectura Naval Argentina		0	6.000.000	0	6.000.000
Ministerio de Defensa		416.608.528	0	130.037.850	546.646.378
Ministerio de Defensa		0	0	130.037.850	130.037.850
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		416.608.528	0	0	416.608.528
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	125.726.000	0	125.726.000
Ministerio de Industria		774.715.000	0	2 134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		58.253.000	0	590.000	775.305.000
Ministerio de Turismo		9.707.739.887	0	0	58 253.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	6.388.733.072	1.771.806.866	17.868 279.825
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	8 245.000	8 245.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		10.315.000	0	1 000.000.000	1.010.315.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		100.000	0	0	100.000
Servicio de la Deuda Pública		5.095.691.000	160.013.635.000	0	165.109.526.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		6.800.000.000	11.746.245.000	0	18.546.245.000
TOTAL		42.585.925.289	178.718.184.389	3.200.213.716	224.504.323.394

M.E. y F.P.
 299

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III



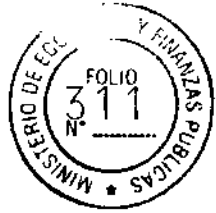
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	385 339 990	0	0	0	0	0	385.339.990
Auditoría General de la Nación	385 339 990	0	0	0	0	0	385 339 990
Presidencia de la Nación	263 981 422	0	297.754.459	436.663.238	0	5.326.000	1 003.735.119
Sindicatura General de la Nación	263 981 422	0	0	0	0	0	263 981 422
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	210.773.380	0	1.900.000	212.673.380
Teatro Nacional Cervantines	0	0	70.722.000	0	0	0	70.722.000
Biblioteca Nacional	0	0	127.989.973	0	0	0	127.989.973
Instituto Nacional del Teatro	0	0	70.982.486	0	0	3.426.000	74.408.486
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	0	0	225.889.856	0	0	225 889 856
Fondo Nacional de las Artes	0	0	28.061.000	0	0	0	28 061 000
Jefatura de Gabinete de Ministros	102 287 104	0	0	0	0	0	102.287.104
Agencia Nacional de Bienes del Estado	102 287 104	0	0	0	0	0	102.287.104
Ministerio del Interior y Transporte	1 876 135 490	271.334.000	0	1.590.194.674	0	7.157.000	3 745.421.164
Registro Nacional de las Personas	1 298 110 007	0	0	0	0	0	1.298.110.007
Dirección Nacional de Migraciones	578 025 483	0	0	0	0	6.600.000	584.625.483
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	271.934.000	0	0	0	0	271.934.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	0	182.526.305	0	557.000	183.085.305
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	616.801.368	0	0	616.801.368
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	790.865.001	0	0	790.865.001
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	0	756.158.100	0	8.590.000	0	764.748.100
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	756.158.100	0	8.590.000	0	764.748.100
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	79.186.000	0	0	0	0	0	79.186.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	79 186 000	0	0	0	0	0	79 186 000
Ministerio de Defensa	0	0	64.151.477	123.026.000	0	0	187.177.477
Instituto Geográfico Nacional	0	0	64.151.477	0	0	0	64.151.477
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	123.026.000	0	0	123.026.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	58 886 350	0	0	255.758.753	0	53.333.000	367.978.103
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	61.683.212	0	0	61.683.212
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	194.075.541	0	53.333.000	247.408.541
Tribunal Fiscal de la Nación	58 886 350	0	0	0	0	0	58 886 350
Ministerio de Industria	0	0	447.296.000	90.474.823	862.000	1.474.000	540 106 823

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	447.296.000	0	862.000	0	448.158.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	90.474.823	0	1.474.000	91.948.823
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	2.038.134.833	1.765.788.829	2.411.000	3.881.000	3.810.195.662
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	2.038.134.833	0	303.000	0	2.038.437.833
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	100.355.000	0	0	100.355.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	164.258.000	168.000	0	164.426.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	49.021.000	0	3.881.000	52.902.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	1.452.134.829	1.940.000	0	1.454.074.829
Ministerio de Turismo	0	0	19.455.000	823.385.345	0	10.642.000	853.482.345
Administración de Parques Nacionales	0	0	19.455.000	533.299.345	0	0	552.754.345
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	290.086.000	0	10.642.000	300.728.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	16.782.000	0	3.503.407.714	15.049.411.193	98.697.500	777.694.000	19.447.992.407
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	1.488.116.000	48.416.000	0	0	1.536.532.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	96.363.713	0	0	0	96.363.713
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	463.628.000	0	754.372.000	1.218.000.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	801.700.357	0	0	801.700.357
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	13.318.984.000	82.886.500	16.280.000	13.418.150.500
Tribunal de Tasaciones de la Nación	18.782.000	0	0	0	15.811.000	0	18.782.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.780.032.901	0	0	0	1.780.032.901
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	138.895.100	2.000.000	0	0	140.895.100
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	225.368.836	0	3.000.000	228.368.836
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	156.125.000	0	4.042.000	160.167.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	33.189.000	0	0	33.189.000
Ministerio de Educación	0	0	114.107.773	0	0	0	114.107.773
Fundación Miguel Lillo	0	0	69.767.914	0	0	0	69.767.914
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	44.339.859	0	0	0	44.339.859
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	2.881.228.000	0	291.000	0	2.881.519.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	2.881.228.000	0	291.000	0	2.881.519.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	103.626.668	0	0	0	103.626.668

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
299

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	103.626.688	0	0	0	103.626.688
Ministerio de Salud	0	0	3.290.451.082	0	701.000	22.702.600	3.313.854.682
Centro Nacional de Reeducación Social	0	0	53.480.984	0	0	0	53.480.984
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	205.963.454	0	0	0	205.963.454
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	221.078.403	0	181.000	0	221.259.403
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	72.208.000	0	0	260.000	72.468.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	303.259.309	0	20.000	0	303.279.309
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	0	0	765.210.400	0	0	0	765.210.400
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	187.530.000	0	0	1.440.000	188.970.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	0	0	70.335.661	0	0	610.600	70.946.261
Dr. Juan Otrinio Tesone	0	0	89.577.000	0	0	37.000	89.614.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	1.321.817.881	0	500.000	20.355.000	1.342.672.881
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	658.666.565	0	0	0	658.666.565
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	604.334.522	0	0	0	604.334.522
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	0	54.332.043	0	0	0	54.332.043
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	0	14.174.437.681	20.134.682.855	111.552.500	882.209.600	38.369.414.992
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	2.784.598.356	271.934.000	14.174.437.681	20.134.682.855	111.552.500	882.209.600	38.369.414.992

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN	OTROS G.C.			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS										
Poder Legislativo Nacional	362.559.990	20.401.548	382.961.538	185.512	0	138.910	558.000	383.839.990	1.500.000	0	0	1.500.000	385.339.990	
Auditoría General de la Nación	362.559.990	20.401.548	382.961.538	185.512	0	138.910	558.000	383.839.990	1.500.000	0	0	1.500.000	385.339.990	
Presidencia de la Nación	687.829.864	207.710.157	895.540.021	0	0	95.000	49.798.000	945.433.121	43.649.998	7.195.000	2.160.000	52.965.996	999.399.119	
Sindicatura General de la Nación	241.923.000	17.963.422	259.886.422	0	0	58.000	0	259.981.422	4.000.000	0	0	4.000.000	263.981.422	
Autoridad Reguladora Nuclear	115.781.000	70.346.382	186.127.382	0	0	0	13.281.000	199.388.382	11.384.998	0	0	11.384.998	210.773.380	
Teatro Nacional Cervantes	36.393.000	25.184.000	61.547.000	0	0	0	0	61.547.000	9.175.000	0	0	9.175.000	70.722.000	
Biblioteca Nacional	78.875.973	38.477.000	114.352.973	0	0	0	2.498.000	116.848.973	11.140.000	0	0	11.140.000	127.988.973	
Instituto Nacional del Teatro	20.991.000	9.268.486	30.200.486	0	0	0	30.932.000	60.732.486	4.930.000	5.330.000	0	10.260.000	70.962.486	
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	178.788.000	42.979.858	222.767.858	0	0	0	320.000	223.087.858	2.802.000	0	0	2.802.000	225.889.858	
Fondo Nacional de las Artes	14.107.991	6.550.009	20.658.000	0	0	0	3.198.000	23.857.000	218.000	1.828.000	2.160.000	4.204.000	28.061.000	
Jefatura de Gabinete de Ministros	56.479.385	37.800.719	94.280.104	0	0	7.000	0	94.287.104	8.000.000	0	0	8.000.000	102.287.104	
Agencia Nacional de Bienes del Estado	50.479.385	37.800.719	94.280.104	0	0	7.000	0	94.287.104	8.000.000	0	0	8.000.000	102.287.104	
Ministerio del Interior y Transporte	1.660.970.823	1.250.550.898	2.917.520.721	0	0	47.953	217.865.000	3.135.243.164	500.841.000	12.180.000	0	603.021.000	3.738.264.164	
Registro Nacional de las Personas	460.340.689	836.299.318	1.296.640.007	0	0	0	0	1.296.640.007	1.500.000	0	0	1.500.000	1.298.140.007	
Dirección Nacional de Migraciones	458.165.000	84.875.483	550.840.483	0	0	0	11.185.000	562.025.483	16.000.000	0	0	18.000.000	578.025.483	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	99.487.834	106.353.366	205.841.200	0	0	0	33.619.000	239.460.200	20.294.000	12.180.000	0	32.474.000	271.934.200	
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	147.382.000	33.960.305	181.351.305	0	0	0	0	181.351.305	1.177.000	0	0	1.177.000	182.528.305	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	84.954.000	48.046.368	133.000.368	0	0	40.000	52.761.000	185.801.368	451.000.000	0	0	451.000.000	618.801.368	
Administración Nacional de Aviación Civil	438.641.000	131.246.048	569.887.048	0	0	7.953	120.100.000	689.995.001	100.870.000	0	0	100.870.000	790.865.001	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	65.735.000	37.207.500	102.942.500	0	0	0	3.540.000	117.412.000	643.828.100	2.500.000	1.150.000	647.278.100	764.748.100	
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	65.735.000	37.207.500	102.942.500	0	0	0	3.540.000	117.412.000	643.828.100	2.500.000	1.150.000	647.278.100	764.748.100	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	78.404.000	15.155.755	93.559.755	0	0	0	23.899.973	78.459.728	726.272	0	0	726.272	79.186.000	
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	39.404.000	15.155.755	54.559.755	0	0	0	23.899.973	78.459.728	726.272	0	0	726.272	79.186.000	
Ministerio de Defensa	118.125.000	43.781.897	161.906.897	0	0	23.459	3.717.211	165.257.573	23.919.904	0	0	23.919.904	185.177.477	
Instituto Geográfico Nacional	38.782.000	15.023.295	53.805.295	0	0	0	1.947.777	52.753.073	11.418.404	0	0	11.418.404	64.171.477	
Servicio Meteorológico Nacional	80.363.000	28.388.601	108.751.601	0	0	23.459	1.769.410	110.524.500	12.501.500	0	0	12.501.500	121.026.000	

17

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	SEGO. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G C										
JURISDICCION, SUBJURISDICCION												
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	237.946.753	68.937.350	304.784.103	0	0	80.000	206.000	305.044.103	9.601.000	0	9.601.000	314.645.103
Comisión Nacional de Valores	47.746.212	12.327.000	60.073.212	0	0	0	110.000	60.183.212	1.500.000	0	1.500.000	61.683.212
Superintendencia de Seguros de la Nación	133.780.541	53.396.000	187.186.541	0	0	60.000	80.000	187.325.541	6.750.000	0	6.750.000	194.075.541
Tribunal Fiscal de la Nación	56.411.000	1.114.350	57.525.350	0	0	0	10.000	57.535.350	1.351.000	0	1.351.000	58.886.350
Ministerio de Industria	252.395.812	46.014.874	298.480.686	670.292	0	35.865	126.876.000	498.242.873	24.975.000	0	42.390.000	539.632.873
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	185.269.000	25.240.115	210.509.115	862.000	0	35.865	126.286.000	407.683.000	23.053.000	0	40.465.000	448.158.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	87.128.812	20.824.710	107.953.522	8.292	0	0	590.000	108.549.814	1.925.000	0	1.925.000	110.474.814
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.605.709.000	884.239.169	3.489.948.169	2.725.212	0	185.035	103.289.500	3.576.147.916	225.417.748	0	230.166.746	3.806.314.662
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.468.921.000	331.246.140	1.800.167.140	617.212	0	175.035	95.916.000	1.896.877.967	141.559.846	0	141.559.846	2.038.437.813
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	77.650.000	19.919.000	97.569.000	0	0	0	120.000	97.689.000	2.668.000	0	2.668.000	100.355.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	120.510.000	17.262.000	137.772.000	168.000	0	0	4.057.000	143.997.000	15.700.000	0	20.429.000	164.426.000
Instituto Nacional de Semillas	30.916.000	15.857.000	46.773.000	0	0	10.000	1.365.000	48.148.000	875.000	0	875.000	49.021.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	905.712.000	479.964.429	1.385.686.429	1.940.000	0	0	1.820.500	1.389.435.929	64.638.300	0	64.638.300	1.454.074.829
Ministerio de Turismo	319.982.345	406.184.224	726.166.569	0	19.455.000	28.559	3.286.757	748.535.885	93.903.460	0	93.903.460	842.840.345
Administración de Parques Nacionales	308.327.345	129.152.294	437.480.669	0	19.455.000	28.559	3.286.757	460.250.885	92.503.460	0	92.503.460	552.754.345
Instituto Nacional de Promoción Turística	11.055.000	277.031.000	288.086.000	0	0	0	0	288.665.000	1.400.000	0	1.400.000	290.086.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	2.540.452.758	997.722.679	3.538.175.437	98.787.500	0	1.302.406	157.749.087	3.795.904.520	11.416.097.887	0	14.674.303.687	18.670.238.407
Comisión Nacional de Energía Atómica	628.742.000	305.629.648	934.381.648	70.000	0	529.170	53.514.000	988.434.818	546.537.382	0	548.037.962	1.536.532.000
Instituto Nacional del Agua	12.347.661	90.918.029	103.265.690	0	0	35.685	3.352.000	103.603.713	2.950.000	0	2.980.000	106.585.713
Comisión Nacional de Comunicaciones	281.004.000	126.764.506	407.768.506	0	8.402	8.402	34.852.067	442.620.915	20.928.905	0	20.988.905	463.628.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	220.052.357	293.030.000	513.082.357	0	0	500.000	0	514.382.357	287.318.000	0	287.318.000	801.700.357
Dirección Nacional de Vialidad	824.471.000	156.802.941	981.273.941	88.886.500	0	126.039	50.057.000	1.114.553.500	10.063.533.000	0	12.287.517.000	13.401.870.500
Tribunal de Tasaciones de la Nación	17.037.000	1.335.000	18.432.000	0	0	0	0	18.432.000	350.000	0	350.000	18.782.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de	47.091.101	13.975.900	61.067.001	15.811.000	0	0	12.380.000	84.250.901	479.492.000	0	1.111.584.000	1.705.843.901

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

TITULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
			116.538.000	14.760.100										
Sanearmento	116.538.000	14.760.100	131.298.100	0	0	24.000	1.604.000	132.902.100	7.339.000	630.000	0	7.969.000	140.895.100	
Servicio Geológico Minero Argentino	184.387.933	36.512.003	220.900.936	0	0	0	960.000	221.860.936	3.568.000	0	0	3.568.000	225.428.936	
Ente Nacional Regulador del Gas	125.456.000	26.926.000	152.382.000	0	0	0	1.020.000	153.402.000	2.721.000	0	0	2.721.000	156.123.000	
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	22.309.000	8.828.000	31.137.000	0	0	82.000	0	31.219.000	1.340.000	0	0	1.340.000	32.559.000	
Organismo Regulador de Seguridad de Ptasas	79.231.773	25.988.000	105.219.773	0	0	0	1.006.000	106.225.773	7.442.000	0	0	7.442.000	113.667.773	
Ministerio de Educación	56.693.914	7.647.000	64.340.914	0	0	0	0	64.340.914	5.427.000	0	0	5.427.000	69.767.914	
Fundación Miguel Lillo	22.537.859	19.341.000	41.878.859	0	0	0	1.026.000	42.904.859	2.455.000	0	0	2.455.000	45.359.859	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.899.204.000	726.474.000	2.625.678.000	291.000	0	0	162.508.000	2.796.475.000	1.433.000	81.611.000	0	0	2.879.519.000	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.899.204.000	726.474.000	2.625.678.000	291.000	0	0	162.508.000	2.796.475.000	1.433.000	81.611.000	0	0	2.879.519.000	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	83.329.000	17.623.668	100.952.668	0	0	0	142.000	101.094.668	2.532.000	0	0	2.532.000	103.626.668	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	83.329.000	17.623.668	100.952.668	0	0	0	142.000	101.094.668	2.532.000	0	0	2.532.000	103.626.668	
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1.610.340.037	471.147.905	2.081.487.942	740.280	0	83.800	1.122.114.000	3.204.425.992	86.726.100	0	0	86.726.100	3.291.152.092	
Ministerio de Salud	44.092.894	10.023.000	54.115.894	0	0	0	0	54.115.894	1.295.000	0	0	1.295.000	55.410.894	
Centro Nacional de Reeducación Social	152.137.454	48.636.000	200.773.454	0	0	0	0	200.773.454	5.180.000	0	0	5.180.000	205.953.454	
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	181.519.812	33.928.591	215.448.403	181.000	0	0	0	215.629.403	5.630.000	0	0	5.630.000	221.259.403	
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	33.384.000	14.596.000	47.980.000	0	0	0	23.472.000	71.452.000	756.000	0	0	756.000	72.208.000	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	213.465.546	76.680.263	290.145.809	30.000	0	60.600	1.500.000	291.745.809	11.532.000	0	0	11.532.000	303.277.809	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	593.756.300	121.958.650	715.714.950	250	0	1.100	0	715.716.050	49.494.100	0	0	49.494.100	765.210.150	
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	120.394.290	55.983.601	176.377.891	0	0	0	792.000	177.170.891	4.450.000	0	0	4.450.000	181.620.891	
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca														

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 2A (Cont.)
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E. y F.P.
299

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesoro	51.574.661	14.362.000	65.936.661	0	0	0	65.936.661	4.395.000	0	0	4.395.000	70.331.661
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	54.565.000	31.244.000	85.809.000	0	0	3.028.000	88.837.000	740.000	0	0	740.000	89.577.000
Ministerio de Desarrollo Social	161.518.861	69.885.600	225.184.881	539.000	22.200	1.093.322.600	1.319.087.881	3.250.000	0	0	3.250.000	1.322.317.881
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	115.587.139	54.707.586	170.294.725	0	0	451.813.618	692.108.343	3.322.000	26.339.918	4.866.304	36.558.222	658.666.565
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	102.687.130	34.037.640	136.724.682	0	0	431.211.019	567.936.300	3.162.000	26.339.918	4.866.304	36.558.222	604.374.322
TOTAL	12.900.000	20.670.043	33.570.043	0	0	20.602.000	54.172.043	160.000	0	0	160.000	54.332.043
	12.738.282.279	5.299.218.878	18.038.499.156	114.349.266	3.006.127	2.482.159.152	20.672.488.703	13.184.176.467	3.612.133.918	6.206.304	16.804.516.689	37.477.205.392

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
JURISDICCION, ENTIDAD								
Poder Legislativo Nacional	369.339.990	16.000.000	0	0	0	0	0	385.339.990
Auditoria General de la Nación	369.339.990	16.000.000	0	0	0	0	0	385.339.990
Presidencia de la Nación	561.195.775	440.158.344	0	0	0	2.371.000	0	1.001.354.119
Sindicatura General de la Nación	216.195.422	45.786.000	0	0	0	0	0	263.981.422
Autoridad Regulatoria Nuclear	147.407.380	62.895.000	0	0	0	2.371.000	0	210.302.380
Teatro Nacional Cervantes	68.272.000	2.450.000	0	0	0	0	0	70.722.000
Biblioteca Nacional	127.320.973	668.000	0	0	0	0	0	127.988.973
Instituto Nacional del Teatro	0	74.408.486	0	0	0	0	0	74.408.486
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	225.889.858	0	0	0	0	0	225.889.858
Fondo Nacional de las Artes	0	28.061.000	0	0	0	0	0	28.061.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	102.287.104	0	0	0	0	0	0	102.287.104
Agencia Nacional de Bienes del Estado	102.287.104	0	0	0	0	0	0	102.287.104
Ministerio del Interior y Transporte	1.537.741.368	2.189.508.796	0	0	0	38.171.000	0	3.745.421.164
Registro Nacional de las Personas	503.411.996	794.698.009	0	0	0	0	0	1.298.110.007
Dirección Nacional de Migraciones	79.419.000	505.206.483	0	0	0	0	0	584.625.483
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	233.763.000	0	0	0	0	38.171.000	271.934.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	108.114.000	74.971.305	0	0	0	0	0	183.085.305
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	136.801.368	480.000.000	0	0	0	0	0	616.801.368
Administración Nacional de Aviación Civil	709.995.002	80.869.999	0	0	0	0	0	790.865.001
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	627.611.100	1.350.000	0	0	0	1.454.000	134.333.000	135.787.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	627.611.100	1.350.000	0	0	0	1.454.000	134.333.000	135.787.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	78.186.000	0	0	0	0	1.000.000	0	79.186.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	78.186.000	0	0	0	0	1.000.000	0	79.186.000
Ministerio de Defensa	140.201.477	46.975.000	0	0	0	0	0	187.177.477
Instituto Geográfico Nacional	59.898.477	4.313.000	0	0	0	0	0	64.151.477
Servicio Meteorológico Nacional	80.363.000	42.663.000	0	0	0	0	0	123.026.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	112.590.562	255.387.541	0	0	0	0	0	367.978.103
Comisión Nacional de Valores	53.704.212	7.979.000	0	0	0	0	0	61.683.212
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	247.408.541	0	0	0	0	0	247.408.541

M.E. y F.P.
299

TITULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
		RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Tribunal Fiscal de la Nación	58.886.350	0	0	0	0	58.886.350	0	0	0	58.886.350
Ministerio de Industria	224.491.000	288.368.823	0	0	0	512.859.823	27.247.000	0	27.247.000	540.106.823
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	224.491.000	195.420.000	0	0	0	420.911.000	27.247.000	0	27.247.000	448.158.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	91.948.823	0	0	0	91.948.823	0	0	0	91.948.823
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	265.291.833	3.332.156.629	5.117.000	0	0	3.602.565.662	1.443.000	206.187.000	207.630.000	3.810.195.662
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	44.985.833	1.893.307.000	0	0	0	1.938.292.833	0	100.145.000	100.145.000	2.038.437.833
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	95.126.000	112.000	5.117.000	0	0	100.355.000	0	0	0	100.355.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	125.180.000	28.204.000	0	0	0	153.384.000	0	11.042.000	11.042.000	164.426.000
Instituto Nacional de Semillas	0	52.902.000	0	0	0	52.902.000	0	0	0	52.902.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	1.357.631.829	0	0	0	1.357.631.829	1.443.000	85.000.000	86.443.000	1.454.074.829
Ministerio de Turismo	364.037.345	411.847.000	13.428.000	0	130.000	789.442.345	5.518.000	58.522.000	64.040.000	853.482.345
Administración de Parques Nacionales	364.037.345	111.119.000	13.428.000	0	130.000	488.714.345	5.518.000	58.522.000	64.040.000	552.754.345
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	300.728.000	0	0	0	300.728.000	0	0	0	300.728.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	14.920.064.805	2.050.712.602	2.000.000	0	1.306.718.000	18.279.523.407	0	1.168.469.000	1.168.469.000	19.447.992.407
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.407.213.000	46.756.000	0	0	49.718.000	1.503.685.000	0	32.847.000	32.847.000	1.536.532.000
Instituto Nacional del Agua	83.403.713	2.960.000	0	0	0	96.363.713	0	0	0	96.363.713
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	1.218.000.000	0	0	0	1.218.000.000	0	0	0	1.218.000.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	505.073.000	256.627.357	0	0	0	801.700.357	0	0	0	801.700.357
Dirección Nacional de Viabilidad	11.273.810.500	36.104.000	0	0	1.257.000.000	12.566.914.500	0	851.236.000	851.236.000	13.418.150.500
Tribunal de Tasaciones de la Nación	17.747.000	1.035.000	0	0	0	18.782.000	0	0	0	18.782.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	1.470.123.492	41.334.409	0	0	0	1.511.457.901	0	284.386.000	284.386.000	1.795.843.901
Servicio Geológico Minero Argentino	136.145.100	2.750.000	2.000.000	0	0	140.895.100	0	0	0	140.895.100
Ente Nacional Regulador del Gas	0	228.368.836	0	0	0	228.368.836	0	0	0	228.368.836
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	160.167.000	0	0	0	160.167.000	0	0	0	160.167.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	16.579.000	16.610.000	0	0	0	33.189.000	0	0	0	33.189.000
Ministerio de Educación	113.960.773	147.000	0	0	0	114.107.773	0	0	0	114.107.773
Fundación Miguel Lillo	69.620.914	147.000	0	0	0	69.767.914	0	0	0	69.767.914

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III



M.E. y F.P.
299

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	44.339.859	0	0	0	0	44.339.859	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.879.819.000	1.700.000	0	0	0	2.881.519.000	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.879.819.000	1.700.000	0	0	0	2.881.519.000	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	103.626.668	0	0	0	103.626.668	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	103.626.668	0	0	0	103.626.668	0	0	0
Ministerio de Salud	1.735.427.408	1.577.667.284	0	60.000	0	3.313.154.692	700.000	0	700.000
Centro Nacional de Reeducación Social	53.486.984	15.000	0	0	0	53.480.384	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Belisario Sornmer	187.953.454	18.000.000	0	0	0	205.953.454	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	52.082.000	169.177.403	0	0	0	221.259.403	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	60.696.000	11.772.000	0	0	0	72.468.000	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	301.940.309	579.000	0	60.000	0	302.579.309	700.000	0	700.000
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	740.199.400	25.011.000	0	0	0	765.210.400	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	181.770.000	7.200.000	0	0	0	188.970.000	0	0	0
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	67.892.261	3.054.000	0	0	0	70.946.261	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	89.428.000	186.000	0	0	0	89.614.000	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	0	1.342.672.881	0	0	0	1.342.672.881	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	512.335.044	146.331.521	0	0	0	658.666.565	0	0	0
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	458.003.001	146.331.521	0	0	0	604.334.522	0	0	0
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	54.332.043	0	0	0	0	54.332.043	0	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	24.544.610.584	10.841.938.408	20.545.000	1.306.906.000	0	36.713.999.992	39.733.000	1.605.682.000	1.645.415.000

Handwritten signature or initials.



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	24.709.693.999
Ingresos Tributarios	3.569.955.338
Impuestos Directos	129.990.338
Impuestos Indirectos	3.439.965.000
Contribuciones a la Seguridad Social	2.835.016.380
Contribuciones a la Seguridad Social	2.835.016.380
Ingresos No Tributarios	6.149.910.797
Tasas	4.170.016.192
Derechos	1.833.978.206
Otros No Tributarios	145.916.399
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	741.230.371
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	741.230.371
Rentas de la Propiedad	77.221.591
Intereses	66.986.306
Dividendos	10.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	235.285
Transferencias Corrientes	25.418.000
Del Sector Privado	160.000
Del Sector Externo	25.258.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	11.310.941.522
De la Administración Nacional	11.310.941.522
Recursos de Capital	14.979.899.782
Recursos Propios de Capital	11.302.000
Venta de Activos	11.302.000
Transferencias de Capital	1.271.505.000
Del Sector Privado	30.000
Del Sector Público	1.257.000.000
Del Sector Externo	14.475.000
Disminución de la Inversión Financiera	5.735.720
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.072.720
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	4.663.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	13.691.357.062
De la Administración Nacional	13.691.357.062
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	39.689.593.781

E. y F.P.
299

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III



M.E. y F.P.
299

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	16 000 000	0	0	16 000 000	0	0	0	0	16 000 000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	16 000 000	0	0	16 000 000	0	0	0	0	16 000 000
Presidencia de la Nación	452 762 950	0	107 346 837	47 034 140	4 568 503	1 696 000	613 411 230	0	675 000	1 072 720	1 747 720	615 158 950
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	44 435 000	1 351 000	0	45 786 000	0	0	0	0	45 786 000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	62 895 000	0	0	1 896 000	64 591 000	0	675 000	0	675 000	65 266 000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	2 450 000	0	0	2 450 000	0	0	0	0	2 450 000
Biblioteca Nacional	0	0	628 500	41 500	0	0	668 000	0	0	0	0	668 000
Instituto Nacional del Teatro	89 027 950	0	0	0	0	0	89 027 950	0	0	0	0	89 027 950
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	353 735 000	0	18 000 000	0	0	0	381 735 000	0	0	0	0	381 735 000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	25 828 137	107 640	3 217 563	0	29 153 260	0	0	1 072 720	1 072 720	30 226 000
Ministerio del Interior y Transporte	0	0	2 506 300 796	0	0	0	2 506 300 796	0	0	0	0	2 506 300 796
Registro Nacional de las Personas	0	0	985 253 009	0	0	0	985 253 009	0	0	0	0	985 253 009
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	505 206 483	0	0	0	505 206 483	0	0	0	0	505 206 483
Agencia Nacional de Seguridad	0	0	260 000 000	0	0	0	260 000 000	0	0	0	0	260 000 000
Vial	0	0	74 971 305	0	0	0	74 971 305	0	0	0	0	74 971 305
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	600 000 000	0	0	0	600 000 000	0	0	0	0	600 000 000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	80 869 999	0	0	0	80 869 999	0	0	0	0	80 869 999
Administración Nacional de Aeración Civil	0	0	0	1 350 000	0	1 454 000	2 804 000	0	0	0	0	2 804 000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	0	0	1 350 000	0	1 454 000	2 804 000	0	0	0	0	2 804 000
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	1 350 000	0	1 454 000	2 804 000	0	0	0	0	2 804 000

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
Ministerio de Defensa	0	0	42.162.000	4.814.000	0	0	46.976.000	0	0	0	0	46.976.000
Instituto Geográfico Nacional	0	0	1.245.000	3.064.000	0	0	4.313.000	0	0	0	0	4.313.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	40.513.000	1.750.000	0	0	42.263.000	0	0	0	0	42.263.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	418.379.200	0	0	0	418.379.200	0	0	0	0	418.379.200
Comisión Nacional de Valores	0	0	8.229.000	0	0	0	8.229.000	0	0	0	0	8.229.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	410.150.200	0	0	0	410.150.200	0	0	0	0	410.150.200
Ministerio de Industria	195.700.000	0	91.948.823	720.000	0	14.017.000	302.385.823	0	13.230.000	0	13.230.000	315.615.823
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	195.700.000	0	0	720.000	0	14.017.000	210.437.000	0	13.230.000	0	13.230.000	223.667.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	91.948.823	0	0	0	91.948.823	0	0	0	0	91.948.823
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.481.100.000	0	730.024.000	280.559.000	0	973.000	3.474.656.000	302.000	500.000	0	822.000	3.475.478.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.895.800.000	0	948.000	0	0	0	1.896.848.000	302.000	0	0	302.000	1.897.150.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	109.000	3.000	0	0	112.000	0	0	0	0	112.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	1.209.000	23.139.000	0	0	24.348.000	0	0	0	0	24.348.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	9.178.000	53.537.000	0	0	62.715.000	0	0	0	0	62.715.000

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	587.500.000	0	718.000.000	177.860.000	0	923.000	1.484.073.000	0	520.000	0	520.000	1.484.593.000
	Ministerio de Turismo	316.000.000	19.455.000	81.592.341	47.674	66.285	5.648.000	423.179.500	11.000.000	0	0	11.000.000	434.179.500
	Administración de Parques Nacionales	0	19.455.000	81.062.341	47.874	66.285	5.648.000	107.179.500	11.000.000	0	0	11.000.000	118.179.500
	Instituto Nacional de Promoción Turística	316.000.000	0	0	0	0	0	316.000.000	0	0	0	0	316.000.000
	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	1.714.248.000	346.185.357	43.340.302	0	2.103.774.659	0	1.257.000.000	2.263.000	1.259.263.000	3.363.037.659
	Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.758.000	32.890.000	10.020.000	0	46.668.000	0	0	2.263.000	2.263.000	49.021.000
	Instituto Nacional del Agua	0	0	500.000	2.400.000	0	0	2.900.000	0	0	0	0	2.900.000
	Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	1.218.000.000	0	0	0	1.218.000.000	0	0	0	0	1.218.000.000
	Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	296.827.357	0	0	296.827.357	0	0	0	0	296.827.357
	Dirección Nacional de Vialidad	0	0	36.104.000	0	0	0	36.104.000	0	1.257.000.000	0	1.257.000.000	1.293.104.000
	Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	1.035.000	0	0	0	1.035.000	0	0	0	0	1.035.000
	Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	0	0	181.000	678.000	33.320.302	0	34.180.302	0	0	0	0	34.180.302
	Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	2.750.000	0	0	2.750.000	0	0	0	0	2.750.000
	Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	247.400.000	10.750.000	0	0	258.150.000	0	0	0	0	258.150.000
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	195.600.000	0	0	0	195.600.000	0	0	0	0	195.600.000

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Organismo Regulador de Seguridad de Ptasas	0	0	16 610 000	0	0	0	16 610 000	0	0	0	0	16 610 000
Ministerio de Educación	0	0	8 000	139 000	0	0	147 000	0	0	0	0	147 000
Fundación Miguel Lillo	0	0	8 000	139 000	0	0	147 000	0	0	0	0	147 000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	1 700 000	0	0	1 700 000	0	0	0	0	1 700 000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	1 700 000	0	0	1 700 000	0	0	0	0	1 700 000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	240 605 000	0	0	0	240 605 000	0	0	0	0	240 605 000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	240 605 000	0	0	0	240 605 000	0	0	0	0	240 605 000
Ministerio de Salud	1 000 000	2 815 561 380	196 298 000	82 640 000	28 866 501	580 000	3 107 065 881	0	80 000	0	80 000	3 107 145 881
Centro Nacional de Reeducación Social	0	0	15 000	0	0	0	15 000	0	0	0	0	15 000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	18 000 000	0	0	18 000 000	0	0	0	0	18 000 000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	172 220 000	0	0	0	172 220 000	0	0	0	0	172 220 000
Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	3 000 000	0	0	8 772 000	0	0	11 772 000	0	0	0	0	11 772 000

Handwritten signature/initials

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
299

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	579.600	0	680.000	1.259.600	0	80.000	0	80.000	1.339.600
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	0	0	0	25.011.000	0	0	25.011.000	0	0	0	0	25.011.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A Montes de Oca	0	0	0	7.200.000	0	0	7.200.000	0	0	0	0	7.200.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otrinio	0	0	13.000	3.041.000	0	0	3.054.000	0	0	0	0	3.054.000
Tesoro	0	0	0	37.000	149.000	0	186.000	0	0	0	0	186.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	0	2.815.561.380	24.050.000	0	28.737.501	0	2.868.348.881	0	0	0	0	2.868.348.881
Ministerio de Desarrollo Social	118.792.388	0	20.615.000	0	300.000	0	139.707.388	0	0	2.400.000	2.400.000	142.107.388
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	118.792.389	0	20.615.000	0	390.000	0	139.797.389	0	0	2.400.000	2.400.000	142.197.389
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3.349.955.338	2.815.016.380	6.149.910.797	741.230.371	77.221.591	25.419.000	13.386.752.477	11.302.000	1.271.505.000	5.735.720	1.268.542.720	14.687.295.197

17-9

El Poder Ejecutivo
 Nacional

TITULO III
 Planilla N° 6A
 Anexa al Título III

M.E. y F.P.
 299

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Presidencia de la Nación	3.426.000	1.900.000	0	0	0	0	5.326.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
Instituto Nacional del Teatro	3.426.000	0	0	0	0	0	3.426.000
Ministerio del Interior y Transporte	7.157.000	0	0	0	0	0	7.157.000
Dirección Nacional de Migraciones	9.600.000	0	0	0	0	0	9.600.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	557.000	0	0	0	0	0	557.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	0	0	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	0	0	0	0	0	1.474.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	1.474.000	0	0	0	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.881.000	0	0	0	0	0	3.881.000
Instituto Nacional de Semillas	3.881.000	0	0	0	0	0	3.881.000
Ministerio de Turismo	10.642.000	0	0	0	0	0	10.642.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000	0	0	0	0	0	10.642.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	467.543.000	7.537.000	0	262.335.000	40.279.000	0	777.694.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	444.221.000	7.537.000	0	262.335.000	40.279.000	0	754.372.000
Dirección Nacional de Vialidad	16.280.000	0	0	0	0	0	16.280.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Salud	22.702.600	0	0	0	0	0	22.702.600
Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante	260.000	0	0	0	0	0	260.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1.440.000	0	0	0	0	0	1.440.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	610.600	0	0	0	0	0	610.600
Dr. Juan Olimio Tesone	37.000	0	0	0	0	0	37.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	20.355.000	0	0	0	0	0	20.355.000
Superintendencia de Servicios de Salud	570.158.600	9.437.000	0	262.335.000	40.279.000	0	882.209.600
TOTAL							

h
 -d

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
Poder Legislativo Nacional	367 839 990	0	0	367 839 990	1 500 000	0	369 339 990
Auditoría General de la Nación	367 839 990	0	0	367 839 990	1 500 000	0	369 339 990
Presidencia de la Nación	533 517 775	0	0	533 517 775	27 678 000	0	561 195 775
Sindicatura General de la Nación	215 296 422	0	0	215 296 422	2 899 000	0	218 195 422
Autoridad Reguladora Nuclear	142 943 380	0	0	142 943 380	4 464 000	0	147 407 380
Teatro Nacional Cervantes	59 097 000	0	0	59 097 000	9 175 000	0	68 272 000
Biblioteca Nacional	116 180 973	0	0	116 180 973	11 140 000	0	127 320 973
Jefatura de Gabinete de Ministros	94 287 104	0	0	94 287 104	8 000 000	0	102 287 104
Agencia Nacional de Bienes del Estado	94 287 104	0	0	94 287 104	8 000 000	0	102 287 104
Ministerio del Interior y Transporte	1 453 920 368	0	0	1 453 920 368	83 821 000	0	1 537 741 368
Registro Nacional de las Personas	503 411 998	0	0	503 411 998	0	0	503 411 998
Dirección Nacional de Migraciones	76 598 000	0	0	76 598 000	2 821 000	0	79 419 000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	108 114 000	0	0	108 114 000	0	0	108 114 000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	135 801 368	0	0	135 801 368	1 009 000	0	136 801 368
Administración Nacional de Aviación Civil	629 995 002	0	0	629 995 002	80 000 000	0	709 995 002
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	115 097 000	0	0	115 097 000	512 514 100	0	627 611 100
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	115 097 000	0	0	115 097 000	512 514 100	0	627 611 100
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	77 548 000	0	0	77 548 000	638 000	0	78 186 000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	77 548 000	0	0	77 548 000	638 000	0	78 186 000
Ministerio de Defensa	129 003 073	0	0	129 003 073	11 198 404	0	140 201 477
Instituto Geográfico Nacional	48 640 073	0	0	48 640 073	11 198 404	0	59 838 477
Servicio Meteorológico Nacional	80 363 000	0	0	80 363 000	0	0	80 363 000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	111 239 562	0	0	111 239 562	1 351 000	0	112 590 562
Comisión Nacional de Valores	53 704 212	0	0	53 704 212	0	0	53 704 212
Tribunal Fiscal de la Nación	57 535 350	0	0	57 535 350	1 351 000	0	58 886 350
Ministerio de Industria	222 314 000	0	0	222 314 000	2 177 000	0	224 491 000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	222 314 000	0	0	222 314 000	2 177 000	0	224 491 000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	263 637 833	0	0	263 637 833	6 771 000	0	270 408 833
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	44 985 833	0	0	44 985 833	0	0	44 985 833
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	97 577 000	0	0	97 577 000	2 666 000	0	100 243 000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	121 075 000	0	0	121 075 000	4 105 000	0	125 180 000
Ministerio de Turismo	337 509 345	0	0	337 509 345	67 478 000	0	404 987 345
Administración de Parques Nacionales	337 509 345	0	0	337 509 345	67 478 000	0	404 987 345
Ministerio de Planificación Federal, Inversión	2 543 513 241	9 437 000	0	2 552 950 241	12 738 486 558	40 279 000	15 331 715 805

M.E. y F.P.
299

Handwritten signature or initials.

TITULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL		
Pública y Servicios														
Comisión Nacional de Energía Atómica	933.535.442	9.437.000	0	942.972.442	473.677.558	40.279.000	0	513.956.558					1.456.929.000	
Instituto Nacional del Agua	90.903.713	0	0	90.903.713	2.500.000	0	0	2.500.000					93.403.713	
Dirección General de Fabricaciones Militares	243.200.000	0	0	243.200.000	261.873.000	0	0	261.873.000					505.073.000	
Dirección Nacional de Vitalidad	1.068.046.500	0	0	1.068.046.500	10.565.669.000	0	0	10.565.669.000					11.633.715.500	
Tribunal de Tasaciones de la Nación	17.407.000	0	0	17.407.000	340.000	0	0	340.000					17.747.000	
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	42.445.492	0	0	42.445.492	1.427.678.000	0	0	1.427.678.000					1.470.123.492	
Servicio Geológico Minero Argentino	131.396.100	0	0	131.396.100	6.749.000	0	0	6.749.000					138.145.100	
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	16.579.000	0	0	16.579.000	0	0	0	0					16.579.000	
Ministerio de Educación	106.078.773	0	0	106.078.773	7.882.000	0	0	7.882.000					113.960.773	
Fundación Miguel Lillo	64.193.914	0	0	64.193.914	5.427.000	0	0	5.427.000					69.620.914	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	41.884.859	0	0	41.884.859	2.455.000	0	0	2.455.000					44.339.859	
Universitaria														
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.796.862.000	0	0	2.796.862.000	82.957.000	0	0	82.957.000					2.879.819.000	
Productiva														
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.796.862.000	0	0	2.796.862.000	82.957.000	0	0	82.957.000					2.879.819.000	
Ministerio de Salud														
Centro Nacional de Reeducación Social	1.658.476.408	0	0	1.658.476.408	76.951.000	0	0	76.951.000					1.735.427.408	
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	52.170.984	0	0	52.170.984	1.295.000	0	0	1.295.000					53.465.984	
Administración Nacional de Medicamentos,	183.467.454	0	0	183.467.454	4.486.000	0	0	4.486.000					187.953.454	
Alimentos y Tecnología Médica	52.082.000	0	0	52.082.000	0	0	0	0					52.082.000	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	59.940.000	0	0	59.940.000	756.000	0	0	756.000					60.696.000	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	290.488.309	0	0	290.488.309	11.452.000	0	0	11.452.000					301.940.309	
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	690.705.400	0	0	690.705.400	49.494.000	0	0	49,494.000					740.199.400	
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	177.320.000	0	0	177.320.000	4.450.000	0	0	4.450.000					181.770.000	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosica del Sur Dr. Juan Quirno Tesone	63.614.251	0	0	63.614.251	4.278.000	0	0	4.278.000					67.892.251	
Servicio Nacional de Rehabilitación	88.688.000	0	0	88.688.000	740.000	0	0	740.000					89.428.000	
Ministerio de Desarrollo Social	490.650.044	0	0	490.650.044	21.675.000	0	0	21.675.000					512.325.044	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	436.488.001	0	0	436.488.001	21.515.000	0	0	21.515.000					458.003.001	
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	54.172.043	0	0	54.172.043	160.000	0	0	160.000					54.332.043	
TOTAL	11.301.504.522	9.437.000	0	11.310.941.522	13.651.078.062	40.279.000	0	13.691.357.062					25.002.296.584	

M.E. y F.P.

299

10

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
299

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior y Transporte		0	38.171.000	0	38.171.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	38.171.000	0	38.171.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	134.333.000	77.310.000	211.643.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	134.333.000	77.310.000	211.643.000
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		7.000.000	206.187.000	590.000	213.777.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	100.145.000	0	100.145.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		7.000.000	11.042.000	590.000	18.632.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	95.000.000	0	95.000.000
Ministerio de Turismo		9.587.500	31.000.000	0	40.587.500
Administración de Parques Nacionales		9.587.500	31.000.000	0	40.587.500
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		155.514.107	817.564.000	1.771.806.866	2.744.884.973
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	32.847.000	504.395.000	537.242.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	7.701.000	7.701.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	491.331.000	1.216.450.866	1.707.781.866
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		155.514.107	293.386.000	43.260.000	492.160.107
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	8.245.000	8.245.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	8.245.000	8.245.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		4.164.133	0	0	4.164.133
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		4.164.133	0	0	4.164.133
TOTAL		176.265.740	1.227.255.000	1.860.175.866	3.263.696.606

Handwritten signature or initials.

TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		172.629.606	0	0	172.629.606
Instituto Nacional del Teatro		14.619.464	0	0	14.619.464
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		155.845.142	0	0	155.845.142
Fondo Nacional de las Artes		2.165.000	0	0	2.165.000
Ministerio del Interior y Transporte		336.792.000	0	0	336.792.000
Registro Nacional de las Personas		190.555.000	0	0	190.555.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		26.237.000	0	0	26.237.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		120.000.000	0	0	120.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	77.310.000	0	77.310.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	77.310.000	0	77.310.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		162.991.659	0	0	162.991.659
Comisión Nacional de Valores		250.000	0	0	250.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		162.741.659	0	0	162.741.659
Ministerio de Industria		0	2.134.000	0	2.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	2.134.000	0	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		141.058.171	8.410.000	0	149.468.171
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	3.843.000	0	3.843.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		9.704.000	590.000	0	10.294.000
Instituto Nacional de Semillas		9.813.000	0	0	9.813.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		121.541.171	3.977.000	0	125.518.171
Ministerio de Turismo		26.872.000	0	0	26.872.000
Administración de Parques Nacionales		11.000.000	0	0	11.000.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		15.872.000	0	0	15.872.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		631.310.164	1.360.335.866	0	1.991.646.030
Comisión Nacional de Energía Atómica		504.395.000	2.265.000	0	506.660.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		7.701.000	0	0	7.701.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	1.216.450.866	0	1.216.450.866
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		59.000.000	141.620.000	0	200.620.000
Ente Nacional Regulador del Gas		24.781.164	0	0	24.781.164
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		35.433.000	0	0	35.433.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	8.245.000	0	8.245.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	8.245.000	0	8.245.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		136.978.332	0	0	136.978.332

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
299

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		136.978.332	0	0	136.978.332
Ministerio de Salud		2.412.006	1.526.396.591	0	1.528.808.597
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		2.412.006	630.591	0	3.042.597
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	90.000	0	90.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	1.525.676.000	0	1.525.676.000
TOTAL		1.611.043.938	2.982.831.457	0	4.593.875.395

[Handwritten signature]

TÍTULO III
Planilla N.º 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	5.955.158.000	0	0	0	5.955.158.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	0	5.955.158.000	0	0	0	5.955.158.000
Ministerio de Defensa		0	0	5.801.573.150	0	0	0	5.801.573.150
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	5.801.573.150	0	0	0	5.801.573.150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	249.602.518.071	0	0	37.419.983.232	287.022.501.303
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	249.602.518.071	0	0	37.419.983.232	287.022.501.303
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	281.359.249.221	0	0	37.419.983.232	298.779.232.453

Handwritten signature or initials.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
299

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL						
	REMUN	OTROS G.C.											TOTAL					
Ministerio de Seguridad Social	38 975 000	18 225 000	57 200 000	0	5 688 424 000	0	5 688 424 000	0	0	0	0	0	0	0	0	1 534 000	5 955 158 000	
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	38 975 000	18 225 000	57 200 000	0	5 688 424 000	0	5 688 424 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 534 000	5 955 158 000
Ministerio de Defensa	37 540 000	4 603 000	42 143 000	0	5 758 500 150	190 000	5 758 690 150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	740 000	5 801 570 150
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	37 540 000	4 603 000	42 143 000	0	5 758 500 150	190 000	5 758 690 150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	740 000	5 801 570 150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4 612 575 000	2 565 357 142	7 177 932 142	0	201 515 998 203	0	201 515 998 203	0	39 398 339 361	0	248 082 267 706	1 510 250 365	0	0	0	0	1 510 250 365	249 602 518 071
Administración Nacional de la Seguridad Social	4 612 575 000	2 565 357 142	7 177 932 142	0	201 515 998 203	0	201 515 998 203	0	39 398 339 361	0	248 082 267 706	1 510 250 365	0	0	0	0	1 510 250 365	249 602 518 071
TOTAL	4 689 090 000	2 588 185 142	7 277 275 142	0	213 170 920 353	0	213 170 920 353	0	39 398 339 361	0	258 846 724 856	1 512 524 365	0	0	0	0	1 512 524 365	261 359 249 721

h p

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
299

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Seguridad	0	1.506.573.000	0	4.448.585.000	0	5.955.158.000	0	0	0	5.955.158.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	1.506.573.000	0	4.448.585.000	0	5.955.158.000	0	0	0	5.955.158.000
Ministerio de Defensa	0	2.310.689.000	0	3.490.884.150	0	5.801.573.150	0	0	0	5.801.573.150
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	2.310.689.000	0	3.490.884.150	0	5.801.573.150	0	0	0	5.801.573.150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	50.912.900.000	236.047.321.303	0	0	0	296.950.221.303	0	62.280.000	62.280.000	287.022.501.303
Administración Nacional de la Seguridad Social	50.912.900.000	236.047.321.303	0	0	0	286.950.221.303	0	62.280.000	62.280.000	287.022.501.303
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	50.912.900.000	239.864.583.303	0	7.939.469.150	0	298.716.952.453	0	62.280.000	62.280.000	298.779.232.453

[Handwritten signature]



**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	325.481.455.050
Ingresos Tributarios	70.011.700.000
Impuestos Directos	32.320.000.000
Impuestos Indirectos	37.691.700.000
Contribuciones a la Seguridad Social	181.764.498.400
Contribuciones a la Seguridad Social	181.764.498.400
Ingresos No Tributarios	149.598.000
Otros No Tributarios	149.598.000
Rentas de la Propiedad	15.983.178.600
Intereses	15.983.178.600
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	57.572.480.050
De la Administración Nacional	57.572.480.050
Recursos de Capital	779.889.100
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	779.889.100
De la Administración Nacional	779.889.100
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	326.261.344.150

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299

TITULO III
Planilla Nº 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Seguridad	0	1.485.609.400	16.748.000	0	4.215.600	0	1.506.573.000	0	0	0	0	1.506.573.000
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	1.485.609.400	16.748.000	0	4.215.600	0	1.506.573.000	0	0	0	0	1.506.573.000
	Ministerio de Defensa	0	2.310.689.000	0	0	0	0	2.310.689.000	0	0	0	0	2.310.689.000
	Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	2.310.689.000	0	0	0	0	2.310.689.000	0	0	0	0	2.310.689.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	70.011.700.000	177.958.200.000	132.850.000	0	15.378.963.000	0	284.051.713.000	0	0	0	0	284.051.713.000
	Administración Nacional de la Seguridad Social	70.011.700.000	177.958.200.000	132.850.000	0	15.378.963.000	0	284.051.713.000	0	0	0	0	284.051.713.000
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	70.011.700.000	181.764.498.400	149.598.000	0	15.383.178.400	0	287.508.975.000	0	0	0	0	287.508.975.000

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M.E. y F.P.
299

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	29.480.514.082	0	7.939.469.150	0	0	0	37.419.983.232
Administración Nacional de la Seguridad Social	29.480.514.082	0	7.939.469.150	0	0	0	37.419.983.232
TOTAL	29.480.514.082	0	7.939.469.150	0	0	0	37.419.983.232

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT DE SEG. SOC.	SUBTOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	4.448.585.000	4.448.585.000	0	0	0	0	4.448.585.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	4.448.585.000	4.448.585.000	0	0	0	0	4.448.585.000
Ministerio de Defensa	0	0	3.490.884.150	3.490.884.150	0	0	0	0	3.490.884.150
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	3.490.884.150	3.490.884.150	0	0	0	0	3.490.884.150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	49.633.010.900	0	0	49.633.010.900	779.889.100	0	0	779.889.100	50.412.900.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	49.633.010.900	0	0	49.633.010.900	779.889.100	0	0	779.889.100	50.412.900.000
TOTAL	49.633.010.900	0	7.939.469.150	57.572.480.050	779.889.100	0	0	779.889.100	58.352.369.150

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

M.E. y F.P.

299

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0 0	0 0	210.000.000 210.000.000	210.000.000 210.000.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0 0	0 0	130.037.850 130.037.850	130.037.850 130.037.850
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social		7.549.200.000 7.549.200.000	62.280.000 62.280.000	1.000.000.000 1.000.000.000	8.611.480.000 8.611.480.000
TOTAL		7.549.200.000	62.280.000	1.340.037.850	8.951.517.850

[Handwritten signature]

TITULO III
Planilla N° 98
Anexa al Título III

M.E. y F.P.
299

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	210.000.000	0	210.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	210.000.000	0	210.000.000
Ministerio de Defensa		0	130.037.850	0	130.037.850
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	130.037.850	0	130.037.850
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		31.770.869.397	4.015.722.300	307.000.000	36.093.591.697
Administración Nacional de la Seguridad Social		31.770.869.397	4.015.722.300	307.000.000	36.093.591.697
TOTAL		31.770.869.397	4.355.760.150	307.000.000	36.433.629.547

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anual al Anuncio Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.F.
299

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2016	RESTO	TOTAL	2013	2014	2016	RESTO	TOTAL	
1	310	20	0	1	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5 700 000	26 000 000	19 300 000	-	45 000 000	13,00	50,00	37,00	0,00	100,00
5	320	24	10	3	Construcción Sede Judicial Edificio Pedro Molina esquina España - Centro Judicial Mendoza	6 000 000	12 328 000	25 500 000	19 271 000	63 200 000	10,00	19,00	40,00	31,00	100,00
5	320	24	14	2	Construcción Sede Judicial Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal del Tribunal de Posadas	15 600 000	19 500 000	14 800 000	15 700 000	63 000 000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
5	320	24	15	3	Construcción Edificio Hipólito Irigoyen 83, Resistencia - Chaco	19 000 000	20 384 054	8 576 036	-	38 940 000	30,00	52,00	19,00	0,00	100,00
5	335	5	0	1	Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Ghislanzoni"	41 537 731	132 500 000	132 500 000	56 462 289	385 000 000	12,00	36,00	36,00	18,00	100,00
5	335	5	0	1	Adecuación Integral Edificio para Tránsito Biblioteca	2 306 135	19 248 756	11 940 633	-	33 492 538	7,00	38,00	57,00	0,00	100,00
5	335	7	0	4	Construcción Edificio Combate de las Pumas - Archivo General del Poder Judicial	100 100 000	246 000 000	100 000 000	99 900 000	546 000 000	18,00	45,00	18,00	19,00	100,00
25	317	82	0	14	Construcción Relleno Santiano Municipio de la Costa, Buenos Aires	100 000	91 832 000	-	-	91 932 000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
25	317	82	0	21	Construcción de Relleno Sanitario y Sistemas Asociados en Luján - Provincia de Buenos Aires (BID 1689OC-AR)	100 000	55 172 000	-	-	55 272 000	2,00	96,00	0,00	0,00	100,00
25	317	82	0	24	Construcción de Relleno Sanitario y Sistemas Asociados en la Zona Este de la Provincia de Mendoza (BID 7507 - AR)	12 000 000	21 100 000	-	-	33 100 000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
25	317	82	0	27	Construcción de Relleno Sanitario y Planta de Recuperación de Materiales en Guantayuchi - Provincia de Entre Ríos (BID 1689OC-AR)	16 800 000	20 093 904	-	-	36 894 000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	3	Construcción Reservas de Regulación Nº 9 y Nº 10	7 845 056	38 195 344	12 385 600	-	58 400 000	15,00	50,00	35,00	0,00	100,00
30	325	82	0	8	Mejora en el Entorno de Dos Estaciones Ferroviarias en el Municipio de Avellaneda	24 640 000	6 160 000	-	-	30 800 000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	82	0	9	Mejora en el Entorno de Cuatro Estaciones Ferroviarias en el Municipio de La Matanza	28 898 000	1 912 000	-	-	30 800 000	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
30	325	82	0	10	Mejoras en el Entorno de Una Estación Ferroviaria en el Municipio de Morón	13 711 832	17 068 186	-	-	30 800 000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	82	0	11	Mejoras en el Entorno de Una Estación Ferroviaria en el Municipio de San Fernando	11 205 000	19 605 000	-	-	30 800 000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
30	325	82	0	12	Obras Colector Pagospayos - Área Metropolitana de Mendoza - BID Nº 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	6 051 000	22 000 000	11 549 000	-	39 600 000	15,00	55,00	30,00	0,00	100,00
30	325	82	0	13	Obras Vial de Pavimentación Av. Uruguay - Posadas - Misiones - BID Nº 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	14 118 000	26 400 000	21 992 000	-	61 000 000	25,00	42,00	30,00	0,00	100,00
30	325	82	0	14	Obras de Pavimentación de Calles e Infraestructura de Servicios del Espacio Público en el Barrio 11 de Mayo Tucumán - BID Nº 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	20 169 000	46 400 000	28 231 000	-	96 800 000	27,00	50,00	23,00	0,00	100,00

Handwritten signature and initials.

Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
30	325	02	0	15	Distribución Lineal en Municipio de Esteban Echeverría - Buenos Aires Etapa - B) IEF N° 7794-AR	14 119 000	16 683 000	-	-	30 802 000	49 00	51 00	0 00	0 00	100 00
30	325	01	0	11	Sistema Defensas Puerto Barinasqueara	10 000	10 000	10 000	28 970 000	29 000 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	10 000	10 000	10 000	28 970 000	29 000 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	16	Dragado Rio Uruguay	10 000	10 000	10 000	89 510 000	89 540 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	19	Ampliación Muelle 1 Islotes Rio Grande	10 000	10 000	10 000	32 970 000	33 000 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia	10 000	24 000 000	30 000 000	193 380 000	247 960 000	0 00	20 00	60 00	20 00	100 00
30	325	01	0	26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	10 000	10 000	10 000	29 960 000	29 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	10 000	10 000	10 000	44 960 000	44 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	29	Reparación y Ampliación del Saco 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	56 960 000	56 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedra buena Etapa II - Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	40 960 000	40 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	36	Ampliación de la Inocoperación de Tierras en la Reserva Sur Puerto Nuevo, Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	44 960 000	44 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	37	Ampliación Cáscara Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos, Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	98 960 000	98 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	38	Ampliación Muelle para Cruceros Turisticos en Bahía Compañón, Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	84 960 000	84 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	41	Construcción Playa de Transferrido de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	10 000	10 000	10 000	39 960 000	39 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	43	Ampliación Saco 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	90 960 000	90 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	10 000	10 000	10 000	263 960 000	263 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	46	Construcción Acceso a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	10 000	10 000	28 000 000	29 313 841	57 333 841	0 00	0 00	40 00	60 00	100 00
30	325	01	0	50	Ampliación del Puerto Calles Pauls - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	10 000	10 000	10 000	396 960 000	396 960 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00
30	325	01	0	51	Mejoramiento de 600 metros del Muro de Gravedad del Parque España - Gestión Costero Portuaria a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe	8 000 000	8 000 000	8 000 000	16 000 000	40 000 000	35 00	45 00	20 00	0 00	100 00
30	325	01	0	53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovia Paraguay - Paraná	10 000	10 000	10 000	86 970 000	90 000 000	0 00	0 00	0 00	100 00	100 00

17

Presupuesto Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y FP.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
30	325	91	0	54	Reconversión Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	10.000	10.000	10.000	189.990.000	199.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	55	Reconversión Puerto Damasco - Provincia de Entre Ríos	10.000	10.000	10.000	79.990.000	79.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	56	Ampliación Muelle en Puerto Iticay - Provincia de Entre Ríos	10.000	10.000	10.000	39.990.000	39.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	57	Remediación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	119.990.000	119.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	179.990.000	179.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	59	Terminal de Contenedores Español III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	239.990.000	239.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	60	Terminal Saca en Proximidad al Mercado Central - Puerto de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	39.990.000	39.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	61	Nueva Instalación para Armada Argentina en Puerto Uchucab - Provincia de Tierra del Fuego	10.000	10.000	10.000	119.990.000	119.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	62	Construcción de Españoles VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	59.990.000	59.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	10.000	10.000	10.000	39.990.000	39.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	29.990.000	29.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embarcadero Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	10.000	10.000	10.000	39.990.000	39.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	68	Refuerzo Costero - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	129.990.000	129.990.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	72	Reparación Muelle de la Dirección Nacional de Vías Navegables en Distrito Río de la Plata - Etapa I - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	60.000	60.000	60.000	29.720.000	29.980.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	325	91	0	74	Diñenes de Costa y Protección de Muelles del Puerto Nuevo de Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	1.000.000	1.000.000	1.000.000	119.000.000	122.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
30	325	91	0	75	Construcción Muelle de Cierre en la Dársena F de Puerto Nuevo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	1.000.000	1.000.000	29.000.000	32.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
30	325	91	0	80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	29.070.000	30.000.000	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
30	664	15	0	1	Construcción, Ampliación, Remediación y Reparación de Plataformas, Torres de Control, Pistas, Boleterios, Calles de Rodaje, Servicio Edición de Ingreso, Cursos Perimetrales y Otros	375.000.000	298.000.000	300.954.000	984.874.000	984.874.000	40,00	25,00	35,00	0,00	100,00
30	664	15	0	2	Construcción, Ampliación, Remediación y Reparación de Parte Pública en Instalaciones Aeroportuarias	35.000.000	2.000.000	7.069.000	44.969.000	44.969.000	77,00	4,00	19,00	0,00	100,00
30	664	18	0	3	Adecuación, Reparación, Remediación, Reposición e Instalación de Equipos de Sistema de Apeyo	39.300.000	9.000.000	5.019.000	53.319.000	53.319.000	75,00	15,00	10,00	0,00	100,00

10

Paralelo Anexo al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
 299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
35	106	17	0	2	Construcción y Ensayo de los Probadores de Lintzas VEX I	10.000.000	35.000.000	-	-	45.000.000	22,00	76,00	0,00	0,00	100,00
35	307	1	0	16	Construcción Archivo y Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.000.358	110.213.220	18.786.424	-	130.000.000	0,00	85,00	15,00	0,00	100,00
40	332	16	0	10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condeados - Mercedes - Provincia de Buenos Aires	75.776.645	122.449.318	295.100.437	189.776.460	685.102.863	25,00	19,00	48,00	5,00	100,00
40	332	16	0	12	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Concordia - Provincia de Santa Fe	500.000	33.787.713	69.782.129	31.006.383	134.076.225	0,00	29,00	57,00	15,00	100,00
40	332	16	0	48	Construcción Instituto Penal Neuropsiquiátrico Central	13.791.875	50.506.065	30.817.260	-	95.115.000	5,00	59,00	39,00	0,00	100,00
40	332	18	0	49	Construcción Complejo Federal Penitenciario Concordia	500.000	56.000.000	72.000.000	71.500.000	200.000.000	0,00	20,00	40,00	40,00	100,00
40	332	18	0	50	Ampliación Instituto Sanabariato de Mujeres Condenadas - Unidad 8 Rawson	3.694.000	11.880.000	17.228.000	-	33.000.000	2,00	40,00	58,00	0,00	100,00
41	380	31	0	12	Actualización Equipamiento Guardias "Manilla y Profecto Figue"	44.000.000	44.000.000	-	-	88.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
52	623	22	0	4	Construcción Edificio de Laboratorios y Oficina de Drogas - Provincia de Buenos Aires	27.300.000	71.700.000	-	-	99.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
53	322	1	0	13	Construcción Refugio Sanatorio y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto Parque Nacional Quebrada Condorito - Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba - Etapa I	1.300.000	39.700.000	-	-	40.000.000	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00
53	322	1	0	17	Construcción Refugio Sanatorio y Mejoramiento Basural a Cielo Abierto Parque Nacional Los Alamos - Concepción, Provincia de Córdoba Tucumán - Etapa I	15.067.505	24.932.475	-	-	40.000.000	20,00	90,00	0,00	0,00	100,00
58	105	1	0	7	Construcción y Equipamiento de instalaciones para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Instituto Ballester del Centro Almirante Bariloche	40.779.000	500.000	500.000	200.221.000	242.000.000	30,00	1,00	1,00	66,00	100,00
58	105	20	0	28	Mejoramiento de la infraestructura de Servicios del Centro Almirante Bariloche Fase II	4.000.000	11.653.984	9.650.000	19.696.000	45.000.000	0,00	21,00	20,00	53,00	100,00
58	105	21	0	24	Construcción de Planta de Producción de Radiotelefonos por Flota en el Centro Almirante Ezzeza	1.000.000	35.000.000	58.000.000	36.000.000	130.000.000	0,00	12,00	38,00	32,00	100,00
58	105	24	0	21	Construcción de Planta de Elementos Combustibles para Reactores de Investigación en el Centro Almirante Ezzeza	7.000.000	23.500.000	20.250.000	29.301.000	80.051.000	0,00	26,00	22,00	48,00	100,00
58	354	25	0	13	Relación Instituto Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia	10.000	10.000	10.000	34.990.000	59.990.000	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00
58	354	25	0	25	Hospitales Cabeceiras - Provincia de Jujuy	10.000	10.000	10.000	59.990.000	59.990.000	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00
58	354	25	0	41	Mejora Conjunto Edificio Trama Urbana del Área y Estructura Hospital Maestros	90.000	50.000	50.000	355.143.000	355.293.000	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00
58	354	25	0	47	Refuncionalización Museo de los Inmigrantes	125.000	125.000	125.000	149.562.549	149.937.549	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00
58	354	25	0	49	Remodelación Hospital Rolfo y Construcción del Instituto Nacional de Cáncer	100.000	100.000	100.000	299.650.000	299.950.000	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00

10

Detalle Anexo al Anexo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y FP.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	354	25	0	52	Construcción Estacion Corporativa del Correo Argentino S.A	200.000	200.000	200.000	5.14.194.311	514.794.311	0,00	0,00	1,00	99,00	100,00	
56	354	25	0	58	Refuncionalización Canal 7 - Televisión Pública - Etapa II	2.000.000	2.000.000	2.000.000	33.028.372	39.028.372	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00	
56	354	25	0	60	Refuncionalización Integral Hospital Churruarín - Etapa II	10.000.000	10.000.000	10.000.000	220.000.000	250.000.000	4,00	4,00	4,00	96,00	100,00	
56	354	25	0	61	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Batisterio de la Basílica Nuestra Señora de Luján	5.000.000	5.000.000	5.000.000	43.500.000	58.500.000	8,00	8,00	8,00	78,00	100,00	
56	354	25	0	62	Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturno Urco - Mar del Plata	5.000.000	5.000.000	5.000.000	85.000.000	90.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00	
56	354	25	0	63	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos Nacionales - Etapa II	5.000.000	5.000.000	5.000.000	185.000.000	200.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
56	354	25	0	64	Comunicación y Refurbición de Edificios Fiscales - Etapa IV	5.000.000	5.000.000	5.000.000	135.000.000	150.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00	
56	354	25	0	65	Restauración y Puesta en Valor del Congreso Nacional y Edificio Anexos	10.000.000	10.000.000	10.000.000	70.000.000	100.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00	
56	451	16	0	25	Instalación Planta de Molienda de Fuego Cuentri - Tecnologías y Equipamiento - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	1.000	45.023.400	24.098.000	-	69.123.400	69.123.400	0,00	65,00	35,00	0,00	100,00
56	451	16	0	26	Adquisición de Tecnología y Equipamiento - Planta de Vares para Camión de C.A.S. - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	1.475.000	15.000.000	15.000.000	-	31.475.000	31.475.000	5,00	45,00	50,00	0,00	100,00
56	451	16	0	27	Desarrollo de la Tecnología, Ingeniería e Infraestructura Básica y Equipamiento	1.000	49.098.000	-	-	50.098.000	50.098.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
56	451	16	0	38	Construcción e Instalación Planta Productora de Nitrito de Amonio - Polo Nitrato - Etapa II - Ingeniería, Construcción y Montaje Facilidades Portuarias	1.000	603.630.700	1.079.801.684	1.128.103.016	3.811.516.480	3.811.516.480	0,00	16,00	52,00	32,00	100,00
56	451	16	0	39	Adquisición e Instalación de Equipamiento para la Planta de Amoníaco Antrón Cusido II - Fábrica Militar Río Tercero	1.000	4.457.100	35.342.800	-	39.800.900	39.800.900	0,00	10,00	90,00	0,00	100,00
56	451	16	0	41	Modernización Tecnológica y Ampliación de la Capacidad de la Planta de Nitrogénesis en Fábrica Militar de Páezes y Esquelos Adu	1.000	54.898.000	3.430.000	-	58.328.000	58.328.000	0,00	80,00	20,00	0,00	100,00
56	604	16	4	11	Seguimiento Horizontal Zona Litoral Etapa 2	2.331.334	5.836.000	12.680.800	48.948.666	70.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00	
56	604	16	4	12	Seguimiento Horizontal Zona Norte Etapa 2	2.333.335	5.838.000	12.680.000	48.948.665	70.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00	
56	604	16	4	13	Seguimiento Horizontal Zona Centro Etapa 2	2.333.335	5.838.000	12.680.000	48.948.664	70.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00	
56	604	16	4	14	Seguimiento Horizontal Zona Sur Etapa 2	2.333.337	5.838.000	12.680.000	48.948.665	70.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00	
56	604	16	4	15	Seguimiento Horizontal en Tierra del Fuego	1.361.101	3.405.500	7.513.333	38.720.065	49.000.000	1,00	7,00	15,00	75,00	100,00	
56	604	16	0	16	RUA Nº 3 - Fmpalme Ruta Provincial Nº 4 - Empalme Ruta Provincial Nº 6 - Km. 18 - Km. 61	3.333.330	8.000.000	18.400.000	70.266.070	100.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00	

10

Planilla Anual al Artículo Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
55	604	16	6	35	Puentes sobre Ríachuelo Nicolás Avellaneda y Accesos y Nuevo Puente Puyreñadón y Accesos	9.308.267	5.659.651	12.925.268	42.105.674	70.262.000	13,00	8,00	16,00	61,00	100,00
56	604	16	6	36	Ruta Nacional Nº 60 Trospatá - Límite con Chile	1.794.267	2.292.118	4.924.576	17.655.039	26.784.000	7,00	8,00	16,00	67,00	100,00
56	604	16	6	43	Ruta Nacional Nº 40 - NP 51 San Antonio de las Cobas - Límite con Uruguay / Campo Ojaluno - Límite con Chile	3.970.000	4.591.170	10.129.200	38.656.830	55.050.000	7,00	8,00	16,00	67,00	100,00
56	604	16	6	49	Mantenimiento 30 Puentes - Ruta Nacional Nº 34 y Nº 50	1.000.000	2.502.000	5.520.000	20.978.000	30.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	50	Ruta Nacional Nº 149 Tramo Barreal - Empalme Ruta Nacional Nº 130 (Las Flores) - Empalme Ruta Provincial Nº 12 (Pacheco)	1.781.697	4.457.720	9.634.800	37.375.603	53.450.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	55	Ruta Nacional Nº 40 - Ruta Nacional Nº A014 - 20 Límite con Mendoza - Avenida Circunvalación de San Juan / Acceso a Santa Lucía - Avenida Circunvalación de San Juan Km 3377,8 - Km 3491,7 y Km 3465,5 - Km 3467,3 / Km 0,0 - Km 16,0 / Km 5,7/3 - Km 580,7	1.568.700	3.919.900	6.948.000	32.985.500	47.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	58	Ruta Nacional Nº 152 El Camarero - Casas de Piedra	1.000.000	2.502.000	5.520.000	20.978.000	30.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	57	Autopista Nº A001 Acceso Sudeste - Sando Capital y Sanlito Bernu	1.333.300	3.336.000	7.390.000	27.970.700	46.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	59	Ruta Nacional Nº 40 Vallecito - Abra El Acay Km 4470,31 - Km 4610,91	1.576.700	3.944.820	8.703.200	33.075.280	47.300.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	61	Ruta Nacional Nº 95 y Ruta Nacional Nº 66 Tronco Límite con Chile - Villa General Güemes y Villa General Güemes - Póas Zalazar - Km 1.251,06 - Km 1.371,77 y Km 1.487,91 - Km 1.604,59	11.762.467	2.679.676	7.467.633	10.173.624	32.134.000	37,00	6,00	23,00	32,00	100,00
56	604	16	6	62	Ruta Sin Número sobre Puente Poesadas - Encarnación	1.569.167	3.926.055	8.661.600	79.692.978	94.150.000	2,00	4,00	9,00	65,00	100,00
56	604	16	6	65	Ruta Nacional Nº 6 Yala - La Orlaca	1.166.700	2.919.000	6.440.000	24.474.300	35.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	6	67	Puente Abasco - Puente Victorino de la Plaza - Puente Puyreñadón Viejo	2.666.700	6.672.000	14.720.000	56.941.300	86.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	7	9	Ruta Nº 65 - Acceso a Sáenz Peña Chaco (Programa Inicial 112,66)	1.333.300	3.336.000	14.666.667	12.664.033	32.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	16	7	60	Ruta Nacional Nº 146, Acceso a Villa de la Quebrada - Intersección Ruta Nacional Nº 147	1.074.517	2.666.606	11.820.417	10.206.458	25.290.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	16	7	78	Ruta Nacional Nº 131 Empalme Ruta Nacional Nº 12 - Akise María Luisa y Empalme Ruta Provincial Nº 11	1.000.000	2.502.000	5.520.000	20.978.000	30.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	16	7	79	Ruta Nacional Nº 52 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 Varanese Purrmananca	1.173.300	2.935.660	12.908.667	11.144.350	26.160.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	16	7	80	Ruta Nacional Nº 151 Límite Río Negro - La Perripa y Empalme Ruta Provincial Nº 14 Km 150,16 - Km 296,82	1.242.000	3.107.494	13.662.000	11.796.516	29.868.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	16	7	81	Ruta Nacional Nº 22 Chelva Chelva - Empalme Ruta Nacional Nº 250 (Chimpa) Km 997,51 - Km 1.046,57	1.333.300	3.336.000	14.666.667	12.664.033	32.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	16	8	25	Ruta Nacional Nº 93 - Empalme Ruta Nacional Nº 6 - Empalme Ruta Provincial Nº 79	1.500.000	3.753.000	19.500.000	14.247.000	36.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00

M.E. y F.P.
299

74

Planilla Anexas al Adjunto N° 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL			
56	604	16	6	44	Ruta Nacional N° 40 - Tramos Hueso - Límite con La Rioja	1.984.583	4.915.388	9.940.792	30.328.237	47.150.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00		
56	604	16	6	51	Ruta Nacional N° 26 - Las Plumas - Los Altos	2.000.000	5.064.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00		
56	604	16	6	52	Ruta Nacional N° 25 - Las Crepúscos - Las Plumas	5.972.782	3.485.763	8.895.952	13.232.523	20.257.000	18,00	12,00	24,00	45,00	100,00		
56	604	16	6	65	Ruta ex. N° 6 - Empalme Ruta Nacional N° 0 - Puente Lucías Córdoba	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	6	73	Ruta Nacional N° 55 Empalme Ruta Provincial N° 3 Km. 1.197,00 - Km. 1.241,00	4.774.727	2.986.592	7.160.091	11.337.500	20.201.000	18,00	11,00	27,00	44,00	100,00		
56	604	16	6	85	Ruta Nacional N° 143 Urunday Matucada - Paso de los Algarrobos Sección Km. 148,96 - Km. 177,90	1.600.000	4.000.200	11.200.000	15.196.800	32.000.000	5,00	13,00	35,00	47,00	100,00		
56	604	16	6	86	Ruta Nacional N° 143 Urunday Matucada - Paso de los Algarrobos Sección II Km. 177,9 - Km. 204,85	1.280.000	3.152.500	8.820.000	11.907.480	25.200.000	5,00	13,00	35,00	47,00	100,00		
56	604	16	6	87	Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 242 Zapala - Las Lajas Km. 2.405,35 - Km. 2.454,85 y Las Lajas - Aduanas Pino Herrero Km. 0,00 - Km. 51,90	7.604.000	4.398.787	14.058.000	18.702.233	42.204.000	17,00	10,00	33,00	40,00	100,00		
56	604	16	6	88	Ruta Nacional N° 40 Puente Loyola - Empalme Ruta Nacional N° 3 Progreso 100,00 - Progreso 125,51	2.080.500	2.615.216	10.452.500	9.927.784	25.088.000	8,00	10,00	42,00	40,00	100,00		
56	604	16	6	93	Ruta Nacional N° 3 La Herradura - Urunday Km. 3.006,12 - Km. 3.049,37	2.820.000	3.652.820	8.069.200	29.167.880	43.800.000	7,00	9,00	18,00	67,00	100,00		
56	604	16	6	97	Ruta Nacional N° 79 Deseado Tallo - Chacabuco Km. 137,00 - Km. 240,08 - Provincia de La Rioja	1.580.909	3.980.455	14.318.182	15.110.454	35.000.000	5,00	11,00	41,00	43,00	100,00		
56	604	16	9	1	Ruta Nacional N° 150 - San Roque Km. 220,27 - Zona Doble Jala Km. 248,69	638.700	2.083.340	4.618.400	17.351.580	25.100.000	3,00	8,00	16,00	71,00	100,00		
56	604	16	9	7	Ruta Nacional N° 64 - Límite Santiago del Estero - Caurelitas - Km. 105,86 - Km. 102,08	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	8	Ruta Nacional N° 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Espiñosa Blanca - Arroyo Agua Chica	1.375.000	3.440.250	15.125.000	13.059.750	33.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	9	Ruta Nacional N° 9 - Tres Cruces - Cargarejoles - Lumbra - Abad Pampa - Arroyo Chavillo	1.333.300	3.338.000	14.668.000	12.664.033	32.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	10	Ruta Nacional N° 52 - Límite Sals / Hujuy - Suques - Río Chuacabito	1.750.000	4.378.500	19.250.000	15.821.500	42.000.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	11	Ruta Nacional N° 146 - Luján Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Catamarca - Km. 0 - Km. 34,99	1.686.700	4.170.000	15.333.333	15.829.987	40.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	12	Ruta Nacional N° 147 - Río El Mediano - La Chajarera - Km. 874,22 - Km. 923,1	1.686.700	4.170.000	15.333.333	15.829.987	40.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	24	Ruta Nacional N° 3 - Estación Sals - Cabo Domingo - Km. 2792,70 - Km. 2829,80	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00		
56	604	16	9	25	Ruta Nacional N° 3 - Kozovo - La Herradura - Km. 2974,42 - Km. 3008,26	1.733.300	4.238.800	18.568.000	35.361.000	52.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00		

10

Puente Anexo al Arco Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	16	9	31	Ruta Nacional Nº 3 - Acceso Estancia San Pedro - Ruta Provincial Nº 2 - Arroyo Piramidas - Km. 1352.13 - Km. 1372.22	1.227.273	3.079.604	11.045.455	11.659.636	27.000.000	5,00	11,00	41,00	43,00	100,00
56	604	16	9	37	Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 12 y Ruta Provincial Nº 32 - Km. 333,49 - Km. 401,43	1.480.000	3.652.000	10.220.000	13.967.000	29.200.000	5,00	13,00	35,00	47,00	100,00
56	604	16	9	39	Ruta Nacional Nº 33 - Baria Blanca - Tronera Lauquen	172.500	38.563	104.742	44.953.195	45.000.000	1,00	0,00	0,00	96,00	100,00
56	604	22	2	18	Ruta Complementaria 1 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Límite con Chile	7.380.500	4.803.263	14.721.000	17.477.527	44.163.000	17,00	10,00	33,00	40,00	100,00
56	604	22	2	21	Ruta Nacional Nº 40 - San Antonio de los Cobres - Límite con Uruguay	6.133.333	25.176.679	22.912.696	95.175.292	150.000.000	4,00	17,00	15,00	84,00	100,00
56	604	22	2	41	Ruta Nacional Nº 34 - Mosconi - Terriggi (Avenida Urbana)	1.000.000	2.500.000	5.520.000	20.978.000	30.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	2	46	Ruta Nacional Nº 7 Población - Límite con Chile	2.777.778	6.950.000	15.333.333	74.939.690	100.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	2	46	Ruta Nacional Nº 150 - Km. 370 - Límite con Chile	2.843.500	7.114.437	14.368.110	43.997.653	66.244.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	2	50	Ruta Nacional Nº 51 - Mufaró - San Antonio de los Cobres	11.323.467	7.062.828	15.626.384	50.690.321	84.926.000	13,00	9,00	18,00	61,00	100,00
56	604	22	2	53	Ruta Nacional Nº 117 - Paso de los Libres - Nuevos Accesos al Centro de Fronteras - Acceso a Paso de los Libres	3.690.000	15.467.907	13.747.617	57.105.176	90.000.000	4,00	17,00	15,00	64,00	100,00
56	604	22	3	27	Ruta Nacional Nº 4008 Av. Circunvalación de Rosario Km. 20 Rtas - Km. 20 00	5.000.000	12.000.000	16.170.000	116.630.000	150.000.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	3	68	Ruta Nacional Nº 23 Comallo - Planitaya Viejo	3.666.867	8.800.000	11.638.000	85.875.333	110.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	6	52	Ruta Nacional Nº 34 - San Pedro - Callejón - Puente sobre Estero de Baglioni, sobre Arroyo del Zañón, sobre Río Negro y sobre Río Negro III - Julio	1.868.700	4.170.000	9.200.000	34.993.300	50.000.000	3,00	6,00	10,00	71,00	100,00
56	604	22	6	53	Ruta Nacional Nº 9 - Puente sobre Río Grande - Julio	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	6	60	Ruta Nacional Nº 9 Puente sobre Río Grande - Tumbaya	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	6	61	Ruta Nacional Nº 16 Empalme con Av. Sarmiento y Puente sobre Km. 12 50	2.500.000	6.000.000	27.500.000	24.000.000	60.000.000	4,00	10,00	40,00	40,00	100,00
56	604	22	6	65	Ruta Nacional Nº 34 Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Río Saco y Puente sobre Río Bermejo Km. 1340 20	1.125.000	2.814.750	12.375.000	10.685.250	27.000.000	4,00	10,00	44,00	40,00	100,00
56	604	22	6	68	Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Estancia María Luisa	4.204.800	2.630.123	9.409.667	9.964.410	25.229.000	17,00	10,00	33,00	40,00	100,00
56	604	22	6	91	Ruta Nacional Nº 9 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Itacas - Cuadrada de Hornos Km. 1701,9	1.590.000	3.960.455	14.318.192	15.110.454	35.000.000	5,00	11,00	41,00	43,00	100,00
56	604	22	6	92	Recuperación Puente Transbordador Nuevas Avellaneda	3.333.300	8.000.000	16.866.667	51.900.000	80.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00

M.E. y F.P.
299

10

Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentaje)						
					2013	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	8	97	Ruta Nacional Nº 9 - Trelew - Huentelabca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yecoste	1.635.000	4.080.770	8.273.100	25.241.130	25.241.130	39.240.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	8	98	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Ita Curuzú - Km. 1509	1.336.500	3.343.923	7.377.480	29.037.087	29.037.087	40.085.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	9	1	Obras Puente sobre Río 2061 Xica	1.306.889	3.475.000	7.666.667	37.468.444	37.468.444	50.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Límite con Salta Empalme Ruta Nacional Nº 52	16.333.900	39.200.000	52.822.000	381.044.700	381.044.700	480.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Coranzulí	16.168.700	43.800.000	58.751.000	424.482.300	424.482.300	545.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Coranzulí - Oromatayo	11.500.000	27.600.000	37.191.000	268.709.000	268.709.000	345.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	9	2	Ruta Nacional Nº 40 Oromatayo - Patcovic	12.168.700	29.200.000	39.347.000	284.286.300	284.286.300	365.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	9	3	Ruta Nacional Nº 151 Empalme Ruta Nacional Nº 143	3.055.556	36.868.687	36.658.687	33.611.110	33.611.110	110.000.000	3,00	35,00	33,00	31,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7 Límite con Córdoba - Acceso a Fraga	7.119.833	17.813.823	36.026.357	108.915.987	108.915.987	170.875.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso a Fraga - San Luis	5.463.458	13.659.573	27.045.069	84.344.870	84.344.870	131.123.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	9	5	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso a Fraga - San Luis	7.519.750	19.047.400	82.717.260	72.188.600	72.188.600	180.474.000	4,00	10,00	49,00	40,00	100,00
56	604	22	9	8	Ruta Nacional Nº 86 Tramo Tardagal - Tonoto	1.733.300	4.336.800	9.508.000	30.381.900	30.381.900	52.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Oujano-Chornillos Sección I - Km. 26,5 - El Tunal Km. 40,0	6.084.300	21.310.975	22.729.324	197.875.921	197.875.921	248.000.000	2,00	9,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Oujano-Chornillos Sección II - Puente Nº 2 Km. 35,07 - Puente Nº 3 Km. 39,5	1.228.618	4.298.275	4.582.356	39.852.751	39.852.751	49.898.000	2,00	9,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	9	9	Ruta Nacional Nº 51 - Tramo Campo Oujano-Chornillos Sección II - El Tunal Km. 34 - Estancia Chornillos Km. 44,0	9.622.000	49.385.000	44.823.000	88.170.000	88.170.000	192.000.000	5,00	26,00	23,00	48,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - San Carlos - La Angostura - Salta	31.479.187	3.124.886	6.508.033	313.887.812	313.887.812	354.000.000	9,00	1,00	2,00	68,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - La Angostura - Payogasta - Salta	43.693.667	3.256.717	6.783.333	316.468.283	316.468.283	370.000.000	12,00	1,00	2,00	85,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - Payogasta - Esquina Colorado	5.858.556	6.111.111	7.333.333	381.000.000	381.000.000	400.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional Nº 40 - Esquina Colorado - Límite con Jujuy	18.611.100	4.298.458	11.300.687	835.819.775	835.819.775	870.000.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional Nº 40 Esquina Tambulá - Límite con San Juan	5.000.000	12.000.000	16.170.000	118.830.000	118.830.000	150.000.000	3,00	9,00	11,00	79,00	100,00

Handwritten signature or initials.

Planilla Anual de Avance - NP 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Barneal - Calaypasta	1.686.678	4.170.000	9.200.000	84.953.322	100.000.000	2,00	4,00	8,00	85,00	100,00
56	604	22	9	28	Puerto Fertilizante Chico - Corrientes	10.333.300	2.369.950	6.274.400	801.022.356	620.000.000	2,00	0,00	1,00	87,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S I) - Sección I - Chico	35.688.753	33.409.168	22.660.000	89.642.077	165.000.000	12,00	21,00	14,00	53,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S II) - Sección II - Chico	51.618.756	43.308.180	48.640.000	86.233.064	210.000.000	15,00	21,00	23,00	41,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S III) - Sección III - Chico	36.876.631	42.889.492	48.086.000	79.345.877	207.000.000	0,00	21,00	23,00	48,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S IV) - Sección IV - Santiago del Estero	15.204.868	19.669.185	55.305.551	101.590.419	192.500.000	3,00	10,00	29,00	56,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S V) - Sección V - Santiago del Estero	20.633.129	30.315.726	42.233.330	50.817.815	147.000.000	4,00	21,00	29,00	46,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S VI) - Sección VI - Salta	15.010.868	20.692.843	28.730.156	35.038.032	100.000.000	5,00	21,00	29,00	45,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S VII) - Sección VII - Salta	19.664.195	27.016.955	37.636.505	49.883.245	131.000.000	5,00	21,00	29,00	45,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda. Tera (S VIII) - Sección VIII - Salta	26.464.569	39.183.962	54.587.297	70.764.527	190.000.000	3,00	21,00	29,00	47,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte Sección IX (Km 621,12 - 667,61)	75.664.569	39.183.962	54.587.297	70.764.522	190.000.000	3,00	21,00	29,00	47,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 18 - Corredor Bioceánico Norte Sección X	21.015.170	28.872.120	40.222.219	49.860.481	140.000.000	5,00	21,00	29,00	45,00	100,00
56	604	22	9	36	Ruta Nacional N° 19 - Tramo - San Francisco - Córdoba	12.432.480	12.852.750	33.946.000	432.798.770	492.000.000	1,00	3,00	7,00	86,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Calachá, Jaramilla - Arroyito	19.118.071	10.297.222	12.358.697	632.196.040	674.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Arroyito - Río Primero	26.046.960	4.185.030	11.081.400	613.864.002	657.000.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Río Primero - Montealejo	26.303.965	31.440.000	42.365.400	290.690.635	393.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Montealejo - Córdoba	15.632.263	12.162.500	18.865.000	303.340.207	350.000.000	2,00	3,00	5,00	90,00	100,00
56	604	22	9	46	Puerto Binacional Salto - Concordia	1.980.300	2.710.500	11.916.967	10.299.533	26.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	9	64	Ruta Nacional N° 38 - Paso Entero por la Ciudad de Catamarca - Sección 3 - 3: Empalme Avenida Generalación (Salta a La Rioja) - Inca Sección 2	2.083.300	5.212.500	10.541.667	32.162.533	50.000.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	9	77	Ruta N° 8 - Río Cuarto - Santa Catalina (En Hainberg)	1.500.000	3.750.000	8.280.000	31.467.000	45.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00

10

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	604	22	9	85	39.333.300	8.791.750	23.276.000	4.299.508.950	5.000.000.000	1,00	0,00	0,00	99,00	100,00
56	604	22	9	87	2.500.000	6.255.000	13.500.000	52.445.000	75.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
54	604	22	10	1	1.354.200	3.886.125	14.895.633	12.981.642	32.500.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	10	6	23.558.827	18.511.840	22.249.704	144.077.679	208.388.000	7,00	8,00	11,00	74,00	100,00
56	604	22	10	20	3.886.361	9.748.666	21.507.913	105.110.030	140.269.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	10	25	5.000.000	10.000.000	18.170.000	268.830.000	300.000.000	2,00	3,00	5,00	90,00	100,00
56	604	22	10	41	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	45,00	41,00	100,00
56	604	22	10	41	2.777.834	8.950.000	15.333.333	74.028.633	100.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	10	47	9.555.500	13.900.000	30.666.667	149.877.833	300.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	10	49	7.222.000	9.035.000	23.620.000	219.623.000	280.000.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
56	604	22	10	49	8.030.300	20.000.000	28.950.000	194.716.700	250.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	10	55	6.666.700	18.000.000	38.800.000	140.533.300	280.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	10	65	8.869.697	18.000.000	21.560.000	135.775.333	260.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	10	65	10.000.000	24.000.000	32.940.000	233.860.000	300.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	10	73	1.800.000	4.500.600	8.838.000	37.780.400	54.000.000	3,00	8,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	10	73	8.333.300	10.000.000	18.170.000	265.436.700	300.000.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	10	76	13.333.300	8.000.000	18.400.000	60.286.700	100.000.000	13,00	8,00	18,00	81,00	100,00
56	604	22	10	81	4.166.700	10.000.000	21.083.330	84.749.970	100.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	10	84	2.333.300	5.838.000	12.880.000	48.948.700	70.000.000	3,00	9,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	10	84	2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00

10

Planes Anuales de Activos - Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	2016	RESTO
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 98 - Bandera - Prito Sección IV	2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.956.000	60.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Autovía San Francisco - Río Cuarto - Córdoba	6.043.080	7.559.880	20.014.646	401.483.405	435.101.000	1,00	2,00	5,00	92,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección Saturnino Larraín - Las Varillas	15.704.398	3.601.901	9.535.704	651.159.107	690.000.000	2,00	1,00	1,00	95,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Les Playosa	9.367.500	22.482.000	30.284.495	219.861.005	281.625.000	3,00	8,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Les Playosa	18.205.292	43.665.100	53.872.552	321.077.056	438.951.000	4,00	10,00	12,00	74,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Las Varillas - Villa María - Sección Las Varillas Les Playosa	7.625.000	8.539.875	14.795.550	242.540.575	274.500.000	3,00	3,00	5,00	88,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - Villa María - General Deheza - Sección Villa María Empalme - Ruta Provincial Nº 6	6.085.417	7.012.856	20.154.800	185.221.827	219.075.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza - Río IV Sección General Deheza - Puente sobre Río Chucul	6.272.917	10.349.419	16.062.708	263.149.896	287.625.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - General Deheza - Río IV Sección Puente sobre Río Chucul - Río IV	4.422.917	5.533.096	14.948.700	134.820.314	159.225.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
56	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección 1B - Cuchitracho Humado - Saturnino Larraín	5.988.014	7.498.503	19.825.678	397.692.806	430.993.000	1,00	2,00	5,00	92,00	100,00
56	604	22	11	19	Ruta Nacional Nº 34 - Fm. Multirrecha - Límite con Jujuy - Salta	3.680.000	1.417.827	3.300.000	171.602.173	180.000.000	2,00	1,00	2,00	95,00	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección Ingreso a Túnel - El Portezuelo	2.013.880	5.038.750	11.116.967	54.330.694	72.500.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección Ingreso a Túnel - El Portezuelo	4.063.300	9.605.000	20.961.867	69.455.033	98.000.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección El Portezuelo - Ruta Nacional Nº 149	3.604.167	8.650.000	18.237.063	56.006.750	86.500.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	11	35	Ruta Nacional Nº 86 - Pefco - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	5.833.300	12.689.339	13.747.817	117.529.744	150.000.000	4,00	9,00	9,00	78,00	100,00
56	604	22	11	36	Ruta Nacional Nº 86 - Pefco - El Cuartecito - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Jujuy	5.833.300	12.689.339	13.747.817	117.529.744	150.000.000	4,00	9,00	9,00	78,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Límite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy - Jujuy	11.166.700	19.200.000	24.225.000	155.408.300	210.000.000	5,00	9,00	12,00	74,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Libertador General San Martín	1.680.033	6.090.000	1.512.239	188.757.729	180.000.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Río Ledesma	8.333.300	20.000.000	26.850.000	194.718.700	250.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección Puente sobre Río Ledesma - Calleguas	5.333.432	12.000.000	17.249.000	124.618.508	160.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00

20

Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	604	22	11	45	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	11	47	1.459.000	3.750.573	8.274.646	31.446.851	44.970.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	11	83	1.512.700	3.784.892	7.654.053	23.352.915	38.304.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	11	89	15.912.700	9.547.800	21.959.480	71.925.220	119.248.000	13,00	8,00	18,00	81,00	100,00
56	604	22	11	94	2.169.598	5.421.000	11.960.000	45.452.432	85.000.000	3,00	8,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	11	95	899.697	2.188.400	4.784.000	16.180.000	26.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	12	3	1.354.187	3.398.125	14.895.833	12.681.875	32.500.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	12	18	1.851.852	4.444.444	5.688.889	87.714.815	100.000.000	2,00	4,00	6,00	88,00	100,00
56	604	22	12	19	4.000.000	9.600.000	12.808.000	59.464.000	120.000.000	3,00	6,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	12	16	11.200.000	28.680.000	36.220.800	281.669.200	338.000.000	3,00	8,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	12	18	1.333.300	3.338.000	7.350.000	27.970.700	40.000.000	3,00	8,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	12	19	5.000.000	6.265.000	16.590.000	122.185.000	150.000.000	3,00	4,00	11,00	82,00	100,00
56	604	22	12	24	1.080.300	2.710.500	5.880.000	22.726.200	32.500.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	12	40	3.333.300	8.000.000	18.400.000	70.268.700	100.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	12	40	2.803.333	7.086.000	15.640.000	56.437.687	85.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	12	42	19.666.700	20.000.000	26.850.000	186.383.300	250.000.000	7,00	8,00	11,00	74,00	100,00
56	604	22	12	44	1.698.075	4.245.500	18.878.458	18.127.987	40.753.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	12	46	2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	12	49	2.333.300	5.838.000	12.897.000	48.948.700	70.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	12	60	3.866.700	9.200.000	21.344.000	81.569.300	116.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00

77

El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	22	12	81	Ruta Nacional Nº 232 (Ex - Ruta Provincial Nº 108) - Empalme Ruta Nacional Nº 152 - Chalfaló - Sección II	4.182.700	10.000.000	23.000.000	87.633.300	125.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	12	88	Ruta Nacional Nº 40 - Villcum - Talcahuco	2.333.300	9.868.000	12.860.000	48.948.700	70.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	12	89	Ruta Nacional Nº 40 - Talcahuco - San Roque	3.000.000	7.506.000	19.580.000	62.934.000	90.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	12	96	Ruta Nacional Nº 11 - Autopistas Revaloración Ferolesa	25.000.000	5.733.750	15.180.000	1.454.088.250	1.500.000.000	2,00	0,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	13	4	Ruta Nacional Nº 35 - Rio Manque (Llano Bañalza Albarid) - Farnellá	4.088.656	8.111.111	1.080.284	186.119.760	200.000.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	13	5	Ruta Nacional Nº 40 - Paso Estero por la Ciudad de Biñán	1.000.000	2.502.000	5.520.000	26.978.000	30.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	13	7	Ruta Nacional Nº 26 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Pampa de Castillo	8.333.333	20.000.000	26.950.000	104.716.867	250.000.000	3,00	8,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	8	Conexión Vial Santa Fe - Santo Tomás	13.668.680	10.000.000	17.986.867	458.144.443	500.000.000	3,00	2,00	4,00	91,00	100,00
56	604	22	13	11	Ruta Nacional Nº 68 - El Cián - Rio Andino	20.500.000	40.800.000	96.297.000	479.003.000	615.000.000	3,00	8,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - San Antonio de los Cobres - Mina La Poma	2.453.000	10.311.471	9.165.078	28.070.451	50.000.000	5,00	21,00	18,00	56,00	100,00
56	604	22	13	18	Ruta Nacional Nº 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Mina La Poma - Alto Chombole	3.925.333	18.468.354	14.664.125	44.912.168	80.000.000	5,00	21,00	16,00	50,00	100,00
56	604	22	13	19	Ruta Nacional Nº 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Alto Chombole Km. 289,00	7.667.000	12.953.633	3.150.498	476.276.671	500.000.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00
56	604	22	13	20	Ruta Nacional Nº 12 - General Galarza - Nopuyá	8.000.000	10.008.000	26.046.000	186.498.000	240.000.000	3,00	4,00	11,00	82,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Pácoro - La Oulaca	7.778.000	9.730.000	15.662.000	247.400.000	280.000.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Pácoro - La Oulaca	6.333.000	20.000.000	26.950.000	194.717.000	250.000.000	3,00	8,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Pácoro - Ex Ruta Provincial Nº 64, Sección I	8.333.000	20.000.000	26.950.000	194.717.000	250.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Pácoro - Ex Ruta Provincial Nº 64, La Oulaca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II, y III	13.333.000	32.000.000	43.120.000	311.547.000	400.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	13	26	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso Este a Mancuza	4.583.830	11.000.000	50.416.667	43.999.500	110.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 Uquellata - Límite con Chile	3.333.733	8.000.000	18.400.000	70.268.267	100.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Uquellata Sección III Km. 1088 - Km 1113	6.944.543	8.987.500	13.475.000	220.862.267	250.000.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00

299

Plan de Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F. N.
299

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	604	22	13	26	2.063.300	5.212.500	10.541.007	32.162.533	50.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	13	30	1.656.700	4.170.000	9.200.000	34.663.300	50.000.000	0,00	6,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	13	31	10.000.000	24.000.000	32.340.000	233.860.000	300.000.000	0,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	13	32	20.833.003	4.778.125	12.630.000	961.728.872	1.000.000.000	2,00	0,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	13	33	6.944.774	8.667.500	13.475.000	220.882.728	250.000.000	3,00	3,00	5,00	86,00	100,00
56	604	22	13	34	27.343.375	60.113.000	50.000.000	519.484.825	653.841.000	4,00	9,00	9,00	79,00	100,00
56	604	22	13	35	13.889.192	10.000.000	17.266.897	458.144.141	500.000.000	3,00	2,00	4,00	91,00	100,00
56	604	22	13	35	7.093.000	17.000.000	35.941.667	110.075.003	170.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	13	37	9.333.300	12.373.766	22.994.125	195.309.609	240.000.000	4,00	5,00	10,00	81,00	100,00
56	604	22	13	37	3.508.000	8.419.200	19.364.160	79.948.840	105.249.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	13	37	2.696.700	6.672.000	14.720.000	56.941.300	80.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	13	38	1.498.700	3.719.840	9.206.400	31.187.260	44.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	13	41	1.666.700	4.170.000	16.333.333	16.829.867	40.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	41	2.500.000	6.000.000	27.500.000	24.000.000	90.000.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	13	42	1.257.260	3.145.840	13.826.750	11.941.360	30.174.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	47	3.000.000	7.509.000	16.600.000	62.934.000	90.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	13	48	1.625.926	9.035.000	16.933.333	98.105.741	130.000.000	1,00	7,00	15,00	77,00	100,00
56	604	22	13	55	1.456.900	3.648.750	16.041.667	13.851.263	35.600.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	59	5.495.000	13.106.800	17.771.908	129.403.992	164.800.000	3,00	9,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	61	2.666.700	6.672.000	14.720.000	55.941.300	80.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00

10

Planilla Anexo al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
55	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Pedernales - Calafuente Tramo Km. 100 - Km. 120 - San Juan	2.500.000	6.255.000	27.500.000	23.745.000	90.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	63	Ruta Nacional Nº 40 - Estabilización de Taludes - San Juan	565.300	7.000.000	7.000.000	20.416.700	35.000.000	2,00	20,00	20,00	56,00	100,00
56	604	22	13	65	Ruta Nacional Nº 25 - Duplicación de Calzada - Tramo Rawson - Trelew - Chubut	2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
59	604	22	13	66	Ruta Nacional Nº 25 Duplicación de Calzada - Tramo Trelew - Gannan - Chubut	2.669.700	6.672.000	14.720.000	55.941.300	60.000.000	3,00	9,00	19,00	71,00	100,00
58	604	22	13	67	Ruta Nacional Nº 40 Acceso Sur a Mendoza	8.444.600	20.267.040	27.309.635	107.318.524	253.338.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	13	74	Ruta Nacional Nº 23 Valcheta - Pichayev - Tramo Mezquicho - Jacobaco (Km. 340 - Km. 410) - Río Negro	3.933.300	8.340.000	18.400.000	68.926.700	100.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	13	75	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo La Jaula - Empalme Ruta Provincial Nº 96 - Mendoza	22.339.480	3.869.864	10.589.568	224.671.066	261.800.000	7,00	2,00	4,00	67,00	100,00
56	604	22	13	77	Ruta Nacional Nº 40 - Límite con San Juan - Mendoza	5.556.622	6.111.111	7.333.333	360.969.924	400.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00
56	604	22	13	79	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Autovía Trimesa - Chaitina - Formosa	33.333.300	60.000.000	50.000.000	609.666.700	1.000.000.000	3,00	6,00	5,00	64,00	100,00
56	604	22	13	81	Ruta Nacional Nº 3 - Variante Circunvalación Autovía Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional Nº 26 - Chubut	6.666.700	16.000.000	21.590.000	155.773.900	200.000.000	3,00	6,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	13	83	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Bardas Blancas - Malargüe - Mendoza	2.500.000	6.255.000	13.900.000	52.445.000	75.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Caltman - Córdoba	6.632.780	5.087.400	11.224.000	37.755.620	61.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
58	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Juárez Caltman - Sra. Catalina - Córdoba	15.659.417	17.600.000	23.716.000	162.727.569	220.000.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Sra. Catalina - Villa 698 Torralba - Córdoba	13.345.334	14.720.000	19.635.200	136.069.496	194.000.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	13	86	Ruta Nacional Nº 75 - Tramo Las Piedritas - Oque Los Sauces - La Plata	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.672.500	30.000.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	13	86	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 20 - Tramo Caucaes - Avenida de Circunvalación - San Juan	5.416.700	13.000.000	50.963.333	51.999.967	130.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	13	90	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Avenida de Circunvalación - Alfordón - San Juan	3.333.300	6.000.000	36.666.667	32.000.033	80.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
58	604	22	13	85	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 - Ajuy	2.346.700	2.935.680	11.733.333	11.144.287	28.150.000	9,00	10,00	42,00	40,00	100,00
56	604	22	14	2	Reapuntamiento Camino del Uyen Ayu	3.333.300	8.000.000	18.000.000	70.266.700	100.000.000	3,00	6,00	19,00	71,00	100,00
56	604	22	14	5	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Cañonero - Ruta Provincial 108 Km. 72 06 - Km. 118 68	2.916.634	7.297.500	14.758.333	46.027.533	70.000.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00

10

Pluralidad Areas, al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
 299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	6	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carrizcho - Ruta Provincial 106 Km. 118,65 - Km. 147,57	1.858.389	4.644.550	9.403.167	29.069.894	44.909.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
58	604	22	14	7	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carrizcho - Ruta Provincial 106 Km. 147,87 - Km. 190,62	1.916.604	4.795.500	21.063.333	18.204.533	46.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	14	8	Ruta Nacional Nº 152 Empalme Ruta Nacional Nº 143 El Carrizcho - Ruta Provincial 106 Km. 190,62 - Km. 190,87	1.287.500	3.221.125	14.182.500	12.228.675	30.900.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	14	9	Ruta Nacional Nº 9, Ruta Nacional Nº 11 y Ruta Nacional Nº 30 - Red de Accesos a Romano	5.766.667	13.640.000	19.649.400	134.743.933	173.000.000	3,00	8,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	14	13	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Límite entre Sarde y Chico - Km. 813,09 - Km. 842,84	1.600.000	4.003.200	6.632.000	35.564.900	48.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
56	604	22	14	18	Ruta Nacional Nº 39 - Límite con La Rioja - Río Ongol	6.968.700	16.000.000	21.580.000	155.773.300	200.000.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
56	604	22	14	20	Autopistas Riechieri - Cañuelas - Acceso Cañuelas	1.054.167	2.637.525	11.595.833	10.012.475	25.300.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	14	21	Ruta Nacional Nº 1 - Intercambiador Ensenada - Avenida del Pabellón	22.381.490	4.009.501	10.015.082	647.072.916	884.079.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
56	604	22	14	22	Ruta Nacional Nº 35 - Bahía Blanca - Nueva Roma	1.351.768	3.408.994	14.978.792	12.603.508	32.681.000	4,00	10,00	45,00	40,00	100,00
56	604	22	14	23	Ruta Nacional Nº 35 - Nueva Roma - San Germán	1.281.167	3.206.479	14.092.833	12.168.921	30.748.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	14	24	Ruta Nacional Nº 35 - San Germán - Límite entre Buenos Aires y La Pampa	1.422.975	3.590.033	15.951.626	19.514.467	34.148.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
56	604	22	14	25	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 120 - Sección I	1.070.800	4.180.425	8.454.417	25.794.359	40.100.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	14	26	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 120 - Sección II	1.708.000	4.274.250	8.644.167	26.373.263	41.000.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	14	27	Ruta Nacional Nº 119 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 120 - Sección III	1.668.700	4.170.000	8.433.333	25.729.967	40.000.000	4,00	10,00	21,00	85,00	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección IV, Límite con Corrientes Km. 292,23	18.338.700	11.003.200	25.307.363	82.660.740	137.540.000	13,00	6,00	19,00	61,00	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección I, Federal Km. 203,31 - Miñores Km. 227,98	7.690.000	4.814.306	15.990.667	18.276.194	46.181.000	17,00	10,00	39,00	40,00	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección III, La Herrera Km. 259,27 - Límite con Corrientes Km. 292,23	8.053.300	24.100.000	24.180.000	4.026.700	60.400.000	13,00	40,00	46,00	7,00	100,00
56	604	22	14	28	Ruta Nacional Nº 127 - Federal - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Sección IV, Límite con Corrientes Km. 292,23 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 y Ruta Nacional Nº 119 Km. 324,25	9.919.300	6.504.543	10.608.687	23.559.490	59.516.000	17,00	10,00	33,00	40,00	100,00
56	604	22	14	34	Ruta Nacional Nº 40 - Las Tuqueguas - Salagasta - Sección I	3.750.000	9.000.000	18.975.000	58.275.000	80.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	14	35	Ruta Nacional Nº 73 - Anguilán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 - Sección I	73.045.129	56.200.000	74.385.000	487.372.971	660.000.000	7,00	8,00	11,00	74,00	100,00

10

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anual al Artículo Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	REBTO	TOTAL	2013	2014	2015	REBTO	TOTAL	2013	2014	2015	REBTO	TOTAL
56	604	22	14	36	Ruta Nacional Nº 70 - Argentina - Empalme Ruta Nacional Nº 75 - Sección II	82.572.755	82.400.000	48.408.000	586.921.245	790.000.000	7,00	8,00	6,00	79,00	100,00					
56	604	22	14	37	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección I	1.248.224	3.118.088	9.099.905	11.839.798	28.171.000	5,00	12,00	38,00	45,00	100,00					
56	604	22	14	38	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección II	1.482.055	3.753.121	8.228.142	31.900.321	44.781.839	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	39	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección III	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00					
56	604	22	14	40	Ruta Nacional Nº 168 - General Avelar - Marabón - Sección II	3.333.330	6.340.000	18.400.000	89.926.700	120.000.000	3,00	7,00	16,00	75,00	100,00					
56	604	22	14	41	Ruta Nacional Nº 7 - Porenikos - Uspallata - Cuarte de Sob	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00					
56	604	22	14	42	Ruta Nacional Nº 7 - Porenikos - Uspallata - Variante Uspallata	2.666.733	6.872.000	14.720.000	55.641.287	80.000.000	3,00	8,00	16,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	43	Ruta Nacional Nº 145 - Bv. Las Blancas - Hto. Parícuta - Km. 0 - Km. 13	14.323.000	13.827.045	12.823.332	19.276.823	60.000.000	24,00	23,00	21,00	32,00	100,00					
56	604	22	14	44	Ruta Nacional Nº 22 - Variante por Plaza Huincul y Culmí C6	2.291.700	5.733.750	11.596.833	35.378.717	55.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00					
56	604	22	14	45	Variante Ruta Nacional Nº 22 - Intersección Ruta Provincial Nº 7 - Calle Conquistadores del Desierto	4.168.700	10.000.000	45.833.333	39.899.987	100.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00					
56	604	22	14	50	Eriaca Ruta Nacional Nº 9 con Ruta Nacional Nº 14 en Santiago del Estero	4.196.700	10.000.000	13.475.000	122.358.300	150.000.000	3,00	7,00	9,00	81,00	100,00					
56	604	22	14	51	Ruta sin Nº - Empalme Ruta Nacional Nº 3 (San Sebastián) - Empalme Complejo C	2.777.712	8.950.000	15.333.333	74.838.935	100.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00					
56	604	22	14	52	Ruta sin Nº - Empalme Complejo C - Empalme Complejo B	2.696.700	6.872.000	14.720.000	55.641.300	80.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	53	Ruta sin Nº - Empalme Complejo B - Empalme Complejo D	1.866.700	4.170.000	9.200.000	34.983.300	50.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	55	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 9 Fuente sobre Río Sal	3.633.300	9.200.000	12.397.000	88.569.700	115.000.000	3,00	9,00	11,00	78,00	100,00					
56	604	22	14	56	Ruta Nacional Nº 9 - Arroyo Mista - San Miguel de Tucumán por Ex Ruta Nacional Nº 9 y Progreso 0,00 Progreso 4.000,00	1.580.908	3.980.455	14.318.182	15.110.454	35.000.000	5,00	11,00	41,00	43,00	100,00					
56	604	22	14	56	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Lur. Vanillas - Km. 0 - Km. 35,00	1.400.000	3.502.800	7.728.000	29.369.200	42.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	57	Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Lur. Vanillas - Km. 35,00 - Km. 70,00	1.833.300	4.089.800	9.018.000	34.264.100	49.000.000	3,00	8,00	18,00	71,00	100,00					
56	604	22	14	58	Ruta AG18 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 3a (Señe de Abril)	3.958.700	8.800.000	11.858.000	85.875.300	110.000.000	3,00	8,00	11,00	79,00	100,00					
56	604	22	14	59	Ruta Nacional Nº 18 Autovía Makeló - Precedente Rique Sáenz Peña	18.868.700	3.952.500	10.120.000	769.350.800	800.000.000	2,00	0,00	1,00	97,00	100,00					

M.E. y F.P.
299

10



El Poder Ejecutivo Nacional

Planilla Anexo al Artículo Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentaje)						
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL		
	56	604	22	14	60	Ruta Nacional Nº 11 Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 13 - Resistencia	17.865.700	4.051.850	10.727.200	803.554.250	656.000.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
	56	604	22	14	81	Ruta Nacional Nº 22 Chimpay - Valle Riegha Km. 1050 - Km. 1112	6.000.000	14.400.000	19.404.000	140.106.000	160.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
	56	604	22	14	83	Ruta Nacional Nº 9 Autovía Santiago del Estero - Termas Río Hondo	9.333.300	10.000.000	18.170.000	285.408.700	300.000.000	3,00	3,00	5,00	69,00	100,00
	56	604	22	14	84	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario	15.277.745	3.500.958	9.278.487	521.341.630	550.000.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
	56	604	22	14	84	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección II - Acceso a San Eduardo Km. 607,92 - Acceso a Chevel Km. 670,52	7.213.528	9.024.123	13.697.128	229.452.220	250.687.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00
	56	604	22	14	84	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección III - Acceso a Chovel Km. 607,52 - Acceso a Cokate Las Flores Km. 732,37	7.127.083	9.615.981	13.828.393	229.732.243	250.575.000	3,00	3,00	5,00	89,00	100,00
	56	604	22	14	84	Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosario Sección IV - Acceso a Las Flores Km. 732,37 - Arroyo Luján Km. 781,3	5.639.300	7.053.496	16.673.916	171.612.236	202.978.000	3,00	3,00	9,00	91,00	100,00
	56	604	22	14	65	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección I Cerro a Invernadero White (Km. 8,85) - Estación Don Enrique (Km. 41,00)	5.277.900	6.802.500	17.490.000	180.639.700	196.000.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
	56	604	22	14	65	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección II: Es. Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00)	5.277.900	6.802.500	17.490.000	180.639.700	196.000.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
	56	604	22	14	67	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección III: Río Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochierito Chico (Km. 102,21)	4.722.190	5.907.500	15.640.000	143.730.311	170.000.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
	56	604	22	14	68	Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección IV: Arroyo Cochierito Chico (Km. 102,21) - Empalme Ruta Provincial Nº 87 (Km. 133,65)	5.000.000	5.255.000	16.560.000	153.165.000	160.000.000	3,00	3,00	9,00	85,00	100,00
	56	604	22	14	69	Ruta Nacional Nº 40 Villa Aberastain - San Juan Km. 3444,89 - Km. 3458,72	1.458.300	3.648.750	18.041.667	13.851.283	35.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00
	56	604	22	14	70	Ruta Nacional Nº 9 Acceso a la Ciudad de Salta	886.700	2.219.440	4.984.400	18.600.400	26.600.000	3,00	9,00	16,00	71,00	100,00
	56	604	22	14	71	Ruta Nacional Nº 35 Límite entre Buenos Aires y La Pampa - Empalme Ruta Provincial Nº 1 Km. 125 - Km. 146	1.384.100	3.412.978	9.548.700	12.956.222	27.982.000	5,00	13,00	35,00	47,00	100,00
	56	604	22	14	73	Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 2A) Arroyo Grivas Km. 76,13 - Arroyo Calles Km. 104,37 - Duplicación de Calzada	45.591.152	37.077.200	33.307.665	263.796.303	370.772.000	9,00	10,00	9,00	73,00	100,00
	56	604	22	14	73	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 2B) Arroyo de Calles Km. 104,37 - Programa 25 34.5.82 - Puente sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Programa B 480 - Construcción de Varanta y Duplicación de Calzada	13.180.653	14.516.480	19.560.957	134.217.710	161.456.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
	56	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 3) Puente sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Programa B 480 - Puente sobre Arroyo Calzadas Km. 143,10 Programa 34 587 - Duplicación de Calzada	22.008.312	24.970.180	33.647.201	290.871.237	312.127.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
	56	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 4) - Arroyo Calzadas Km. 143,10 - Arroyo Hevas Km. 168,76 - Duplicación de Calzada	10.011.900	5.603.895	9.748.434	264.382.941	308.147.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00
	56	604	22	14	75	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 5) Puente de Arroyos Arroyo Hevas Km. 168,76 Km. 163,76 - Construcción de Varanta	35.081.251	38.872.160	51.885.953	198.652.986	322.273.000	5,00	12,00	16,00	67,00	100,00

M.E. y F.P.
299

74

Planilla Anexa al Artículo Nº 11.

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (porcentajes)			
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
						23.374.193	25.761.840	34.741.029	238.375.939	322.273.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
						23.374.193	25.761.840	34.741.029	238.375.939	322.273.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00
						29.028.200	3.829.013	10.399.344	522.128.443	558.490.000	3,00	1,00	2,00	94,00	100,00
						8.151.125	12.362.700	56.862.375	49.456.800	122.627.000	4,00	10,00	45,00	40,00	100,00
						9.040.000	21.799.200	29.374.422	212.233.378	272.400.000	3,00	6,00	11,00	79,00	100,00
						3.082.367	7.837.021	15.949.064	84.032.548	91.571.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
						5.555.490	6.950.000	18.400.000	189.044.510	200.000.000	3,00	3,00	9,00	65,00	100,00
						5.470.000	13.128.000	60.170.000	52.512.000	131.280.000	4,00	10,00	49,00	46,00	100,00
						10.416.700	25.000.000	30.890.208	183.703.092	250.000.000	4,00	10,00	12,00	74,00	100,00
						4.926.700	11.824.000	15.032.840	115.118.480	147.800.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
						3.000.000	7.598.000	16.590.000	62.934.000	90.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
						2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
						1.750.000	4.379.500	19.250.000	16.821.500	42.000.000	4,00	10,00	45,00	40,00	100,00
						1.969.700	4.170.000	6.433.333	25.729.987	40.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
						2.000.000	5.004.000	11.040.000	41.958.000	60.000.000	3,00	6,00	18,00	71,00	100,00
						6.300.300	20.000.000	29.950.000	194.718.700	250.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
						2.777.844	6.950.000	15.333.333	74.938.823	100.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
						3.000.000	7.508.000	18.590.000	62.034.000	90.000.000	3,00	8,00	19,00	71,00	100,00
						8.656.700	20.900.000	28.028.900	202.505.300	280.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
						1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00

M.E. y F.P.
299

10

Planillo Anexo al Artículo N° 11

M.E. y F.P.
 299

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
55	604	22	14	99	Autopista 8 - Ruta Nacional N° 4012 - Ruta Nacional N° 207 - Km. 311,10	1.389.700	3.475.000	7.668.667	37.489.543	50.000.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	15	1	Empalme Ruta Nacional N° 40 Límite con Río Negro	1.800.000	4.000.200	8.832.000	33.504.800	48.000.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	15	2	Ruta Nacional N° 3 Intersección con Camino de Cintura Ruta Provincial N° 4 y Ruta Provincial N° 21 Km. 19.600,00 - Km. 29.200	3.335.300	8.000.000	10.780.000	77.868.700	100.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	3	Ruta Nacional N° 3 Intersección Ruta Provincial N° 17 - Construcción de Distrito Nivel	1.250.000	19.909.000	5.000.000	3.761.000	30.000.000	4,00	67,00	17,00	12,00	100,00
56	604	22	15	4	Ruta Nacional N° 3 Intersección Ruta Provincial N° 6 - Construcción de Distrito Nivel	5.000.000	12.000.000	16.170.000	116.650.000	150.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	5	Ruta Nacional N° 3 Uchualta - Toluán	2.927.906	6.574.770	14.505.487	70.882.937	94.801.000	3,00	7,00	15,00	75,00	100,00
56	604	22	15	6	Ruta Nacional N° 175 Vía Elvas - Ruta Provincial N° 65 - Km. 146,87 - Km. 206,81	5.900.000	14.100.000	19.080.800	137.859.400	177.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	8	Vehículo Ruta Provincial N° 54 Toranzo - Km 37 - Ruta Provincial N° 54 Curva de Juan	1.444.500	3.614.056	7.873.456	30.301.908	43.334.000	3,00	6,00	16,00	71,00	100,00
56	604	22	15	8	Ruta Provincial N° 54 Km 37 - Curva de Juan - Misión La Paz	5.040.000	12.096.000	16.286.360	117.764.640	151.200.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	9	Ruta Nacional N° 3 - San Miguel del Monte - Las Flores	20.833.300	4.778.125	12.650.000	961.738.575	1.000.000.000	2,00	0,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional N° 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección I	9.333.300	22.400.000	30.184.000	216.062.700	280.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional N° 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección II	5.333.300	24.000.000	32.340.000	228.026.700	300.000.000	2,00	6,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional N° 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección III	2.844.510	3.128.666	3.754.667	310.271.624	320.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional N° 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección IV	2.633.300	3.225.667	3.872.000	319.988.039	330.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional N° 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección V	2.844.510	3.128.666	3.754.667	310.271.624	320.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional N° 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 3 - Salado - Sección II	8.333.300	22.400.000	30.184.000	218.082.700	280.000.000	3,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional N° 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 3 - Salado - Sección III	2.844.510	3.128.666	3.754.667	310.271.624	320.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional N° 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 3 - Salado - Sección I	5.333.300	24.000.000	32.340.000	228.326.700	300.000.000	2,00	6,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional N° 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 3 - Salado - Sección IV	5.333.300	24.000.000	32.340.000	228.326.700	300.000.000	2,00	6,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional N° 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial N° 65 - AUN Ruta Nacional N° 19 - Sección II	8.868.700	20.800.000	28.078.000	202.505.300	250.000.000	3,00	6,00	11,00	76,00	100,00

79

Planilla Anexo al Activo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - A/N Ruta Nacional Nº 19 - Sección III	3.022.189	3.324.444	3.989.333	329.654.034	340.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - A/N Ruta Nacional Nº 19 - Sección IV	8.333.300	20.000.000	25.850.000	184.718.700	250.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - A/N Ruta Nacional Nº 19 - Sección V	9.333.300	15.200.000	20.482.000	147.864.700	190.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección I	9.333.300	20.000.000	26.950.000	184.718.700	250.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección II	2.844.510	3.128.889	3.754.867	310.271.934	330.000.000	1,00	1,00	1,00	87,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección III	8.000.000	19.200.000	25.872.000	189.928.000	240.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección IV	9.333.300	22.400.000	30.184.000	218.082.700	280.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección V	9.333.300	22.400.000	30.184.000	218.082.700	280.000.000	3,00	8,00	11,00	78,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección VI	5.311.210	24.800.000	33.418.000	246.270.700	310.000.000	2,00	6,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	15	14	Ruta Nacional Nº 36 - Autovía Córdoba - Río IV - Sección VII	2.833.300	3.226.687	3.872.000	319.988.033	330.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Sarasa Ave. - San Ignacio Sección II	8.868.700	7.333.333	9.800.000	137.189.867	180.000.000	4,00	5,00	9,00	85,00	100,00
56	604	22	15	19	Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 95 - Estanislao del Campo	2.337.524	5.610.958	25.712.764	22.440.220	56.100.576	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	15	19	Ruta Nacional Nº 81 - Estanislao del Campo - Las Lamiás	3.711.874	6.908.737	18.782.987	57.664.072	88.087.370	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	19	Ruta Nacional Nº 81 - Las Lamiás - Pozo del Mortero	2.304.137	7.266.150	14.664.322	44.804.061	69.680.280	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	19	Ruta Nacional Nº 81 - Pozo del Mortero - Ingeniero Juárez	5.461.137	13.108.729	27.633.353	64.668.067	131.087.266	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	19	Ruta Nacional Nº 81 - Ingeniero Juárez - Limite con Salta	2.985.733	7.470.303	15.107.806	46.093.738	71.857.580	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Empalme Ruta Nacional Nº 95	1.458.333	3.648.750	9.657.000	20.235.917	35.000.000	4,00	10,00	28,00	56,00	100,00
56	604	22	15	21	Desagües Puentes Curules - La Merced y El Camí	8.875.000	18.500.000	34.787.500	108.837.500	185.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	22	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Via - Av. de Circunvalación - Misiones	1.981.887	4.657.880	20.478.333	17.682.110	44.680.000	4,00	10,00	48,00	40,00	100,00
56	604	22	15	23	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Via - Av. de Circunvalación - Terminal de Ómnibus -	1.250.000	3.127.500	13.750.000	11.872.500	30.000.000	4,00	10,00	46,00	40,00	100,00

299

Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (porcentaje)					
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	24	Ruta Nacional Nº 64 - Variante por Las Sierras de Guasayan	4.169.667	10.000.000	21.063.333	64.750.000	100.000.000	4,00	10,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección I	3.111.000	3.422.222	4.106.667	339.360.111	350.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección II	3.111.000	3.422.222	4.106.667	339.360.111	350.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección III	2.963.185	3.259.259	3.911.111	359.896.445	400.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección I	3.111.000	3.422.222	4.106.667	339.360.111	350.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección II	3.111.000	3.422.222	4.106.667	339.360.111	350.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección III	3.111.000	3.422.222	4.106.667	409.360.111	420.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección I	3.037.370	3.340.741	4.008.889	369.613.000	410.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección II	5.925.826	9.340.000	14.373.333	371.360.741	400.000.000	1,00	2,00	4,00	93,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección III	3.620.000	3.520.000	4.224.000	349.056.000	360.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IV	3.022.000	3.324.444	3.969.333	329.664.223	340.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección V	3.037.259	3.340.741	4.038.889	369.613.111	410.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VI	2.814.815	3.098.256	3.715.556	370.373.333	380.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VII	2.833.000	3.226.667	3.872.000	319.668.533	330.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VIII	3.022.000	3.324.444	3.969.333	329.664.223	340.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IX	4.978.278	22.400.000	30.184.000	222.437.722	260.000.000	2,00	8,00	11,00	79,00	100,00
56	604	72	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección X	5.155.511	23.200.000	31.292.000	230.392.369	250.000.000	2,00	8,00	11,00	79,00	100,00
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección XI	2.814.815	3.098.256	3.715.556	370.373.333	380.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 9 - Límite con Tacuambú - Merlot Sección - Km 1408 - Arroyo San Martín - Km 1419,5 - Ferrocarril General Brialmont - Km 1426,5 - Río Rosario - Km 1427,5 - Río El Naranjo - Km 1433,5 - Río de las Coñas - Km 1442,5 - Río Yalaco - Km 1449,5 Río Madoh - Km 1456	711.000	3.338.000	7.360.000	28.563.000	40.000.000	2,00	8,00	16,00	72,00	100,00

299

Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	RESTO	2013	2014	2015	2016
					3 022 000	3 324 444	3 989 333	3 29 664 223	340 000 000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
					3 111 000	3 422 222	4 108 887	3 39 360 111	350 000 000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
					3 037 491	3 340 741	4 008 889	3 69 612 969	410 000 000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
					1 066 700	5 004 000	11 040 000	42 869 300	60 000 000	2,00	8,00	16,00	19,00	22,00	100,00
					3 037 004	3 340 741	4 008 889	3 69 613 366	410 000 000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
					5 155 776	23 200 000	31 262 000	230 382 222	250 000 000	2,00	8,00	11,00	11,00	79,00	100,00
					12 869 700	9 507 600	16 385 600	341 440 100	360 000 000	3,00	3,00	4,00	4,00	60,00	100,00
					10 000 000	2 250 500	6 072 000	3 581 854 500	3 600 000 000	1,00	0,00	0,00	0,00	59,00	100,00
					3 072 000	3 324 444	3 989 333	3 29 664 223	340 000 000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
					4 877 745	22 400 000	30 184 000	222 438 255	260 000 000	2,00	8,00	11,00	11,00	79,00	100,00
					6 335 000	20 000 000	26 550 000	194 717 000	250 000 000	3,00	8,00	11,00	11,00	78,00	100,00
					771 000	3 336 000	15 288 889	12 684 111	32 000 000	2,00	10,00	48,00	48,00	40,00	100,00
					3 547 822	15 964 700	35 085 883	105 047 615	156 847 000	2,00	10,00	22,00	22,00	66,00	100,00
					2 666 700	12 000 000	16 170 000	119 103 300	150 000 000	2,00	8,00	11,00	11,00	79,00	100,00
					1 481 415	6 950 000	15 333 333	79 275 257	100 000 000	1,00	7,00	15,00	15,00	77,00	100,00
					2 992 993	6 656 867	10 780 000	179 580 370	200 000 000	1,00	3,00	5,00	5,00	91,00	100,00
					669 700	3 127 500	14 333 333	11 672 487	30 000 000	2,00	10,00	48,00	48,00	40,00	100,00
					518 519	2 432 500	5 386 667	26 682 314	35 000 000	1,00	7,00	15,00	15,00	77,00	100,00
					8 148 148	6 962 863	4 947 556	1 077 941 333	1 100 000 000	1,00	1,00	0,00	0,00	96,00	100,00
					1 422 000	6 972 000	14 770 000	57 186 000	80 000 000	2,00	8,00	16,00	16,00	77,00	100,00

M.E. y F.P.
299

10

Plan de Anegales al Arroyo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
					56	804	22	15	7	Ruta Nacional Nº 9 - San Pedro - Colaguan -	889.144	4.170.000	9.200.000	35.740.856	50.000.000	2,00	9,00	18,00	72,00
56	804	22	15	8	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº A012 - Empalme Ruta Nacional Nº A006 - Puente Arroyo Salicilfo	1.000.000	4.891.250	9.890.000	29.418.750	45.000.000	2,00	10,00	22,00	66,00	100,00				
56	804	22	16	9	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Pity Mir - Km. 1549,52 -	609.222	3.764.264	6.003.208	23.806.306	38.415.000	2,00	10,00	22,00	66,00	100,00				
56	804	22	16	10	Ruta Nacional Nº 105 - Arroyo Pichipoy Grande Km. 14,47	780.000	3.659.175	7.714.200	25.946.625	35.100.000	2,00	10,00	22,00	66,00	100,00				
56	804	26	3	1	Malla 209 B - II - Provincia de Santa Fe	718.600	6.623.200	6.623.200	25.151.000	43.119.000	2,00	20,00	20,00	56,00	100,00				
56	804	26	3	6	Malla 113 - II	13.068.133	6.192.882	19.075.424	157.105.581	196.472.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00				
56	804	26	3	17	Malla 101 B - II - Provincia de Santa Cruz	1.359.380	3.378.659	7.454.116	68.839.842	81.023.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				
56	804	26	3	28	Malla 105 - II - Nacional	833.333	10.060.000	10.060.000	29.186.867	50.000.000	2,00	20,00	20,00	58,00	100,00				
56	804	26	3	32	Malla 212 - Provincia de Córdoba	2.669.517	7.229.571	15.950.132	147.301.780	173.371.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				
56	804	26	3	33	Malla 220 - Provincia de Córdoba	1.798.433	4.599.680	9.927.352	91.680.535	107.908.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				
56	804	26	3	37	Malla 532 - Provincia de Comodoro	957.733	6.278.583	7.480.273	56.280.411	75.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00				
56	804	26	3	42	Malla 201 A - II - Provincia de Buenos Aires	932.194	6.097.821	7.283.719	54.728.256	73.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00				
56	804	26	3	43	Malla 201 B - II - Provincia de Buenos Aires	888.145	7.505.916	6.784.834	52.840.905	68.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00				
56	804	26	4	1	Malla 130	9.411.067	5.888.622	12.987.272	112.881.039	141.169.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00				
56	804	26	4	6	Malla 334	4.285.600	2.080.643	5.914.128	51.403.609	64.284.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00				
56	804	26	4	12	Malla 506 - II - Provincia de Entre Ríos	2.361.347	20.564.201	18.606.709	144.910.743	189.483.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00				
56	804	26	4	15	Malla 435	2.028.207	5.077.225	11.201.552	103.447.656	121.758.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				
56	804	26	4	17	Malla 440	1.770.750	4.420.417	9.774.540	90.266.203	106.245.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				
56	804	26	4	18	Malla 535	1.051.882	6.630.469	7.982.156	62.165.771	80.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00				
56	804	26	4	20	Malla 101 A - II - Nacional	1.000.000	2.507.000	5.500.000	50.978.000	60.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00				

10

El Poder Ejecutivo Nacional



Planteo Anexo al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	26	4	26	Malla 209 A - II	1.085.431	9.382.394	6.461.043	68.051.132	65.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	27	Malla 125	2.085.000	5.216.870	11.509.200	106.289.130	125.100.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	28	Malla 136	2.471.150	6.182.817	13.640.746	125.974.285	148.269.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	38	Malla 211 - Provincia de Buenos Aires	7.030.000	4.564.915	10.115.400	87.919.885	109.950.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00
56	604	26	4	38	Malla 537 - I	1.750.000	4.378.500	9.090.000	69.211.500	105.000.000	2,00	4,00	9,00	95,00	100,00
56	604	26	4	39	Malla 630 - I	11.296.000	7.056.699	15.561.240	135.513.961	169.470.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00
56	604	26	4	41	Malla 233 - II	1.155.900	2.862.062	6.380.568	58.925.470	69.354.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	43	Malla 338 - I	938.233	2.342.456	5.189.006	47.727.900	56.174.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	44	Malla 331 - I	1.187.300	2.970.345	6.443.456	56.506.619	70.038.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	45	Malla 314 - Nacional	2.105.100	5.296.860	11.650.152	107.313.768	129.308.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	48	Malla 604	15.094.000	9.441.000	20.879.000	116.175.000	161.539.000	9,00	6,00	13,00	72,00	100,00
56	604	26	4	51	Malla 115	1.025.700	2.566.301	5.661.864	52.288.135	61.542.000	2,00	4,00	9,00	65,00	100,00
56	604	26	4	60	Malla 306 - Nacional	1.000.000	2.502.000	5.520.000	50.978.000	60.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	70	Malla 339 - Provincia de San Juan	1.000.000	2.502.000	5.520.000	50.978.000	60.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635 - Provincia de Chubut	1.466.525	12.893.828	11.474.352	88.383.295	115.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137 - Provincia de La Pampa	1.746.650	4.370.118	9.641.508	86.040.724	104.799.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	76	Ruta Nº 251 - 3 - Malla 139	1.996.937	4.996.335	11.023.060	101.963.638	120.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	77	Malla 409 A	2.496.171	6.245.419	13.778.882	127.479.546	150.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	79	Ruta A007 - 106 - Malla 237 - Santa Fe	998.486	2.496.166	5.511.545	50.981.819	60.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	80	Malla 235	1.356.120	3.393.011	7.485.760	69.257.069	81.492.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00

119

El Poder Ejecutivo Nacional



Planes Anuales al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	26	4	81	Malla 540	2.598.421	6.000.848	13.239.282	122.487.449	144.128.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	82	Malla 438	1.387.103	3.420.493	7.548.407	69.817.999	82.152.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	83	Malla 541	1.900.088	3.254.821	7.180.000	69.436.391	78.173.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Sarmiento del Estero	1.147.519	9.919.084	8.988.173	69.987.224	90.000.000	1,00	11,00	10,00	79,00	100,00
56	604	26	4	85	Malla 402 - A	5.088.827	3.169.900	8.992.221	90.890.952	76.119.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00
56	604	26	4	86	Malla 402 - B	1.021.783	2.558.900	5.640.230	52.182.478	61.401.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	87	Malla 407	2.275.308	5.082.924	12.538.708	116.200.159	136.728.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	88	Malla 302	4.266.526	9.361.193	14.180.961	233.885.920	257.528.000	2,00	2,00	8,00	90,00	100,00
56	604	26	4	90	Malla 129	1.837.428	4.847.444	10.694.602	96.944.526	116.424.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	91	Malla 301	3.531.433	8.835.944	19.490.907	180.350.416	212.211.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	92	Malla 103	3.288.686	8.178.251	18.043.144	186.931.919	196.422.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	103	Malla 109 A	2.200.724	5.506.211	12.147.066	112.381.069	132.246.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	104	Malla 123 B	930.796	8.045.479	7.272.963	56.751.192	73.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	105	Malla 109	2.891.061	7.483.836	18.510.698	152.753.844	179.739.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	4	106	Malla 131	1.561.901	13.560.975	12.203.898	95.233.186	122.509.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	107	Malla 207/204	1.020.018	8.816.943	7.969.931	62.193.088	80.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	108	Malla 104	1.246.246	10.789.758	9.753.203	76.108.793	97.900.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	4	109	Malla 116 A - Barrio Blanca - Lintín Buenos Aires - La Pampa	8.688.887	6.340.000	10.590.000	124.413.333	150.000.000	4,00	6,00	7,00	93,00	100,00
56	604	26	5	1	Malla 340	1.970.941	4.581.015	10.106.795	93.506.249	110.628.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	2	Malla 116 B	21.990.701	4.970.140	10.965.152	81.732.037	119.587.000	18,00	4,00	9,00	69,00	100,00

11

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	26	5	3	Malla 117 A	1.866.943	4.170.031	9.201.524	85.130.942	100.170.000	2,00	4,00	9,00	95,00	100,00
56	604	26	5	4	Malla 404	1.394.674	12.067.167	10.696.681	85.049.046	108.400.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	6	Malla 542	8.304.456	5.250.732	11.584.340	108.680.463	128.110.000	7,00	4,00	9,00	80,00	100,00
56	604	26	5	7	Malla 500	1.481.945	12.809.604	11.579.214	90.358.067	118.225.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	8	Malla 513 B	1.530.027	13.225.444	11.954.897	90.289.632	120.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	9	Malla 102 A	2.048.690	5.121.244	11.296.667	104.533.250	123.000.000	2,00	4,00	8,00	85,00	100,00
56	604	26	5	10	Malla 102 B	3.444.716	8.616.676	19.014.630	175.921.778	207.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	11	Malla 406 A	1.459.626	30.425.840	11.412.643	71.257.891	114.557.000	1,00	27,00	10,00	62,00	100,00
56	604	26	5	12	Malla 406 B	1.905.577	4.767.753	10.518.783	97.917.887	114.510.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	13	Malla 406 C	1.795.231	15.517.855	14.027.079	109.456.835	140.800.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	14	Malla 215	637.511	5.510.902	4.981.208	36.670.679	50.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	15	Malla 216 A	612.010	5.290.176	4.781.950	37.315.653	48.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	16	Malla 216 B	598.260	5.179.685	4.682.334	36.538.441	47.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	18	Malla 312	3.264.162	8.216.973	18.126.573	167.722.292	197.952.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	19	Malla 117B	1.565.500	3.067.923	6.754.170	60.982.007	95.300.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	22	Malla 341	1.415.974	12.233.536	11.058.260	86.592.910	111.000.000	1,00	11,00	10,00	79,00	100,00
56	604	26	5	23	Malla 601 - Ruta Nº 3	1.664.114	4.163.613	8.165.908	84.886.365	100.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	24	Malla 602 - Ruta Nº 3	1.068.620	9.496.420	6.584.020	56.985.037	86.165.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	25	Malla 543 - Ruta Nº 12 - Límite con Frase Rica - Empalme Ruta Provincial Nº 25	1.664.114	4.163.613	9.165.908	84.886.365	100.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	26	Malla 303 - Ruta Nº 38 - y Ruta Nº 75 - Empalme Ruta Nacional Nº 74 (Paltusín) - Límite con Cautamarca / La Rioja - Antrigo	1.664.114	4.163.613	9.165.908	84.886.365	100.000.000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00

299

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anexo al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	26	5	27	Malla 441	702.336	6 070.961	5 487.734	42 738 987	55 000 000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	28	Malla 506	883 900	2 211 518	4 879 126	45 059 454	53 004 000	2,00	4,00	9,00	85,00	100,00
56	604	26	5	29	Malla 532	1 378 135	11 621 180	10 775 913	63 923 791	108 000 000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	30	Malla 107 B	1 123 741	9 713 539	8 789 374	66 382 347	88 000 000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
58	604	26	5	31	Malla 226	1 865 100	4 318 880	10 647 052	100 178 869	117 906 000	2,00	4 00	9,00	85 00	100 00
56	604	26	5	32	Malla 501	1 187 569	10 265 443	9 279 253	72 287 709	93 000 000	1,00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	33	Malla 534	849 190	7 340 344	6 635 189	51 675 297	66 500 000	1,00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	34	Malla 507	1 081 800	2 705 864	5 971 535	55 148 000	64 506 000	2,00	4 00	9 00	85 00	100 00
56	604	26	5	35	Malla 502	1 409 800	3 670 184	6 097 269	74 779 676	88 014 000	2 00	4 00	9 00	85 00	100 00
59	604	26	5	36	Malla 513 C	765 187	6 672 667	5 989 616	46 624 326	60 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	37	Malla 503	1 149 290	9 334 015	8 979 928	69 936 777	90 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	38	Malla 505	1 814 100	4 538 878	10 013 832	92 478 190	108 846 000	2 00	4 00	9 00	85 00	100 00
56	604	26	5	39	Malla 432	1 851 018	16 005 261	14 467 681	112 075 469	145 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	40	Malla 509	2 490 107	13 495 507	27 256 510	151 734 876	185 000 000	1 00	7 00	14 00	78 00	100 00
56	604	26	5	41	Malla 311	2 382 409	20 420 506	18 458 740	143 758 345	185 000 000	1 00	11 00	10 00	75 00	100 00
56	604	26	5	42	Malla 311	1 500 834	13 024 971	11 773 683	91 684 512	118 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	43	Malla 313 B	1 213 179	10 689 206	9 478 812	73 821 653	95 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	44	Malla 313 A	1 131 100	2 820 012	6 243 672	57 681 216	67 868 000	2 00	4 00	9 00	85 00	100 00
56	604	26	5	45	Malla 504	1 059 801	9 161 632	9 281 489	64 468 989	83 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00
56	604	26	5	46	Malla 103	1 021 582	6 830 489	7 982 156	62 165 771	80 000 000	1 00	11 00	10 00	78 00	100 00

10

Planilla Anual al Artículo N° 11

RENTA DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
56	604	26	5	47	Malla 105	1.621.762	14.016.401	12.671.679	96.688.161	127.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	48	Malla 123 A	944.863	6.168.292	7.363.466	57.503.939	74.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	49	Malla 434	1.315.287	11.366.254	10.277.026	80.038.431	103.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	50	Malla 305	1.749.459	15.122.212	13.668.445	106.458.894	137.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	52	Malla 693	1.789.600	4.478.080	9.679.696	91.240.424	107.388.000	2,00	4,00	9,00	65,00	100,00
56	604	26	5	53	Malla 437	1.213.129	10.486.206	9.478.612	73.821.853	95.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	54	Malla 512	1.860.071	14.349.544	12.971.007	101.019.978	130.000.000	1,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	5	55	Malla 545 - Ruta Nacional N° 11 - Ribalanda Km. 1001,37 - Ruta Provincial N° 1 Km 1143,95	2.236.556	5.246.390	7.139.681	79.736.361	94.539.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	56	Malla 544 - Ruta Nacional N° 11 y AD11 - Ruta Provincial N° 1 Km 1143,95 - Limite Internacional con Paraguay Km 1284,17 y Emplante Ruta Nacional N° 11 Km. 1287 - Puente Picozajo Km. 1287	2.535.917	5.948.310	6.094.662	80.404.911	106.694.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	57	Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Emplante Ruta Provincial N° 20 Chamado - Km. 1056,3	2.826.606	6.630.834	9.023.413	100.775.144	119.256.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	58	Malla 406 - Ruta Nacional N° 34 y 50 - San Pedro de Atny Km. 1195,6 - Emplante Ruta Nacional N° 50 Km 1390,12 y Emplante Ruta Nacional N° 34 Km 0 - Limite con Bolivia Km. 71,1	4.306.133	10.100.574	13.745.542	153.512.751	191.965.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	59	Malla 307 - Ruta Nacional N° 20 y Ruta Nacional N° 78 - Acceso a Guinear Km. 268,65 - Limite con San Juan Km. 413,63 y Km. 0 - Limite con La Rioja Km. 49,48	3.641.973	9.246.391	12.583.113	140.530.523	166.302.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	60	Malla 205 - Ruta Nacional N° 178 - Pellegrino Km. 0 - Emplante Ruta Nacional N° 30 Km. 112,89 y Acceso a Villa Edoles Km. 146,47 - Emplante Ruta Provincial N° 65 Km. 206,81	3.610.145	8.486.047	11.523.889	128.700.619	152.000.000	2,00	6,00	6,00	64,00	100,00
56	604	26	5	81	Malla 431 A - Ruta Nacional N° 34 - La Banda Km. 720 - Guernandis Km. 857	3.013.687	16.336.654	31.207.064	37.942.565	66.500.000	3,00	18,00	35,00	44,00	100,00
56	604	26	5	82	Malla 431 B - Ruta Nacional N° 34 - Guernandis Km. 857 - Rosario de la Frontera Km. 972	2.550.655	13.944.622	10.257.537	49.343.866	75.000.000	3,00	16,00	14,00	65,00	100,00
56	604	26	5	63	Malla 234 - Ruta Nacional N° 3 - Emplante Ruta Nacional N° 252 - Paraje el Guanaco - Acceso Colonia Los Alanos	2.828.376	15.321.362	11.351.675	59.500.595	83.000.000	3,00	16,00	14,00	65,00	100,00
56	604	27	0	1	Ruta Nacional N° 11 - AD11 - Contrato OMC Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Limite con Paraguay	11.111.000	7.546.333	6.748.667	779.594.000	800.000.000	1,00	0,00	1,00	98,00	100,00
56	604	27	0	2	Ruta Nacional N° 33 - Contrato OMC Ruta Nacional N° 33 Bahia Blanca - Emplante Ruta Nacional N° 5	11.111.000	2.548.333	6.748.667	778.594.000	800.000.000	1,00	0,00	1,00	98,00	100,00
56	604	38	0	17	Autovía 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle General Hornos Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires	20.000.000	6.555.000	15.050.740	41.413.047	82.719.787	24,00	6,00	16,00	50,00	100,00
56	604	39	0	8	Obras 223a Corredores Viales 3 Ruta Nacional N° 11 Acceso - Santo Tomé - Santa Fe	10.000.000	4.170.000	7.115.740	24.183.681	45.489.421	22,00	9,00	16,00	53,00	100,00

120

Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (porcentajes)						
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
	56	604	40	1	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 1	54.400.000	54.400.000	54.400.000	380.702.000	543.902.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	40	2	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 2	17.268.000	17.268.000	17.268.000	120.858.000	172.857.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	40	3	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 3	43.561.000	43.561.000	43.561.000	304.953.000	435.806.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	40	4	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 18 (Corredor Vial IV)	244.870	2.938.040	2.938.040	48.420.250	54.537.000	1,00	5,00	5,00	68,00	100,00
	56	604	40	4	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional N° 33 (Corredor Vial IV)	5.285.880	5.313.733	15.400.000	68.134.387	92.114.000	1,00	6,00	17,00	76,00	100,00
	56	604	40	4	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 4	28.978.000	28.978.000	28.978.000	208.847.000	259.761.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	40	5	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 9 (Corredor Vial V)	5.860.198	8.728.478	8.728.478	88.589.862	108.807.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00
	56	604	40	5	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 11 (Corredor Vial V)	14.881.622	14.538.175	17.217.959	57.384.504	104.102.000	9,00	14,00	17,00	81,00	100,00
	56	604	40	5	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional N° 193 (Corredor Vial V)	420.883	5.047.800	5.047.800	14.722.187	25.298.000	2,00	20,00	20,00	58,00	100,00
	56	604	40	5	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 5	27.110.000	27.110.000	27.110.000	189.770.000	271.100.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	40	6	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 12 (Corredor Vial VI)	14.547.833	12.080.144	31.480.776	437.980.447	498.079.000	2,00	2,00	6,00	90,00	100,00
	56	604	40	6	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 6	51.308.000	51.500.000	40.000.000	351.289.000	494.298.000	10,00	10,00	8,00	72,00	100,00
	56	604	40	7	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 9 (Corredor Vial VII)	6.417.302	9.108.933	9.108.933	43.670.832	68.302.000	2,00	13,00	13,00	72,00	100,00
	56	604	40	7	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional N° 34 (Corredor Vial VII)	15.740.000	11.000.000	20.000.000	110.681.000	157.401.000	10,00	7,00	13,00	70,00	100,00
	56	604	40	7	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 7	75.497.575	44.278.656	28.558.487	249.185.327	395.528.025	18,00	11,00	7,00	64,00	100,00
	56	604	40	8	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° A.005 (Corredor Vial VIII)	5.894.480	6.488.600	12.103.200	57.817.790	82.494.000	1,00	8,00	15,00	76,00	100,00
	56	604	40	8	3	Obras de Mantenimiento en el Corredor Vial N° 8	19.680.400	19.080.000	19.080.000	133.631.600	190.982.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	604	41	0	2	Corredor Metropolitano Ruta Nacional N° 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Cardobal) - Km 12 - Km 275,28 y Km 297 - Km 680,16 y 681,2 Km 0 - Km 41,83 - Etapa I	15.000.000	3.127.500	11.872.500	-	30.000.000	50,00	10,00	40,00	0,00	100,00
	56	604	41	0	2	Corredor Metropolitano Ruta Nacional N° 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Cardobal) - Km 12 - Km 275,28 y Km 297 - Km 680,16 y 681,2 Km 0 - Km 41,83 - Etapa II	5.000.000	5.212.500	7.750.000	12.037.500	30.000.000	17,00	17,00	26,00	40,00	100,00
	56	604	41	0	4	Ruta Nacional N° 7 - Centro de Control y Monitoreo Integral de Camioneros y Aduaneros Av. General Paz - Arroyo Morán - Provincia de Buenos Aires	18.280.000	3.127.500	11.872.500	6.710.700	40.000.000	48,00	8,00	30,00	16,00	100,00

299 E. y F.P.

79

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F.P.
299

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
56	613	20	1	41	200.000	20.000.000	20.000.000	2.000.000	42.200.000	30,00	20,00	50,00	0,00	100,00	
56	613	20	1	80	20.180.402	45.678.002	27.910.027	-	93.756.491	27,00	48,00	25,00	0,00	100,00	
56	613	20	1	82	100.000	5.000.000	357.275.366	50.000.000	412.375.366	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	1	15.500.000	24.500.000	19.000.000	-	59.000.000	22,00	50,00	28,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	2	10.115.000	32.885.000	-	-	43.000.000	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	3	20.000.000	33.000.000	-	-	53.000.000	37,00	63,00	0,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	4	15.000.000	25.000.000	15.000.000	-	55.000.000	22,00	20,00	58,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	5	15.000.000	25.000.000	35.000.000	-	75.000.000	22,00	20,00	58,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	6	15.000.000	25.000.000	35.000.000	-	75.000.000	22,00	20,00	58,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	7	5.000.000	10.000.000	55.000.000	-	70.000.000	7,00	14,00	79,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	8	5.000.000	10.000.000	55.000.000	-	70.000.000	7,00	14,00	79,00	0,00	100,00	
56	613	20	4	9	5.000.000	10.000.000	55.000.000	-	70.000.000	7,00	14,00	79,00	0,00	100,00	
					TOTALES	4.595.144.551	8.161.502.550	12.598.734.764	86.696.650.961	112.007.032.868					

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anua al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

INSTRUCION	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentaje)				
				2013	2014	2015	RESTO	TOTAL		2013	2014	2015	RESTO	TOTAL
41	343	38	Incorporación de Helicopteros Pesados OH SHIRO	199.235.000	199.235.000	199.235.000	199.235.000	796.940.000	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	100,0%
41	382	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Equipos	115.388	230.796	115.388	-	461.592	26,0%	50,0%	26,0%	0,0%	26,0%	100,0%
45	370	18	Contrato Pampa III	1.050.129.708	762.926.784	882.810.811	1.515.120.858	4.210.988.161	24,9%	18,1%	21,0%	30,0%	21,0%	100,0%
45	370	18	Contrato Pucará	335.028.134	183.072.888	180.725.512	539.483.387	1.218.308.721	27,5%	13,4%	14,8%	44,3%	14,8%	100,0%
45	370	18	Modernización C190	29.130.000	82.240.000	98.490.000	73.580.000	281.440.000	11,1%	23,0%	36,8%	28,1%	36,8%	100,0%
45	370	18	UNASUR I Avión de Entrenamiento Básico Sudamericano	73.941.213	63.661.973	21.307.305	-	158.910.491	46,5%	40,1%	13,4%	0,0%	13,4%	100,0%
45	370	18	Modernización de Radar TP543	99.298.383	98.948.814	105.268.507	123.498.828	426.953.532	23,2%	23,2%	24,7%	28,9%	24,7%	100,0%
45	370	18	Plan Nacional UAV-PROYECTO SARA (Sistema Aéreo Robótico Argentino)	125.534.568	116.540.951	77.184.283	-	319.259.832	39,3%	38,8%	24,2%	0,0%	24,2%	100,0%
45	374	16	Incorporación de Máquinas y Herramientas para el Mantenimiento	228.822	390.302	-	-	619.124	37,0%	63,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
45	374	16	Incorporación de un Simulador de Tiro de Artillería Antiaérea (SITARAN II)	246.093	480.210	520.227	455.779	1.702.309	14,5%	28,2%	30,6%	26,8%	30,6%	100,0%
45	374	16	Incorporación de un Sistema Integrado Táctico de Comando y Control	4.097.065	2.000.000	2.000.000	9.003.316	17.100.380	24,0%	11,7%	11,7%	52,6%	11,7%	100,0%
45	374	16	Incorporación de Vehículos Automotores para los Elementos de Apoyo de Inteligencia	1.029.730	1.300.290	1.455.251	1.957.133	5.742.420	17,9%	22,0%	25,5%	34,1%	25,5%	100,0%
45	374	18	Modernización de Fusil CAL 7,62mm	31.400	66.000	58.000	-	155.400	20,2%	42,5%	37,3%	0,0%	37,3%	100,0%
45	374	16	Modernización de los Equipos del Subsistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército Argentino	10.013.840	10.000.000	10.000.000	134.757.503	164.771.343	6,1%	6,1%	6,1%	81,6%	6,1%	100,0%
45	374	16	Modernización de Software y Hardware del Sistema Técnico de Guerra Electrónica (STAGE)	582.200	888.053	1.549.849	3.020.102	3.020.102	19,3%	29,4%	0,0%	51,5%	0,0%	100,0%
45	374	16	Modernización del Sistema de Transporte de Guarnición	8.286.486	60.142.570	98.958.956	940.926.441	1.108.218.379	0,7%	5,4%	8,9%	84,9%	8,9%	100,0%
45	374	16	Modernización del Vehículo de Combate M113	10.286.720	21.000.000	19.000.000	70.000.000	120.286.720	8,0%	17,5%	15,8%	58,2%	15,8%	100,0%
45	374	16	Recuperación y Modernización de Radios de Guerra (RADIRAN TRC 645)	846.542	827.705	2.002.190	854.109	4.530.546	18,7%	18,7%	44,2%	18,9%	44,2%	100,0%
45	374	16	Adquisición de Munición	287.000.000	302.175.495	314.841.425	-	904.016.920	31,7%	33,4%	34,8%	0,0%	34,8%	100,0%
45	374	16	Modernización del VC TAM (Tanque Argentino Mediano), Sistema de Comando, Control y Tiro	90.512.807	82.000.000	97.446.732	593.006.074	1.268.965.413	7,6%	6,5%	7,7%	78,3%	7,7%	100,0%
45	374	16	Adquisición de Equipo Individual (SEMI)	16.115.000	22.264.146	65.000.000	476.842.931	600.222.077	2,7%	3,7%	14,2%	79,4%	14,2%	100,0%
45	374	17	Modernización y Recuperación del Sistema Informático del Instituto de Enseñanza del Ejército	401.077	148.923	163.646	48.395	760.000	52,8%	19,3%	21,5%	8,4%	21,5%	100,0%
45	379	16	Adquisición de Munición - Convenio con Fabricaciones Militares	1.361.015	1.465.701	1.580.867	-	4.407.573	30,9%	33,3%	35,9%	0,0%	35,9%	100,0%
45	379	16	Contrato Modernización Combates MEKO140	84.820.607	105.187.789	252.349.293	843.756.811	1.295.914.500	7,3%	8,1%	19,5%	65,1%	19,5%	100,0%
45	379	16	Contrato Modernización Combates MEKO360	28.000.000	28.000.000	28.000.000	304.000.000	388.000.000	7,2%	7,2%	7,2%	78,4%	7,2%	100,0%
45	379	16	Contrato Repuestos Motores Diesel MTU	4.231.500	4.231.500	4.231.500	-	12.694.500	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%	33,3%	100,0%
45	379	16	Contrato Repuestos Turbinas GOODRICH	4.886.000	4.886.000	-	-	9.372.000	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
45	381	16	Adquisición de Munición	11.363.640	17.954.374	20.225.249	-	49.543.263	22,9%	38,2%	40,8%	0,0%	40,8%	100,0%
45	381	16	Construcción de los Sitios del Radar Primario 3D de Largo Alcance	15.000.000	15.000.000	15.000.000	93.000.000	98.000.000	15,3%	15,3%	15,3%	54,1%	15,3%	100,0%

M.E.Y
299

10

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Pública Anexo al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
299

PROGRAMA	SERVICIO	ADMINISTRACION	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE ADEJUNTAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)					
			2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	2013	2014	2015	RESTO	TOTAL	
45	381	16	119.895.089	130.663.524	16.152.960	-	266.911.573	44,0%	49,0%	6,1%	0,0%	100,0%						
45	381	16	7.000.000	15.730.840	2.287.866	-	25.018.716	28,0%	62,9%	9,1%	0,0%	100,0%						
TOTALES			2.834.191.847	2.293.656.479	2.534.311.867	6.281.076.373	13.743.236.666											

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Anticipo Nº 11

M.E.y.
299

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	105	1	0	Actividades Centrales
56	105	20	0	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
56	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
56	105	24	0	Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear
56	354	25	0	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56	354	25	0	Ejecución de Obras de Arquitectura
56	451	16	0	Dirección General de Fabricaciones Militares
56	451	16	0	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios
56	604	16	604	Dirección Nacional de Vianidad
56	604	16	0	Mantenimiento
56	604	16	4	Señalamiento
56	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
56	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
56	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas
56	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
56	604	22	0	Construcciones
56	604	22	2	Fases Frontaleras y Corredores de Integración (Préstamo BID Nº 1294)
56	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias
56	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes
56	604	22	9	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase II
56	604	22	10	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase III
56	604	22	11	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase IV
56	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
56	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
56	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
56	604	22	15	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VIII
56	604	26	0	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II
56	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
56	604	26	3	CREMA III (8º Préstamo "Gestión de Activos Viales")
56	604	26	4	CREMA IV
56	604	26	5	CREMA V
56	604	27	0	Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión - COMAGE
56	604	38	0	Infraestructura en Áreas Urbanas
56	604	39	0	Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales
56	604	40	0	Obras de Mejoras en Corredores Viales
56	604	40	1	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial I
56	604	40	2	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial II
56	604	40	3	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial III
56	604	40	4	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial IV
56	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
56	604	40	6	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VI
56	604	40	7	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VII
56	604	40	8	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VIII
56	604	41	0	Sistema de Transporte Inteligente
56	613	613	0	Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento
56	613	20	0	Asistencia Técnica - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
56	613	20	1	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
56	613	20	4	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Desagüe Cloacales - Cuenca Alta Matanza Riachuelo - Pávido de Merlo

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.E. y F.P.
299

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
1	316	20	0	Podor Legislativo Nacional
				Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación
				Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación
5		5		Podor Judicial de la Nación
				Consejo de la Magistratura
5	320	24	0	Justicia Federal
5	320	24	10	Area Cámara Mendoza
5	320	24	14	Area Cámara Posadas
5	320	24	15	Area Cámara Resistencia
5			335	Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	5	0	Pericias Judiciales
5	335	6	0	Biblioteca y Jurisprudencia
5	335	7	0	Archivo General
		25		Jefatura de Gabinete de Ministros
26		317		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
25	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales
25		342		SAF Apoyo - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
25	342	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)
		30		Ministerio del Interior y Transporte
30		326		Ministerio del Interior y Transporte (Gastos Propios)
30	326	62	0	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario
30	326	91	0	Formulación y Ejecución de Políticas Portuarias y de Vías Navegables
30		884		Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
30	884	16	0	Control del Sistema Nacional de Aeropuertos
		35		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35		165		Comisión Nacional de Actividades Espaciales
35	165	17	0	Investigación y Desarrollo de Medicos de Acceso al Espacio
35		307		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	1	0	Actividades Centrales
		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40		332		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria
		41		Ministerio de Seguridad
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	38	0	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policia de Seguridad de la Navegación
41		382		Policia de Seguridad Aeroportuaria
41	382	1	0	Actividades Centrales
		45		Ministerio de Defensa
45		370		Ministerio de Defensa (Gastos Propios)
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejercito
45	374	16	0	Alistamiento Operacional
45	374	17	0	Formación y Capacitación
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	16	0	Alistamiento Operacional
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional
		52		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52		623		Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
52	623	22	0	Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria
		53		Ministerio de Turismo
53		322		Ministerio de Turismo
53	322	1	0	Actividades Centrales
		56		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56		105		Comisión Nacional de Energía Atómica

11
φ

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo, Nº 11

M.E. y F.P.

299

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	105	1	0	Actividades Centrales
56	105	20	0	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
56	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
56	105	24	0	Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear
56	354	25	354	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56	354	25	0	Ejecución de Obras de Arquitectura
56	451	16	451	Dirección General de Fabricaciones Militares
56	451	16	0	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios
56	604	16	604	Dirección Nacional de Vialidad
56	604	16	0	Mantenimiento
56	604	16	4	Señalamiento
56	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
56	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
56	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas
56	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
56	604	22	0	Construcciones
56	604	22	2	Pasos Frontalitos y Corredores de Integración (Préstamo BID Nº 1294)
56	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias
56	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción de Puentes
56	604	22	9	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase II
56	604	22	10	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase III
56	604	22	11	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase IV
56	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
56	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
56	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
56	604	22	15	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VIII
56	604	22	16	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II
56	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
56	604	26	3	CREMA III (8º Préstamo "Gestión de Activos Viales")
56	604	26	4	CREMA IV
56	604	26	5	CREMA V
56	604	27	0	Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión - COMAGE
56	604	38	0	Infraestructura en Áreas Urbanas
56	604	39	0	Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales
56	604	40	0	Obras en Corredores Viales
56	604	40	1	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial I
56	604	40	2	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial II
56	604	40	3	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial III
56	604	40	4	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial IV
56	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
56	604	40	6	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VI
56	604	40	7	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VII
56	604	40	8	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial VIII
56	604	41	0	Sistema de Transporte Inteligente
56	613	613	0	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
56	613	20	0	Asistencia Técnica - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
56	613	20	1	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
56	613	20	4	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Desagüe Cloacales - Cuenca Alta Matanza Riachuelo - Partido de Merto

[Handwritten signature]

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2013
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
- En Pesos -

UNIVERSIDAD	SALUD	EDUCACIÓN y CULTURA	CIENCIA y TÉCNICA	TOTAL
Buenos Aires	173.357.774	3 701.854.182	16.264.771	3.891.476.727
Catamarca	0	269.687.159	2.294.643	271.981.802
Centro	4.200.000	323.397.505	2.856.624	330.454.129
Comahue	4.490.000	492 383.740	2.882.081	499.755.821
Córdoba	39.105.012	1.501.289.887	7.679.561	1.548.074.460
Cuyo	20.500.000	862.422.971	3.946.803	886.869.774
Entre Ríos	0	270.506.666	1.340.019	271 846.685
Formosa	0	172.263.329	1.159.619	173.422 948
General San Martín	0	208.514.930	816.385	209.331.315
General Sarmiento	0	128.192.907	780.489	128.973 396
Jujuy	0	260.266.419	1 456.223	261 722 642
La Matanza	4.490.000	279.933.565	1 191.108	285.614 673
La Pampa	0	249.740.839	1.537.690	251 278.529
La Patagonia San Juan Bosco	0	416 316.462	1.201.550	417 518.012
La Plata	11.690.000	1.484.457.666	10.031.510	1 506.179.176
La Rioja	15.290.000	215.020.615	691.580	231.002.195
Litoral	4.490.000	578.480 151	4.184.625	587.154.776
Lomas de Zamora	0	306.122 707	819.430	306.942.137
Lujan	0	271.244.604	1.341.698	272.586.302
Mar del Plata	0	465.210.154	4.267.149	469.477.303
Misiones	0	342 178.870	2.028.084	344.206.954
Nordeste	4.090.000	643.177.894	2 204.201	649.472.095
Quilmes	0	173.859.416	855.993	174.715.409
Río Cuarto	0	367.857.124	4.145.853	372.002 977
Rosario	23.500.000	1.110.649.129	5.401.215	1.139.550.344
Salta	0	368.218.362	3.017.260	371.235.622
San Juan	0	661.194.813	4.054.286	665.249.099
San Luis	0	376.426.476	3.531.709	379.958.185
Santiago del Estero	0	212.054.503	1.770.324	213.824.827
Sur	4.490.000	432.797.956	3.710.412	440.998.368
Tecnológica	0	1.493.648.857	2.549.112	1.496 197.969
Tucumán	7.690.000	1.083.540.440	6.407.695	1.097.638.135
La Patagonia Austral	0	216.000.252	786.296	216.786.548
Lanus	0	136.274.977	657.377	136.932.354
Dos de Febrero	0	110.199.734	638.135	110.837.869
Villa María	0	109.680.659	684.013	110.364.672
Instituto Universitario Nacional del Arte	0	218.035.802	643.574	218.679.376
Chilecito	0	80.214.649	623.171	80.837.820
Noroeste	0	106.313.133	623.171	106.936.304
Río Negro	0	128.811.556	623.171	129.434.727
Chaco Austral	0	64.637.936	623.171	65.261.107
Avellaneda	0	56.882.952	300.000	57 182 952
Del Oeste	0	38.181.898	300.000	38.481.898
Tierra del Fuego	0	46.936.521	300.000	47.236.521
Moreno	0	58.106.808	300.000	58.406.808
Arturo Jauretche	0	55.933.840	300.000	56.233.840
José Clemente Paz	0	18.000.000	0	18.000.000
Villa Mercedes	0	3.000.000	0	3.000.000
Subtotal	317.382.786	21.170.121.015	113.821.781	21.601.325.582
CREDITOS A DISTRIBUIR				
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			99 000.000	99.000.000
Universidades de Reciente Creación		121.902.823		121.902.823
Gastos			5.000.000	5.000.000
UBA-Amartya Sen		12.400.000		12.400.000
Reparación Histórica U.N.Luján		10.000.000		10 000 000
Subtotal	0	144.302.823	104.000.000	248.302.823
Total General	317.382.786	21.314.423.838	217.821.781	21.849.628.405

M.E. y F.P.
29

CAPITULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACION NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	291.123	279.848	11.275	175.940	77.027	98.913
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	51.981	48.588	3.393	44.670	2.803	41.867
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.098	15.059	39	0	0	0
TOTAL:	358.202	343.495	14.707	220.610	79.830	140.780

P
Q

M.E. y F.P.
299

**ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	13.413	8.676	4.737	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.262	21.009	2.253	0	0	0
Ministerio Público	6.722	6.585	137	0	0	0
Presidencia de la Nación	4.828	4.538	290	3.772	1.766	2.006
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.007	1.990	17	30.000	0	30.000
Ministerio del Interior y Transporte	7.781	7.636	145	7.457	1.196	6.261
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.994	2.890	104	8.850	8.850	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.527	15.527	0	12.277	7.277	5.000
Ministerio de Seguridad	104.249	102.516	1.733	20.520	270	20.250
Ministerio de Defensa	102.544	100.901	1.643	82.646	59.571	23.075
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.332	3.915	417	11.708	0	11.708
Ministerio de Industria	1.483	1.471	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.983	10.339	2.644	0	0	0
Ministerio de Turismo	2.639	2.309	330	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.566	8.536	30	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.921	1.921	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11.362	11.362	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	18.538	18.506	32	480	0	480
Ministerio de Salud	10.913	10.771	142	11.000	0	11.000
Ministerio de Desarrollo Social	2.138	2.097	41	30.000	0	30.000
TOTAL:	358.202	343.495	14.707	220.610	79.830	140.780

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

**ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Poder Legislativo Nacional	12.318	7.647	4.671	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	12.318	7.647	4.671	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.262	21.009	2.253	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.262	21.009	2.253	0	0	0
Ministerio Público	6.722	6.585	137	0	0	0
Ministerio Público	6.722	6.585	137	0	0	0
Presidencia de la Nación	2.956	2.833	123	448	448	0
Secretaría General	781	781	0	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica	456	456	0	0	0	0
Secretaria de Inteligencia	2	2	0	0	0	0
Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	152	152	0	0	0	0
Secretaría de Cultura	1.500	1.377	123	448	448	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	65	65	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.762	1.745	17	30.000	0	30.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.762	1.745	17	30.000	0	30.000
M.E. y T. P. 299 Ministerio del Interior y Transporte	1.857	1.747	110	5.600	0	5.600
Ministerio del Interior y Transporte	1.857	1.747	110	5.600	0	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	2.704	104	8.850	8.850	0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	2.704	104	8.850	8.850	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.168	15.168	0	12.277	7.277	5.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.620	2.620	0	5.000	0	5.000
Servicio Penitenciario Federal	12.548	12.548	0	7.277	7.277	0
Ministerio de Seguridad	104.063	102.341	1.722	20.520	270	20.250
Ministerio de Seguridad	701	701	0	0	0	0
Policía Federal Argentina	44.372	42.760	1.612	11.250	0	11.250

[Handwritten signature]

CAPITULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Gendarmeria Nacional	34.383	34.273	110	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	20.693	20.693	0	270	270	0
Policia de Seguridad Aeroportuaria	3.914	3.914	0	9.000	0	9.000
Ministerio de Defensa	101.519	99.904	1.615	82.357	59.282	23.075
Ministerio de Defensa	1.303	894	409	1.356	0	1.356
Estado Mayor General del Ejército	53.281	52.712	569	30.551	15.304	15.247
Estado Mayor General de la Armada	27.308	27.055	253	28.848	28.848	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	19.406	19.165	241	19.938	14.543	5.395
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	221	78	143	1.664	587	1.077
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.606	3.189	417	11.708	0	11.708
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.606	3.189	417	11.708	0	11.708
Ministerio de Industria	187	175	12	0	0	0
Ministerio de Industria	187	175	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.274	1.270	4	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.274	1.270	4	0	0	0
Ministerio de Turismo	429	429	0	0	0	0
Ministerio de Turismo	429	429	0	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	784	784	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	784	784	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0

M.E. y F.P.

299



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.528	3.496	32	480	0	480
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.528	3.496	32	480	0	480
Ministerio de Salud	4.912	4.895	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Salud	4.912	4.895	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Desarrollo Social	1.834	1.793	41	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.834	1.793	41	0	0	0
TOTAL:	291.123	279.848	11.275	175.940	77.027	98.913

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
Poder Legislativo Nacional	1.095	1.029	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.095	1.029	66	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.872	1.705	167	3.324	1.318	2.006
Sindicatura General de la Nación	470	470	0	2.000	0	2.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	322	322	0	0	0	0
Teatro Nacional Cervantes	300	300	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	201	75	126	74	68	6
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	331	290	41	1.250	1.250	0
Fondo Nacional de las Artes	92	92	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	245	245	0	0	0	0
Agencia Nacional de Bienes del Estado	245	245	0	0	0	0
Ministerio del Interior y Transporte	5.924	5.889	35	1.857	1.196	661
Registro Nacional de las Personas	802	802	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.234	2.199	35	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	660	660	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	162	162	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	99	99	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.967	1.967	0	1.857	1.196	661
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	186	186	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	186	186	0	0	0	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	359	359	0	0	0	0

M.E. y F.P.

299

Rg

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	359	359	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	794	794	0	289	289	0
Instituto Geográfico Nacional	235	235	0	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	559	559	0	289	289	0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	726	726	0	0	0	0
Comisión Nacional de Valores	188	188	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	272	272	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	266	266	0	0	0	0
Ministerio de Industria	1.296	1.296	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	895	895	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	401	401	0	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.709	9.069	2.640	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.433	4.819	2.614	0	0	0
M.E. y F. Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	255	255	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	456	456	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	85	85	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.480	3.454	26	0	0	0
Ministerio de Turismo	2.210	1.880	330	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	2.168	1.838	330	0	0	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.782	7.752	30	0	0	0

M.E. y F.
299

R
L
P

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.299	2.299	0	0	0	0
Instituto Nacional del Agua	371	371	0	0	0	0
Comisión Nacional de Comunicaciones	256	256	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	899	875	24	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	2.813	2.813	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	0	0	0
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	120	120	0	0	0	0
Servicio Geológico Minero Argentino	377	371	6	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	213	213	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	39	39	0	0	0	0
Ministerio de Educación	333	333	0	0	0	0
Fundación Miguel Lillo	231	231	0	0	0	0
M.E. y F.P. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	102	102	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.816	10.816	0	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.816	10.816	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	329	329	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	329	329	0	0	0	0
Ministerio de Salud	6.001	5.876	125	9.200	0	9.200
Centro Nacional de Reeducción Social	137	137	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	240	227	13	0	0	0

[Handwritten signature]

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	564	564	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	291	179	112	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	846	846	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	2.263	2.263	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	459	459	0	0	0	0
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	231	231	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	236	236	0	9.200	0	9.200
Superintendencia de Servicios de Salud	734	734	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	304	304	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	263	263	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	41	41	0	0	0	0
TOTAL:	51.981	48.588	3.393	44.670	2.803	41.867

M.E. y F.P.
 299

Handwritten signature or mark.

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Ministerio de Seguridad	186	175	11	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	186	175	11	0	0	0
Ministerio de Defensa	231	203	28	0	0	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	231	203	28	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	14.681	14.681	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	14.681	14.681	0	0	0	0
TOTAL:	15.098	15.059	39	0	0	0

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
299

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planilla Anexo al Artículo 13

PRESUPUESTO 2013
Fondos Fiduciarios
(en pesos)

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FEED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINAN. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES (GLP, LEY 28.020)
I.- INGRESOS CORRIENTES	1 034 186 783	231 484 424	121 388 448	65 672 921	203 350 021	151 100 000	20 215 807 582	1 428 369 147	7 225 225	70 801 144	82 227 000	385 158 903	18 480 000	32 874 031	1 340 777 000
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	8 161 400 000	1 372 800 000	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	5 128 528	0	6 871 202	12 000	0	151 100 000	340 000 000	0	25 235	0	0	217 900 000	0	0	338 880 000
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias	1 029 070 253	231 484 424	114 517 246	7 673 921	5 628 021	0	45 343 445	53 569 147	7 200 000	10 801 144	2 225 000	1 576 000	16 480 000	32 874 031	1 001 687 000
Transferencias de Inversión	0	0	0	0	0	0	11 789 064 137	0	0	60 000 000	80 002 000	145 083 903	0	32 874 031	881 021 000
Del Externo	0	0	0	0	0	0	11 789 064 137	0	0	60 000 000	80 002 000	145 083 903	0	32 874 031	170 876 000
Otras Transferencias	0	0	0	2 987 000	187 421 988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II.- GASTOS CORRIENTES	758 209 140	2 214 000	46 391 302	58 089 377	187 421 988	22 650 528	19 116 351 846	342 953 322	50 600	3 112 010	48 197 500	330 264 000	5 103 228	32 874 031	1 493 442 400
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2 564 602	2 214 000	8 216 800	59 424 501	0	22 650 528	3 804 969	6 596 080	50 600	315 000	2 400 000	279 000	2 820 000	32 874 031	390 400
Impuestos indirectos	0	0	0	313 276	0	0	0	0	0	0	0	3 117 000	0	0	12 536 000
Operación y Amortización	0	0	0	235 200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proveedores	0	0	0	210 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alquiler de Vehículos de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI.- Ingresos de la Adm. Nacional	754 665 887	0	3 400 995	0	0	0	1 069 843 806	323 723 528	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	17 425 193 000	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	10 592 907	0	0	0	17 425 193 000	0	0	811 504	43 797 500	329 871 000	0	32 874 031	1 480 616 000
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	303 400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	848 281	0	23 308 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III.- RESULTADO ECONOMICO (R)	275 989 643	229 270 424	74 807 146	7 584 544	5 928 043	128 448 471	1 096 455 736	1 085 393 625	7 174 625	67 488 134	38 029 500	34 895 903	13 378 772	0	-152 665 400
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	6 835 200	0	792 018 323	0	0	0	6 250	0	0	0	0	0
Venta de Demercancías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Demercancías de Acivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	6 835 200	0	792 018 323	0	0	0	6 250	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	5 000 000	0	598 196 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (Incluye increment. deprec. y amort.)	0	0	0	635 200	0	195 822 323	0	0	0	6 250	0	0	0	0	0
V.- GASTOS DE CAPITAL	195 980	0	2 644 500	500 000	0	958 502 105	1 257 000 000	1 281 675 227	0	31 250	0	0	0	0	0
Inversión Fija	195 980	0	2 644 500	500 000	0	100 000	1 257 000 000	1 281 675 227	0	31 250	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	958 402 105	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI.- INGRESOS TOTALES (I+V)	1 034 186 783	231 484 424	121 388 448	71 508 121	203 350 021	943 118 323	20 215 807 582	1 428 369 147	7 225 225	70 801 384	82 227 000	388 245 000	18 480 000	32 874 031	1 340 777 000
VII.- GASTOS TOTALES (II+VI)	758 209 140	2 214 000	46 229 802	58 588 377	187 421 988	978 132 634	20 215 351 846	1 624 698 549	50 600	3 113 260	48 197 500	303 348 007	5 103 228	32 874 031	1 493 442 400
VIII.- RESULTADO FINANCIERO (I-VII)	275 982 643	229 270 424	72 158 646	13 919 744	5 928 043	-34 034 412	-137 544 364	-186 329 402	7 174 625	67 484 134	36 029 500	34 895 903	13 378 772	0	-132 665 400
IX.- FINANCIAMIENTO (I-VIII)	275 822 643	-228 270 424	-32 162 646	-12 919 744	-5 928 053	36 034 412	157 544 364	106 279 402	-7 174 625	-87 464 134	-36 029 500	-34 895 903	-13 378 772	0	132 665 400
X.- FUENTES FINANCIERAS	15 503 733 100	0	548 801 420	10 268 430	55 375 873	36 034 412	470 668 032	878 488 480	10 686	79 024 762	17 793 000	1 583 000	36 800 000	0	161 307 000
Emisión de Activos Financieros	8 238 622 228	0	548 801 420	10 078 430	55 375 873	36 034 412	470 668 032	878 488 480	19 886	79 024 762	17 793 000	1 583 000	36 800 000	0	161 307 000
Emisión de Activos Reales	0	0	0	210 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empleamiento en Moneda Extranjera	5 800 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empleamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empleamiento de Otros Pasivos	907 080 875	0	0	310 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XI.- APLICACIONES FINANCIERAS	15 519 555 743	229 270 424	619 064 060	23 208 174	61 303 508	0	313 324 366	630 209 076	7 194 513	146 488 896	55 792 500	36 476 803	49 276 772	0	8 541 600
Aplicación de Activos Financieros	8 238 622 228	229 270 424	557 833 458	23 208 174	61 303 508	0	313 324 366	630 209 076	7 194 513	146 488 896	55 792 500	36 476 803	49 276 772	0	8 541 600
Amort. de Deudas y Obligación de Otros Pasivos	6 670 468 974	0	61 430 608	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Nacional	5 136 711 896	0	91 430 608	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización Otros Pasivos	633 757 078	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Demercancías Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

M.E. y F.P.
299

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2013
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>126.842.000</u>
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	5.851.000
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	83.500.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	83.500.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	17.491.000
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20.000.000
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>479.798.000</u>
- Instituto Nacional del Teatro	3.426.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	1.474.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000
- Instituto Nacional de Semillas	3.881.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	400.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u>	<u>264.000.000</u>
<u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u>	<u>110.000.000</u>
TOTAL	980.640.000

M.E. y F.
299

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	25.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y/ gastos no operativos
"	"	25.000.000.000	180 días	"
"	"	24.000.000.000	360 días	"
"	"	24.000.000.000	18 meses	"
"	"	24.000.000.000	2 años	"
"	"	24.000.000.000	3 años	"
"	"	36.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiamiento de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional, desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio
Universidad Nacional de San Martín	"	30.000.000	1 año	Construcciones (obras civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia tecnológica

N.º E. y F.
299



OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	4.236.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Obras de Generación, Transporte, Distribución de energía, Adquisición de Energía o Combustibles
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras de Gas, - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.120.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de Enlace a los Sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria. Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B. Blanca y Puelén-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	3 años/2 meses	Dr. Néstor Kirchner-Jorge Cepernic, Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	685.000.000	2 meses	Plan director de Obras de AYSA - Planta Paraná de las Palmas y Berazategui - Estación de Bombeo y Emisario Berazategui - Estación de Bombeo Dock Sud
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para el Desarrollo Hidrocarburífero - Refinería
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	2 meses	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Fuentes Largos Completos
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	5.300.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Nueva Central Nuclear - CAREM - Atucha II
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Nitramar/Polo Industrial Petroquímico/Polo de Producción de amoniaco y derivados
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas Entidad Binacional Yacyretá

M.E. y F.P.

299

129

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)			PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2014	2015	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	245.000.000	255.000.000	5 años	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de Derivación sobre el Río Salado y Canal de Enlace a los Sistemas embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria. Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, B. Blanca y Puelén-Chacharramendi.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.150.000.000	2.500.000.000	2.380.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica - Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner (Condor Cliff), Gobernador Jorge Cepemic (La Barrancosa), Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	50.000.000	-	-	1 año	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias-Frentes largos completos.
Administración Central	Títulos o Préstamo	650.000.000	580.000.000	450.000.000	1 año	Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. - Planta Paraná de las Pampas y Berazategui - Estación de Bombeo y Emisario Berazategui - Estación Dock Sud.
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 años	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	1.500.000.000	1.200.000.000	2 años	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Nueva Central Nuclear- CAREM -Atucha II
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 años	Obras de Saneamiento y limpieza de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.935.000.000	1.875.000.000	1.500.000.000	2 años	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	540.000.000	500.000.000	2 años	Proyectos Energéticos - Inversiones para el desarrollo hidrocarburífero - Refinería
Administración Central	Títulos o Préstamo	200.000.000	-	-	2 años	Nitramar/Polo Industrial Petroquímico/ Polo de Producción de Amoníaco y derivados
Administración Central	Títulos o Préstamo	880.000.000	750.000.000	1.000.000.000	2 años	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	210.000.000	180.000.000	50.000.000	2 años	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de obligado- Guillermo Brown- otras).
Administración Central	Títulos o Préstamo	800.000.000	800.000.000	800.000.000	2 años	Obras Hidroeléctricas Entidad Binacional Yacyreta
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.520.000.000	800.000.000	-	1 año	Ejecución de Proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los Acuerdos celebrados con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	288.957.739	260.257.129	-	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria



OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	Monto Máximo en Dólares o su equivalente en otras monedas (deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner - Gob. Jorge Cepernic (La Barrancosa), Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.255.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Energías Renovables - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	4.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - Nueva central nuclear - CAREM - Atucha II
CAMMESA o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles - Proyectos energéticos e hidrocarbúrferos - Refinería - Instalaciones para el almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado - Planta Regasificadora - Buque Regasificador
Acumar o Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento.	150.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza Riachuelo.
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.300.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Ferroviarias
YCRT o entidad o vehículo elegido para concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Frentes Largos Completos
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	900.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal Enlace a los Sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria. Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Dirección General de Fabricaciones Militares o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Polo Nitramar/Polo Industrial Petroquímico/Polo de Producción de Amoníaco y derivados.
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A - AR-SAT o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Construcción, Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital Argentino ARSAT I-II y III - Torre del Bicentenario - Torre única de comunicaciones
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	5.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural. - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.300.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de AYSA - Planta Paraná de las Palmas y Berazategui - Estación de Bombeo y Emisario Berazategui - Estación de Bombeo Dock Sud

M.E. y F.P.
29

Handwritten signature or initials.

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
TANDANOR S.A.	Cartas de crédito, préstamos bancarios y garantías de cumplimiento de contrato.	U\$S 30.000.000 más sus intereses	30 días para cartas de crédito, dos años para préstamos bancarios y un año para garantías de cumplimiento de contratos	Proyecto Estratégico de recuperación de la capacidad productora naviera nacional
INVAP S.E.	Garantía de buena ejecución, anticipos y operaciones de pre-financiación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.
Fábrica Militar de Aviones "Brigadier San Martín S.A."	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	U\$S 20.000.000	2 años	Reparación y revitalización de la industria aeronáutica nacional

M.E. y F.
299

[Handwritten signature]

**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
En Pesos**

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	64.500.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	20.000.000
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	95.500.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	340.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	60.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Inciso h)	200.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	40.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411, N° 24.043, N° 25.192 y N° 26.690	500.000.000
Leyes N° 25.471, N° 26.572 y N° 26.700	350.000.000
Sentencias judiciales ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	60.000.000
TOTAL	1.750.000.000

299

299